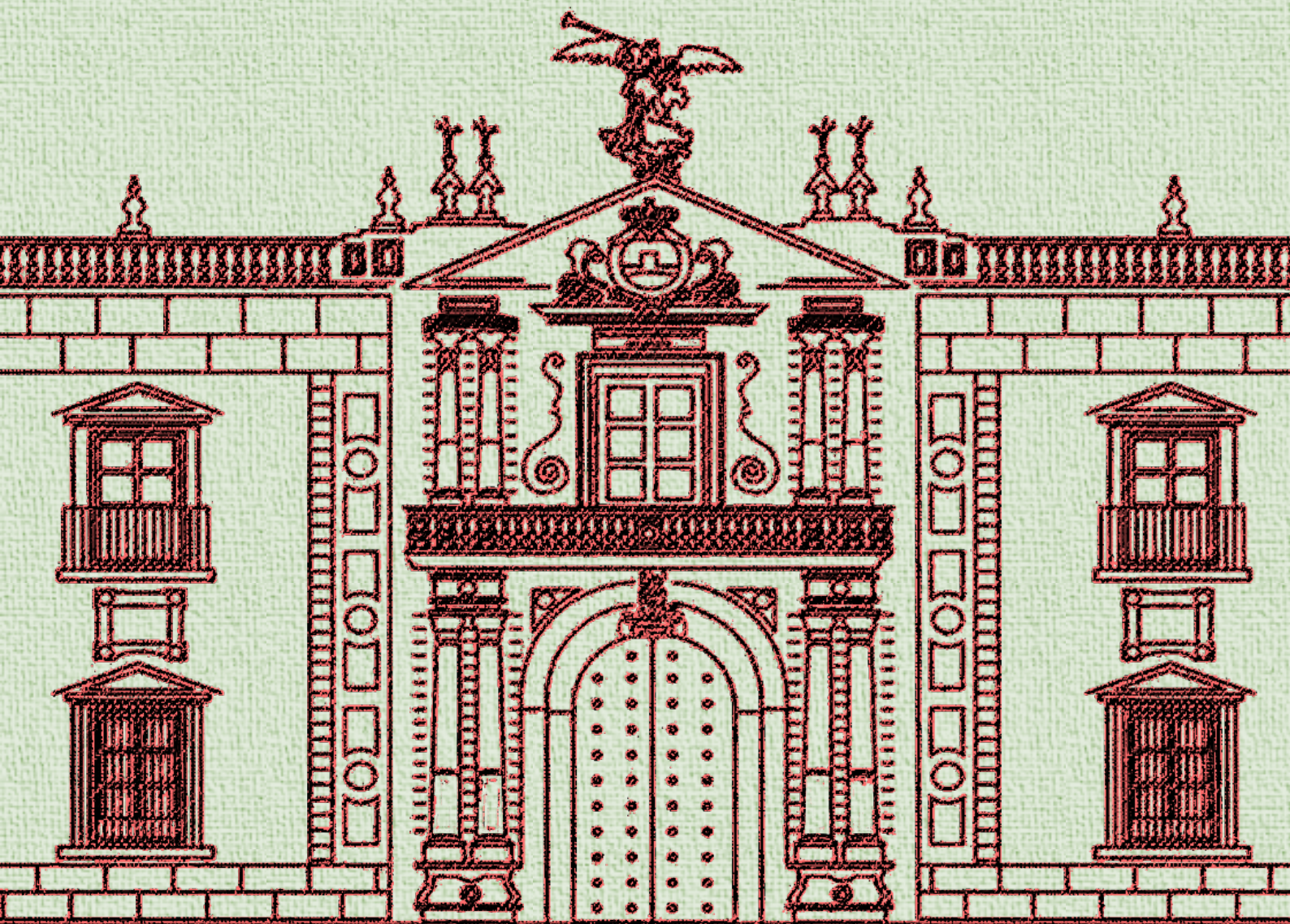


UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTO 2023



Gerencia

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

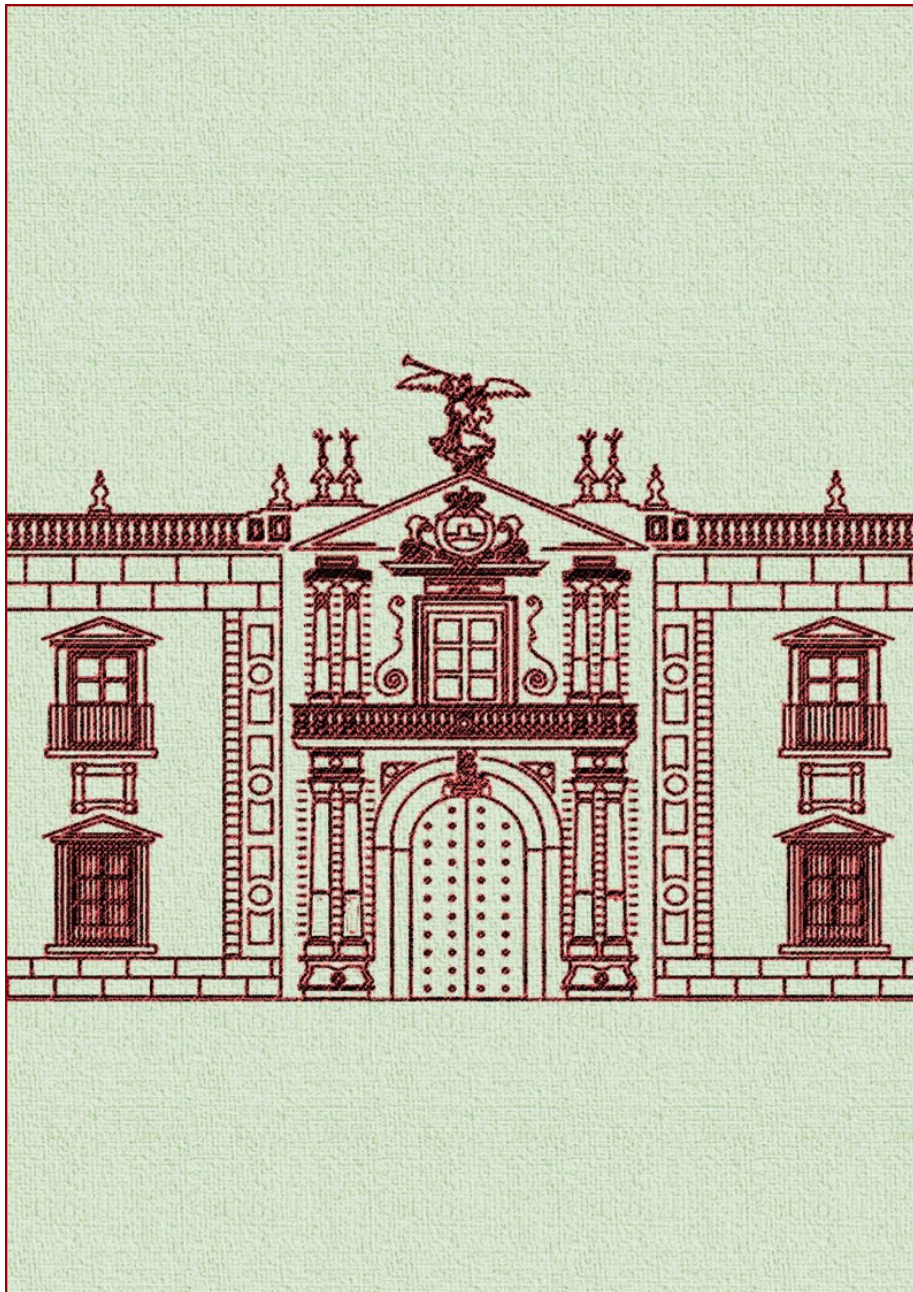


El presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2023 fue informado favorablemente por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2022, siendo aprobado por el Consejo Social en sesión ordinaria el 22 de diciembre de 2022.



1. MEMORIA	7
2. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	41
3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL	67
4. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	97
5. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	119
6. GASTOS DE PERSONAL	159
7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES	185
8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215
9. INVERSIONES REALES	219
10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	223
11. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	277
ANEXO I. R.P.T. DEL P.A.S.	303
ANEXO II. TARIFAS	397
ANEXO III. PRESUPUESTO F.I.U.S.	473





1. MEMORIA.



1. MARCO JURÍDICO

El artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, establece los términos de la autonomía económica y financiera otorgada a las universidades por el artículo 27.10 de la Constitución Española.

Las universidades, como entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, se someten a las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El documento presupuestario para el ejercicio económico 2023 ha sido elaborado desde el estricto cumplimiento de otros preceptos normativos que, de índole más general, responden al siguiente detalle: Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera antes citada.

Además, la elaboración del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio económico 2023 ha estado basada tanto en la Orden de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Orden de 13 de diciembre de 2021, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por el que se autoriza la creación en la clasificación económica de gastos del presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía del concepto «500. Fondo de contingencia», como en el contenido del Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla y sus posteriores modificaciones (Decreto 348/2004, de 25 de mayo, Decreto 16/2008, de 29 de enero y Decreto 55/2017, de 11 de abril)

La capacidad para la elaboración de este presupuesto está radicada en los artículos 2.2 h) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (L.O.U.), y en el 4 c) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, que otorgan a la Universidad de Sevilla autonomía para la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

Para ello, el artículo 137 del citado Estatuto encomienda a la Gerencia de la Universidad la elaboración del presupuesto bajo la forma de proyecto; al Consejo de Gobierno, con su informe favorable, la propuesta de aprobación del proyecto; y, finalmente, al Consejo Social la aprobación, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

2. REFERENCIA EXPRESA AL CUMPLIMIENTO DEL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA ESTABLECIDO POR EL RDL 14/2012

El artículo 6 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (BOE n° 96, de 21 de abril), modificó el apartado 2 del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, indicando que:

“El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera”.*

En base a lo anterior, hemos de observar el artículo 3 del texto de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE n°103, de 30 de abril), donde establece que por estabilidad presupuestaria ha de entenderse la situación de equilibrio o superávit estructural.

Asimismo, el artículo 4 del mismo precepto legal determina que se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

En este marco legal, la Gerencia de la Universidad de Sevilla realiza la siguiente referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera, como elemento integrante del presupuesto de esta institución para el ejercicio económico 2023.

Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2023, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2023, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de responsabilidad económica y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones sea similar al alcanzado en los ejercicios económicos anteriores, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2023 no incurrirá en déficit, medido en términos de ingresos no financieros menos gastos no financieros (SEC 2010).

3. MARCO ECONÓMICO-FINANCIERO

3.1. Introducción

Las Universidades ocupan un papel central en el desarrollo cultural, económico y social de nuestro país y lideran el escenario de los retos planteados por la generación y transmisión de los conocimientos científicos y tecnológicos.

La autonomía de las Universidades, consagrada por la Constitución, no alcanza solamente a la libertad de cátedra, sino que se extiende a la gestión y administración de sus recursos propios. Esa gestión se realiza de forma permanente en un entorno dinámico y cambiante que hace necesario reforzar su capacidad de actuación y dotar a sus estructuras de una mayor flexibilidad para afrontar los cambios de la sociedad y las nuevas necesidades.

La guía de referencia a través de la cual se centralizan nuestros principales objetivos en una hoja de ruta, proporcionando un marco general que oriente y ayude a diseñar los futuros planes de actuación, es el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla para el período 2018-2025. Dicho plan se articula en torno a 3 ejes, siendo el primero de ellos, identidad Universidad de Sevilla, el que establece qué quiere ser nuestra institución en los próximos años, y los otros dos, generar valor a través del conocimiento y construir para el futuro, los que determinan cómo conseguirlo tanto en lo que respecta a los retos del futuro en la funciones principales de docencia, investigación, transferencia y cultura como en las herramientas transversales necesarias para alcanzar esos retos.

El Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, aparte de lo que supone como elemento vehicular de lo que nuestra Institución es y pretende ser, es una obligación a la que debemos dar cumplimiento en aplicación de la Ley Andaluza de Universidades (LAU), en cuyo artículo 71 se establece, textualmente, que *“Los planes estratégicos de las Universidades públicas desarrollarán y verificarán el control de su gestión a través de un cuadro de mando integral, instrumento de gestión del sistema universitario andaluz orientado a garantizar la eficacia y transparencia del mismo, permitiendo el seguimiento de los objetivos anuales contenidos en el contrato programa”*. Pero esa obligación está intrínsecamente ligada con lo dispuesto en el punto 1 del artículo 88 de la citada LAU, en el que se determina que *“Cada Universidad pública andaluza, sobre la base del modelo de financiación aprobado, elaborará su respectivo plan estratégico, en el que se fijarán sus objetivos específicos sociales, académicos e investigadores, la planificación económica y académica de su actividad y los programas destinados a lograr dichos objetivos”*. Es decir, las Universidades tienen que aprobar y ejecutar sus planes estratégicos, pero deben hacerlo sobre la base de un modelo de financiación aprobado que, como ahora describiremos, carece de virtualidad desde hace ya demasiados años.

La aprobación de un modelo de financiación para las Universidades públicas de Andalucía fue una prioridad de acción de gobierno de la Consejería con competencias en Universidades en el pasado mandato del Gobierno andaluz (2019-2022). Este gesto se reconoció por todas las Universidades cuando en octubre de 2019, el entonces Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, dio a conocer a las rectoras y a los rectores un primer borrador de modelo de financiación. Conviene poner en valor ese hito porque la ausencia de modelo, pese a ser de obligado cumplimiento por la LAU, se prolongaba desde 2012. Como primer borrador tuvo una acogida positiva, si bien es cierto que desde el primer análisis llamaba la atención la carencia de determinados aspectos esenciales y la presencia de otros que chocaban frontalmente con algunos de los principios establecidos por la LAU en su artículo 87.

En relación con las carencias, se pusieron de manifiesto dos que resultan trascendentales y que están en la base conceptual de cualquier modelo de esta naturaleza: ausencia de envolvente financiera y ausencia de cláusula de salvaguarda con la que dar estabilidad a la financiación y no someterla a los vaivenes que se producen en los ciclos económicos. El compromiso de una envolvente financiera del Gobierno de Andalucía es esencial en cualquier modelo de financiación que se proponga. Uno de los aspectos con los que se evalúa es el encaje en los principios del artículo 87 de la LAU: la garantía de suficiencia financiera, la planificación estratégica y los planes operativos de mejora de la calidad. Es imposible evaluar el cumplimiento de esos principios si no se establece un compromiso de envolvente financiera y una cláusula de estabilidad de la financiación. Aquel borrador carecía de ello, de ahí que desde las Universidades se hiciera hincapié en que lo que se ponía sobre la mesa era un modelo de reparto, no un modelo de financiación.

En relación con las presencias, el borrador tenía como problema de fondo la pretensión de someter un hecho objetivo como es la necesidad de una financiación básica suficiente, a un indicador relativo de escala y rendimiento que sitúa a las Universidades en un escenario competitivo para optar a unos recursos financieros que son irrenunciables para su funcionamiento. En la medida en que ese indicador fuera decisivo para determinar con qué cuantía se financiaría a cada Universidad para su funcionamiento, el modelo nos llevaría a un más que probable escenario de inaplicabilidad o de colapso financiero de aquellas Universidades que obtuvieran un peso relativo por debajo de su necesidad basal.

Llama la atención que las continuas advertencias de las Universidades y sus Consejos Sociales no consiguieran siquiera introducir esos matices que son tan de sentido común. Por Acuerdo de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de Andalucía, se aprobaron las bases del Modelo de Financiación Pública Ordinaria de las Universidades Públicas andaluzas para el período 2022-2026. Dado que en el documento de bases aprobado se dejó abierta la asignación de parámetros a la fórmula de ese indicador relativo de escala y rendimiento para una eventual

posterior Orden del Consejero, las rectoras y los rectores continuaron tratando de paliar los grandes defectos con una propuesta de esquema de reparto coherente que diferenciara lo básico de lo sujeto a resultados, de manera que lo primero estuviera garantizado y lo segundo pudiera someterse a un procedimiento competitivo. Tampoco fueron admitidas las sugerencias de las Universidades.

En abril de 2022, después de recabar de las Universidades una ingente cantidad de datos de naturaleza docente, de personal y de investigación, la Consejería difundió entre los rectores una propuesta de distribución de la financiación resultante de aplicación de una fórmula con asignación previa de valores discrecionales a 20 parámetros. El resultado fue un absoluto despropósito. Se confrontaron Universidades cuya financiación básica crecía considerablemente con otras en las que ésta decrecía estrepitosamente, todo ello en unos porcentajes desmesurados. En definitiva, quedó patente que el modelo era inaplicable, por lo que ha tenido que ser abandonado. El compromiso renovado del actual Gobierno de Andalucía es trabajar para aprobar un nuevo Modelo de Financiación antes de mayo de 2023.

Desgraciadamente, seguimos sin modelo y basando nuestras previsiones de ingresos en cada Presupuesto que aprobamos en un ejercicio de predicción del criterio de reparto que adoptará el Gobierno andaluz cada año, con la consiguiente incertidumbre y el peligro que supone no acertar en esas predicciones. Sirva como dato que en el momento en que se redacta esta memoria (noviembre de 2022), la Universidad de Sevilla desconoce cuál será el importe de financiación que va a recibir definitivamente en este año 2022.

El otro elemento de apoyo en la elaboración del Presupuesto de ingresos de nuestra Institución para 2023 es el proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se destinan al Sistema Universitario Público Andaluz 1.560 millones de euros para financiación básica y vinculada a resultados, 12,3 millones para ayudas directas a los estudiantes para la adquisición de competencias lingüísticas y para movilidad ERASMUS, y 1.150.000 euros para los Consejos Sociales. Nuevamente, resulta contradictorio que sólo de personal se reconozca que las Universidades van a tener que gastar 1.505 millones de euros y de financiación básica se doten sólo 1.340 millones. No sólo se incumple la LAU porque no hay modelo, sino también el más importante de sus principios esenciales: el de la suficiencia financiera. Este grave problema se repite año tras año y está conduciendo a las Universidades a sobrevivir sin margen de desviación presupuestaria alguno, entre otras razones, porque sus remanentes están agotados.

Si comparamos la envolvente financiera prevista para el próximo año con la del año corriente, lo expresado en el párrafo anterior resulta revelador. En 2022 se dotaron inicialmente 1.516 millones de euros para el funcionamiento de las Universidades. En septiembre se anunció un incremento de 21 millones para paliar los efectos del caótico reparto propuesto en abril en base

al modelo fallido. Y, aunque en el momento en que se redacta esta memoria aún no se ha anunciado oficialmente, se espera en las Universidades que el Gobierno de Andalucía dote financieramente el incremento adicional del 1,5% de las retribuciones de los empleados públicos, aprobado por el Gobierno de España mediante el *Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía*. Este último dato está cuantificado en el Sistema Universitario Público Andaluz en 21 millones de euros. Por tanto, la envolvente financiera para el funcionamiento de las Universidades en 2022 llegaría a ser de 1.558 millones de euros. Si comparamos esta cantidad con la envolvente autofinanciada prevista en el proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023, 1.560 millones de euros, el incremento real será de apenas 2 millones de euros para todo el Sistema Universitario Público Andaluz, que deberá afrontar un año de subidas fuertes y generalizadas de precios en todos los órdenes y el coste de un incremento salarial ya previsto de un 2,5% que podría llegar a ser del 3,5%. Afrontamos, pues, un año 2023 con gran preocupación.

No obstante, el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2023 que se presenta se ha elaborado con el mismo optimismo que hemos percibido en la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, que no apoya como debiera al Sistema Universitario Público Andaluz con una envolvente financiera suficiente procedente de los recursos llamados autofinanciados, pero que sí incrementa significativamente las dotaciones para investigación, transferencia e innovación con fondos provenientes del Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estos fondos, de procedencia europea, están fuertemente condicionados en su ejecución por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Los criterios de ejecución de los proyectos tienen un marcado carácter finalista y, difícilmente, pueden ayudar a financiar actividades recurrentes como son, por ejemplo, los Planes Propios. No obstante, la situación nos obliga a adecuar las necesidades a los requisitos de seguimiento, ejecución y justificación de estos fondos, siendo necesario, para ello, cambiar el enfoque y algunos de los procedimientos de concesión de ayudas o contratos dentro de las líneas estratégicas del Plan Propio de Investigación y Transferencia.

3.2. Estrategia de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de educación e investigación universitaria para el año 2023.

La Junta de Andalucía establece, en materia de educación, dos ejes estratégicos, el primero de ellos es mejorar los índices de excelencia y equidad en la educación superior y por ello establece que uno de los principios rectores que deben orientar las políticas públicas es el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación, reconociéndose en todos estos ámbitos el papel que desempeña la Universidad y, por consiguiente, la necesidad de impulsar su labor como servicio público esencial en la transformación de Andalucía; el segundo de ellos se centra en reducir las brechas de desigualdad en la educación superior.

Dentro de este modelo de desarrollo, las universidades desempeñan un papel muy relevante, como instituciones comprometidas con la búsqueda del conocimiento, la excelencia en la formación integral de las personas, la cultura y la cohesión social de la sociedad en su conjunto. Por ello hay que definir mecanismos de fortalecimiento de las capacidades de las universidades, vinculado a una orientación social más y mejor definida, junto a una rendición social de cuentas que permita el conocimiento, evaluación y valoración social de su actividad.

Uno de los objetivos básicos es fomentar la movilidad estudiantil, por ello se favorece el intercambio y el estudio de los jóvenes andaluces en universidades europeas, manteniendo la financiación a las Universidades para que apoyen a los estudiantes que obtienen una beca del programa Erasmus + (financiadas por la Unión Europea y el Gobierno de España) mediante ayudas complementarias. De esta forma, se garantiza que los universitarios que cursan estudios en Andalucía y participan en el programa Erasmus, con independencia de su situación financiera, cuenten con una dotación económica suficiente. Como novedad en el presupuesto 2023, la Junta de Andalucía incluye una partida específica e independiente para fomentar la movilidad estudiantil.

Por otra parte, en Andalucía se incluyó como requisito para terminar los títulos de grado que el estudiante acreditara un nivel de capacitación lingüística de nivel B1 o superior, con el objetivo de favorecer la internacionalización durante sus estudios y mejorar las posibilidades de la inserción en el mercado laboral. Por ello es muy importante ofrecer ayudas destinadas a cubrir el gasto en la formación y en el examen de acreditación para la obtención de nivel B1 o superior. Dada la importancia en esta materia, la Junta de Andalucía también ha incluido una partida específica e independiente para fomentar la adquisición de dichas competencias lingüísticas.

Otro objetivo básico es fomentar el rendimiento académico de los estudiantes. En el Curso 2022-2023 se mantienen las bonificaciones de los precios públicos de matrícula, que se implantaron hace tres cursos académicos. Las bonificaciones del precio de matrícula son del 99% del precio de los créditos aprobados en el curso académico anterior, o en los dos últimos cursos, en el caso de la matrícula de Máster, siempre que sean créditos de asignaturas aprobadas en primera matrícula de estudios impartidos en centros de las universidades públicas de Andalucía.

En ningún caso esta bonificación sustituye al sistema nacional de becas que, además del coste de la matrícula, ofrece asignaciones económicas dirigidas a atender las necesidades durante los estudios, así como otros beneficios de corte no monetario. Además, se incluye una partida de compensación por la bajada de los precios de los Máster, que evita una pérdida de la capacidad de financiación de las Universidades como consecuencia de dicha bajada en los precios académicos.

Además, se fomenta, impulsa y promociona la excelencia investigadora y la transferencia del conocimiento, para ello se identificarán y significarán los resultados en las actividades propias de las Universidades, impulsando de esta manera una formación especializada, mediante los siguientes criterios:

- Titulaciones Internacionales.
- Alianzas con Universidades, con el objeto de desarrollar proyectos conjuntos en todos los ámbitos de la actividad universitaria, así como iniciativas internacionales compartidas.
- Proyectos de investigación en convocatorias públicas competitivas.
- Medición del desempeño de las Universidades Públicas en el ámbito de las transferencias por ingresos derivados de patentes, así como por contratos con empresas e instituciones.
- Reconocimiento de tramos de investigación de seis años que se solicitan anualmente a la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (ANECA).
- Número de actividades de patrocinio y mecenazgo para promocionar las relaciones entre las empresas y la investigación, así como el conocimiento generado en la Universidad, a la vez que contribuyen a la formación de futuros profesionales.

También hay que destacar que la internacionalización es un indicador transversal que afecta a la atracción de estudiantes extranjeros (especialmente en doctorado), a la movilidad no sólo de estudiantes sino también de profesores y personal de administración y servicio, a la participación activa en redes donde se definen tendencias que con frecuencia acaban en políticas concretas y a la obtención de fondos para la investigación en el nuevo Programa Horizonte Europa (2021-2027).

Otro factor importante es el plan de excelencia para editoriales universitarias, donde se publican obras de un alto valor científico; este plan impulsa la difusión del conocimiento ya que es generadora de nuevo conocimiento.

Es de vital importancia aumentar la vinculación entre la Universidad y el mercado laboral, y fomentar la cultura emprendedora, para ellos se debe impulsar a través de las Universidades Públicas Andaluzas actuaciones que favorezcan e incrementen la interrelación existente entre el sistema de educación superior andaluz y el mundo empresarial, así como establecer modelos de evaluación de este último. En este punto hay que destacar que se promueve un espacio andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la ejecución de un plan entre el sistema universitario y el tejido empresarial andaluz que favorezcan la movilidad y el intercambio de profesionales para la cooperación docente.

Otro objetivo fundamental será mejorar la igualdad de género en la Universidades Públicas Andaluzas, en concreto, a través de fomentar la elaboración y aplicación por parte de las Universidades de Planes de conciliación de la vida laboral y familiar y a través del apoyo financiero a las unidades de igualdad de género creadas en las universidades andaluzas que pueden realizar un diagnóstico y seguimiento de la situación, así como diseñar acciones a través de sus Planes de Igualdad.

Respecto a la investigación universitaria, la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de junio de 2022, representa la apuesta decidida de Andalucía por la I+D+I como base del crecimiento económico en la región, un crecimiento competitivo, sostenible e integrador, sustentado firmemente en la ciencia y el conocimiento.

Las líneas estratégicas de la EIDIA se enfocan en la consecución de tres objetivos que pretenden abordar los problemas y necesidades de mayor envergadura para Andalucía: incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza, aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D, y elevar los niveles de transferencia del conocimiento, contribuyendo así a construir una sociedad más resiliente y a reorientar el modelo productivo andaluz para hacerlo más sostenible. Y todo ello, sin perder de vista que la finalidad última de la EIDIA es potenciar y ampliar las capacidades del Sistema Andaluz del Conocimiento y su actividad de transferencia para conseguir para nuestra Comunidad Autónoma los niveles más altos de eficiencia, excelencia y competitividad en términos de investigación, y así contribuir a un entorno innovador que culmine en una economía basada plenamente en el conocimiento.

La EIDIA está concebida como un documento guía para orientar las políticas públicas de I+D+I en la Comunidad en los próximos seis años, y es el instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación que sustituye el anterior Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación - PAIDI 2020.

Hay que señalar que dentro los objetivos y líneas estratégicas definidas se han diseñado un total de 19 programas, de los cuales cuatro de ellos serán ejecutados por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, siendo éstos los siguientes:

- Formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos de I+D+i.
- Promoción de la investigación para la generación, desarrollo y aprovechamiento del conocimiento.
- Misiones y proyectos colaborativos para la transferencia y difusión del conocimiento.
- Adecuación, acceso y uso de infraestructuras de I+D+i

4. ELABORACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla representa el principal instrumento de planificación financiera a corto plazo y define el marco jurídico-financiero al que la misma ha de someter sus actuaciones. Representa la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la institución durante el año 2023, así como de los derechos que son previsibles liquidar en el transcurso del año natural.

La ejecución presupuestaria se realizará atendiendo a la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a la Ley Orgánica de Universidades, a la Ley Andaluza de Universidades, a los Estatutos de la Universidad de Sevilla y el Reglamento General de Régimen Económico y financiero y a las normas de ejecución que acompañan el presente documento.

Para la elaboración del Presupuesto del 2023 de la Universidad de Sevilla se han tenido en cuenta los principios inspiradores de las políticas contenidas en el programa de gobierno del Sr. Rector y los contenidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, así como los condicionantes económicos y legales a los que se debe de someter nuestra Universidad como parte integrante del Sistema Público Andaluz.

El presente presupuesto ha sido elaborado bajo los principios de legalidad y transparencia y velando por una distribución de recursos basada en la eficiencia y orientado en su conjunto a la satisfacción de todas las necesidades de nuestra comunidad universitaria.

La elaboración de este Presupuesto, en lo que a la financiación básica y estratégica de la Junta de Andalucía se refiere, parte de lo consignado en el programa de gasto 4.2.J del proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023. En dicho programa de contemplan 1.340 millones de euros para la financiación operativa, 66 millones de euros para la financiación de convergencia uniforme y 155 millones para la financiación estratégica, con lo cual, el Sistema Universitario Público Andaluz cuenta con 1.561 millones de euros para su funcionamiento. De ellos, se ha estimado en este Presupuesto que la Universidad de Sevilla contará con 343,4 millones de euros de financiación operativa, un 25,63% del total, 7,3 millones de financiación de convergencia uniforme, un 11,06%, y 41,5 millones de financiación estratégica, un 26,77%, de manera que la financiación básica y estratégica total que prevemos que recibirá nuestra Universidad asciende a 392,2 millones, lo cual representa un 25,12% del conjunto del sistema.

A las previsiones de ingresos no finalistas se suma lo consignado en nuestro Capítulo 3 de ingresos, 65,9 millones de euros, de los cuales, 53,4 millones provienen de tasas y precios públicos por títulos oficiales; la transferencia del SAS para compensar el abono de la parte asistencial en la nómina de los profesores vinculados a los hospitales públicos, para la que hemos hecho una previsión de 2,2 millones de euros; los ingresos por servicios bancarios y financieros, estimados en 3 millones de euros; y la previsión de otros 3 millones de euros de ingresos para la compensación por los costes indirectos de ejecución de proyectos de investigación.

Finalmente, contemplamos otros ingresos que, por unas u otras razones, tienen un notable grado de incertidumbre y que, en consecuencia, condicionarán inevitablemente el nivel de ejecución nuestras políticas universitarias y, en consecuencia, nuestras decisiones de gasto:

- Un ingreso de 20 millones de euros por la enajenación de los inmuebles y parcelas de la actual Escuela Politécnica Superior y del Centro Internacional.
- Un ingreso de 2,5 millones de euros por la justificación de actuaciones ya realizadas en materia de sostenibilidad y digitalización con fondos provenientes del programa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE), una de cuyas líneas de incentivos incluye las medidas de respuesta y reparación de crisis adoptadas a través de la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (IIRC).
- Un ingreso de 8 millones de euros provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinado a la financiación parcial del Plan Propio de Investigación y Transferencia, recogiendo el anuncio hecho por el Sr. Consejero de Universidad, Investigación e Innovación en la reunión celebrada con las rectoras y los rectores de las Universidades Públicas de Andalucía en Jaén el 18 de noviembre de 2022.
- Un ingreso de 3,4 millones de euros provenientes, igualmente, de fondos europeos esta vez no especificados, pero anunciados en la citada reunión por el Sr. Consejero para hacer frente a los gastos del Consorcio de Bibliotecas de las Universidades Andaluzas, con los que se abonan las facturas de los contratos suscritos con las grandes bases de datos de revistas científicas para el acceso a los artículos publicados y para sufragar el coste de las publicaciones en dichas revistas.

Con relación al presupuesto de gastos, presentamos un proyecto que pretende dotar de los créditos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos y acciones específicas del programa de gobierno del Sr. Rector y avanzar en las líneas del Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, salvaguardando el funcionamiento de nuestras instalaciones y la prestación de los servicios.

El componente de gasto más significativo es el de personal, para el que hemos presupuestado 381 millones de euros, llevando al límite de lo permitido en materia de gasto de personal lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023 y en su Disposición Adicional Tercera. La Comunidad Universitaria ha de ser consciente del esfuerzo financiero que supone para la Universidad de Sevilla este capítulo presupuestario, teniendo en cuenta el déficit de financiación que año tras año sufre esta Institución. Sirva como dato que, para financiar el gasto de personal, la Universidad de Sevilla tendrá que destinar el 100% de su financiación operativa, el 100% de su financiación de convergencia uniforme y el 81,5% de su financiación estratégica, lo cual representa el 97,14% de la financiación total incondicionada que reciba de la Junta de Andalucía, quedando únicamente para otros gastos un 2,86%.

Pese a las notables carencias de financiación, continuaremos con el desarrollo del IV Plan Propio de Docencia, con sus tres ejes estratégicos: la mejora de las titulaciones e Internacionalización; la formación e innovación para la excelencia docente; y la formación integral estudiantil y entorno profesional. Contaremos con una dotación de 3,75 millones de euros. En sintonía con lo anterior y adicionalmente, vamos a continuar con el apoyo a la internacionalización de nuestra universidad con diferentes líneas de actuación orientadas al fomento de la movilidad y a la consolidación de las alianzas estratégicas internacionales a través de diversos programas de ayudas dirigidas a nuestros estudiantes y a nuestro personal investigador. Se incluye, para tales fines, en este Presupuesto una dotación cercana a 1,8 millones de euros con fondos propios y 3 millones de euros finalistas para movilidad ERASMUS de nuestros estudiantes.

Dentro de la Creación y Transferencia del Conocimiento, destacamos, entre las acciones, el esfuerzo presupuestario destinado al VI Plan Propio de Investigación y Transferencia y a la cofinanciación de contratos de investigación, con una dotación de 13 millones de euros. También resulta destacable la dotación presupuestaria para la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, que se sitúa cercana a los 3 millones de euros, y al Consorcio de Bibliotecas de las Universidades Andaluzas (CBUA), para el acceso a las bases de datos de revistas científicas y a la publicación en revistas *open access*, con otros casi 3,5 millones de euros.

Dentro de la Cultura, mantenemos el esfuerzo presupuestario de ejercicios pasados para la continuidad de los programas que se desarrollan en el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla, así como para la continuidad de los trabajos de restauración de nuestro patrimonio histórico-artístico y para el funcionamiento de la Editorial Universidad de Sevilla. En conjunto, contaremos con una dotación en torno a 1,1 millones de euros.

En lo que respecta al personal docente e investigador y al personal de administración y servicios, el Presupuesto de 2023 pretende usar al máximo el límite de gasto de personal autorizado por la Junta de Andalucía para cumplir los compromisos de abono de los sueldos con el incremento que finalmente se determine y atender el pago de todos y cada uno de los tramos de calidad y méritos académicos tanto para el PDI como para el PAS. Adicionalmente, durante el año 2023 continuaremos con el proceso de oferta de empleo público (OEP) ejecutando, hasta donde la disponibilidad presupuestaria lo permita, las ofertas ya aprobadas tanto en lo que respecta a las plazas de los cuerpos docentes universitarios como a las de necesidades docentes y de investigación, en el caso del PDI, y a las que aparecen reflejadas en la relación de puestos de trabajo del PAS.

Continuaremos con el programa de becas y ayudas propias de la Universidad de Sevilla, financiadas parcialmente con el ingreso obtenido del contrato de servicios bancarios y financieros, para garantizar el acceso a la Educación Superior en igualdad de oportunidades. El conjunto de becas y ayudas propias, entre las cuales se incluyen las ayudas al estudio, las ayudas extraordinarias, las ayudas para el fomento de competencias lingüísticas, las becas de formación y los bonos comedor, suponen un esfuerzo presupuestario superior a 2,1 millones.

La línea de acción orientada a la inserción laboral de nuestros estudiantes y egresados contempla numerosas actuaciones entre las que destacan los programas de orientación e inserción laboral, el fomento de la cultura emprendedora y la oferta de prácticas en empresas y becas de prácticas en la Universidad de Sevilla, con una dotación presupuestaria global de 1,2 millones de euros.

También, en relación con los Servicios Sociales y Comunitarios, se realiza un esfuerzo presupuestario de 750.000 euros para mantener los programas actuales y la Cooperación al Desarrollo, al que se unen los servicios de alojamiento universitario y actividades deportivas, con una dotación cercana a 3 millones de euros.

En infraestructuras deseamos realizar el mayor esfuerzo inversor posible, poniendo en valor para tal fin dos de los inmuebles que son titularidad de la Universidad de Sevilla: la actual sede de la Escuela Politécnica Superior, en la Calle Virgen de África, y el Centro Internacional, ubicado en la Avenida de Ciudad Jardín. Realizadas tasaciones de ambos inmuebles, la Universidad de Sevilla se encuentra en conversaciones con la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía para consensuar la forma en que ambos edificios se enajenarían, ya fuera mediante expediente público de venta o mediante su reversión al patrimonio de la Junta de Andalucía a cambio de una transferencia de importe equivalente a su valor de mercado, destinada a los fines de terminación de las obras y el equipamiento necesario para el traslado de la Escuela Politécnica Superior al CATEPS. Continuaremos con las obras de ampliación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y avanzaremos en los proyectos de reforma integral y ampliación de la Facultad de Farmacia y de construcción de la Facultad de Medicina. La dotación prevista asciende a 17,5 millones de euros y su desarrollo estará en sintonía con el grado de avance de las citadas conversaciones.

Por último, seguiremos avanzando en el proyecto de digitalización con una inversión superior a 4 millones de euros proveniente de fondos propios para el mantenimiento de un servicio de asistencia a usuarios en temas informáticos (SOS), para el sostenimiento de la plataforma de Enseñanza Virtual y para los distintos servicios informáticos, como el alojamiento en la nube, el Portafirmas y las aplicaciones informáticas de mayor uso en la docencia y en la gestión, con especial atención en este último ámbito a los aplicativos de gestión económica, recursos humanos y estudiantes. Seguimos igualmente implementando la administración electrónica de nuestros procedimientos.

El documento de Presupuesto 2023 que se presenta contará con la máxima publicidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, de ahí que tras su aprobación por el Consejo Social se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y en el portal web institucional de la Universidad de Sevilla.

El documento del presupuesto se estructura en once apartados y tres anexos. A continuación se detalla el contenido de cada uno de ellos:

1. Memoria.

En este apartado se incluye el marco jurídico al que debe someterse nuestra Universidad en materia económico-financiera.

Se acompaña de una referencia a los principios relativos tanto a docencia como a la investigación que deben marcar la elaboración del presupuesto de nuestra Universidad.

Se cierra este apartado comparando el presente ejercicio con la previsión del próximo, mediante el análisis de las principales magnitudes presupuestarias, aportando información sobre los motivos de las variaciones cuantitativas y/o cualitativas más importantes.

2. Normas de ejecución.

Fijan los aspectos legales y reglamentarios que se deben cumplir en la ejecución del presupuesto de 2023, haciendo mención expresa a las disposiciones estatales y autonómicas, así como a la normativa propia de la Institución que son aplicable.

3. Clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto.

Siguiendo las disposiciones sobre clasificación económica establecidas para las Universidades de Andalucía por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006, y su modificación mediante Orden de 13 de diciembre de 2021, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, se detallan las cantidades que conforman el presupuesto inicial tanto en la vertiente de ingresos como en la vertiente de gastos.

Asimismo, se presenta en el presupuesto la nueva clasificación por programas de gastos, implantada en 2018 y que inició un nuevo camino en la gestión presupuestaria de nuestra Universidad.

4. Detalle de ingresos.

En este apartado se presenta información pormenorizada sobre la procedencia y la cuantía de los ingresos que se prevé obtener durante el ejercicio económico del 2023. Contiene un cuadro-resumen que realiza una comparación del presupuesto del 2023 con respecto al 2022 y un gráfico de las previsiones de ingresos agrupadas a nivel de capítulo.

5. Detalle de gastos.

En este apartado se presenta información pormenorizada sobre las cuantías de los créditos de gastos que, como máximo, se prevé ejecutar durante el ejercicio económico del 2023. Contiene un cuadro-resumen que realiza una comparación del presupuesto del 2023 con respecto al 2022 y un gráfico de los créditos presupuestarios de gastos agrupados a nivel de capítulo.

6. Gastos de personal.

Contiene la información relativa a los costes de los Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla. La información de este apartado se desagrega por tipo de régimen jurídico de los distintos trabajadores, así nos encontramos con cuatro grandes grupos: Personal Docente Funcionario, Personal Docente Laboral, Personal de Administración y Servicios Funcionario y Personal de Administración y Servicios Laboral. Además de la información detallada del conjunto de conceptos retributivos y números de efectivos se especifican los costes sociales en los que incurre de Universidad y el gasto destinado al Fondo de Acción Social.

7. Centros y Departamentos y Servicios Generales.

En este apartado se consignan los créditos presupuestarios de Centros y Departamentos distinguiendo las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI).

Asimismo se presenta el modelo que se ha utilizado para la asignación de los recursos a cada Centro y a cada Departamento.

En cuanto a los Servicios Generales se presenta un cuadro-resumen con la asignación presupuestaria en función de las distintas actuaciones establecidas en el presupuesto de la Universidad, distinguiendo igualmente las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI).

8. Transferencias corrientes.

Se incluyen en este apartado el conjunto de becas, ayudas, premios y subvenciones, gestionadas con cargo al Capítulo IV, distinguiendo entre la financiación ajena y la realizada con los recursos propios de la Universidad.

9. Inversiones reales.

Se presenta en este apartado el conjunto de las inversiones a realizar durante el ejercicio, reflejadas en el Capítulo VI, distinguiendo entre créditos para las inversiones materiales e inmateriales de la Institución, de aquellos que se destinan a atender las actividades del Centro de Formación Permanente, y de los que gestionan la investigación universitaria, que agrupa la investigación propiamente dicha, con el Plan Propio de Investigación y con los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU que continúan en ejecución. Se informa, en cada caso, si la financiación es con recursos propios y/o ajenos.

10. Clasificación orgánica de gastos.

Se presenta en este apartado el documento con la relación de todas las orgánicas (centros de gasto) y las cuantías asignadas, estructurada según el tipo de centro gestor y la naturaleza del gasto.

11. Clasificación orgánica de ingresos.

Finaliza el documento con la relación de todas las orgánicas de ingresos y las cuantías asignadas, estructurada según el tipo de ingreso y la naturaleza del mismo.

Anexos:

Se acompaña el documento de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (*Anexo I*)

El *Anexo II* cumple con el requerimiento establecido en el artículo 81.3.c de la Ley Orgánica de Universidades y contiene las tarifas que deben aplicarse por los servicios universitarios durante el ejercicio presupuestario.

Finalmente se completa con el *Anexo III* donde se incluye el Presupuesto de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), dando así cumplimiento al artículo 89.1 de la Ley Andaluza de Universidades.

5. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La clasificación funcional es consecuencia de la implantación en nuestro país del presupuesto por programas como técnica tendente a realizar una eficaz asignación de los recursos públicos. Esta clasificación permite agrupar los gastos según la naturaleza de los objetivos a alcanzar, indica por tanto la finalidad del gasto.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.
- La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

En base a lo anterior es importante avanzar en la actual estructura presupuestaria de nuestra Universidad y comenzar una nueva andadura en la identificación de la finalidad del gasto. Este nuevo camino en la gestión presupuestaria permitirá conocer la finalidad de los gastos en función de los programas establecidos, comenzando además con la modernización de la estructura presupuestaria que llevará a nuestra Universidad a la excelencia en la gestión.

En el presupuesto del año 2023, y como continuación de ejercicios anteriores, se establecen seis programas de gastos:

- Consejo Social (321)
- Enseñanza no reglada (421)
- Enseñanza Reglada (422)
- Cultura (451)
- Deportes (461)
- Investigación Universitaria (541)

La implantación del presupuesto de los nuevos programas se debe hacer de manera progresiva, dada la complejidad técnica que tiene el presupuesto de nuestra institución y de la envergadura del mismo. Por ello, en el presupuesto del año 2023 únicamente actuarán las funcionales 321, 421, 451 y 461 a nivel de tres capítulos presupuestarios (capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, capítulo 4 de transferencias corrientes y capítulo 6 de inversiones reales). En años posteriores se irá ampliando la reestructuración de la clasificación funcional al resto de los capítulos proporcionando una información más completa a dichos programas.

6. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA 2023. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2023 AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece, en su artículo 15, respecto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas que el Gobierno fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC. Para su fijación se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en el artículo 12 de esta Ley y el saldo estructural alcanzado en el ejercicio anterior.

El citado artículo 12 determina, respecto a la regla de gasto, que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos. Esta tasa ha sido fijada para el ejercicio 2023 en el 3,3% según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de febrero de 2020.

En este punto hay que decir que, como consecuencia de la pandemia que hemos sufrido a nivel mundial por el COVID-19, el Consejo de Ministros, en su acuerdo de fecha 6 de octubre de 2020 decidió la suspensión de la aplicación de la regla de gasto para el año 2021 con el fin de ayudar a las Administraciones Públicas a hacer frente a la situación causada por el COVID-19. El Pleno del Congreso de los Diputados, en fecha 13 de septiembre de 2021 aprobó por mayoría absoluta la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, por lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por ello, en el presupuesto 2023 no será de aplicación el cumplimiento de la regla de gasto.

Por último, el artículo 30 recoge que las administraciones central, autonómica y local aprobarán un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. Además el artículo 6 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo modificó el apartado 2 del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, indicando que para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Financiera, las universidades deberán aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.

Dado que no existe ninguna referencia normativa que establezca la metodología a seguir para realizar estos cálculos, la Universidad de Sevilla ha seguido las directrices establecidas en la *Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la L.O. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales, 3ª edición de noviembre de 2014*, con las adaptaciones a la idiosincrasia de las universidades.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, deberemos establecer el límite de gasto no financiero y verificar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

- a) Cálculo del Límite de gasto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2023 (Cálculo realizado con la previsión de liquidación del ejercicio 2022 a fecha 31/12/2022)

CONCEPTO	Liquidación 2022 (a 31/12/2022)
Cap. 1. Gastos de Personal	370.085.360
Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	52.570.660
Cap. 3. Gastos financieros	452.360
Cap. 4. Transferencias corrientes	11.676.770
Cap. 6. Inversiones reales	98.858.290
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS	533.643.440
Ajustes SEC que inciden en gastos	-10.794
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	533.632.646
Intereses de la deuda	-35.332
Gastos financiados con fondos de financiación afectada	-57.100.000
C) GASTO COMPUTABLE BASE (31/12/2022)	476.497.313
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (3,3%)	3,3%
BASE GASTO COMPUTABLE AÑO 2023	492.221.725
Intereses de la deuda previsto ejercicio 2023	43.805
Gastos financiados con fondos de financiación afectada 2023	73.860.010
Remanentes de Tesorería afectados 2023	94.230.700
Margen para imprevistos no incluido partidas anteriores (0,1%)	476.497
LIMITE DE GASTO EN EMPLEOS NO FINANCIEROS	660.832.737

Por tanto, el límite de gasto de la Universidad de Sevilla para el presupuesto 2023 asciende a 660.832.737 euros.

- b) Adecuación del presupuesto del ejercicio 2023 a la regla de gasto establecida para el 2023. Como se ha comentado con anterioridad y según el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020 y acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de fecha 13 de septiembre de 2021, en el presupuesto 2023 no será de aplicación el cumplimiento de la regla de gasto para dicho ejercicio presupuestario.
- c) Cumplimiento del principio de Estabilidad presupuestaria en el presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2023.

El artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que por estabilidad presupuestaria ha de entenderse la situación de equilibrio o superávit estructural. Tendremos que verificar que la suma de los capítulos 1 al 7 de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 al 7 de gastos.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
Presupuesto Inicial 2023 (1-7)		
CAPÍTULOS	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1		381.068.977
Capítulo 2		62.197.866
Capítulo 3	65.940.992	676.305
Capítulo 4	364.916.131	15.820.469
Capítulo 5	1.155.914	200.000
Capítulo 6	20.000.000	115.762.602
Capítulo 7	129.406.742	
Total 1-7	581.419.779	575.726.219
Superavit/Déficit Estructural (Ingresos - Gastos)		5.693.560

El presupuesto de la Universidad de Sevilla para el 2023, posee un superávit estructural de 5.693.560 euros, y por tanto cumple con el principio de estabilidad presupuestaria que marca la Ley Orgánica 2/2012.

7. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

7.1.- Presupuesto de ingresos.

El Presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla para 2023 se eleva a 583.832.381 €, lo que representa un incremento del 5,94% (32.720.180 €) con respecto al del ejercicio anterior. Este incremento en el presupuesto se debe fundamentalmente a aspectos coyunturales relacionados con el incremento en la financiación operativa, con la enajenación de inversiones reales y con el incremento de las subvenciones que financian la investigación universitaria y que se aplican fundamentalmente a créditos afectados.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con el ejercicio 2023 por capítulos de ingresos en el que se observa la variación en valor absoluto y en valor relativo, así como el porcentaje de cada capítulo respecto al total de los ingresos.

CAPITULOS	2023	2022	Variación 2023-2022	%	% Distribución 2023
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	65.940.992	65.176.277	764.715	1,17%	11,29%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	364.916.131	375.443.886	-10.527.755	-2,80%	62,50%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.155.914	977.010	178.904	18,31%	0,20%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000.000	20.000.000	0	0%	3,43%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	129.406.742	87.606.052	41.800.690	47,71%	22,17%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.412.602	1.908.976	503.626	26,38%	0,41%
TOTAL INGRESOS	583.832.381	551.112.201	32.720.180	5,94%	100,00%

Los ingresos más importantes desde un punto de vista cuantitativo se encuentran en el capítulo 4 y en el capítulo 7. En el primero de ellos se incluyen las cantidades que la Comunidad Autónoma de Andalucía transfiere a nuestra Universidad en concepto de financiación operativa y financiación de convergencia uniforme, así como la llamada “financiación de convergencia finalista”, destinada a la financiación de los gastos del Consejo Social y de ayudas de movilidad ERASMUS y para la adquisición de competencias lingüísticas. Por su parte, en el Capítulo 7 se incluye la financiación estratégica y el resto de las subvenciones finalistas que capta la Universidad.

En el año 2023 prevemos recibir una Financiación Operativa y una Financiación de Convergencia Uniforme, teniendo en cuenta la nomenclatura del actual Modelo de Financiación de las Universidades, de 350.710.900 €, a lo que hay que añadir la Financiación por Resultados Estratégica y Financiación adicional procedente de la Comunidad Autónoma para financiar determinadas actuaciones tales como los Planes Propios de Investigación, el Consorcio de Bibliotecas, las Becas Erasmus y la adquisición de Competencias Lingüísticas.

A continuación, se presenta un detalle explicativo de cada uno de los capítulos de ingresos para el año 2023:

a) Capítulo 3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2023	2022	Variación 2023-2022	%
303	Tasas académicas	5.631.362	3.940.645	1.690.717	42,90%
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	47.883.623	49.489.509	-1.605.886	-3,24%
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	5.757.867	5.595.190	162.677	2,91%
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	27.000	27.000	0	0%
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	921.325	776.335	144.990	18,68%
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	628.716	711.020	-82.304	-11,58%
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	1.147.319	966.526	180.793	18,71%
326	Servicios deportivos universitarios	1.694.000	1.196.616	497.384	41,57%
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.742.780	1.753.436	-10.656	-0,61%
330	Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0%
380	Reintegros de ejercicios cerrados	0	115.000	-115.000	-100%
399	Ingresos diversos	307.000	405.000	-98.000	-24,20%
TOTAL CAPÍTULO 3		65.940.992	65.176.277	764.715	1,17%

El capítulo 3 de tasas, precios públicos y otros ingresos ha sufrido un ligero incremento del 1,17% respecto del 2022. Una parte del incremento que se observa viene producida por un aumento en la previsión de ingresos derivados de los servicios deportivos, también se recuperan ingresos procedentes de los derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias, después de la bajada progresiva de años anteriores debida a aspectos coyunturales derivados de la situación de pandemia provocada por el COVID-19 que provocaron una caída en dichos ingresos.

En cuanto a la variación de los conceptos 303 y 312, observamos que, en conjunto y en términos absolutos, no se produce variación, aunque en términos relativos si se observa la misma, la razón fundamental se debe a que se ha producido un ajuste en el presupuesto en base a la ejecución del presupuesto detectada en ambos conceptos.

b) Capítulo 4 – Transferencias Corrientes.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2023	2022	Variación 2023-2022	%
410	De Organismos Autónomos Estatales	4.750.388	4.232.948	517.440	12,22%
421	Del Servicio Andaluz de Salud	2.219.897	1.852.206	367.691	19,85%
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	353.959.044	365.020.731	-11.061.687	-3,03%
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	146.711	150.388	-3.677	-2,45%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	21.000	16.500	4.500	27,27%
461	De Ayuntamientos	43.257	60.248	-16991	-28,20%

470	De entidades financieras	3.015.000	3.130.000	-115.000	-3,67%
481	De Instituciones sin fines de lucro	36.000	23.400	12.600	53,85%
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	469.634	535.065	-65.431	-12,23%
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	255.200	422.400	-167.200	-39,58%
TOTAL CAPÍTULO 4		364.916.131	375.443.886	-10.527.755	-2,80%

En este capítulo el cambio más significativo, en términos absolutos, se produce dentro del concepto 450, en el que se recoge, entre otros elementos, la financiación operativa. El decremento del 3,03% no se debe a que se haya decrementado la financiación total, sino que la Comunidad Autónoma ha incluido financiación adicional para financiar actuaciones tales como Planes Propios de Investigación, el Consorcio de Bibliotecas, las Becas Erasmus y la adquisición de Competencias Lingüísticas, incluyéndose dichos conceptos en el capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, incrementándose dicho capítulo en un 47,71%. En base a ello no podemos interpretar que nuestras previsiones de financiación operativa hayan disminuido, sino que, en conjunto, la estimación de financiación de la Universidad procedente de la Comunidad Autónoma para 2023 ha aumentado respecto al 2022.

En el concepto 410 se recogen las transferencias para las becas Erasmus por parte del Ministerio competente en materia de Universidades y para el funcionamiento del CNA, en el 421 la compensación del complemento asistencial de los profesores con plazas vinculadas en salud y en el 470 el mecenazgo de la entidad financiera.

c) Capítulo 5 – Ingresos Patrimoniales.

5	INGRESOS PATRIMONIALES	2023	2022	Variación 2023-2022	%
541	Alquiler y productos de inmuebles	100.000	75.000	25.000	33,33%
551	De concesiones administrativas	119.630	133.030	-13.400	-10,07%
599	Otros ingresos patrimoniales	936.284	768.980	167.304	21,76%
TOTAL CAPÍTULO 5		1.155.914	977.010	178.904	18,31%

El capítulo 5 en términos absolutos no presenta una gran variación respecto al ejercicio anterior. El concepto 551 se corresponde a ingresos procedentes de concesiones administrativas de nuestra Universidad tales como cafeterías o comedores.

El concepto 559 se corresponde a ingresos procedentes del uso de instalaciones del CNA y del CITIUS, que incrementan en un 21,76% sus ingresos respecto al 2022.

d) Capítulo 6 – Enajenación de Inversiones Reales.

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2023	2022	Variación 2023-2022	%
612	De edificios y otras construcciones	20.000.000	20.000.000	0	0%
TOTAL CAPÍTULO 6		20.000.000	20.000.000	0	0%

En el ejercicio 2022 estaba prevista la enajenación del edificio de la Escuela Politécnica Superior, situado en el Barrio de los Remedios, y del edificio del Centro Internacional, sito en el Campus de Ciudad Jardín, finalizado dicho ejercicio no se ha podido efectuar dicha operación, aunque hemos avanzado para ese fin con la Dirección General de Patrimonio. En el Presupuesto 2023 se espera que efectivamente se realice la misma, de ahí que se vuelva a recoger el importe de la enajenación como ingreso; los recursos adquiridos de la enajenación de ambos edificios se utilizarán para la construcción del nuevo edificio aulario y del equipamiento del CATEPS ubicada en la Isla de la Cartuja.

e) Capítulo 7 – Transferencias de Capital.

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2023	2022	Variación 2023-2022	%
700	De Ministerios con competencias en materia de Universidades	10.870.452	6.183.244	4.687.208	75,80%
701	De otros Ministerios	769.925	403.000	366.925	91,05%
710	De Organismos Autónomos Estatales	23.612.196	13.774.367	9.837.829	71,42%
740	De Sociedades Mercantiles y Otras	0	667.832	-667.832	-100%
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	90.191.061	58.661.084	31.529.977	53,75%
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	226.893	217.413	9.480	4,36%
795	Otras transferencias de la Unión Europea	3.595.965	7.584.112	-3.988.147	-52,59%
796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	140.250	115.000	25.250	21,96%
TOTAL CAPÍTULO 7		129.406.742	87.606.052	41.800.690	47,71%

Este capítulo ha sufrido un incremento significativo respecto del ejercicio anterior, aumentando su montante en aproximadamente en 41,8 M €. El incremento del concepto 750 se motiva por el incremento en la financiación de las Universidades de la Junta de Andalucía que se recogerán por este capítulo 7 y no por el capítulo 4 de ingresos. Como se ha indicado anteriormente, el incremento se debe principalmente a la financiación de actuaciones relacionadas con los Planes Propios de Investigación, el Consorcio de Bibliotecas, las Becas Erasmus y la adquisición de Competencias Lingüísticas. Hay que destacar un nuevo proyecto, financiado por la Comunidad Autónoma por importe de 6 M € correspondiente al Centro de Innovación UAM – UAV (Centro de Innovación de Vehículos Aéreos no tripulados y Movilidad Aérea Urbana) que se materializará en los próximos ejercicios.

Cabe destacar el importante incremento el concepto 700, en un 75,80%, motivado en primer lugar por una subvención para la Recualificación del Sistema Universitario Español con una anualidad para el 2023 de 5.600.452 €, procedente del Ministerio con competencias en materia de Universidades, y en segundo lugar por un ingreso esperado de 5 M € que se aplicarán en la continuación de la formalización de anticipos reintegrables FEDER, dichos anticipos serán amortizados por el capítulo 9 del presupuesto de gastos, regularizando así los fondos recibidos en su día por la vía del capítulo 9 de ingresos, todo ello como consecuencia de la justificación ante la Unión Europea del destino de dichos proyectos.

Destaca también el decremento de la previsión de transferencias finalistas de la Unión Europea, para proyectos de investigación, en el Concepto 795, que en términos relativos se decrementa en un 52,59%.

f) Capítulo 8 – Activos Financieros.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2023	2022	Variación 2023-2022	%
821	Reintegro préstamos largo plazo personal	900.000	900.000	0	0%
870	Remanente de Tesorería	1.512.602	1.008.976	503.626	49,91%
TOTAL CAPÍTULO 8		2.412.602	1.908.976	503.626	26,38%

El concepto 821 contiene los ingresos procedentes de la devolución de los préstamos concedidos al personal de la Universidad. La concesión de estos préstamos forma parte de la política del Plan de Acción Social.

El concepto 870 recoge el ingreso procedente de la aplicación de Remanentes de Tesorería no afectados, también denominados de libre disposición. Se incluye en este apartado un importe de 2.412.602 € para la financiación de la amortización de pasivos financieros, este importe no generará déficit en la institución ni afectará a la estabilidad presupuestaria de la Universidad.

7.2.- Presupuesto de gastos.

El Presupuesto de gastos de la Universidad de Sevilla para 2023 se eleva a 583.832.381 €, lo que representa un incremento del 5,94% (32.720.180 €) con respecto al del ejercicio anterior. Este incremento se justifica en gran medida por el incremento en el capítulo 1 de gastos de personal consecuencia del incremento retributivo y de la recuperación de derechos salariales, de la importante política de inversiones llevada a cabo por la Institución y en el incremento en las subvenciones que financian la investigación universitaria y que se aplican fundamentalmente a créditos afectados.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con el ejercicio 2023 por capítulos de gastos en el que se observa la variación en valor absoluto y en valor relativo, así como el porcentaje de cada capítulo respecto al total de los gastos.

CAPITULOS	2023	2022	Variación 2023-2022	%	% Distribución 2023
1 GASTOS DE PERSONAL	381.068.977	364.788.594	16.280.383	4,46%	65,27%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62.197.866	56.316.257	5.881.609	10,44%	10,65%
3 GASTOS FINANCIEROS	676.305	485.513	190.792	39,30%	0,12%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.820.469	13.719.699	2.100.770	15,31%	2,71%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	200.000	0	200.000	0%	0,03%
6 INVERSIONES REALES	115.762.602	113.209.082	2.553.520	2,26%	19,83%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	900.000	900.000	0	0%	0,15%
9 PASIVOS FINANCIEROS	7.206.162	1.693.056	5.513.106	325,63%	1,24%
TOTAL GASTOS	583.832.381	551.112.201	32.720.180	5,94%	100%

Los gastos más importantes desde un punto de vista cuantitativo se encuentran en el capítulo 1 de gastos de personal, estos representan un 65,27% del presupuesto; este elevado porcentaje se corresponde con una institución dedicada principalmente a la prestación de servicios y en la que el capital humano es el principal factor para realizar dichas funciones.

Asimismo, destacar la importancia del capítulo 2, que representa el 10,65% del presupuesto y del capítulo 6 que representa el 19,83%. Ambos capítulos dan soporte operativo a la prestación del servicio de educación superior, a la investigación y a la transferencia del conocimiento, objetivos prioritarios de las Universidades, así como a la extensión universitaria y a la gestión.

A continuación, se presenta un detalle explicativo de cada uno de los capítulos de los gastos para el año 2023:

a) Capítulo 1 – Gastos de Personal.

1	GASTOS DE PERSONAL	2023	2022	Variación 2023-2022	%
12	Funcionarios docentes	132.556.846	125.918.651	6.638.195	5,27%
12	PAS funcionario	49.539.325	47.204.110	2.335.215	4,95%
13	Laborales docentes	51.860.303	48.848.881	3.011.421	6,16%
13	PAS laboral	47.545.409	47.370.174	175.235	0,37%
14	Otro Personal	912.410	616.932	295.478	47,89%
15	Incentivos al rendimiento docente	31.054.596	30.048.240	1.006.357	3,35%
15	Incentivos al rendimiento PAS	3.064.036	3.139.327	-75.290	-2,40%
160	Cuotas sociales	59.865.420	55.935.636	3.929.784	7,03%
162	Gastos sociales del personal	4.670.631	5.706.643	-1.036.012	-18,15%
	TOTAL CAPÍTULO I	381.068.977	364.788.594	16.280.383	4,46%

El gasto de personal está sujeto a la autorización previa de la Comunidad Autónoma, que establece en su Ley de Presupuestos el importe máximo que cada Universidad puede gastar en el ejercicio económico, y que constituye la “Cota de Personal”. Partiendo del límite de gasto autorizado en el artículo 22.1 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023, se han realizado estimaciones basadas en la aplicación de la Disposición Adicional Tercera de dicha Ley, que nos llevan a establecer gasto de personal máximo de 381.068.977 euros para el ejercicio 2023.

El Capítulo 1 del Presupuesto, “Gastos de Personal”, porcentualmente ha aumentado un 4,46% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al incremento de la cota de personal en 2023 con el objetivo principal de continuar con la recuperación de los derechos de los trabajadores de la Universidad, tanto personal docente e investigador, como personal de administración y servicios. Se incluye también en este capítulo la subida en las retribuciones del personal propio de la Universidad de Sevilla con respecto a 2022, anunciadas por el Gobierno de España en su proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023, así como el crecimiento vegetativo del personal de la Universidad.

b) Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios.

2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2023	2022	Variación 2023-2022	%
20	Arrendamientos y cánones	535.367	273.197	262.170	95,96%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.011.723	7.287.863	723.860	9,93%
22	Material, suministros y otros	52.042.789	47.376.372	4.666.417	9,85%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.607.987	1.378.825	229.162	16,62%
TOTAL CAPÍTULO 2		62.197.866	56.316.257	5.881.609	10,44%

El capítulo 2 contiene los gastos corrientes en bienes y servicios en los que incurrirá la Universidad para el mantenimiento de sus instalaciones y servicios, así como para dar apoyo a los programas destinados a la educación, tanto reglada como no reglada, cultura, deportes y consejo social. Dicho capítulo ha aumentado en un 10,44% con respecto al 2022.

Este capítulo, más que por su naturaleza nos interesa analizarlo desde el punto de vista de la gestión ya que es gestionado por distintos centros de gastos (26 Centros, 134 Departamentos y más de 40 Servicios Generales). Son estos centros gestores los que velan porque el gasto se ejecute de una manera prudente y con eficacia. El detalle de la distribución de este capítulo entre los centros de gasto está en el apartado 7 de este documento.

Destaca, dentro de este capítulo, el Plan Propio de Docencia, dotado con 3.750.000 €, cuyos ejes estratégicos son reforzar la calidad de los Títulos, apoyar la formación y evaluación del profesorado, la proyección internacional y el apoyo académico a los estudiantes.

c) Capítulo 3 – Gastos financieros.

3	GASTOS FINANCIEROS	2023	2022	Variación 2023-2022	%
310	Intereses	43.805	50.513	-6.708	-13,28%
342	Intereses de demora	632.500	435.000	197.500	45,40%
TOTAL CAPÍTULO 3		676.305	485.513	190.792	39,30%

El capítulo 3 sufre un incremento con respecto al 2022 motivado por aspectos coyunturales. En el concepto 310 se recogen los intereses del préstamo del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y del préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el programa Innocampus.

En el concepto 342 se encuentran los intereses de demora que nos pueden llegar a reclamar nuestros proveedores así como por distintos organismos por expedientes de reintegros de subvenciones de investigación u otros.

d) Capítulo 4 – Transferencias Corrientes.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2023	2022	Variación 2023-2022	%
410	A organismos autónomos estatales	800.000	663.954	136.046	20,49%
445	A consorcios	3.437.000	0	3.437.000	---
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	664.901	2.272.858	-1.607.957	-70,75%
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	9.974.225	6.881.304	3.092.921	44,95%
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	402.207	398.737	3.470	0,87%
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	0	25.000	-25.000	-100%
485	A otras instituciones sin fines de lucro	542.136	3.477.846	-2.935.710	-84,41%
TOTAL CAPÍTULO 4		15.820.469	13.719.699	2.100.770	15,31%

En el capítulo 4 de transferencias corrientes se recogen, en primer lugar, las subvenciones que nuestra Universidad concede a los Centros Mixtos de Investigación para su funcionamiento, tal y como se establece en sus respectivos Convenios de Colaboración. La Universidad de Sevilla participa en los siguientes centros mixtos: CICIC, IBIS, CABIMER y el Instituto de Microelectrónica de Sevilla. La participación en CABIMER se realiza a través de los créditos del capítulo 6.

Por otra parte, se recogen las becas y ayudas a estudiantes, ya sean financiadas por la propia Universidad o por otras instituciones (becas con financiación externa).

También hay que destacar el aumento en las transferencias corrientes, en conjunto, en un 15,31% con respecto al 2022. En el concepto 485 se recoge el abono en el 2023 de una subvención nominativa al Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas (CBUA), antes gestionada a través de la Universidad de Córdoba, y que, debido a un cambio de criterio en 2022 pasó a gestionarse por todas las Universidades Andaluzas; esta subvención posee financiación por parte de la Comunidad Autónoma.

e) Capítulo 5 – Fondo de Contingencia.

5	FONDO DE CONTINGENCIA	2023	2022	Variación 2023-2022	%
500	Fondo de Contingencia	200.000	0	200.000	---
TOTAL CAPÍTULO 5		200.000	0	200.000	---

El artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece que en el estado de gastos se incluirá una dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto, que se recogerá con la denominación de Fondo de Contingencia.

El importe de este fondo para el presupuesto 2023 se establece en 200.000 euros y su aplicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 26 de las normas de ejecución del presupuesto.

f) Capítulo 6 – Inversiones Reales.

6	INVERSIONES REALES	2023	2022	Variación 2023-2022	%
60	Inversión nueva en bienes materiales	21.917.451	32.243.430	-10.325.979	-32,03%
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal	20.584.283	12.147.619	8.436.664	69,45%
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	1.264.214	1.539.217	-275.003	-17,87%
648	Centro de Formación Permanente	4.287.500	4.265.500	22.000	0,52%
649	Gastos en investigación y desarrollo	56.726.809	56.266.936	459.873	0,82%
66	Inversión de reposición	10.982.345	6.746.380	4.235.965	62,79%
TOTAL CAPÍTULO 6		115.762.602	113.209.082	2.553.520	2,26%

En el capítulo 6 de gastos se distingue, por un lado, las inversiones materiales recogidas en los artículos 60 y 66 (edificios, mobiliario y enseres, libros, revistas, equipamientos informáticos, etc.) y por otro lado las inversiones inmateriales recogidas en los conceptos 645 y 649, es decir, la investigación. También se recogen las actividades del Centro de Formación Permanente (concepto 648) y otros programas y proyectos de carácter inmaterial (concepto 646).

En el concepto 649 se recoge junto a las autofinanciadas, la financiación de 6 M € por parte de la Comunidad Autónoma para el proyecto “Centro de Innovación UAM-UAV”.

Destaca el incremento del artículo 66 en detrimento del artículo 60, debido al incremento en las inversiones de reposición. También se incrementa notablemente el concepto 645 como consecuencia del incremento en la previsión de la financiación procedente del Plan Estatal, consecuencia del incremento de las convocatorias competitivas en las que participa la US.

Por último, queremos destacar la dotación en el presupuesto de nuestra Universidad del nuevo VII Plan Propio de Investigación y Transferencia (2022-2025) que entró en vigor el año 2022 con una vigencia de cuatro años. Dicha dotación, así como la cofinanciación de contratos de investigación, alcanza un importe conjunto de 12.998.344 euros, aumentando en 808.063 euros la inversión respecto al ejercicio 2022, y que representa el esfuerzo de nuestra institución con la investigación universitaria. Las líneas estratégicas de este Plan Propio son el Impulso a las actividades de investigación y de transferencia, dotación de recursos humanos para la investigación y divulgación, difusión de las actividades investigadoras y de transferencia, así como acciones estratégicas de investigación y transferencia.

g) Capítulo 8 – Activos Financieros.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2023	2022	Variación 2023-2022	%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000	900.000	0	0%
TOTAL CAPÍTULO 8		900.000	900.000	0	0%

El concepto 831 contiene los gastos de los préstamos que la Universidad podrá conceder a su personal. La concesión de estos préstamos forma parte de la política del Plan de Acción Social.

Este capítulo no registra cambios significativos respecto al ejercicio anterior.

h) Capítulo 9 – Pasivos Financieros.

9	PASIVOS FINANCIEROS	2023	2022	Variación 2023-2022	%
911	A largo plazo de entes del sector público	7.206.162	1.693.056	5.513.106	325,63%
TOTAL CAPÍTULO 9		7.206.162	1.693.056	5.513.106	325,63%

En el capítulo 9 se recoge la amortización de préstamos concedidos por el Estado, por la Comunidad Autónoma o por otras instituciones para financiar infraestructuras e inversiones.

También se recoge la amortización de los anticipos reintegrables FEDER correspondientes a proyectos de investigación.

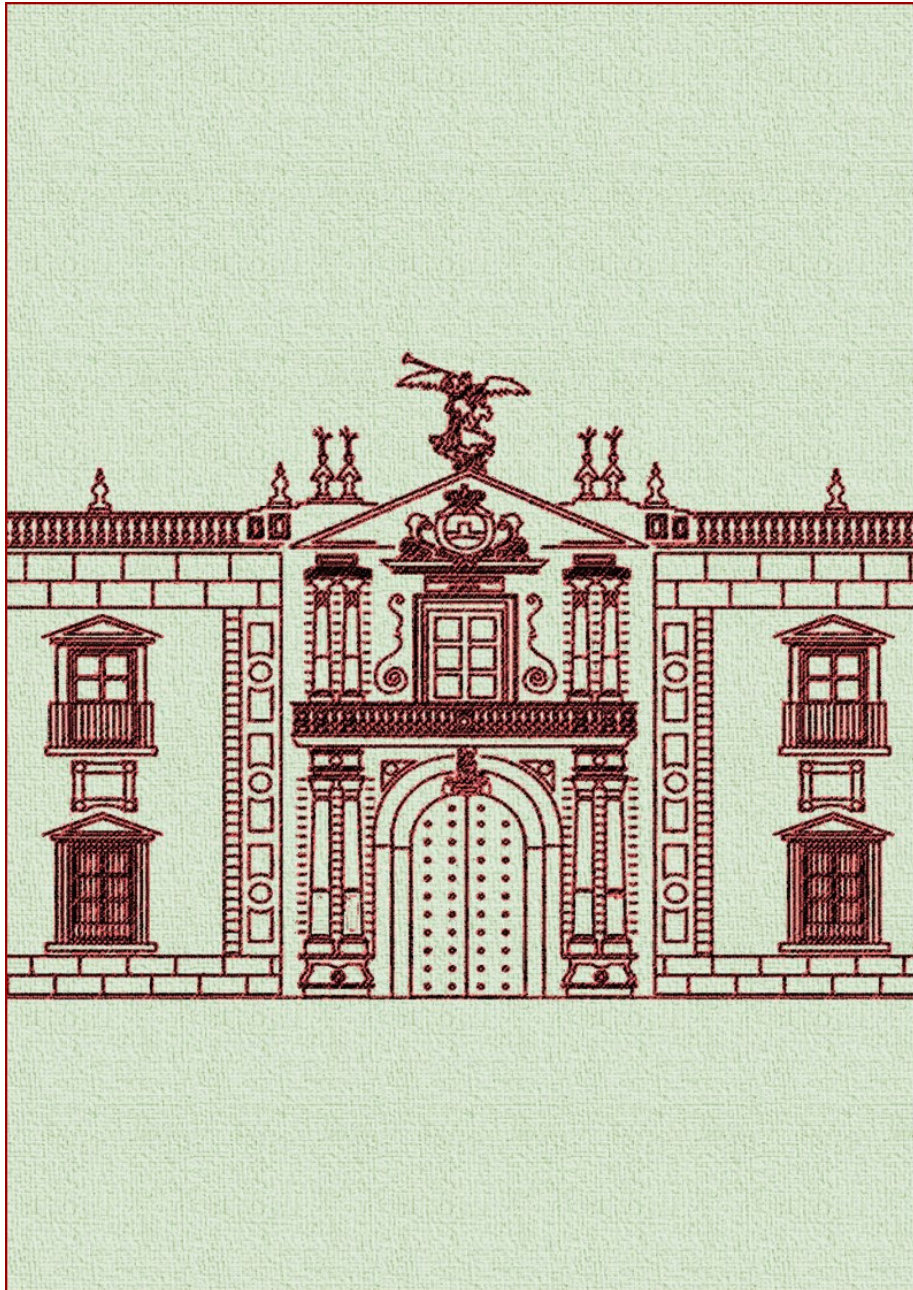
Este capítulo registra un notable incremento debido principalmente a la previsión de la formalización de la amortización de anticipos FEDER de proyectos de investigación en el año 2023 procedente de ejercicios anteriores.

8. CONCLUSIONES

En vista de los datos contenidos en el presente Presupuesto y según se desprende del análisis realizado, concluyo que estamos ante un Presupuesto elaborado al amparo de las normas legales, ajustado, equilibrado y comprometido con las necesidades de nuestra comunidad universitaria y con la sociedad en general, que da cobertura con solvencia a las tareas encomendadas a esta Institución: la enseñanza superior, la investigación, la transferencia de conocimiento y la difusión de la cultura y el deporte.

Pedro García Vázquez

Gerente de la Universidad de Sevilla



2. NORMAS DE EJECUCIÓN.



Artículo 1. Créditos iniciales.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer, y de los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

En aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.h de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; en la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades; en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollado por el Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2023, elevándose sus estados de ingresos y de gastos a la cuantía 583.832.381 euros.

Artículo 2. Principios presupuestarios.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla y su ejecución estará sometido a los siguientes principios:

- a) De estabilidad presupuestaria.
- b) De eficiencia y economía.
- c) De coordinación, transparencia y eficacia en la gestión.
- d) De presupuesto anual.
- e) De intervención de todas las operaciones de contenido económico.
- f) De contabilidad pública, tanto para reflejar toda clase de operaciones y resultados de su actividad, como para facilitar datos e información que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- g) De no afectación de ingresos. Los recursos de la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo que por ley se establezca su afectación a fines determinados.
- h) De no compensación. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al Presupuesto por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos liquidados o ya ingresados.

Artículo 3. Normativa aplicable al Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2023 se regirá por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril; supletoriamente, por la legislación establecida en esta materia para el sector público; por el Estatuto de la Universidad y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010; por las

presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal y por las normas de gestión del gasto y el resto de normativa interna de la Universidad de Sevilla.

La gestión del presupuesto se sujeta a determinadas obligaciones legales recogidas en la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

El artículo 3.1 L.O. 2/2012 establece que “.....ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”, estabilidad presupuestaria (artículo 3.3) entendida como la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos. En la práctica, se produce en situaciones de equilibrio o superávit estructural.

El artículo 4 L.O. 2/2012 establece el principio de sostenibilidad financiera, al que se deben someter sus actuaciones (...) los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Artículo 4. Ámbito temporal.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven.
- b) Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre del 2023, con cargo a los créditos consignados en el Presupuesto.

Artículo 5. Contenido y estructura del Presupuesto de Gastos e Ingresos.

1. El Presupuesto es único e incluye la totalidad de los gastos e ingresos de la Universidad. Asimismo incluye, según lo establecido en el artículo 89 de la Ley Andaluza de Universidades, la totalidad de gastos e ingresos de las fundaciones, sociedades mercantiles, consorcios, y otras entidades con personalidad jurídica propia que sean participadas o financiadas de forma mayoritaria por la Universidad de Sevilla.

2. El Presupuesto contiene:

- Los estados de gastos de la Universidad en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones. Dichos estados se clasifican en gastos corrientes y de inversión, conforme a la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y a lo establecido en el artículo 138 del Estatuto de la Universidad.
- Los estados de ingresos de la Universidad en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos que se prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y en el artículo 138 del Estatuto de la Universidad.

- Los estados de gastos e ingresos de las entidades citadas en el apartado primero de este artículo, así como sus presupuestos de explotación y de capital.
 - Las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de los mismos, tal y como se establece en el artículo 89 de la Ley Andaluza de Universidades. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, han sido autorizados por la Comunidad Autónoma.
3. La estructura del Presupuesto de Gastos aplica la clasificación orgánica, funcional por programas y económica.
 4. La estructura del Presupuesto de Ingresos aplica la clasificación orgánica y económica.

La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 6. Régimen de los derechos económicos de la Universidad.

1. La administración y gestión de los derechos económicos de la Universidad de Sevilla corresponden a la Gerencia.
2. Según establece la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre) y la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), no se podrán enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad de Sevilla, salvo en los supuestos establecidos por las leyes. Tampoco se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes.
3. A los centros de gastos que cuenten con financiación propia podrá serles habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de sus derechos.

Artículo 7. Régimen de las Obligaciones de la Universidad.

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Sevilla nacen de la ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según derecho, las generen.
2. Las obligaciones de pago solamente podrán exigirse de la Universidad de Sevilla cuando resulten de la ejecución de su presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones de tesorería, legalmente autorizadas. Si dichas obligaciones tienen por causa prestaciones o servicios a la Universidad, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

3. Al Rector corresponde dar cumplimiento a las resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad, que acordará el pago dentro de los límites y en la forma en que los créditos presupuestarios existentes lo permitan.

Artículo 8. Prescripción de derechos y obligaciones.

1. Prescripción de derechos.

Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos prescribirán según disponga la normativa en vigor, que actualmente (art. 24.1 DL 1/2010 TRLGHP) fija en cuatro años el plazo para reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse; y para cobrar los créditos reconocidos o liquidados, contándose dicho plazo desde la fecha de su notificación o, si ésta no fuera preceptiva, desde su vencimiento.

La prescripción quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

Los derechos declarados prescritos serán dados de baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.

2. Prescripción de obligaciones.

Según el artículo 25 de la Ley General Presupuestaria, salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirá a los cuatro años el derecho al reconocimiento o liquidación por la Universidad de toda obligación que no se hubiere solicitado con la presentación de documentos justificativos, contando el plazo desde la fecha en que concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse, así como el derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes, contado desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

La prescripción se interrumpirá según lo dispuesto en el Código Civil, salvo lo establecido en leyes especiales.

Las obligaciones prescritas causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.

Artículo 9. Especialidad cualitativa y cuantitativa de los créditos.

1. Especialidad cualitativa. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

2. Especialidad cuantitativa: Los créditos autorizados en los estados de gastos del Presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante conforme a las normas de vinculación que se establecen en los apartados siguientes. Por tanto no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior a su importe, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

3. Vinculación de los créditos. Con carácter general, los créditos autorizados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo, con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el capítulo I, “Gastos de Personal” y capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios” que se vinculan a nivel de capítulo.
- b) Los incluidos en el capítulo IV, “Transferencias Corrientes”, que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.
- c) Los conceptos 645, “Gastos en investigación y desarrollo. Programa Estatal”; 646, “Otros gastos en inversiones inmateriales”; 648, “Gastos en inversiones carácter inmaterial CFP”; y 649, “Gastos en investigación y desarrollo”, que tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto.
- d) Los incluidos en el capítulo VII, “Transferencias de Capital”, que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.

Asimismo, los créditos autorizados tendrán carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación funcional, a nivel de programa.

Los programas de gasto para la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2023 son:

321	Consejo Social
421	Enseñanza Universitaria no reglada
422	Enseñanza Universitaria reglada
451	Cultura
461	Deportes
541	Investigación Universitaria

Artículo 10. Temporalidad de los créditos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados en el Presupuesto, solamente podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, de las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal al servicio de la Universidad de Sevilla.
- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Principios generales de las modificaciones de créditos.

1. En aplicación de la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010, y las presentes normas.

2. La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en los artículos siguientes, mediante:

- a) Transferencias de créditos.
- b) Generaciones de créditos.
- c) Ampliaciones de créditos.
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- e) Incorporaciones de créditos.
- f) Bajas por anulación de créditos.

3. No se considerarán modificaciones presupuestarias los aumentos y/o minoraciones de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica, sin romper la vinculación jurídica de los créditos atendiendo a su clasificación económica y funcional. Dichos aumentos y/o minoraciones darán lugar a redistribuciones de créditos.

4. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 12. Transferencias de crédito.

1. La transferencia de crédito conlleva un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos del presupuesto de gasto de una aplicación presupuestaria a otra, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varíe su distribución.

2. Estas modificaciones presupuestarias están sometidas a las limitaciones contenidas en el artículo 45 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que determina que:

- a. No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.
- b. No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni a los créditos ampliados.
- c. No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.
- d. En cualquier caso, las transferencias de créditos no podrán suponer, en el conjunto del ejercicio, una variación, en más o en menos, del 20% del crédito inicial de los capítulos afectados dentro de un programa.

No serán de aplicación estas limitaciones:

- Cuando afecten a créditos del Capítulo I, "Gastos de Personal".
- En las transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reorganizaciones administrativas, entendidas como tales aquellas reestructuraciones adecuadas de los recursos humanos y físicos de las mismas que permita alcanzar los objetivos de las organizaciones.

3. El artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla determina que *"las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital serán aprobadas por el Consejo de Gobierno. Las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social"*.

4. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos afectados por estas transferencias, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de crédito. Posteriormente, estos serán remitidos al órgano colegiado competente para su aprobación definitiva.

5. No se podrán efectuar transferencias de créditos de carácter negativo sobre los créditos contenidos en el Capítulo IV, "Transferencias corrientes", hacia otros capítulos.

Para el cálculo del límite del 20% recogido en el apartado 2.d. de este artículo se comprobará, por un lado, que las transferencias de crédito positivas que incrementen el crédito no sumen más del 20% de los créditos iniciales del capítulo y programa de la orgánica afectada por el incremento, y por otro lado, que las transferencias de crédito negativas que disminuyan el crédito tampoco superen dicho porcentaje en los créditos iniciales del capítulo y programa de la orgánica afectada por el decremento.

En aquellos supuestos en los que se haga necesario, por causas sobrevenidas o fuerza mayor, la realización de transferencias que, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado anterior, superen dicho importe, deberán contar con la autorización previa del Gerente de la Universidad de cara a la superación de dicho porcentaje, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 45.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Las minoraciones y/o incrementos de créditos a los que hace alusión el apartado 2.a, 2.b y 2.c de este artículo, se entienden referidos “al nivel de vinculación” establecido en el artículo 9.3 de las presentes normas.

Artículo 13. Generación de créditos.

- 1) Cuando se obtengan créditos en el estado de ingresos por derechos reconocidos, compromisos de ingresos o por ingresos efectivamente recaudados cuya cuantía o naturaleza, según la clasificación económica de ingresos, no estén previstas en el Presupuesto o excedan a las previsiones iniciales, y den derecho a generar crédito en el estado de gastos, se procederá a la oportuna habilitación de créditos por el importe correspondiente.
- 2) Podrán dar lugar a generaciones los ingresos del ejercicio que cumplan lo establecido en el apartado anterior como consecuencia de:
 - a) Aportaciones del Estado, de Comunidades Autónomas y administraciones del régimen local u otras administraciones públicas, así como de sus respectivos organismos autónomos o instituciones, de la Unión Europea o de otras personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, para financiar total o conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a la Universidad.
 - b) Préstamos concedidos por otras administraciones públicas o por sus respectivos organismos autónomos o instituciones para financiar total o conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a la Universidad.
 - c) Venta de bienes y prestaciones de servicios, únicamente para financiar créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.
 - d) Enajenaciones de inmovilizado, con destino a operaciones de la misma naturaleza económica.
 - e) Reembolsos de préstamos, exclusivamente para financiar créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.
 - f) Recursos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
 - g) Remanente de tesorería no afectado.
 - h) Declaración de no disponibilidad de otros créditos del presupuesto que no se encuentren comprometidos para el cumplimiento de obligaciones. En este caso, antes de la finalización del ejercicio, deberá quedar asegurado el equilibrio presupuestario, siendo competencia del órgano competente en materia presupuestaria arbitrar las medidas necesarias para el restablecimiento del citado equilibrio.
- 3) En los supuestos previstos en los apartados a), b), y f) del apartado anterior, podrá generar crédito el ingreso procedente de ejercicios cerrados cuando no se hubiera generado en el ejercicio en el que se produjeron.
- 4) Con carácter excepcional, podrán generar crédito en el Presupuesto del ejercicio los ingresos contemplados en las letras c), d) y e) del apartado 2 realizados en el último bimestre del ejercicio anterior y en el último trimestre en el caso ingresos contemplados en el apartado 2.c) procedentes del CFP de la Universidad. Estas generaciones excepcionales deberán ser expresamente autorizadas por el Gerente de la Universidad y estarán supeditadas a la evolución de la ejecución presupuestaria del ejercicio corriente.

- 5) Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas darán derecho a la generación del crédito en el estado de gastos.
- 6) Se podrán efectuar generaciones de crédito por ingresos afectados que no se encuentren efectivamente recaudados, cuya financiación provenga de derechos reconocidos o compromisos de ingresos, siempre que quede documentalmente acreditada la previsión de los mismos.
- 7) Se podrán aprobar generaciones de créditos por ingresos no afectados que no se encuentren efectivamente recaudados, en las mismas condiciones establecidas en el párrafo anterior, que sean aplicables a estos ingresos, siempre que en este supuesto se justifique que los ingresos se prevean recaudar en el propio ejercicio presupuestario.
- 8) En todo expediente de generación de crédito deberá quedar asegurado el cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 9) Corresponde al Rector la autorización para la pertinente generación de crédito.

Artículo 14. Ampliaciones de Créditos.

1. Los créditos, como norma general, tendrán la consideración de no ampliables. Excepcionalmente tendrán la condición de ampliables los siguientes créditos que de modo taxativos y debidamente explicitado se relacionen en el estado de gastos del Presupuesto de la Universidad:

- Los créditos destinados a atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio, derivadas del cumplimiento de normas con rango de ley. Dichos créditos verán incrementados su cuantía hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones.
- Los créditos destinados a satisfacer obligaciones derivadas de la Deuda, tanto por intereses y amortizaciones de principal como por otros gastos derivados de las operaciones de endeudamiento.
- Los créditos destinados al pago de las obligaciones contraídas con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como los destinados al pago de recargos de las prestaciones económicas en los supuestos contemplados en la Ley General de la Seguridad Social.
- Los créditos destinados al cumplimiento de las obligaciones a las que se refiere el artículo 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Los créditos destinados a la concesión de préstamos reintegrables al personal de la Universidad en la cuantía necesaria para atender a los mismos.

2. Las ampliaciones de créditos que afecten a operaciones del presupuesto podrán financiarse con ingresos no previstos inicialmente o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial que se destinen específicamente a este fin, con baja en otros créditos del presupuesto no financiero o con cargo a declaración de no disponibilidad de otros créditos del presupuesto.
3. No podrán ampliarse créditos que hayan sido previamente minorados.
4. Corresponde al Rector la aprobación de estas modificaciones presupuestarias.

Artículo 15. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Rector podrá ordenar la iniciación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar o bien financiar dicha modificación dando bajas en otros créditos del presupuesto que no se encuentren comprometidos para el cumplimiento de obligaciones.
2. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Artículo 16. Incorporación de créditos.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 10 de las presentes normas, los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que podrán ser incorporados al estado de gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el citado artículo 41.
2. En base a dicho artículo del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, no será posible la incorporación de remanentes de créditos no afectados.

No obstante lo anterior, y de manera excepcional y motivadas por el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrán ser autorizadas de manera expresa por la Comunidad Autónoma para las finalidades que establezca dicha autoridad.

3. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

Artículo 17. Bajas por anulación de créditos.

La baja por anulación es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial del crédito asignado a una partida presupuestaria.

Los casos en los que se puede efectuar esta modificación presupuestaria son los siguientes:

1. La financiación de remanentes de tesorería negativos. Cuando el remanente de tesorería alcance valores negativos, se deberá de adoptar una serie de medidas tendentes al restablecimiento del equilibrio, siendo una medida la de reducir gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.
2. La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de forma que estas modificaciones de crédito podrán ser financiadas dando de baja otros créditos no comprometidos y cuya reducción no suponga la perturbación del servicio respectivo.
3. El ajuste del presupuesto inicial cuando se tenga la certeza de que los niveles de ingresos presupuestados no alcanzarán los importes previstos y siempre con el objetivo de evitar posibles desequilibrios.
4. Para financiar ampliaciones de créditos del presupuesto no financiero.
5. Para la realización de las minoraciones de créditos contempladas en el artículo 22 de las presentes normas.

Los expedientes de bajas por anulación serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Artículo 18. Tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Tal y como establece el artículo 51 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma.

La propuesta de modificación deberá estar debidamente motivada y deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto.

Artículo 19. Informes previos de las modificaciones presupuestarias.

La Intervención de la Universidad informará, con carácter previo, los expedientes de modificación presupuestaria, según establece el artículo 91 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El Objeto del citado informe consistirá en la verificación del cumplimiento de los preceptos de la dicha Ley y del cumplimiento de las presentes normas, reguladoras del régimen jurídico de estos expedientes.

Artículo 20. Redistribuciones de créditos.

Son operaciones presupuestarias que permiten distribuir créditos minorando la disponibilidad de créditos de un centro gestor en favor de otro, siempre dentro de la misma vinculación jurídica.

Las redistribuciones de créditos no se consideran modificaciones presupuestarias y deberán contar con el visto bueno del responsable del gasto para su ejecución, siendo responsable de su autorización el Servicio de Presupuesto, previa fiscalización de la solicitud.

No se permitirán redistribuciones de crédito cuando alguno de los créditos tenga la consideración de afectados.

Las redistribuciones de créditos efectuadas entre Centros y Departamentos deberán contar con la autorización expresa del receptor del crédito.

Artículo 21. Reposición de créditos.

Los reintegros de pagos de ejercicios corrientes realizados con cargo a créditos presupuestarios darán lugar a la reposición de estos últimos. En el caso de reintegros de pagos efectuados en ejercicios anteriores correspondientes a créditos no afectados no darán lugar a la reposición de los créditos, salvo autorización expresa del Sr. Gerente y estando supeditada a la evolución de la ejecución presupuestaria del ejercicio corriente.

Artículo 22. Minoración de créditos.

El Gerente procederá de oficio, al fin del ejercicio, a minorar los créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de créditos aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos.

Si fuese necesario se realizará previamente el reajuste al ejercicio siguiente de los compromisos adquiridos cuyas obligaciones no hayan llegado a contraerse.

Artículo 23. Gastos de carácter plurianual.

1. Son gastos de carácter plurianual aquellos que se autoricen y comprometan con cargo a dos o más ejercicios.

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a. Inversiones reales.
 - b. Subvenciones y Transferencias de capital, salvo las subvenciones nominativas.
 - c. Subvenciones y otras transferencias corrientes, salvo las subvenciones nominativas.
 - d. Los contratos de suministros, servicios y otros contratos, así como los encargos a medios propios previstas en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
 - e. Arrendamientos de bienes inmuebles.
 - f. Cargas financieras del endeudamiento.
3. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b), c) y d) del apartado anterior no será superior a cuatro.
- Los gastos referidos en el apartado e) no tendrán límite temporal, según se establece en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria.
4. Para los supuestos a los que se refiere los apartados a), b), c) y d) del apartado 2 de este artículo, los créditos que, con cargo a ejercicios futuros, se comprometan en la tramitación de este tipo de expedientes estarán sujetos, a las siguientes limitaciones porcentuales, teniendo en cuenta para su aplicación el crédito inicial del presupuesto del año corriente:
- i. El 70% en el ejercicio inmediatamente siguiente.
 - ii. El 60% en el segundo ejercicio.
 - iii. El 50% en el tercer ejercicio.
 - iv. El 50% en el cuarto ejercicio.

Asimismo, el crédito acumulado resultante de aplicar los porcentajes anuales será el máximo crédito que se podrá destinar a atender gastos de naturaleza plurianual, de manera que la diferencia entre dicho crédito acumulado y el crédito total necesario para acometer la actuación sujeta a este tipo de expedientes tendrá que ser ejecutado en el ejercicio corriente.

5. Para los supuestos a los que se refiere el apartado f) del apartado 2 de este artículo, se estará a lo que se determine en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas sobre el endeudamiento de las Administraciones Públicas.
6. A los efectos de aplicar los límites cuantitativos regulados en este artículo, los créditos iniciales a los que se hace mención serán los establecidos en el Presupuesto de la Universidad y referidos siempre a su nivel de vinculación.
7. No obstante, para los créditos de gastos corrientes y los relativos a los proyectos de inversión financiados, en ambos casos, con recursos procedentes de la Unión Europea, se alcanzará el nivel que esté establecido en los correspondientes programas plurianuales aprobados por la Comisión Europea, no aplicándose por tanto las limitaciones cuantitativas porcentuales y totales establecidas en el apartado 4 anterior.
8. Del mismo modo, para los créditos financiados con transferencias y otros ingresos finalistas, tanto el número de anualidades como el límite de crédito se fijarán en función de la financiación prevista, no aplicándose por tanto las limitaciones cuantitativas porcentuales y totales establecidas en el apartado 4 anterior.
9. En los contratos de obras de carácter plurianual, con excepción de los realizados bajo la modalidad de abono total del precio, se efectuará una retención adicional de crédito del 10% del importe de adjudicación.

Esta retención adicional se efectuará en el momento en que la adjudicación se lleve a cabo y referida a la anualidad del ejercicio en el que se haya fijado la terminación de las obras o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final.

Estas retenciones computarán dentro del límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros a que se refieren los apartados anteriores.
10. Las modificaciones en los límites cuantitativos de crédito correspondientes a los ejercicios futuros y en el número de anualidades futuras establecidos en los apartados 3 y 4 de este artículo, financiados con recursos propios, deberán estar debidamente motivadas. Serán aprobadas por Rector de la Universidad previa autorización expresa del Sr. Gerente.

11. Se podrá resolver sobre el reajuste de anualidades, a la reasignación de los créditos entre las anualidades inicialmente establecidas, o bien a una conjunción de reajuste de anualidades y reasignación de créditos, siempre y cuando se respete el montante global de límites cuantitativos y temporales establecidos inicialmente y esté debidamente justificado en base a la normativa legal vigente.

Serán aprobadas por Rector de la Universidad previa autorización expresa del Sr. Gerente.

En caso de créditos finalistas y créditos procedentes de la Unión Europea, el reajuste o reasignación deberán estar contemplados en la normativa que regule la concesión de dichos ingresos o bien sean autorizados por los organismos financiadores.

Artículo 24. Gastos de tramitación anticipada.

1. Son gastos de tramitación anticipada aquellos cuyos expedientes se inician en el año anterior a aquel ejercicio presupuestario en el que vaya a tener lugar su ejecución y contraprestación.
2. Los expedientes de tramitación anticipada que se refieran a alguno de los casos contemplados en el artículo 23.2, estarán sujetos, según su naturaleza, a los límites cuantitativos y temporales señalados en el artículo anterior.

El resto de los expedientes quedarán sujetos al límite del 50% del crédito inicial del Presupuesto en el que se inicien. Esta limitación podrá ser modificada con la expresa autorización del Gerente.

3. A los efectos de aplicar los límites cuantitativos regulados en este artículo, los créditos iniciales a los que se hace mención serán los establecidos en el Presupuesto de la Universidad y referidos siempre a su nivel de vinculación.
4. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las resoluciones por las que se autoricen los gastos de tramitación anticipada deberán contener la prevención expresa de que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que se apruebe para el ejercicio en que ejecute el gasto.

Artículo 25. Anticipos de tesorería.

Con carácter excepcional, el Rector podrá autorizar Anticipos de Tesorería para atender gastos de carácter inaplazable, con el límite y la forma legalmente establecidos en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 26. Fondo de Contingencia.

El artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece que en el estado de gastos se incluirá una dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto, que se recogerá con la denominación de Fondo de Contingencia.

La Orden de 13 de diciembre de 2021, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, autoriza la creación en la clasificación económica de gastos del presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía del concepto 500, denominado Fondo de contingencia.

Según se establece en el artículo 52.6 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con cargo al crédito del Fondo de Contingencia se financiarán únicamente, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:

- Crédito extraordinario.
- Suplementos de crédito.
- Ampliaciones.

Dichas modificaciones presupuestarias traerán consigo una baja por anulación en la partida correspondiente del Fondo de Contingencia.

En la Universidad de Sevilla se establece un montante de Fondo de Contingencia de 200.000 euros para el año 2023.

En ningún caso podrá utilizarse el mencionado crédito para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración, que carezcan de cobertura presupuestaria.

Su aplicación se decidirá y aprobará por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno. Se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificaciones presupuestarias que se financien con cargo al Fondo de Contingencia.

Artículo 27. Tramitación del gasto.

1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, conforme a lo establecido en las *Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla*, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.
2. A la vista de las solicitudes de gasto, la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el oportuno expediente, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

Artículo 28. Autorización del gasto.

1. Corresponde al Rector, de acuerdo con el Estatuto, ordenar y autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios. Corresponde a los Decanos y Directores de Centro ordenar y autorizar el gasto con los límites marcados por el Presupuesto del Centro.
2. La ordenación del gasto deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que comprenderán las siguientes fases:
 - a) Autorización del gasto.
 - b) Compromiso o disposición del gasto.
 - c) Reconocimiento de la obligación.

Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

Artículo 29. Retenciones de Créditos.

Para la tramitación de los siguientes gastos será necesaria la realización de las respectivas retenciones de créditos previas a la tramitación de los correspondientes expedientes de gastos:

1. Los expedientes de contratación sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público.
2. Los encargos a medios propios.
3. Los créditos destinados a satisfacer las obligaciones de contenido económico establecidos por convenios.
4. Los créditos destinados a las convocatorias de becas propias y a las ayudas para actividades universitarias realizadas por la Universidad de Sevilla.
5. Los créditos destinados a obligaciones surgidas por la celebración de contratos al amparo de los artículos 68 y 83 de la LOU, siempre que se realicen entre profesores de la Universidad y la propia Universidad.

Artículo 30. Retenciones de saldos presupuestarios para garantizar la estabilidad presupuestaria.

La Universidad de Sevilla, podrá acordar la retención de saldos presupuestarios correspondientes a créditos de gastos no vinculados a ingresos finalistas, para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Artículo 31. Ordenación de pagos.

1. La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.
2. Corresponde a la Presidenta del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su propio presupuesto.

Artículo 32. Anticipos de caja y pagos a justificar.

a) Anticipos de caja.

Los Centros y Servicios Generales de la Universidad podrán disponer de provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente a favor de las cajas pagadoras para agilizar el pago de gastos periódicos o repetitivos. Corresponde a la Gerencia la concesión de los anticipos de caja.

Los importes de éstos se ajustarán a las necesidades específicas de cada caja pagadora.

Los perceptores de anticipos de caja rendirán cuentas por los gastos realizados a medida que sus necesidades de tesorería lo aconsejen y obligatoriamente con anterioridad a la fecha límite establecida en las normas de cierre del ejercicio presupuestario, debiendo pertenecer los justificantes aportados al ejercicio presupuestario al que se imputen los gastos realizados.

b) Pagos a justificar.

Se consideran pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

La autorización para la expedición de órdenes de pagos a justificar corresponde al Rector.

Los pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamientos y, en general para aquellos que no sea posible justificar previamente, habiendo de referirse a gastos de naturaleza homogénea, ya que han de solicitarse con cargo a una aplicación presupuestaria concreta.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento

de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Los justificantes aportados deben pertenecer al mismo ejercicio en que se concedió el pago a justificar.

No se concederán nuevos anticipos hasta que no hayan sido justificados correctamente los anteriores.

Artículo 33. Anticipos de Nóminas.

1. La concesión de los anticipos de nómina al personal de la Universidad de Sevilla se regirá por lo dispuesto en la Resolución Rectoral de fecha 25 de marzo de 2019.

2. Se podrá solicitar un importe máximo equivalente al 80% de la retribución ordinaria íntegra de una mensualidad y hasta tres veces en un año, siempre y cuando no existan cantidades pendientes de reintegro.

3. En todo caso, los anticipos de nóminas se considerarán como operaciones de carácter no presupuestario.

Artículo 34. Gestión de Créditos de Investigación.

1. Los créditos de investigación que figuran en el Presupuesto se identificarán bajo el programa de gastos 541, "Investigación Universitaria"

2. Dado su carácter inmaterial se imputarán al artículo 64, "Gastos en inversiones de carácter inmaterial", contemplado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía. La Universidad de Sevilla ha desarrollado este artículo a nivel de subconcepto, contemplándose los siguientes:

- a. 645.00. Gastos en Investigación y desarrollo. Plan Estatal
- b. 649.00. Gastos en Investigación y desarrollo.
- c. 646.00. Otros gastos en inversiones inmateriales.

Artículo 35. Del Endeudamiento.

1. Cualquier operación de endeudamiento deberá ser aprobado por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

2. Las operaciones de endeudamiento se ajustarán a las exigencias de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijadas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3. La Universidad podrá realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería que obligadamente se cancelarán dentro del mismo ejercicio presupuestario en que se formalicen, siempre que su monto no exceda del quince por ciento de la transferencia para gastos corrientes a que alude el artículo 81.3.a) de la Ley Orgánica de Universidades, ni se constituyan derechos reales para su garantía. Estas operaciones tendrán el carácter de no presupuestarias.

Artículo 36. De la contratación.

1. La contratación pública en la Universidad de Sevilla estará regulada por las determinaciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa aplicable.

2. Contratos menores

Se consideran contratos menores con carácter general, los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Atendiendo a la singular naturaleza de su actividad, como excepción al límite previsto en el párrafo anterior, tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren con cargo a orgánicas de investigación (económicas de gasto 645 y 649 y funcional 541), incluidas las del VI Plan Propio de Investigación.

Los contratos menores se definen exclusivamente por su cuantía y duración, y sólo procederán para cubrir necesidades no periódicas e imprevistas.

La tramitación del expediente exigirá una solicitud motivada en los términos anteriores y se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En el expediente se incorporará el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos legalmente establecidos.

No podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

La celebración de contratos menores y el procedimiento a seguir, será el determinado por la Gerencia de esta Universidad, mediante las correspondientes Instrucciones y Órdenes de Servicio.

3. La celebración de contratos por parte de la Universidad de Sevilla que no tengan la consideración de menores requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente.

4. Procedimientos de Adjudicación. Pueden consultarse en la siguiente dirección web:

<http://servicio.us.es/patrimonio/>

5. Perfil de Contratante de la Universidad de Sevilla:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

6. Las cuantías reflejadas en este artículo no incluyen el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Artículo 37. De la Intervención.

Los gastos e ingresos de la Universidad de Sevilla se someterán a intervención por la propia institución.

La Universidad de Sevilla asegurará el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según las normas y principios contables públicos, siendo de aplicación la normativa que, sobre esta materia, dicte la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Intervención de la Universidad se regulará conforme a lo previsto en el Capítulo II, Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 38. Cargos.

1. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE de 9 de septiembre).

2. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de los regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

Artículo 39. Indemnizaciones por razón del servicio.

Las indemnizaciones por razón del servicio se regirán según la Instrucción 3/2021, de 22 de diciembre, de la Gerencia de la Universidad de Sevilla en materia de interpretación y aplicación de las normas sobre las indemnizaciones y compensaciones por razón del servicio.

Artículo 40. Gastos en atenciones protocolarias y representación.

La cantidad máxima destinada al reconocimiento de obligaciones con cargo al subconcepto 226.01 ("Atenciones protocolarias y representación") para las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, será de 900 €. Para los Departamentos y Servicios Generales se establece la cuantía máxima en 500 €.

Artículo 41. Régimen de Subvenciones no nominativas.

1. Las subvenciones, no nominativas, otorgadas por la Universidad se registrarán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa estatal, así como en las bases reguladoras de las mismas.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones se otorgarán y se gestionarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el centro gestor del mismo en el Presupuesto y eficiencia en la asignación y utilización de los fondos públicos.
3. Todos los acuerdos de concesión de subvenciones deberán ser motivados, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.
4. Las normas reguladoras de las subvenciones serán aprobadas por el Sr. Rector y serán debidamente publicadas para su máxima difusión.
5. Los proyectos de normas reguladoras serán sometidos a informe de la Intervención de la Universidad, antes de su aprobación. El informe de la Intervención de la Universidad versará sobre el cumplimiento de la normativa económico-presupuestaria y contable. El alcance de dicho informe se extenderá a los extremos contemplados en el artículo 118.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
6. Las normas reguladoras de la concesión concretarán como mínimo los preceptos de carácter básico incluidos en el artículo 17.3 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre.
7. Las normas reguladoras deberán prever que los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas sean sometidos a fiscalización previa. La función interventora de estos expedientes podrá ejercerse aplicando técnicas de muestreo mediante el procedimiento que determine al efecto la Intervención de la Universidad.
8. Las convocatorias de las subvenciones fijarán el importe del gasto aprobado, que representará la cuantía máxima destinada a las subvenciones convocadas, así como los créditos presupuestarios a los que se imputará el mismo, con indicación, en su caso, de la posibilidad de adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual o de tramitación anticipada de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de las presentes normas.
9. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona o entidad beneficiaria.
10. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dichos reintegros se efectuarán según lo dispuesto en el artículo 21 de las presentes normas.

Artículo 42. Adecuación de retribuciones de los gastos de personal.

Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en el documento de presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2023.

Artículo 43. Cierre del Presupuesto.

El Presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones, el 31 de diciembre del 2023, quedando a cargo de la Tesorería los ingresos y pagos pendientes, según las respectivas contracciones de derechos y obligaciones.

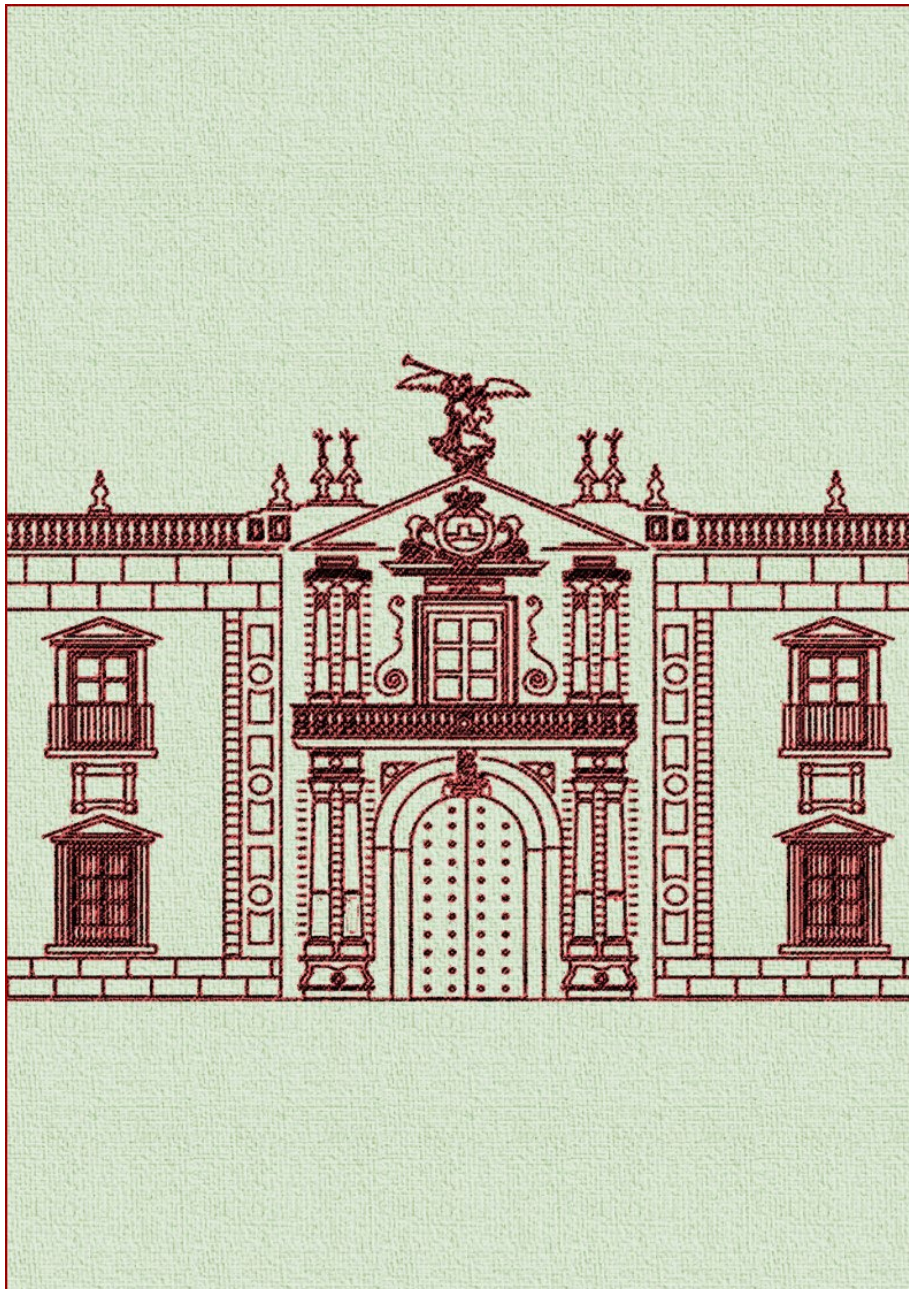
Antes del comienzo del cuarto trimestre del año 2023, se dictarán, por parte de la Gerencia de la Universidad, las normas del cierre económico con detalle de plazos e instrucciones específicas, en relación a las modificaciones presupuestarias, a la ordenación del gasto, a la recaudación de derechos y al estado de la Tesorería, necesarias para alcanzar el cumplimiento de las obligaciones que la Universidad deba contraer y de los derechos que se hayan de recaudar antes del efectivo cierre económico.

Artículo 44. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

Artículo 45. Entrada en vigor.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2023 del que forman parte las presentes normas, y tras su aprobación por el Consejo Social, entrará en vigor el día 1 de enero del 2023, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.



3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. ***Clasificación Funcional y Económica.***



Ingresos.

ESTADO DE INGRESOS						
Capº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	PARTIDA
3				TASAS Y OTROS INGRESOS	65.940.992,00	
30	303			TASAS	5.631.362,00	
		00		Tasas académicas		
				Tasas académicas por servicios administrativos	5.631.362,00	
		01		Tasas académicas por servicios centros adscritos y vinculados		4.504.303,00
31	312			PRECIOS PÚBLICOS	47.883.623,00	
				Servicios académicos por enseñanzas regladas	47.883.623,00	
		00		Servicios académicos de Grado y Máster en Centros propios		23.822.224,00
		01		Servicios académicos de Doctorado en Centros propios		272.268,00
		02		Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación y F. P.		10.967.166,00
		03		Compensación matrículas por familias numerosas		1.688.652,00
		04		Compensación matrículas del personal propio		343.884,00
		08		Compensación matrículas bonificación Junta And. rendimiento académico		10.785.000,00
		99		Otros servicios académicos		24.429,00
32	320			OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS	11.919.007,00	
				Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias	5.757.867,00	
		00		Estudios de Extensión Universitaria		45.000,00
				Cursos de Extensión Universitaria		
		01		Talleres del CICUS		20.000,00
				Cursos de Enseñanzas Propias		
		01		Matrículas Instituto de Idiomas		25.000,00
				Matrículas Aula de la Experiencia		
		01		Cursos de Postgrado		435.815,00
		03		Cursos de Formación Continua		222.052,00
		04		Inscripciones a jornadas y congresos		3.400.000,00
		08		Jornadas y congresos. Otras		730.000,00
		99				275.000,00

ESTADO DE INGRESOS						
Capº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
		99		Otros cursos y seminarios		
			01	Cursos de Extranjeros		
	321			Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc		
		01		Exposiciones		27.000,00
		02		Espectáculos. Venta de entradas		2.000,00
	323			Contratos art. 83 LOU		25.000,00
		99		Otros Contratos art. 68/83		921.325,00
			01	Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AIC/A		
			03	Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de FIUS		
			04	Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de FIDETIA		
	324			Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación		
		00		CITIUS. Servicios prestados		628.716,00
	325			Derechos de alojamiento, restauración y otros		
		00		Derechos alojamiento colegios mayores y residencias univ.		1.147.319,00
		03		Alquiler universitario		
	326			Servicios deportivos universitarios		
	329			Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios		1.103.954,00
		04		Préstamos interbibliotecarios		43.365,00
		05		Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones		
		06		Área clínica de Podología		11.547,00
		07		Área prácticas clínicas de Odontología		5.000,00
		08		Patrocinio SADUS		130.000,00
		11		Cesión gestión prácticas empresa		1.092.000,00
		13		Restauración de bienes culturales		200,00
		99		Otros ingresos de prestaciones de servicios		52.200,00
	33			VENTA DE BIENES		175.500,00
						276.333,00
						200.000,00
						365.125,00
						493.200,00
						63.000,00
						650.000,00

ESTADO DE INGRESOS									
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
39	330	00		Venta de publicaciones propias			200.000,00		
				Venta de libros y revistas				200.000,00	
				Otros ingresos	307.000,00				
	399	01		INGRESOS DIVERSOS			307.000,00		
				Ingresos por actuaciones judiciales				5.000,00	
			03	Compensación de consumos. Mantenimiento				50.000,00	
			04	Deducciones por cobranza				5.000,00	
			99	Otros ingresos diversos				247.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	364.916.131,00				
41	410			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		4.750.388,00			
42	421			De Organismos Autónomos Estatales			4.750.388,00		
45	421	00		DE LA SEGURIDAD SOCIAL		2.219.897,00		2.219.897,00	
				Del Servicio Andaluz de Salud					
				S.A.S. Plazas Vinculadas					
	450	00		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
				De la Consejería con competencia en materia de Universidades					
				Financiación Básica	354.105.755,00		353.959.044,00		353.542.623,00
451	99	01	Financiación Operativa						7.330.313,00
		02	Financiación Convergencia Uniforme						2.831.723,00
		03	Financiación Convergencia Finalista						
			Otros Consejerías con competencia en materia de Universidades				416.421,00		
			De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			146.711,00		96.250,00	
		00	De la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa					30.461,00	
04	De Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda						20.000,00		
	10			De Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad					



ESTADO DE INGRESOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
	46				DE CORPORACIONES LOCALES		64.257,00			
		460			De Diputaciones y Cabildos Insulares			21.000,00		
		461			De Ayuntamientos			43.257,00		
	47				DE EMPRESAS PRIVADAS		3.015.000,00			
		470			Entidades financieras			3.015.000,00		
	48				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		36.000,00			
		481			De Instituciones sin fines de lucro			36.000,00		
			00		De Instituciones sin fines de lucro				36.000,00	
	49				DEL EXTERIOR		724.834,00			
		495			Otras transferencias de la Unión Europea			469.634,00		
		496			Transferencias de fuera de la Unión Europea			255.200,00		
5	INGRESOS PATRIMONIALES									1.155.914,00
54		541			RENTAS DE BIENES INMUEBLES		100.000,00			
					Alquiler y productos de inmuebles			100.000,00		
			02		Alquiler de aulas y otros recintos universitarios				100.000,00	
55					PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		119.630,00			
		551			De concesiones administrativas			119.630,00		
			00		Concesiones de cafeterías y comedores				95.130,00	
			01		Concesiones de reprografía				24.200,00	
			02		Concesiones de máquinas expendedoras				300,00	
	59				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		936.284,00			
		599			Otros ingresos patrimoniales			936.284,00		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES									20.000.000,00
61					DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES		20.000.000,00			

ESTADO DE INGRESOS									
Capº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
	612			De edificios y otras construcciones			20.000.000,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL129.406.742,00								
70	700	00		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		11.640.377,00			
				De Ministerios con competencias en materia de Universidades			10.870.452,00		
		01		Para investigación científica				10.870.452,00	
		51		Subvenciones directas					5.600.452,00
		51		Plan Estatal. Incorporación					270.000,00
		53		Plan Estatal. Generación conocimiento					5.000.000,00
701				De otros Ministerios			769.925,00		
		00		Para investigación científica				769.925,00	
		99		Otros Ministerios					769.925,00
71	710			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		23.612.196,00			
				De Organismos autónomos			23.612.196,00		
		00		Para Investigación Científica				23.612.196,00	
		50		Plan Estatal. Formación					2.476.550,00
		51		Plan Estatal. Incorporación					3.043.450,00
		53		Plan Estatal. Generación conocimiento					17.842.798,00
		60		Plan Estatal. I.D.I. orientada a retos de la sociedad					219.753,00
		61		Plan Estatal. Acciones estratégicas en Salud					29.645,00
75	750			DE COMUNIDADES AUTONOMAS		90.417.954,00			
				De la Consejería con competencia en materia de Universidades			90.191.061,00		
		00		Para investigación científica				22.795.985,00	
		07		Ayudas a la investigación					9.666.704,00
		13		Equipamiento e infraestructura científica					1.221.892,00
		15		Programa de captación del conocimiento en Andalucía					5.514.360,00



ESTADO DE INGRESOS							
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	PARTIDA
				17	Contratación jóvenes investigadores		6.393.029,00
			05		Financiación por Resultados Estratégica		
			30		CBUA		41.458.076,00
			31		Para Actividades Genéricas de Investigación		3.437.000,00
			32		Programa Sostenibilidad y Digitalización		8.000.000,00
			33		Centro Innovación UAM-UAV		2.500.000,00
			34		Fondos PRTR Mejora Ambiental de Edificios		6.000.000,00
		751			Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía	226.893,00	6.000.000,00
			04		De Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda		
				99	De Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Otras	226.893,00	226.893,00
	79				DEL EXTERIOR		
		795			Otras transferencias de la Unión Europea	3.736.215,00	
			00		Otras U.E. Investigación científica		
		796			Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea	3.595.965,00	3.595.965,00
			00		Para investigación científica	140.250,00	140.250,00
ACTIVOS FINANCIEROS						2.412.602,00	
82					REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	900.000,00	
	821				Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal		
87					REMANENTE DE TESORERÍA	1.512.602,00	
	870				Remanente de Tesorería		
			01		Remanente de Tesorería no afectado	1.512.602,00	1.512.602,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS						583.832.381,00	

Gastos.

ESTADO DE GASTOS						
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	
PROGRAMA 321 (Consejo Social)						
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				CAPÍTULO	82.000,00
21	216				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	2.000,00
22	220	00			Sistemas para procesos de información	2.000,00
		02			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	77.000,00
		05			Material de oficina	2.150,00
					Material de oficina ordinario no inventariable	700,00
					Material informático no inventariable	350,00
					Materiales de reprografía e imprenta	1.100,00
	221				Suministros	200,00
		12			Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	100,00
		99			Otros suministros	100,00
	222				Comunicaciones	2.350,00
		00			Telefónicas	900,00
		01			Postales	50,00
		05			Comunicación de voz y datos	1.400,00
	223				Transportes	100,00
	226				Gastos diversos	49.600,00
		01			Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
		06			Reuniones, conferencias y cursos	47.600,00
					10 Otros gastos derivados de conferencias y similares	47.600,00
	227				Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	22.600,00
		06			Estudios y trabajos técnicos	22.600,00
23					INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	3.000,00
	230				Diets	500,00
		00			PDI Funcionario	500,00
	231				Locomoción	1.500,00
		00			PDI Funcionario	1.500,00
	234				Asistencia a órganos colegiados PAS	1.000,00
		08			Asistencia a órganos colegiados PAS	1.000,00

ESTADO DE GASTOS							
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTIDA
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	26.000,00		
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes		26.000,00	
		99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes		6.000,00	6.000,00
		485		A otras instituciones sin fines de lucro		20.000,00	
		99		A otras instituciones sin fines de lucro		20.000,00	20.000,00
6	INVERSIONES REALES						
	60			INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	2.000,00		
		606		Sistemas para procesos de información		1.000,00	
		00		Equipos para procesos de información		1.000,00	1.000,00
	66			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			
		666		Sistemas para procesos de información		1.000,00	
TOTAL PROGRAMA 321					110.000,00		
PROGRAMA 421 (Enseñanza Universitaria no reglada)							
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	122.200,00		
		206		Arrendamiento de sistemas para procesos de información		1.200,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.			
		212		Edificios y otras construcciones		26.000,00	
		216		Sistemas para procesos de información		1.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		25.000,00	
		220		Material de oficina		87.000,00	
		00		Material de oficina ordinario no inventariable		21.500,00	
		02		Material informático no inventariable			12.500,00
		05		Materiales de reprografía e imprenta			5.000,00
		221		Suministros		4.000,00	4.000,00
		99		Otros suministros		4.000,00	
		222		Comunicaciones		4.000,00	

ESTADO DE GASTOS							
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTIDA
23	223	00		Telefónicas			4.000,00
	226			Transportes		1.000,00	
				Gastos diversos		11.500,00	
		01		Atenciones protocolarias y representativas			500,00
		02		Información, divulgación y publicidad			8.000,00
		06		Reuniones, conferencias y cursos			3.000,00
		10		Otros gastos derivados de conferencias y similares			3.000,00
	227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		45.000,00	
		06		Estudios y trabajos técnicos			45.000,00
	230			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		8.000,00	
6	231	00		Dietas		3.000,00	
				PDI Funcionario			3.000,00
				Locomoción		5.000,00	
		00		PDI Funcionario			5.000,00
6				INVERSIONES REALES	4.298.000,00		
60	605			INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		7.500,00	
				Mobiliario y enseres			
	606			Sistemas para procesos de información		2.500,00	
		00		Equipos para procesos de información		3.000,00	
	608			Otro inmovilizado material			3.000,00
64		99		Otros (Inmovilizado material)		2.000,00	
				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			2.000,00
	648			Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP		4.287.500,00	
		00		Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP			4.287.500,00
66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			
	666			Sistemas para procesos de información		3.000,00	
TOTAL PROGRAMA 421					4.420.200,00		
PROGRAMA 422 (Enseñanza Universitaria reglada)							

ESTADO DE GASTOS						
Capº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	PARTIDA
1				GASTOS DE PERSONAL	381.068.977,00	
12	120			FUNCIONARIOS	182.096.171,41	
		00		Retribuciones básicas P.D.I.	79.390.756,61	47.264.602,24
		01		P.A.S.		16.167.645,04
		02		Profesorado plazas vinculadas		38.880,73
		05		Trienios Personal		16.119.628,60
		01		Trienios Personal P.D.I.		12.714.704,48
		02		Trienios Personal P.A.S.		3.404.924,12
121				Retribuciones Complementarias	102.505.414,80	
		00		Complemento de destino P.D.I.		27.007.167,64
		01		Complemento de destino P.D.I.		
		02		Complemento de destino, Prof. plazas vinculadas		
		01		Complemento de destino P.A.S.		26.504.958,23
		02		Complemento específico P.D.I.		502.209,41
				General del P.D.I.		
		01		Desempeño de cargos académicos		19.696.421,92
		02		Por méritos docentes		2.857.943,84
		03		Prof. plazas vinculadas		20.672.442,84
		04		Complemento específico P.A.S.		1.393.226,09
		03		Otros complementos del P.D.I.		
		04		Otros complementos del P.A.S.		12.289.652,88
		05		Complementos personales y transitorios		911.456,25
		06		LABORALES		7.409.467,36
13				Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	99.405.711,89	572.704,50
		00		Retribuciones básicas P.D.I.	41.319.874,15	16.911.061,85
		01		Retribuciones básicas P.A.S.		24.408.812,30
				Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo		
		00		Otras retribuciones P.D.I.	35.218.613,44	15.530.231,82
		00		Méritos docentes PDI Laboral Fijo		3.312.779,85

ESTADO DE GASTOS											
Capt'. Ar'.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA		
14	134	01	01	Otras retribuciones PDI Laboral Fijo				19.688.381,62	12.217.451,97		
				Otras retribuciones P.A.S.						22.867.224,30	
				Laboral Eventual							
				Retribuciones básicas							
	01	01	P.D.I.	912.410,47				11.401.287,06			
		02	P.A.S.								
			Otras retribuciones								
		01	P.D.I.								
		02	P.A.S.								
			OTRO PERSONAL								
148			Retribuciones Profesores Eméritos	912.410,47							
			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								
15	150			Productividad	34.118.632,50		33.998.392,51				
				Productividad por méritos investigadores							
16		00	00	Productividad por méritos investigadores PDI Funcionario				11.517.387,31	11.041.636,82		
			01	Productividad por méritos investigadores PDI Laboral Fijo						18.707.214,91	
				Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)							1.305.744,45
				Productividad plazas vinculadas							
	03	Productividad del P.A.S.	2.468.045,84								
		Gratificaciones		120.239,99							
	01	P.A.S.	64.536.050,73					120.239,99			
		CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL. A CARGO EMPL.									
	160		00	Cuotas Sociales				59.865.419,88		59.865.419,88	
				Seguridad Social							
162	162	05	Prestaciones y gastos sociales del personal	4.670.630,85		4.670.630,85					
			Acción Social automática								
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				59.365.902,00						
20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		525.167,00					
	200			Arrendamiento de terrenos y bienes naturales		7.000,00					

ESTADO DE GASTOS						
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	PARTIDA
21	202			Arrendamiento de edificios y otras construcciones		49.168,00
	203			Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		196.365,00
		00		Maquinaria		1.412,00
		01		Instalaciones		144.511,00
		02		Utillaje		50.442,00
	204			Arrendamiento de elementos de transporte		43.417,00
	205			Arrendamiento de mobiliario y enseres		137.343,00
	206			Arrendamiento de sistemas para procesos de información		11.087,00
	208			Arrendamiento de otro inmovilizado material		78.124,00
	209			Cánones		2.663,00
				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		
	210			Infraestructura y bienes de uso general	7.653.123,00	5.131,00
	212			Edificios y otras construcciones		3.037.357,00
22	213			Maquinaria, instalaciones y utillaje		2.118.940,00
		00		Maquinaria		249.293,00
		01		Instalaciones		1.863.793,00
		02		Utillaje		5.854,00
	214			Elementos de transporte		58.893,00
	215			Mobiliario y enseres		88.579,00
	216			Sistemas para procesos de información		2.153.148,00
	219			Otro inmovilizado material		191.075,00
				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
	220			Material de oficina	49.612.775,00	3.381.215,00
		00		Material de oficina ordinario no inventariable		1.106.582,00
		01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		25.401,00
		02		Material informático no inventariable		1.883.710,00
		03		Préstamos interbibliotecarios		11.824,00
		04		Fotocopias		103.816,00
		05		Materiales de reprografía e imprenta		224.922,00
		99		Otro material		24.960,00

ESTADO DE GASTOS							
Capít. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
	221	00		Suministros			14.472.264,00
		01		Energía eléctrica			8.984.344,00
		02		Agua			506.248,00
		03		Gas			330.299,00
		04		Combustible			27.000,00
		05		Vestuario			30.146,00
		06		Productos alimenticios			6.389,00
		07		Productos farmacéuticos y material sanitario			7.376,00
				Material docente			1.612.195,00
		00		Material docente			172.792,00
		01		Material e instrumental de laboratorio y experimentación			1.356.799,00
		02		Adquisición de gases para laboratorios			82.604,00
		08		Material deportivo y cultural			49.391,00
		10		Material reparaciones de edificios y otras construc.			1.125.003,00
		11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte			163.733,00
		12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones			257.638,00
		99		Otros suministros			1.372.502,00
	222			Comunicaciones			453.732,00
		00		Telefónicas			374.240,00
		01		Postales			10.801,00
		04		Informáticas			5.076,00
		05		Comunicación de voz y datos			61.781,00
		99		Otras			1.834,00
	223			Transportes			222.372,00
	224			Primas de seguros			716.000,00
		00		Edificios y otras construcciones			457.000,00
		01		Seguros de elementos de transporte			7.500,00
		02		Seguros de mobiliarios y enseres			140.000,00
		09		Otros riesgos			111.500,00
	225			Tributos			237.909,00

ESTADO DE GASTOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
	226		00		Estatales			2.765.581,00	65.502,00	
			01	Locales	172.215,00					
			02	Autonómicos	192,00					
				Gastos diversos						
			01	Atenciones protocolarias y representativas	7.982,00					
			02	Información, divulgación y publicidad	320.700,00					
			03	Jurídicos y contenciosos	360.340,00					
			04	Formación y perfeccionamiento del personal	298.561,00					
			06	Reuniones, conferencias y cursos	1.242.077,00					
			00		Retribuciones profesores/conferenciantes Aula de la Experiencia					554.776,00
			06	Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)	41.431,00					
			07	Dietas otros conferenciantes externos						
			08	Locomoción otros conferenciantes externos						
			09	Gastos derivados de reuniones de trabajo						
			10	Otros gastos derivados de conferencias y similares						
			08	Premios, concursos y certámenes	59.203,00					
			09	Actividades culturales	320.837,00					
			10	Actividades deportivas	128.707,00					
			11	Gastos de asesoramiento	909,00					
	227		12	Servicios bancarios y similares				27.363.702,00	18.018,00	
			99	Otros	8.247,00					
				Trabajos realizados por otras empresas y profesionales						
			00	Limpieza y aseo	15.041.709,00					
			01	Seguridad	5.815.835,00					
			03	Postales o similares	284.762,00					
			04	Custodia, depósito y almacenaje	32.881,00					
			06	Estudios y trabajos técnicos	3.214.638,00					
			07	Edición de publicaciones	605.904,00					
			08	Servicios de jardinería	669.410,00					
					397.832,00					
					Servicios profesionales independientes					

ESTADO DE GASTOS										
Cap ^o .	Art ^o .	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
23	230	99			Otros				1.300.711,00	
					INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO					
					Dietas		1.574.837,00		197.793,00	
					PDI Funcionario				58.789,00	
					Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)				26.807,00	
					Tribunales de tesis (personal externo)				40.932,00	
					Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)				23.040,00	
					PDI laboral contratado				20.430,00	
					Alumnos				9.854,00	
					PAS				13.119,00	
					Personal contratado investigador				2.254,00	
					Personal investigador en formación (FPI, FPU, ...)				2.061,00	
					Becarios				145,00	
					Profesores US del Aula de la Experiencia				362,00	
231					Locomoción			290.969,00		
					PDI Funcionario				65.600,00	
					Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)				27.519,00	
					Tribunales de tesis (personal externo)				66.998,00	
					Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)				25.873,00	
					PDI laboral contratado				20.073,00	
					Alumnos				70.794,00	
					PAS				10.053,00	
					Personal contratado investigador				2.116,00	
					Personal investigador en formación (FPI, FPU, ...)				1.584,00	
					Becarios				84,00	
					Profesores US del Aula de la Experiencia				275,00	
					Otras indemnizaciones				1.084.712,00	
					Asistencias PDI funcionario					
Asistencias a tribunales de cuerpos docentes (personal externo)						31.254,00				
Asistencias a pruebas acceso a la Universidad (personal externo)						293.821,00				

ESTADO DE GASTOS							
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	PARTIDA
			06		Asistencias PDI laboral contratado		124.213,00
			08		Asistencias PAS		357.530,00
			11		Otras indemnizaciones		3.242,00
		234			Asistencia a órganos colegiados	1.363,00	
			08		Asistencia a órganos colegiados PAS		1.363,00
3					GASTOS FINANCIEROS	165.461,00	
	31	310			DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	30.461,00	
			01		Intereses		
					A largo plazo	30.461,00	30.461,00
	34			00	Intereses de deuda con entidades de crédito a largo plazo		
					DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	135.000,00	
		342			Intereses de demora		
						135.000,00	30.461,00
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.552.545,00	
	41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	800.000,00	
		410			A organismos autónomos estatales		
	44				A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.437.000,00	
		445			A consorcios		
	48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.315.545,00	
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes		
			00		Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	526.901,00	
			01		Becas y ayudas a estudiantes de Doctorado		298.011,00
			04		Becas propias para prácticas en empresas		3.000,00
			99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes		53.230,00
		481			Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa	9.974.225,00	172.660,00
			01		Becas y ayudas a estudiantes Consejería competencia materia de Universidades		2.721.723,00
			99		Otra becas y ayudas externas a estudiantes		7.252.502,00
		482			Otras becas y ayudas propias de la Universidad	292.283,00	
		485			A otras instituciones sin fines de lucro	522.136,00	

ESTADO DE GASTOS										
Capt'. Ar'.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA	
		01		A otras fundaciones				331.136,00		
		99		A otras instituciones sin fines de lucro				191.000,00		
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS									
	50			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	200.000,00					
		500		Fondo de contingencia		200.000,00	200.000,00			
6	INVERSIONES REALES									
	60			INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	32.683.115,00					
		602		Edificios y otras construcciones		21.797.767,00	13.978.948,00			
			00	Edificios de nueva construcción				13.860.848,00		
			01	Nuevas construcciones livianas				118.100,00		
		603		Maquinaria, instalaciones y utillaje			3.286.528,00			
			00	Maquinaria				740.025,00		
			01	Instalaciones				2.535.003,00		
			02	Utillaje				11.500,00		
		604		Elementos de transporte			2.525,00			
		605		Mobiliario y enseres			438.644,00			
		606		Sistemas para procesos de información			1.703.741,00			
			00	Equipos para procesos de información				1.346.991,00		
			01	Aplicaciones informáticas				356.750,00		
		608		Otro inmovilizado material			2.387.381,00			
			00	Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)				865.867,00		
			99	Otros (Inmovilizado material)				1.521.514,00		
	66			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		10.885.348,00				
		662		Edificios y otras construcciones			8.997.480,00			
			00	Edificios de nueva construcción				6.065.330,00		
			01	Nuevas construcciones livianas				2.932.150,00		
		663		Maquinaria, Instalaciones y utillaje			609.392,00			
			00	Maquinaria				21.023,00		

ESTADO DE GASTOS									
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
		01		Instalaciones				588.369,00	
	664			Elementos de transporte			72.325,00		
	665			Mobiliario y enseres			107.985,00		
	666			Sistemas para procesos de información			296.948,00		
	668			Otro inmovilizado material			801.218,00		
		99		Otros (inmovilizado material)				801.218,00	
8				ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00				
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		900.000,00			
		831		Concesión de préstamo a largo plazo al personal			900.000,00		
9				PASIVOS FINANCIEROS	226.893,00				
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		226.893,00			
		911		A largo plazo de entes del sector público			226.893,00		
		00		A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito.				226.893,00	226.893,00
		00		A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito. Préstamos					
TOTAL PROGRAMA 422					490.162.893,00				
PROGRAMA 451 (Cultura)									
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	964.864,00				
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		1.500,00			
		205		Arrendamiento de mobiliario y enseres			1.500,00		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		1.600,00			
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			800,00		
		00		Maquinaria				700,00	
		01		Instalaciones				100,00	
		215		Mobiliario y enseres			800,00		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		958.614,00			
		220		Material de oficina			24.750,00		
		00		Material de oficina ordinario no inventariable				8.000,00	

ESTADO DE GASTOS							
Capt°. Art°.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
		02		Material informático no inventariable			14.950,00
		05		Materiales de reprografía e imprenta			1.800,00
	221			Suministros			3.710,00
		08		Material deportivo y cultural			2.510,00
		12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones			100,00
		99		Otros suministros			1.100,00
	222			Comunicaciones			6.950,00
		00		Telefónicas			6.450,00
		01		Postales			500,00
	223			Transportes			10.500,00
	224			Primas de seguros			5.000,00
		09		Otros riesgos			5.000,00
	226			Gastos diversos			464.388,00
		02		Información, divulgación y publicidad			9.000,00
		06		Reuniones, conferencias y cursos			35.000,00
		06		Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)			10.000,00
		09		Gastos derivados de reuniones de trabajo			1.500,00
		10		Otros gastos derivados de conferencias y similares			23.500,00
		09		Actividades culturales			420.388,00
	227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			443.316,00
		03		Postales o similares			17.300,00
		06		Estudios y trabajos técnicos			110.516,00
		07		Edición de publicaciones			248.000,00
		08		Servicios de jardinería			1.000,00
		09		Servicios profesionales independientes			53.500,00
		99		Otros			13.000,00
23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		3.150,00	
	230			Dietas			1.650,00
		00		PDI Funcionario			750,00
		08		PAS			900,00



ESTADO DE GASTOS

Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
		231			Locomoción			1.500,00		
			00		PDI Funcionario				750,00	
			08		PAS				750,00	
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.879,00				
	48	482			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		44.879,00			
					Otras becas y ayudas propias de la Universidad			44.879,00		
6					INVERSIONES REALES	54.184,00				
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		48.184,00			
		601			Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural			27.100,00		
		603			Maquinaria, instalaciones y utillaje			2.000,00		
			02		Utillaje				2.000,00	
		605			Mobiliario y enseres			7.084,00		
		606			Sistemas para procesos de información			7.500,00		
			00		Equipos para procesos de información				7.500,00	
		608			Otro inmovilizado material			4.500,00		
			00		Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)				4.500,00	
	66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		6.000,00			
		666			Sistemas para procesos de información			2.000,00		
		668			Otro inmovilizado material			4.000,00		
			99		Otros (Inmovilizado material)				4.000,00	
TOTAL PROGRAMA 451						1.063.327,00				
PROGRAMA 461 (Deportes)										
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.662.900,00				
	20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		7.500,00			
		203			Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje			3.000,00		
			00		Maquinaria				1.000,00	
			01		Instalaciones				1.000,00	

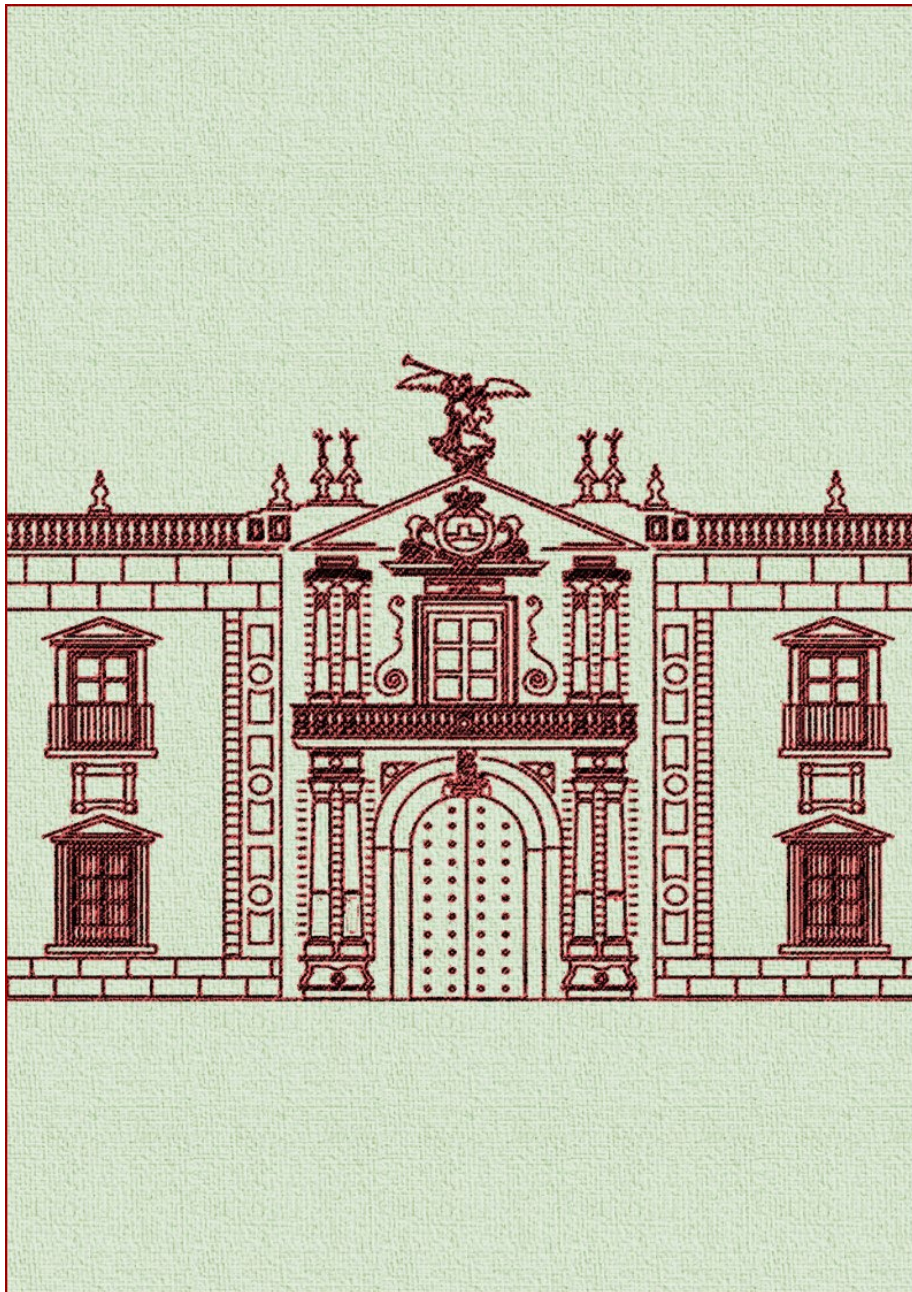
ESTADO DE GASTOS						
Capít. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
		02		Utilaje		
	205			Arrendamiento de elementos de transporte		1.000,00
	206			Arrendamiento de sistemas para procesos de información		1.000,00
	208			Arrendamiento de otro inmovilizado material		2.000,00
	209			Cánones		500,00
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		
	212			Edificios y otras construcciones		329.000,00
	213			Maquinaria, instalaciones y utilaje		
		00		Maquinaria		10.000,00
		01		Instalaciones		20.000,00
	214			Elementos de transporte		1.000,00
	215			Mobiliario y enseres		3.000,00
	216			Sistemas para procesos de información		15.000,00
	219			Otro inmovilizado material		50.000,00
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
	220			Material de oficina		18.500,00
		00		Material de oficina ordinario no inventariable		6.000,00
		01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.500,00
		02		Material informático no inventariable		6.000,00
		04		Fotocopias		1.000,00
		05		Materiales de reprografía e imprenta		2.000,00
		99		Otro material		2.000,00
	221			Suministros		254.500,00
		03		Combustible		2.000,00
		04		Vestuario		10.000,00
		05		Productos alimenticios		2.500,00
		06		Productos farmacéuticos y material sanitario		15.000,00
		08		Material deportivo y cultural		60.000,00
		10		Material reparaciones de edificios y otras construc.		40.000,00
		11		Repuestos de maquinaria, utilaje y elemen. transporte		20.000,00

ESTADO DE GASTOS

Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
		12		Material electrónico: eléctrico y de comunicaciones				15.000,00	
	222	99		Otros suministros				90.000,00	
		00		Comunicaciones			17.000,00		
		01		Telefónicas				8.000,00	
		04		Postales				1.000,00	
		05		Informáticas				2.000,00	
				Comunicación de voz y datos				6.000,00	
	223			Transportes			4.000,00		
	224			Primas de seguros			1.000,00		
		01		Seguros de elementos de transporte				1.000,00	
	225			Tributos			1.000,00		
		01		Locales				700,00	
		02		Autonómicos				300,00	
	226			Gastos diversos			357.500,00		
		01		Atenciones protocolarias y representativas				1.000,00	
		02		Información, divulgación y publicidad				20.000,00	
		04		Formación y perfeccionamiento del personal				15.000,00	
		06		Reuniones, conferencias y cursos				20.000,00	
		06		Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)					2.000,00
		07		Dietas otros conferenciantes externos					1.000,00
		08		Locomoción otros conferenciantes externos					1.000,00
		09		Gastos derivados de reuniones de trabajo					1.000,00
		10		Otros gastos derivados de conferencias y similares					15.000,00
		08		Premios, concursos y certámenes				1.000,00	
		10		Actividades deportivas				300.000,00	
		99		Otros				500,00	
	227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			653.900,00		
		06		Estudios y trabajos técnicos				47.000,00	
		07		Edición de publicaciones				1.000,00	
		08		Servicios de jardinería				20.000,00	

ESTADO DE GASTOS							
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO
23	230	09	99	Servicios profesionales independientes		19.000,00	10.000,00
				Otros			575.900,00
				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			
				Dietas			15.000,00
				PAS			15.000,00
	231	08		Locomoción			4.000,00
				PDI Funcionario			4.000,00
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.045,00		
48	480	05		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		197.045,00	
				Becas y ayudas propias a estudiantes			
				Ayudas a deportistas			132.000,00
				Otras becas y ayudas propias de la Universidad			132.000,00
6				INVERSIONES REALES	149.997,00		
60	600	00		INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		63.000,00	
				Terrenos y bienes naturales			
				De uso general			5.000,00
				Maquinaria, instalaciones y utillaje			8.000,00
				Maquinaria			8.000,00
				Mobiliario y enseres			
				Sistemas para procesos de información			5.000,00
				Aplicaciones informáticas			10.000,00
				Otro inmovilizado material			35.000,00
				Otros (inmovilizado material)			10.000,00
66	662	99		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		86.997,00	
				Edificios y otras construcciones			35.000,00
				Obras menores y mejora de edificios			20.000,00
				Maquinaria, instalaciones y utillaje			20.000,00
	663	01		Instalaciones			20.000,00

ESTADO DE GASTOS							
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTIDA
	665			Mobiliario y enseres			
	666			Sistemas para procesos de información		10.000,00	
	668			Otro inmovilizado material		9.000,00	
		99		Otros (inmovilizado material)		27.997,00	27.997,00
TOTAL PROGRAMA 461					2.009.942,00		
PROGRAMA 541 (Investigación Universitaria)							
3	GASTOS FINANCIEROS						
	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
31	310	01		Intereses		13.344,00	
				A largo plazo			
		01		Intereses de otras deudas a largo plazo		13.344,00	13.344,00
34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			
	342			Intereses de demora		497.500,00	
							13.344,00
6	INVERSIONES REALES						
	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL						
64	645	00		Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal		78.575.306,00	
	646	00		Otros gastos en inversiones inmateriales		20.584.283,00	20.584.283,00
	649	00		Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial		1.264.214,00	1.264.214,00
		00		Gastos en investigación y desarrollo		56.726.809,00	56.726.809,00
9	PASIVOS FINANCIEROS						
	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.						
91	911	01		A largo plazo de entes del sector público		6.979.269,00	
		00		A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades.		6.979.269,00	1.479.269,00
		01		A largo plazo de entes del sector público. Otras entidades. Préstamos			5.500.000,00
				A largo plazo de entes del sector público. Anticipo reembolsable			
TOTAL PROGRAMA 541					86.065.419,00		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					583.832.381,00		

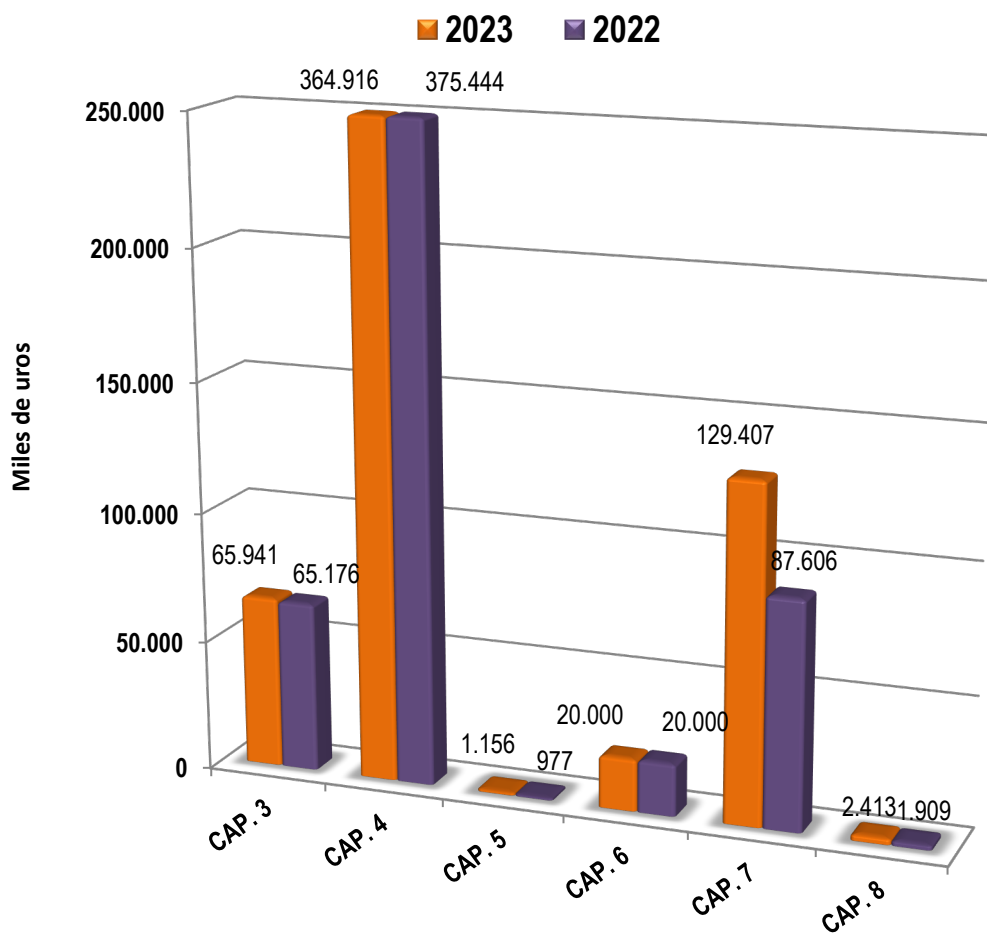


4. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Ingresos.



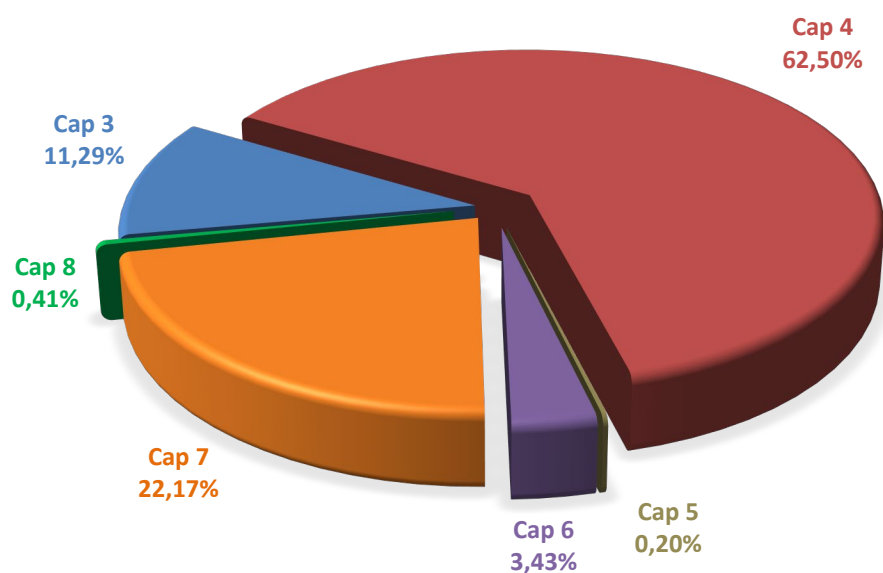
INGRESOS		Comparativa de Presupuestos			
		2023	2022	Diferencia	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	65.940.992	65.176.277	764.715	1,17
303	Tasas académicas	5.631.362	3.940.645	1.690.717	42,90
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	47.883.623	49.489.509	-1.605.886	-3,24
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	5.757.867	5.595.190	162.677	2,91
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	27.000	27.000	0	0,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	921.325	776.335	144.990	18,68
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	628.716	711.020	-82.304	-11,58
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	1.147.319	966.526	180.793	18,71
326	Servicios deportivos universitarios	1.694.000	1.196.616	497.384	41,57
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.742.780	1.753.436	-10.656	-0,61
330	Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	0	115.000	-115.000	-100,00
399	Ingresos diversos	307.000	405.000	-98.000	-24,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	364.916.131	375.443.886	-10.527.755	-2,80
410	De Organismos Autónomos Estatales	4.750.388	4.232.948	517.440	12,22
421	Del Servicio Andaluz de Salud	2.219.897	1.852.206	367.691	19,85
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	353.959.044	365.020.731	-11.061.687	-3,03
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	146.711	150.388	-3.677	-2,45
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	21.000	16.500	4.500	27,27
461	De Ayuntamientos	43.257	60.248	-16.991	-28,20
470	De entidades financieras	3.015.000	3.130.000	-115.000	-3,67
481	De Instituciones sin fines de lucro	36.000	23.400	12.600	53,85
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	469.634	535.065	-65.431	-12,23
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	255.200	422.400	-167.200	-39,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.155.914	977.010	178.904	18,31
541	Alquiler y productos de inmuebles	100.000	75.000	25.000	33,33
551	De concesiones administrativas	119.630	133.030	-13.400	-10,07
599	Otros ingresos patrimoniales	936.284	768.980	167.304	21,76
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000.000	20.000.000	0	0,00
612	De edificios y otras construcciones	20.000.000	20.000.000	0	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	129.406.742	87.606.052	41.800.690	47,71
700	De Ministerios con competencias en materia de Universidades	10.870.452	6.183.244	4.687.208	75,80
701	De otros Ministerios	769.925	403.000	366.925	91,05
710	De Organismos Autonomos Estatales	23.612.196	13.774.367	9.837.829	71,42
740	De Sociedades Mercantiles y Otras	0	667.832	-667.832	-100,00
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	90.191.061	58.661.084	31.529.977	53,75
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	226.893	217.413	9.480	4,36
795	Otras transferencias de la Unión Europea	3.595.965	7.584.112	-3.988.147	-52,59
796	Otras transferencias de fuera de la Unión Europea	140.250	115.000	25.250	21,96
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.412.602	1.908.976	503.626	26,38
821	Reintegro préstamos largo plazo personal	900.000	900.000	0	0,00
870	Remanente de Tesorería	1.512.602	1.008.976	503.626	49,91
TOTAL INGRESOS		583.832.381	551.112.201	32.720.180	5,94

COMPARATIVA INGRESOS 2023-2022



	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 7	CAP. 8
2023	65.940.992	364.916.131	1.155.914	20.000.000	129.406.742	2.412.602
2022	65.176.277	375.443.886	977.010	20.000.000	87.606.052	1.908.976

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023



	Capítulos	Importe	%
3	Tasas y otros ingresos	65.940.992	11,29 %
4	Transferencias corrientes	364.916.131	62,50 %
5	Ingresos patrimoniales	1.155.914	0,20 %
6	Enajenación de inversiones reales	20.000.000	3,43 %
7	Transferencias de capital	129.406.742	22,17 %
8	Activos financieros	2.412.602	0,41 %
	Total	583.832.381	100,00 %

OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

El desglose de las operaciones corrientes atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>3</u>	<u>TASAS Y OTROS INGRESOS</u>	<u>65.940.992,00</u>
Importe de tasas, precios públicos y otros ingresos recibidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.			
ARTÍCULO	30	TASAS	5.631.362,00
Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.			
<u>Concepto</u>	<u>303</u>	<u>Tasas académicas</u>	<u>5.631.362,00</u>
Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.			
Subconcepto	303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	4.504.303,00
Subconcepto	303.01	Tasas académicas por servicios de Centros adscritos y vinculados.	1.127.059,00
ARTÍCULO	31	PRECIOS PÚBLICOS	47.883.623,00
Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.			
<u>Concepto</u>	<u>312</u>	<u>Servicios académicos por enseñanzas regladas</u>	<u>47.883.623,00</u>
Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios.			
Subconcepto	312.00	Servicios académicos de Grado y Máster en Centros propios	23.822.224,00
Subconcepto	312.01	Servicios académicos de Doctorado en Centros propios	272.268,00
Subconcepto	312.02	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación y Formación Profesional	10.967.166,00
Subconcepto	312.03	Compensación matrículas por familias numerosas	1.668.652,00
Subconcepto	312.04	Compensación matrículas del personal propio	343.884,00

Subconcepto	312.08	Compensación matrículas bonificación Junta de Andalucía por rendimiento académico	10.785.000,00
Subconcepto	312.99	Otros servicios académicos	24.429,00
ARTÍCULO	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11.919.007,00
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni tasas.	
<u>Concepto</u>	<u>320</u>	<u>Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias</u>	<u>5.757.867,00</u>
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.	
Subconcepto	320.00	Estudios de Extensión Universitaria	45.000,00
Partida	320.00.00	Cursos de Extensión Universitaria	20.000,00
Partida	320.00.01	Talleres del CICUS	25.000,00
Subconcepto	320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	657.867,00
Partida	320.01.00	Matrículas Instituto de Idiomas	435.815,00
Partida	320.01.01	Matrículas Aula de la Experiencia	222.052,00
Subconcepto	320.03	Cursos de Postgrado. CFP	3.400.000,00
Subconcepto	320.04	Cursos de Formación Continua. CFP	730.000,00
Subconcepto	320.08	Inscripciones a jornadas y congresos	275.000,00
Partida	320.08.99	Jornadas y congresos. Otras	275.000,00
Subconcepto	320.99	Otros cursos y seminarios	650.000,00
Partida	320.99.01	Matrículas Cursos de Extranjeros	650.000,00
<u>Concepto</u>	<u>321</u>	<u>Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc</u>	<u>27.000,00</u>
		Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.	
Subconcepto	321.01	Exposiciones	2.000,00
	321.01	Venta de Catálogos CICUS	2.000,00
Subconcepto	321.02	Espectáculos. Venta de entradas	25.000,00
	321.02	Venta de Entradas CICUS	25.000,00
<u>Concepto</u>	<u>323</u>	<u>Contratos art. 68/83 LOU</u>	<u>921.325,00</u>

Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Subconcepto	323.99	Otros contratos art. 68/83 LOU	921.325,00
Partida	323.99.01	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de AICIA	365.125,00
	323.99.01	AICIA. Cánones Contratos 68/83	125.125,00
	323.99.01	AICIA. Cánones Proyectos Internacionales	240.000,00
Partida	323.99.03	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIUS	493.200,00
	323.99.03	FIUS. Cánones Contratos 68/83	343.200,00
	323.99.03	FIUS. Cánones Proyectos Internacionales	150.000,00
Partida	323.99.04	Cuotas contratos art.68/83 LOU de FIDETIA	63.000,00
	323.99.04	FIDETIA. Cánones Contratos 68/83	63.000,00
Concepto	324	<u>Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación</u>	<u>628.716,00</u>
		Ingresos generados por las unidades de apoyo a la investigación de la Universidad.	
Subconcepto	324.00	CITIUS. Servicios prestados	628.716,00
Concepto	325	<u>Derechos de alojamiento, restauración y otros</u>	<u>1.147.319,00</u>
		Ingresos generados por los servicios de alojamiento y restauración en colegios mayores y residencias universitarias y otros como consecuencia de su actividad.	
Subconcepto	325.00	Derechos de alojamiento colegios mayores y residencias universitarias	1.103.954,00
	325.00	Derechos de Alojamiento Colegio Mayor Hernando Colón	1.103.954,00
Subconcepto	325.03	Alquiler universitario	43.365,00
	325.03	Alquiler Viviendas Programa Promoción de la Autonomía en Viviendas Inclusivas entre Alumnado de la US "Convivamus"	43.365,00
Concepto	326	<u>Servicios deportivos universitarios</u>	<u>1.694.000,00</u>
		Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.	
	326	Actividades del SADUS	1.694.000,00
Concepto	329	<u>Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</u>	<u>1.742.780,00</u>
		Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.	

Subconcepto	329.04	Préstamos interbibliotecarios	11.547,00
Subconcepto	329.05	Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones	5.000,00
Subconcepto	329.06	Área Clínica de Podología	130.000,00
Subconcepto	329.07	Área prácticas clínicas de Odontología	1.092.000,00
Subconcepto	329.08	Patrocinio del SADUS	200,00
Subconcepto	329.11	Cesión gestión prácticas empresa	52.200,00
	329.11	AICIA. Cánones Prácticas en Empresas	30.000,00
	329.11	FIDETIA. Cánones Prácticas en Empresas	22.200,00
Subconcepto	329.13	Canon de Gestión de prácticas en Empresas	175.500,00
	329.13	Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo	175.500,00
Subconcepto	329.99	Otros ingresos de prestaciones de servicios	276.333,00
	329.99	Beneficiarios Ayudas Respiro Familiar	3.000,00
	329.99	Canon para investigación del Centro Nacional de Aceleradores	255.000,00
	329.99	Proyectos CERN (Organización Europea para la Investigación Nuclear)	18.333,00
ARTÍCULO	33	VENTA DE BIENES	200.000,00
Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.			
Concepto	330	<u>Venta de publicaciones propias</u>	<u>200.000,00</u>
Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.			
Subconcepto	330.00	Venta de libros y revistas	200.000,00
	330.00	Ventas Editorial Universidad de Sevilla	200.000,00
ARTÍCULO	39	OTROS INGRESOS	307.000,00
Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.			
Concepto	399	<u>Ingresos diversos</u>	<u>307.000,00</u>
Subconcepto	399.01	Ingresos por actuaciones judiciales	5.000,00

Subconcepto	399.03	Compensación de consumos. Mantenimiento	50.000,00
Subconcepto	399.04	Deducciones por cobranza	5.000,00
Subconcepto	399.99	Otros ingresos diversos	247.000,00
	399.99	Ingresos diversos CICIC	170.000,00
	399.99	Otros Ingresos diversos	77.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>4</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>364.916.131,00</u>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.	
ARTÍCULO	41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	4.750.388,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.	
<u>Concepto</u>	<u>410</u>	<u>De Organismos Autónomos Estatales</u>	<u>4.750.388,00</u>
		Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	195.000,00
	410	Del SEPIE para Becas Erasmus	4.322.812,00
	410	Del SEPIE para el Programa Erasmus Plus OS y Movilidad	100.000,00
	410	Del SEPIE para los Proyectos Erasmus +	132.576,00
ARTÍCULO	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.219.897,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Salud.	
<u>Concepto</u>	<u>421</u>	<u>Del Servicio Andaluz de Salud</u>	<u>2.219.897,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe del Servicio Andaluz de Salud.	
Subconcepto	421.00	SAS. Plazas Vinculadas	2.219.897,00
ARTÍCULO	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	354.105.755,00
		Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>450</u>	<u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u>	<u>353.959.044,00</u>

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.

Subconcepto	450.00	Financiación Básica	353.542.623,00
Partida	450.00.01	Financiación Operativa	343.380.587,00
	450.00.01	Financiación Operativa US	342.913.920,00
	450.00.01	Financiación Operativa. Centro de Transferencia Tecnológica Isla Cartuja	466.667,00
Partida	450.00.02	Financiación Convergencia Uniforme	7.330.313,00
Partida	450.00.03	Financiación Convergencia Finalista	2.831.723,00
	450.00.03	Ayudas Acreditación de Competencias Lingüísticas Titulaciones de Grado	221.723,00
	450.00.03	Becas Erasmus	2.500.000,00
	450.00.03	Consejo Social	110.000,00
Subconcepto	450.99	Otros Consejería con competencia en materia de Universidades	416.421,00
	450.99	Formación Continua del PAS	66.421,00
	450.99	Subvención para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	350.000,00
Concepto	451	De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía	146.711,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	451.00	De la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	96.250,00
	451.00	Para el Centro de Documentación Europea	71.250,00
	451.00	Para el Proyecto Europe Direct Sevilla del Centro de Documentación Europea	25.000,00
Subconcepto	451.04	De Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	30.461,00
	451.04	Para los Intereses por el Préstamo del ICO	30.461,00
Subconcepto	451.10	De Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad	20.000,00
	451.10	Para el Aula de la Experiencia	20.000,00
ARTÍCULO	46	DE CORPORACIONES LOCALES	64.257,00

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

Concepto	460	<u>De Diputaciones y Cabildos Insulares</u>	<u>21.000,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Diputaciones y Cabildos Insulares.	
	460	Para el Aula de la Experiencia	21.000,00
Concepto	461	<u>De Ayuntamientos</u>	<u>43.257,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Ayuntamientos.	
	461	Para el Aula de la Experiencia	43.257,00
ARTÍCULO	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	3.015.000,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Empresas Privadas.	
Concepto	470	<u>Entidades financieras</u>	<u>3.015.000,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Entidades Financieras.	
	470	Becas Santander Erasmus	40.000,00
	470	Contrato de Servicios Financieros	2.975.000,00
ARTÍCULO	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	36.000,00
		Transferencias procedentes de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.	
Concepto	481	<u>De Instituciones sin fines de lucro</u>	<u>36.000,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Instituciones sin Fines de Lucro.	
Subconcepto	481.00	De Instituciones sin fines de lucro	36.000,00
	481.00	Programa Prácticas Fundación ONCE-CRUE	36.000,00
ARTÍCULO	49	DEL EXTERIOR	724.834,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.	
Concepto	495	<u>Otras transferencias de la Unión Europea</u>	<u>469.634,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad de la Unión Europea.	
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto BRIDGE	1.950,00

	495	De la Comisión Europea para el Proyecto CIRCULARBIM	44.848,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto D2S DIGITAL. SOFT SKILLS	22.238,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto DG-MED	8.071,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto EU CIRCULI	23.472,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto EUni4All	5.362,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Europe Direct Sevilla del Centro de Documentación Europea	34.200,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto HERSUS	10.664,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto MINDLIVEN	12.172,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto MOB4ALL	143.602,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto MOVIDIS	8.740,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto PRACOMUL	20.302,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto PRIME PETE	12.557,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto QUALITEPE	12.228,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto RECOVERIND	6.219,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto REMEDY	5.199,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto S4RULES	7.826,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto UNICAC	89.984,00
Concepto	496	<u>Transferencias de fuera de la Unión Europea</u>	<u>255.200,00</u>
	496	Del Ministerio de Educación de República Dominicana para el Convenio US - República Dominicana	255.200,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>5</u>	<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u>	<u>1.155.914,00</u>
		Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad.	
ARTÍCULO	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	100.000,00
		Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.	
Concepto	541	<u>Alquiler y productos de inmuebles</u>	<u>100.000,00</u>

Ingresos derivados de la cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas de los mismos.

Subconcepto	541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios	100.000,00
-------------	--------	---	------------

ARTÍCULO	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	119.630,00
-----------------	-----------	--	-------------------

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

<u>Concepto</u>	<u>551</u>	<u>De concesiones administrativas</u>	<u>119.630,00</u>
------------------------	-------------------	--	--------------------------

Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.

Subconcepto	551.00	Concesiones cafeterías y comedores	95.130,00
-------------	--------	------------------------------------	-----------

Subconcepto	551.01	Concesiones reprografía	24.200,00
-------------	--------	-------------------------	-----------

Subconcepto	551.02	Concesiones máquinas expendedoras	300,00
-------------	--------	-----------------------------------	--------

ARTÍCULO	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	936.284,00
-----------------	-----------	-------------------------------------	-------------------

Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores.

<u>Concepto</u>	<u>599</u>	<u>Otros ingresos patrimoniales</u>	<u>936.284,00</u>
------------------------	-------------------	--	--------------------------

Ingresos patrimoniales no incluidos en conceptos anteriores.

599	Por el Uso de Instalaciones del Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	670.000,00
-----	---	------------

599	Por el Uso de Instalaciones del CITIUS	266.284,00
-----	--	------------

OPERACIONES DE CAPITAL

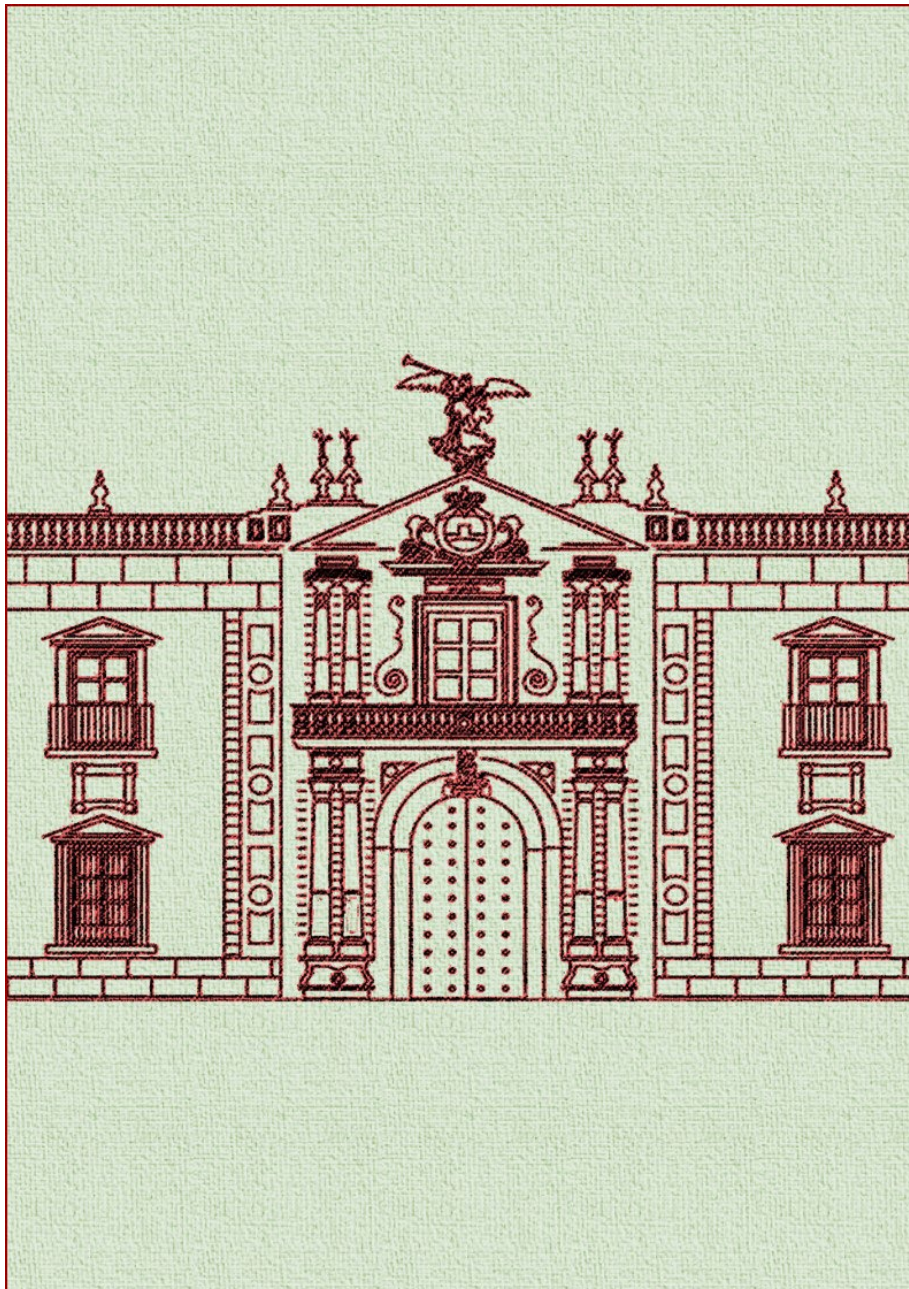
El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>6</u>	<u>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</u>	<u>20.000.000,00</u>
		Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Universidad.	
<u>ARTÍCULO</u>	<u>61</u>	<u>DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES</u>	<u>20.000.000,00</u>
		Ingresos derivados de la venta de las inversiones reales no comprendidas en el artículo 60.	
<u>Concepto</u>	<u>612</u>	<u>De edificios y otras construcciones</u>	<u>20.000.000,00</u>
<u>CAPÍTULO</u>	<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>129.406.742,00</u>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.	
<u>ARTÍCULO</u>	<u>70</u>	<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</u>	<u>11.640.377,00</u>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Administración General del Estado.	
<u>Concepto</u>	<u>700</u>	<u>De Ministerios con competencias en materia de Universidades</u>	<u>10.870.452,00</u>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Ministerios competentes en materia de universidades.	
Subconcepto	700.00	Para investigación científica	10.870.452,00
Partida	700.00.01	Subvenciones Directas	5.600.452,00
	700.00.01	Recualificación del Sistema Universitario Español	5.600.452,00
Partida	700.00.51	Plan Estatal. Incorporación	270.000,00
	700.00.51	Ministerio de Educación y Formación Profesional	270.000,00
Partida	700.00.53	Plan Estatal. Generación Conocimiento	5.000.000,00
	700.00.53	Formalización Anticipos Reintegrables FEDER	5.000.000,00
<u>Concepto</u>	<u>701</u>	<u>De otros Ministerios</u>	<u>769.925,00</u>
		Transferencias que la Universidad recibe de otros Ministerios para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	701.00	Para investigación científica	769.925,00

Partida	701.00.99	De otros Ministerios	769.925,00
	701.00.99	Ministerio de Defensa	3.000,00
	701.00.99	Ministerio de Sanidad	76.981,00
	701.00.99	Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico	129.555,00
	701.00.99	Otros Ministerios	560.389,00
ARTÍCULO	71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	23.612.196,00
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos Administrativos.	
Concepto	710	De Organismos Autónomos	23.612.196,00
		Transferencias provenientes de organismos autónomos de carácter estatal.	
Subconcepto	710.00	Para investigación científica	23.612.196,00
Partida	710.00.50	Plan Estatal. Formación	2.476.550,00
Partida	710.00.51	Plan Estatal. Incorporación	3.043.450,00
Partida	710.00.53	Plan Estatal. Generación conocimiento	17.842.798,00
Partida	710.00.60	Plan Estatal. I.D.I. orientada a retos de la sociedad	219.753,00
Partida	710.00.61	Plan Estatal. Acciones estratégicas en salud	29.645,00
ARTÍCULO	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	90.417.954,00
		Transferencias de capital a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
Concepto	750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	90.191.061,00
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades.	
Subconcepto	750.00	Para Investigación Científica	22.795.985,00
Partida	750.00.07	Ayudas a la investigación	9.666.704,00
Partida	750.00.13	Equipamiento e infraestructura científica	1.221.892,00
Partida	750.00.15	Programa de captación del conocimiento en Andalucía	5.514.360,00
Partida	750.00.17	Contratación de jóvenes investigadores	6.393.029,00

Subconcepto	750.05	Financiación por Resultados Estratégica	41.458.076,00
	750.05	Actividad Institucional	38.324.743,00
	750.05	Actividades de Investigación	1.000.000,00
	750.05	Inversiones Informáticas	1.133.333,00
	750.05	Plan Propio de Investigación	1.000.000,00
Subconcepto	750.30	CBUA	3.437.000,00
Subconcepto	750.31	Para Actividades Genéricas de Investigación	8.000.000,00
Subconcepto	750.32	Programa Sostenibilidad y Digitalización	2.500.000,00
Subconcepto	750.33	Centro Innovación UAM-UAV	6.000.000,00
Subconcepto	750.34	Fondos PRTR Mejora Ambiental de Edificios	6.000.000,00
Concepto	751	<u>Transferencias de capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>226.893,00</u>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	751.04	De Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	226.893,00
Partida	751.04.99	Otras	226.893,00
	751.04.99	Para la Amortización del Préstamo del ICO	226.893,00
ARTÍCULO	79	DEL EXTERIOR	3.736.215,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de Entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.	
Concepto	795	<u>Otras transferencias de la Unión Europea</u>	<u>3.595.965,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	795.00	Para Investigación Científica	3.595.965,00
	795.00	Proyectos Europeos	3.595.965,00
Concepto	796	<u>Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea</u>	<u>140.250,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de fuera de la Unión Europea.	
Subconcepto	796.00	Para Investigación Científica	140.250,00

	796.00	Proyectos fuera de la Unión Europea	140.250,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>8</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>2.412.602,00</u>
		Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegro de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.	
ARTÍCULO	82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	900.000,00
<u>Concepto</u>	<u>821</u>	<u>Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal</u>	<u>900.000,00</u>
		Reintegro de préstamos y anticipos realizados al personal de la Universidad a largo plazo.	
ARTÍCULO	87	REMANENTES DE TESORERÍA	1.512.602,00
<u>Concepto</u>	<u>870</u>	<u>Remanente de tesorería</u>	<u>1.512.602,00</u>
		Este concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.	
		La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.	
Subconcepto	870.01	Remanente de Tesorería No Afectado	1.512.602,00

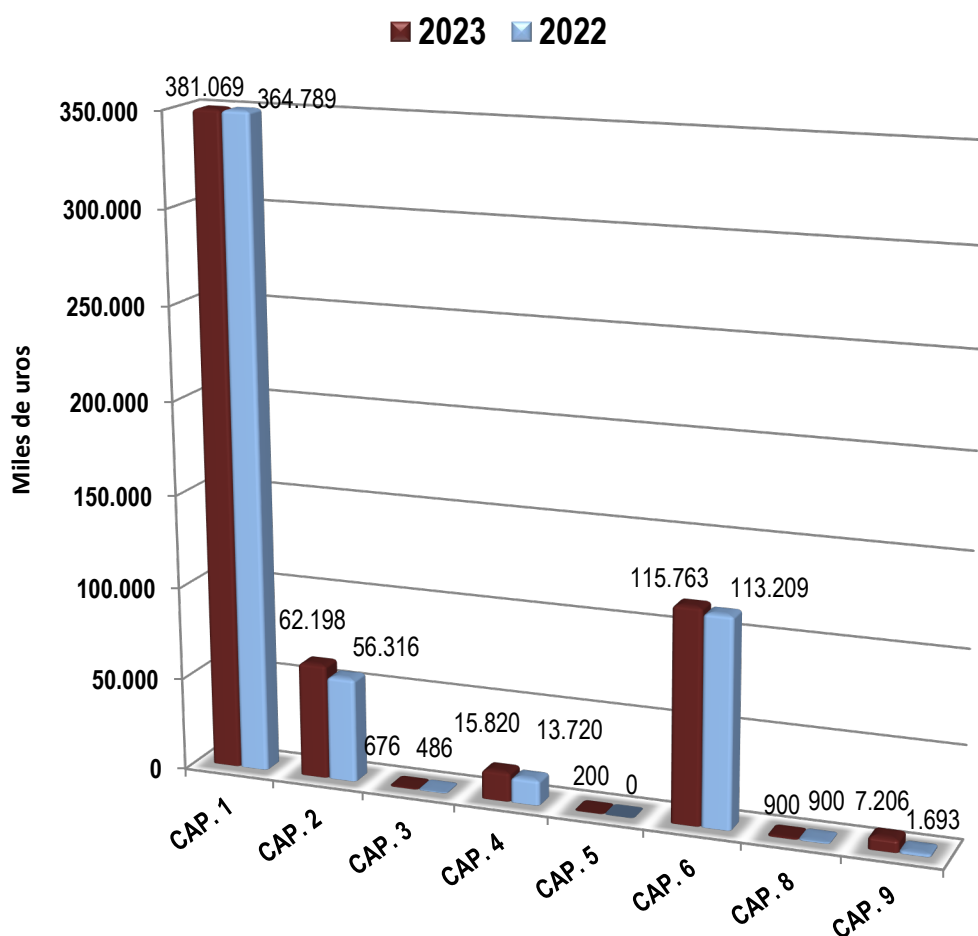


5. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Gastos.



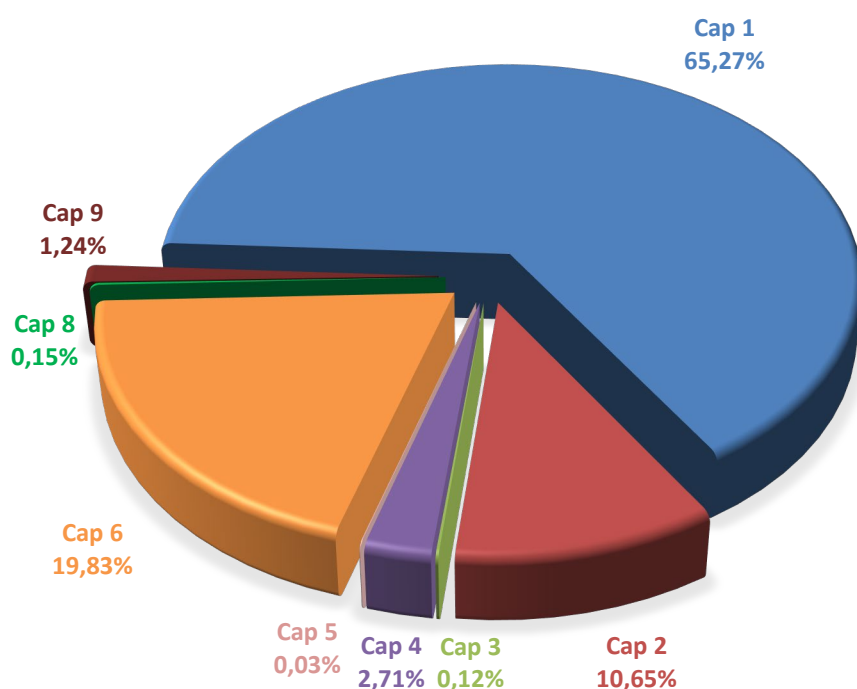
GASTOS		Comparativa de Presupuestos			
		2023	2022	Diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL	381.068.977	364.788.594	16.280.383	4,46
12	Funcionarios docentes	132.556.846	125.918.651	6.638.195	5,27
12	PAS funcionario	49.539.325	47.204.110	2.335.215	4,95
13	Laborales docentes	51.860.303	48.848.881	3.011.421	6,16
13	PAS laboral	47.545.409	47.370.174	175.235	0,37
14	Otro Personal	912.410	616.932	295.478	47,89
15	Incentivos al rendimiento docente	31.054.596	30.048.240	1.006.357	3,35
15	Incentivos al rendimiento PAS	3.064.036	3.139.327	-75.290	-2,40
160	Cuotas sociales	59.865.420	55.935.636	3.929.784	7,03
162	Gastos sociales del personal	4.670.631	5.706.643	-1.036.012	-18,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62.197.866	56.316.257	5.881.609	10,44
20	Arrendamientos y cánones	535.367	273.197	262.170	95,96
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.011.723	7.287.863	723.860	9,93
22	Material, suministros y otros	52.042.789	47.376.372	4.666.417	9,85
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.607.987	1.378.825	229.162	16,62
3	GASTOS FINANCIEROS	676.305	485.513	190.792	39,30
310	Intereses	43.805	50.513	-6.708	-13,28
342	Intereses de demora	632.500	435.000	197.500	45,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.820.469	13.719.699	2.100.770	15,31
410	A organismos autónomos estatales	800.000	663.954	136.046	20,49
445	A consorcios	3.437.000	0	3.437.000	---
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	664.901	2.272.858	-1.607.957	-70,75
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	9.974.225	6.881.304	3.092.921	44,95
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	402.207	398.737	3.470	0,87
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	0	25.000	-25.000	-100,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	542.136	3.477.846	-2.935.710	-84,41
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	200.000	0	200.000	---
500	Fondo de contingencia	200.000	0	200.000	---
6	INVERSIONES REALES	115.762.602	113.209.082	2.553.520	2,26
60	Inversión nueva en bienes materiales	21.917.451	32.243.430	-10.325.979	-32,03
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal	20.584.283	12.147.619	8.436.664	69,45
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	1.264.214	1.539.217	-275.003	-17,87
648	Centro de Formación Permanente	4.287.500	4.265.500	22.000	0,52
649	Gastos en investigación y desarrollo	56.726.809	56.266.936	459.873	0,82
66	Inversión de reposición	10.982.345	6.746.380	4.235.965	62,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000	900.000	0	0,00
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000	900.000	0	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.206.162	1.693.056	5.513.106	325,63
911	A largo plazo de entes del sector público	7.206.162	1.693.056	5.513.106	325,63
TOTAL GASTOS		583.832.381	551.112.201	32.720.180	5,94

COMPARATIVA GASTOS 2023-2022



	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 8	CAP. 9
■ 2023	381.068.977	62.197.866	676.305	15.820.469	200.000	115.762.602	900.000	7.206.162
■ 2022	364.788.594	56.316.257	485.513	13.719.699	0	113.209.082	900.000	1.693.056

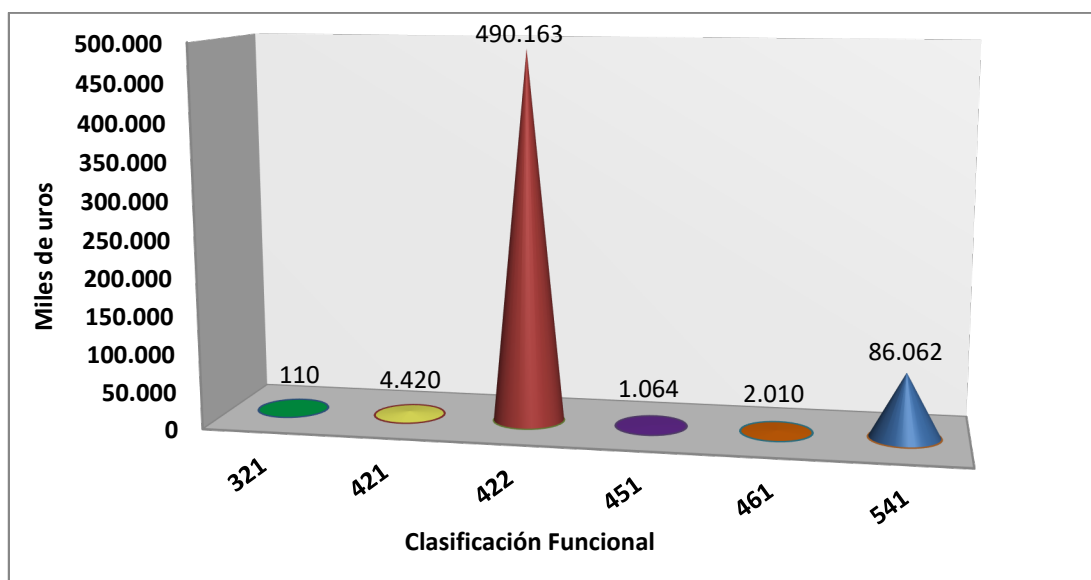
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023



Capítulos		Importe	%
1	Gastos de personal	381.068.977	65,27 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	62.197.866	10,65 %
3	Gastos financieros	676.305	0,12 %
4	Transferencias corrientes	15.820.469	2,71 %
5	Fondo de contingencia y otros fondos	200.000	0,03 %
6	Inversiones reales	115.762.602	19,83 %
8	Activos financieros	900.000	0,15 %
9	Pasivos financieros	7.206.162	1,24 %
Total		583.832.381	100,00 %

GASTOS POR FUNCIONALES 2023

321 - Consejo Social
421 - Enseñanzas Universitarias no regladas
422 - Enseñanzas Universitarias regladas
451 - Cultura
461 - Deportes
541 - Investigación Universitaria



	321	421	422	451	461	541
Operaciones Corrientes						
Capítulo 1	0	0	381.068.977	0	0	0
Capítulo 2	82.000	122.200	59.365.902	964.864	1.662.900	0
Capítulo 3	0	0	165.461	0	0	510.844
Capítulo 4	26.000	0	15.552.545	44.879	197.045	0
Capítulo 5	0	0	200.000	0	0	0
Operaciones de Capital						
Capítulo 6	2.000	4.298.000	32.683.115	54.184	149.997	78.575.306
Capítulo 8	0	0	900.000	0	0	0
Capítulo 9	0	0	226.893	0	0	6.979.269
Total	110.000	4.420.200	490.162.893	1.063.927	2.009.942	86.065.419

OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>1</u>	<u>GASTOS DE PERSONAL</u>	<u>381.068.977,00</u>
-----------------	----------	---------------------------	-----------------------

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.

<u>ARTÍCULO</u>	<u>12</u>	<u>FUNCIONARIOS</u>	<u>182.096.171,41</u>
-----------------	-----------	---------------------	-----------------------

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

<u>Concepto</u>	<u>120</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>79.590.756,61</u>
-----------------	------------	------------------------------	----------------------

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Subconcepto	120.00	PDI	47.264.602,24
Subconcepto	120.01	PAS	16.167.645,04
Subconcepto	120.02	Profesorado plazas vinculadas	38.880,73

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto	120.05	Trienios Personal	16.119.628,60
-------------	--------	-------------------	---------------

Se recogen los trienios del personal funcionario.

Partida	120.05.01	Trienios Personal PDI	12.714.704,48
Partida	120.05.02	Trienios Personal PAS	3.404.924,12

<u>Concepto</u>	<u>121</u>	<u>Retribuciones Complementarias</u>	<u>102.505.414,80</u>
------------------------	-------------------	---	------------------------------

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

Subconcepto	121.00	Complemento de destino PDI	27.007.167,64
-------------	--------	----------------------------	---------------

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Partida	121.00.01	Complemento de destino PDI	26.504.958,23
---------	-----------	----------------------------	---------------

Partida	121.00.02	Complemento de destino profesorado en Plazas Vinculadas	502.209,41
---------	-----------	---	------------

Subconcepto	121.01	Complemento de destino PAS	9.694.931,68
-------------	--------	----------------------------	--------------

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Subconcepto	121.02	Complemento específico PDI	44.620.034,69
-------------	--------	----------------------------	---------------

Partida	121.02.01	General del PDI	19.696.421,92
---------	-----------	-----------------	---------------

Partida	121.02.02	Desempeño de cargos académicos	2.857.943,84
---------	-----------	--------------------------------	--------------

Partida	121.02.03	Por méritos docentes	20.672.442,84
---------	-----------	----------------------	---------------

Partida	121.02.04	Prof. plazas vinculadas	1.393.226,09
---------	-----------	-------------------------	--------------

Subconcepto	121.03	Complemento específico PAS	12.289.652,68
-------------	--------	----------------------------	---------------

Complemento atribuido al puesto de trabajo

Subconcepto	121.04	Otros complementos del PDI	911.456,25
-------------	--------	----------------------------	------------

Subconcepto	121.05	Otros complementos del PAS	7.409.467,36
-------------	--------	----------------------------	--------------

Subconcepto	121.06	Complementos personales y transitorios	572.704,50
-------------	--------	--	------------

ARTÍCULO	13	LABORALES	99.405.711,89
-----------------	-----------	------------------	----------------------

Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

<u>Concepto</u>	<u>130</u>	<u>Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo</u>	<u>41.319.874,15</u>
------------------------	-------------------	---	-----------------------------

Retribuciones básicas tanto del PDI como del PAS.

Subconcepto	130.00	Retribuciones básicas PDI	16.911.061,85
-------------	--------	---------------------------	---------------

Subconcepto	130.01	Retribuciones básicas PAS	24.408.812,30
Concepto	131	Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo	35.218.613,44
		Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".	
Subconcepto	131.00	Otras retribuciones PDI	15.530.231,82
Partida	131.00.00	Méritos docentes PDI Laboral Fijo	3.312.779,85
Partida	131.00.01	Otras retribuciones PDI Laboral Fijo	12.217.451,97
Subconcepto	131.01	Otras retribuciones PAS Laboral Fijo	19.688.381,62
		Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.	
Concepto	134	Laboral Eventual	22.867.224,30
		Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.	
Subconcepto	134.00	Retribuciones básicas	11.401.287,06
Partida	134.00.01	PDI	11.274.041,23
Partida	134.00.02	PAS	127.245,83
Subconcepto	134.01	Otras retribuciones	11.465.937,24
Partida	134.01.01	PDI	8.144.967,98
Partida	134.01.02	PAS	3.320.969,26
ARTÍCULO	14	OTRO PERSONAL	912.410,47
		Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deben percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.	
Concepto	148	Retribuciones Profesores Eméritos	912.410,47
ARTÍCULO	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	34.118.632,50
		Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya	

cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluye en el artículo 13.

<u>Concepto</u>	<u>150</u>	<u>Productividad</u>	<u>33.998.392,51</u>
		Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.	
Subconcepto	150.00	Productividad por méritos investigadores	11.517.387,31
Partida	150.00.00	Productividad por méritos investigadores PDI Funcionario	11.041.636,82
Partida	150.00.01	Productividad por méritos investigadores PDI Laboral Fijo	475.750,49
Subconcepto	150.01	Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)	18.707.214,91
Subconcepto	150.02	Productividad plazas vinculadas	1.305.744,45
Subconcepto	150.03	Productividad del PAS	2.468.045,84

<u>Concepto</u>	<u>151</u>	<u>Gratificaciones</u>	<u>120.239,99</u>
		Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.	
Subconcepto	151.01	PAS	120.239,99

ARTÍCULO	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	64.536.050,73
		Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.	

<u>Concepto</u>	<u>160</u>	<u>Cuotas Sociales</u>	<u>59.865.419,88</u>
		Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.	
Subconcepto	160.00	Seguridad Social	59.865.419,88

<u>Concepto</u>	<u>162</u>	<u>Prestaciones y gastos sociales del personal</u>	<u>4.670.630,85</u>
Subconcepto	162.05	Acción Social automática	4.670.630,85
		Gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad.	
		Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.	

<u>CAPÍTULO</u>	<u>2</u>	<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>	<u>62.197.866,00</u>
------------------------	-----------------	---	-----------------------------

Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.

Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplican a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

<u>ARTÍCULO</u>	<u>20</u>	<u>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</u>	<u>535.367,00</u>
------------------------	------------------	--	--------------------------

<u>Concepto</u>	<u>200</u>	<u>Arrendamiento de terrenos y bienes naturales</u>	
------------------------	-------------------	--	--

<u>Concepto</u>	<u>202</u>	<u>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</u>	
------------------------	-------------------	---	--

<u>Concepto</u>	<u>203</u>	<u>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	
------------------------	-------------------	---	--

Subconcepto	203.00	Maquinaria	
-------------	--------	------------	--

Subconcepto	203.01	Instalaciones	
-------------	--------	---------------	--

Subconcepto	203.02	Utillaje	
-------------	--------	----------	--

<u>Concepto</u>	<u>204</u>	<u>Arrendamiento de elementos de transporte</u>	
------------------------	-------------------	--	--

<u>Concepto</u>	<u>205</u>	<u>Arrendamiento de mobiliario y enseres</u>	
------------------------	-------------------	---	--

<u>Concepto</u>	<u>206</u>	<u>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</u>	
------------------------	-------------------	--	--

<u>Concepto</u>	<u>208</u>	<u>Arrendamiento de otro inmovilizado material</u>	
------------------------	-------------------	---	--

<u>Concepto</u>	<u>209</u>	<u>Cánones</u>	
------------------------	-------------------	-----------------------	--

<u>ARTÍCULO</u>	<u>21</u>	<u>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</u>	<u>8.011.723,00</u>
------------------------	------------------	--	----------------------------

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.

- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.

- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

Concepto **210** **Infraestructura y bienes de uso general**

Gastos derivados de actuaciones de mantenimiento o conservación en bienes de uso general.

Concepto **212** **Edificios y otras construcciones**

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

Concepto **213** **Maquinaria, instalaciones y utillaje**

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas e instalaciones de la Universidad.

Subconcepto 213.00 Maquinaria

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto 213.01 Instalaciones

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

Subconcepto 213.02 Utillaje

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los modelos o plantillas.

Concepto **214** **Elementos de transporte**

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

Concepto **215** **Mobiliario y enseres**

Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.

Concepto **216** **Sistemas para procesos de información**

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

Concepto **219** **Otro inmovilizado material**

Aquellos otros que no se hayan incluido en los conceptos anteriores.

ARTÍCULO **22** **MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS** **52.042.789,00**

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

Concepto **220** **Material de oficina**

Subconcepto 220.00 Material de oficina ordinario no inventariable

- Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.
- Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.
- Tóner de fotocopidora.
- Fotocopias.
- Efectos timbrados.
- Personalización y gastos de expedición de títulos.
- Impresos de matrícula.
- Impresos, en general.

Subconcepto 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

- Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de éstos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplican al Capítulo 6.
- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.
- Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).

Subconcepto 220.02 Material informático no inventariable

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

Subconcepto	220.03	Préstamos interbibliotecarios
		Gastos ocasionados como consecuencia de los servicios correspondientes a préstamos interbibliotecarios.
Subconcepto	220.04	Fotocopias
		Se incluyen en este elemento los costes originados por las fotocopias efectuadas en máquinas que ni son propias ni arrendadas sino pertenecientes a la modalidad denominada "servicio" y que consiste, a grandes rasgos, en pagar a la empresa propietaria de las fotocopadoras una cantidad determinada en contrato por fotocopia efectuada.
Subconcepto	220.05	Materiales de reprografía e imprenta
		Recoge los consumos de productos tales como tinta, papel, etc., con destino a los servicios de imprenta y fotocopadoras ya sean éstas propias o arrendadas.
Subconcepto	220.99	Otro material

Concepto

221

Suministros

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto	221.00	Energía eléctrica
Subconcepto	221.01	Agua
Subconcepto	221.02	Gas
Subconcepto	221.03	Combustible
Subconcepto	221.04	Vestuario
		Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.
Subconcepto	221.05	Productos alimenticios
		• Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general. • Gastos de alimentación de animales.
Subconcepto	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario
		• Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria.

- Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.

Subconcepto	221.07	Material docente	• Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc. • Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.
Partida	221.07.00	Material docente	
Partida	221.07.01	Material e instrumental de laboratorio y experimentación	
Partida	221.07.02	Adquisición de gases para laboratorios	
Subconcepto	221.08	Material deportivo y cultural	Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.
Subconcepto	221.10	Material reparaciones de edificios y otras construcciones	Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.
Subconcepto	221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	• Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados. • Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc. • Material de ferretería, herramientas y pintura. • Entretenimiento de monturas y bastes.
Subconcepto	221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	• Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía. • Repuestos de equipos de iluminación. • Repuestos optrónicos. • Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radiotelefonos. • Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

Subconcepto	221.99	Otros suministros
		• Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples. • Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación. • Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Concepto **222** **Comunicaciones**

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Subconcepto	222.00	Telefónicas
		Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio
Subconcepto	222.01	Postales
		Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc. salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputará al subconcepto 227.03.
Subconcepto	222.04	Informáticas
Subconcepto	222.05	Comunicación de voz y datos
Subconcepto	222.99	Otras
		Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

Concepto **223** **Transportes**

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonan con cargo al concepto 231.

Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

Concepto **224** **Primas de seguros**

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente u otros a favor del personal que se incluirán en el Capítulo 1.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

Subconcepto	224.00	Edificios y otras construcciones
Subconcepto	224.01	Seguros de elementos de transporte
Subconcepto	224.02	Seguros de mobiliarios y enseres
Subconcepto	224.09	Otros riesgos
<u>Concepto</u>	<u>225</u>	<u>Tributos</u>
		Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.
Subconcepto	225.00	Estatales
Subconcepto	225.01	Locales
Subconcepto	225.02	Autonómicos
<u>Concepto</u>	<u>226</u>	<u>Gastos diversos</u>
		Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.
Subconcepto	226.01	Atenciones protocolarias y representativas
		Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.
Subconcepto	226.02	Información, divulgación y publicidad
		Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.
		Se incluyen este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.
Subconcepto	226.03	Jurídicos y contenciosos
		Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad.
		Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.
Subconcepto	226.04	Formación y perfeccionamiento del personal

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al subconcepto 162.01.

Subconcepto	226.06	Reuniones, conferencias y cursos • Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes. • Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes. • Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas. • Se imputan también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc. También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad. Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.
Partida	226.06.00	Retribuciones profesores/conferenciantes Aula de la Experiencia
Partida	226.06.01	Dietas conferenciantes externos Aula de la Experiencia
Partida	226.06.02	Locomoción conferenciantes externos Aula de la Experiencia
Partida	226.06.03	Retribuciones conferenciantes externos Instituto de Idiomas
Partida	226.06.04	Dietas conferenciantes externos Instituto de Idiomas
Partida	226.06.05	Locomoción conferenciantes externos Instituto de Idiomas
Partida	226.06.06	Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)
Partida	226.06.07	Dietas otros conferenciantes externos
Partida	226.06.08	Locomoción otros conferenciantes externos
Partida	226.06.09	Gastos derivados de reuniones de trabajo
Partida	226.06.10	Otros gastos derivados de conferencias y similares

Subconcepto	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas
Subconcepto	226.08	Premios, concursos y certámenes
		Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.
Subconcepto	226.09	Actividades culturales
		Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (Extensión Universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.
Subconcepto	226.10	Actividades deportivas
		Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.
Subconcepto	226.11	Gastos de asesoramiento
Subconcepto	226.12	Servicios bancarios y similares
		Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros (*), tales como comisiones de mantenimiento de cuentas corrientes, gastos de transferencias bancarias, gastos de expedición de certificados bancarios, gastos por administración y custodia de valores, otras comisiones bancarias.
		(*) Se consideran gastos financieros los derivados de gastos derivados de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad y gastos de intereses de depósitos y fianzas recibidas
Subconcepto	226.99	Otros
		Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.
<u>Concepto</u>	<u>227</u>	<u>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</u>
		Gastos que correspondan a actividades, que siendo de la competencia de las Universidades Públicas, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.
Subconcepto	227.00	Limpieza y aseo
		Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.
Subconcepto	227.01	Seguridad
Subconcepto	227.02	Valoraciones y peritajes
Subconcepto	227.03	Postales o similares
		Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, mensajes, etc.

Subconcepto	227.04	Custodia, depósito y almacenaje
Subconcepto	227.06	Estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas
		Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.
Subconcepto	227.07	Edición de publicaciones
		Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.
Subconcepto	227.08	Servicios de jardinería
Subconcepto	227.99	Otros

ARTÍCULO	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.607.987,00
-----------------	-----------	---	---------------------

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.

Se imputa a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

<u>Concepto</u>	<u>230</u>	<u>Dietas</u>
------------------------	-------------------	----------------------

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).

Subconcepto	230.00	Dietas PDI Funcionario
Subconcepto	230.01	Dietas Tribunales de oposiciones PAS (personal externo)
Subconcepto	230.02	Dietas Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)
Subconcepto	230.03	Dietas Tribunales de tesis (personal externo)
Subconcepto	230.04	Dietas Profesores US del Instituto de Idiomas
Subconcepto	230.05	Dietas Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)

Subconcepto	230.06	Dietas PDI laboral contratado
Subconcepto	230.07	Dietas Alumnos
Subconcepto	230.08	Dietas PAS
Subconcepto	230.09	Dietas Personal contratado investigador
Subconcepto	230.10	Dietas Personal investigador en formación (FPI, FPU, ...)
Subconcepto	230.11	Dietas Becarios
Subconcepto	230.14	Dietas Profesores US del Aula de la Experiencia

Concepto
231
Locomoción

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).

Subconcepto	231.00	Locomoción PDI Funcionario
Subconcepto	231.01	Locomoción Tribunales de oposiciones PAS (personal externo)
Subconcepto	231.02	Locomoción Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)
Subconcepto	230.03	Locomoción Tribunales de tesis (personal externo)
Subconcepto	231.04	Locomoción Profesores US del Instituto de Idiomas
Subconcepto	231.05	Locomoción Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)
Subconcepto	231.06	Locomoción PDI laboral contratado
Subconcepto	231.07	Locomoción Alumnos
Subconcepto	231.08	Locomoción PAS
Subconcepto	231.09	Locomoción Personal contratado investigador
Subconcepto	231.10	Locomoción Personal investigador en formación (FPI, FPU, ...)
Subconcepto	231.11	Locomoción Becarios
Subconcepto	231.14	Locomoción Profesores US del Aula de la Experiencia

Concepto
233
Otras indemnizaciones

Se incluyen, entre otros gastos, las asistencias a Tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.

Subconcepto	233.00	Asistencias PDI Funcionario
Subconcepto	233.01	Asistencias de tribunales de oposiciones PAS (personal externo)
Subconcepto	233.02	Asistencias a tribunales de cuerpos docentes (personal externo)

Subconcepto	233.03	Asistencias pruebas acceso a la Universidad (personal externo)	
Subconcepto	233.06	Asistencias PDI laboral contratado	
Subconcepto	233.08	Asistencias PAS	
Subconcepto	233.11	Otras indemnizaciones	
Concepto	234	Asistencia a órganos colegiados	
Subconcepto	234.08	Asistencia a órganos colegiados PAS	
CAPÍTULO	3	GASTOS FINANCIEROS	676.305,00
		Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.	
		Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.	
		Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.	
ARTÍCULO	31	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	43.805,00
		Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.	
Concepto	310	Intereses	43.805,00
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.	
Subconcepto	310.01	A largo plazo	43.805,00
Partida	310.01.00	Intereses de deuda con entidades de crédito a largo plazo	30.461,00
	310.01.00	Intereses del préstamo del ICO	30.461,00
Partida	310.01.01	Intereses de otras deudas a largo plazo	13.344,00
	310.01.01	Intereses. Vicerrectorado de Investigación	2.500,00
	310.01.01	Intereses del préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS	10.844,00
ARTÍCULO	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	632.500,00
Concepto	342	Intereses de demora	632.500,00
		Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.	
	342	Intereses de demora. Rectorado	135.000,00
	342	Intereses de demora. Vicerrectorado de Investigación	497.500,00

CAPÍTULO	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.820.469,00
Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes. Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.			
ARTÍCULO	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	800.000,00
Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos.			
Concepto	410	A organismos autónomos estatales	800.000,00
Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Organismos Autónomos de carácter estatal.			
	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja	500.000,00
	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Instituto de Microelectrónica	230.000,00
	410	Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja. Gastos de personal	70.000,00
ARTÍCULO	44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.437.000,00
Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Empresas públicas y otros entes públicos.			
Concepto	445	A Consorcios	3.437.000,00
	445	Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas (CBUA)	3.437.000,00
ARTÍCULO	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.583.469,00
Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias. Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.			
Concepto	480	Becas y ayudas propias a estudiantes	664.901,00
Subconcepto	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	298.011,00

	480.00	Becas de Grado Universidad de Virginia	15.000,00
	480.00	Becas de Dobles Titulaciones Internacionales y Másteres de 60 créditos	80.000,00
	480.00	Becas Prácticas Educación Universidad North Texas	5.000,00
	480.00	Becas SICUE	100.000,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Beca de Formación en la Dirección General del Espacio Universitario	5.610,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU. Seguros	765,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el SACU y Unidad para la Igualdad	67.320,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación para Estudiantes en el Centro de Documentación Europea	2.616,00
	480.00	CODE. Becas Formación	18.700,00
	480.00	Cuotas Patronales Becarios	3.000,00
Subconcepto	480.01	Becas y ayudas a estudiantes de Doctorado	3.000,00
	480.01	Ayudas Convocatoria "Tesis en 3 minutos"	3.000,00
Subconcepto	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	53.230,00
	480.04	Becas Catalogación Biblioteca Virgen del Loreto	3.200,00
	480.04	Becas del Servicio de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías	10.000,00
	480.04	Becas Formación en los Servicios Generales de Investigación del CITIUS	20.000,00
	480.04	Becas Infraestructuras	15.830,00
	480.04	Cuotas Patronales Becarios	1.200,00
	480.04	Prácticas Extracurriculares Respiro Familiar del SACU	3.000,00
Subconcepto	480.05	Ayudas a deportistas	132.000,00
	480.05	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	132.000,00
Subconcepto	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	178.660,00
	480.99	Becas del Aula de la Experiencia	6.160,00
	480.99	Becas Prácticas Internacionales (No Erasmus)	15.000,00
	480.99	CODE. Ayudas Estudios Personas Áreas Vías Desarrollo/Refugiadas	36.500,00

	480.99	CODE. Ayudas Sensibilización y Formación	90.000,00
	480.99	Consejo Social. Becas	6.000,00
	480.99	Programa CONACYT	25.000,00
Concepto	481	<u>Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa</u>	<u>9.974.225,00</u>
Subconcepto	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería con competencia en materia de Universidades	2.721.723,00
	481.01	Ayudas Acreditación Competencias Lingüísticas en Titulaciones de Grado	221.723,00
	481.01	Becas Erasmus	2.500.000,00
Subconcepto	481.99	Otra becas y ayudas externas a estudiantes	7.252.502,00
	481.99	Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla	1.258.690,00
	481.99	Becas Erasmus	4.322.812,00
	481.99	Becas Internacionales Universidad de Sevilla	500.000,00
	481.99	Becas Prácticas Estudiantes US del Secretariado de Empresas, Innovación y Empleo	702.324,00
	481.99	Becas Programa Prácticas Fundación ONCE-CRUE	36.000,00
	481.99	Becas Santander Erasmus	40.000,00
	481.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes de Información y Participación Estudiantil	55.980,00
	481.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias	158.760,00
	481.99	Becas y Ayudas USE. Beca de Formación en el CADUS	5.610,00
	481.99	Becas y Ayudas USE. Beca de Formación en la Ludoteca de la US	5.100,00
	481.99	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en Centros Infantiles de la US	55.440,00
	481.99	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el Programa de Respiro Familiar del SACU	18.480,00
	481.99	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el SEPRUS	16.830,00
	481.99	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes	44.880,00
	481.99	Cuotas Patronales Becarios	450,00
	481.99	Premio Concurso de Carteles Salón del Estudiantes	1.000,00
	481.99	Premio Excelencia Nota de Admisión	7.500,00

481.99	Premio Ganadores Olimpiadas	18.046,00
481.99	Premio Promoción Campaña de Comunicación	1.000,00
481.99	Premio Torneo Interno de Debate	3.600,00

Concepto	482	<u>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</u>	<u>402.207,00</u>
	482	Ayudas Grupo Compostela Universidades	1.500,00
	482	Ayudas Intercambio Investigadores Universidad de California	50.000,00
	482	Becas Coro Universidad de Sevilla	5.100,00
	482	Becas de Formación de Personal de Biblioteca	178.233,00
	482	Becas de Formación Editorial Universidad de Sevilla	10.500,00
	482	Becas de Formación para Titulados en el Centro de Documentación Europea	4.570,00
	482	Becas del Área Clínica de Podología	36.080,00
	482	Becas Formación Gestión Cultural	10.510,00
	482	Becas Visitas Guiadas	8.869,00
	482	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	64.295,00
	482	Certámenes Internacionales de Artes Plásticas, Letras Hispánicas y Cine	15.000,00
	482	Cuotas Patronales Becarios	5.250,00
	482	Premios Diferénciate	3.300,00
	482	Premio Losada Villasante US	6.000,00
	482	Premio Universidad de Sevilla Real Academia de Medicina	1.000,00
	482	Premios Mejor TFG, TFM y Tesis en Materia de Igualdad de Género	2.000,00

Concepto	485	<u>A otras instituciones sin fines de lucro</u>	<u>542.136,00</u>
Subconcepto	485.01	A otras fundaciones	331.136,00
	485.01	Becas Fundación Albatros	6.156,00
	485.01	Becas Fundación Carolina	24.980,00
	485.01	Instituto de Biomedicina de Sevilla. IBIS	300.000,00
Subconcepto	485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	211.000,00
	485.99	Consejo Social. A otras Instituciones	20.000,00

485.99	Real Colegio Complutense en Harvard	183.000,00
485.99	Subvenciones a Entidades Externas para Iniciativas en Materia de Igualdad de Género	8.000,00

<u>CAPÍTULO</u>	<u>5</u>	<u>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS</u>	<u>200.000,00</u>
<u>ARTÍCULO</u>	<u>50</u>	<u>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS</u>	<u>200.000,00</u>
<u>Concepto</u>	<u>500</u>	<u>Fondo de contingencia</u>	<u>200.000,00</u>

Este concepto está destinado a la dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado por la Universidad.

OPERACIONES DE CAPITAL

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6 al 9, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>6</u>	<u>INVERSIONES REALES</u>	<u>115.762.602,00</u>
Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de: A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico. B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.			
<u>ARTÍCULO</u>	<u>60</u>	<u>INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES</u>	<u>21.917.451,00</u>
Se incluye en este artículo los créditos destinados a inversiones nuevas, entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.			
<u>Concepto</u>	<u>600</u>	<u>Terrenos y bienes naturales</u>	<u>5.000,00</u>
Subconcepto	600.00	De uso general	5.000,00
<u>Concepto</u>	<u>601</u>	<u>Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural</u>	<u>27.100,00</u>
Inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico.			
<u>Concepto</u>	<u>602</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>13.978.948,00</u>
Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.			
Subconcepto	602.00	Edificios de nueva construcción	13.860.848,00
Subconcepto	602.01	Nuevas construcciones livianas	118.100,00
<u>Concepto</u>	<u>603</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	<u>3.296.528,00</u>

Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.

Subconcepto	603.00	Maquinaria	748.025,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.	
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.	
Subconcepto	603.01	Instalaciones	2.535.003,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	603.02	Utileja	13.500,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<u>Concepto</u>	<u>604</u>	<u>Elementos de transporte</u>	<u>2.525,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>605</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>453.228,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.	
<u>Concepto</u>	<u>606</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>1.725.241,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
Subconcepto	606.00	Equipos para procesos de información	1.358.491,00
Subconcepto	606.01	Aplicaciones informáticas	366.750,00
<u>Concepto</u>	<u>608</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>2.428.881,00</u>

Subconcepto	608.00	Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)	870.367,00
		Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.	
Subconcepto	608.99	Otros (Inmovilizado material)	1.558.514,00
ARTÍCULO	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	82.862.806,00
		Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.	
		Se incluyen, asimismo, los contratos de "leasing" cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, "Otros gastos financieros".	
Concepto	645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal	20.584.283,00
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan nacional de investigación.	
Subconcepto	645.00	Gastos de investigación y desarrollo. Plan Estatal	20.584.283,00
	645.00	Plan Estatal. Acciones Estratégicas en Salud	24.500,00
	645.00	Plan Estatal. Formación	2.476.550,00
	645.00	Plan Estatal. Generación de Conocimiento	14.835.806,00
	645.00	Plan Estatal. I.D.I. Orientada a Retos de la Sociedad	203.977,00
	645.00	Plan Estatal. Incorporación	3.043.450,00
Concepto	646	Otros gastos en inversiones inmateriales	1.264.214,00
Subconcepto	646.00	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.264.214,00
	646.00	Apoyo Lingüístico a Centros y Lectores Orientales	30.000,00
	646.00	Ayudas a Discapacitados del SACU	109.354,00
	646.00	CDE. Proyecto Europe Direct Sevilla	59.200,00
	646.00	Convenio US-DAAD. Lector Alemán	20.000,00

646.00	Convenio US - República Dominicana	255.200,00
646.00	Escuela Internacional de Doctorado	34.500,00
646.00	Lectores de Lengua Inglesa	36.950,00
646.00	Programa Becas Learn África	11.000,00
646.00	Programa Becas Másteres AUIP	40.000,00
646.00	Programa Erasmus Plus OS y Movilidad	100.000,00
646.00	Proyectos Erasmus+	132.576,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto BRIDGE	1.950,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto CIRCULARBIM	44.848,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto D2S DIGITAL. SOFT SKILLS	22.238,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto DG-MED	8.071,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto EU CIRCULI	23.472,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto EUni4All	5.362,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto HERSUS	10.664,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto MINDLIVEN	12.172,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto MOB4ALL	143.602,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto MOVIDIS	8.740,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto PRACOMUL	20.302,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto PRIME PETE	12.557,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto QUALITEPE	12.228,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto RECOVERIND	6.219,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto REMEDY	5.199,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto S4RULES	7.826,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto UNICAC	89.984,00

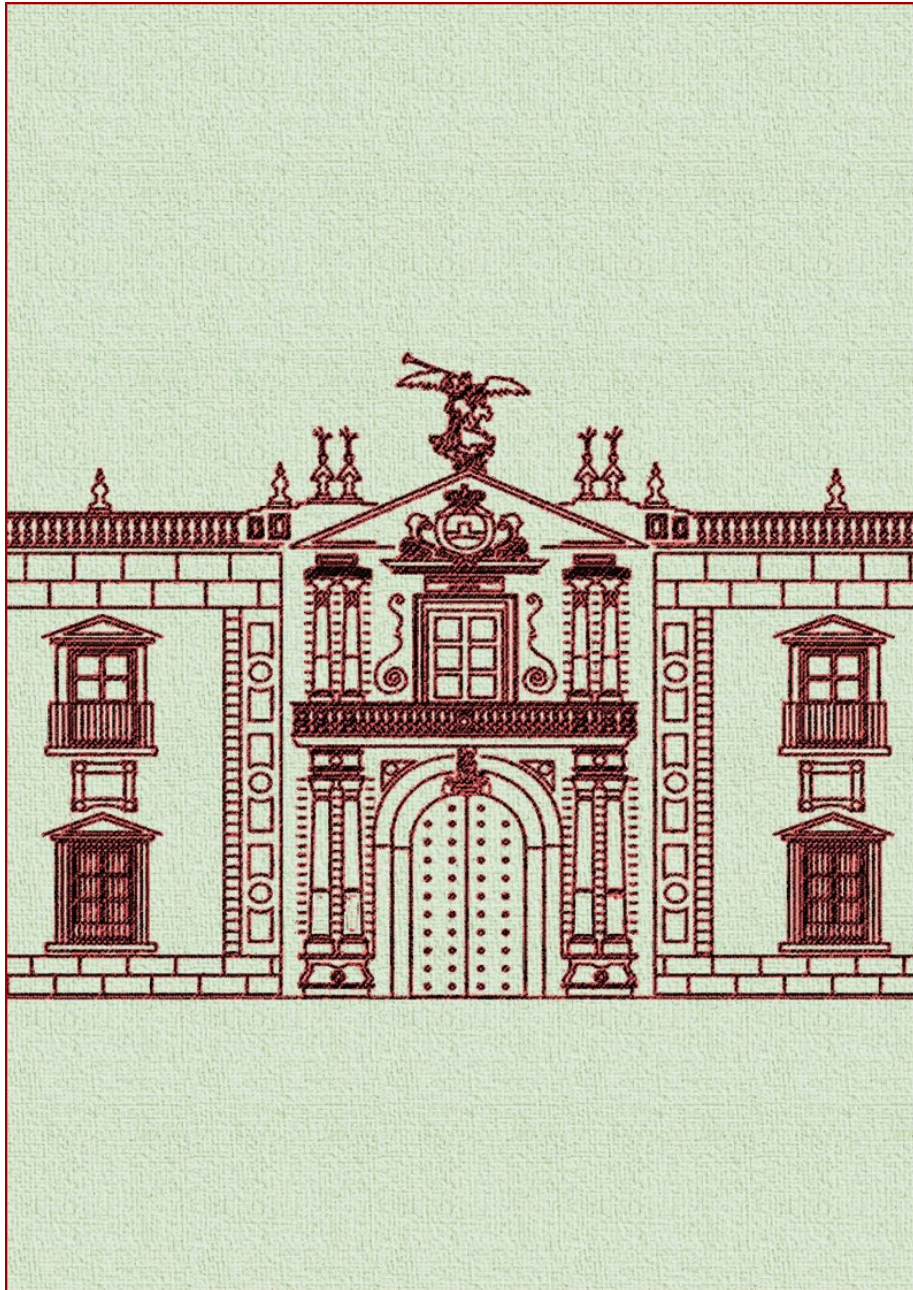
<u>Concepto</u>	<u>648</u>	<u>Gastos en inversiones carácter inmaterial CFP</u>	<u>4.287.500,00</u>
Subconcepto	648.00	Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP	4.287.500,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Actuaciones diversas	4.000,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Cursos de extranjeros	585.000,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Títulos propios	3.698.500,00
<u>Concepto</u>	<u>649</u>	<u>Gastos en investigación y desarrollo</u>	<u>56.726.809,00</u>
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan Nacional de Investigación.	
Subconcepto	649.00	Gastos en investigación y desarrollo	56.726.809,00
	649.00	Actuaciones de Apoyo Horizonte Europa	88.000,00
	649.00	Actuaciones Diversas. Vicerrectorado de Investigación	139.500,00
	649.00	Biblioteca. Investigación	1.503.982,00
	649.00	C.I.C. Cartuja. Costes Indirectos	224.910,00
	649.00	Centro de Documentación Europea. Investigación	71.250,00
	649.00	Centro de Innovación UAM-UAV	6.000.000,00
	649.00	Centro Nacional de Aceleradores Investigación	255.000,00
	649.00	CERN. Organización Europea para la Investigación Nuclear	18.333,00
	649.00	Cofinanciación Investigación	2.935.247,00
	649.00	Congresos y Jornadas	285.000,00
	649.00	Contratación Personal Investigador Postdoctoral	5.514.360,00
	649.00	Cuotas Patronales Contratos y Becarios de Investigación	400.000,00
	649.00	FIUS. Cánones Contratos 68/83	6.000,00
	649.00	Fomento de la Cultura Emprendedora	113.081,00
	649.00	Fundación Progreso y Salud. Convenio CABIMER	316.200,00
	649.00	Instituto de Microelectrónica de Sevilla. Costes indirectos	158.740,00

	649.00	Junta Andalucía. Contratación Jóvenes Investigadores	6.393.029,00
	649.00	Junta Andalucía. Equipamiento e Infraestructura Científica	1.221.892,00
	649.00	Junta de Andalucía. Actividades de Investigación	9.666.704,00
	649.00	Otros Ministerios para Investigación	1.039.925,00
	649.00	Plan Propio de Investigación y Transferencia	10.063.097,00
	649.00	Proyectos de la Unión Europea	3.595.965,00
	649.00	Proyectos fuera de la Unión Europea	140.250,00
	649.00	Recualificación del Sistema Universitario Español	5.600.452,00
	649.00	Servicios Generales de Investigación	975.892,00
ARTÍCULO	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	10.982.345,00
		Se asignan a este artículo los créditos para inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.	
<u>Concepto</u>	<u>662</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>9.017.480,00</u>
		Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.	
Subconcepto	662.00	Grandes remodelaciones de edificios	6.065.330,00
Subconcepto	662.01	Obras menores y mejora de edificios	2.952.150,00
<u>Concepto</u>	<u>663</u>	<u>Maquinaria, Instalaciones y utillaje</u>	<u>629.392,00</u>
		Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.	
Subconcepto	663.00	Maquinaria	21.023,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.	

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto	663.01	Instalaciones	608.369,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Concepto	664	<u>Elementos de transporte</u>	<u>72.325,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
Concepto	665	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>117.985,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 666.	
Concepto	666	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>311.948,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standards de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
Concepto	668	<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>833.215,00</u>
Subconcepto	668.99	Otros (Inmovilizado material)	833.215,00
CAPÍTULO	8	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>900.000,00</u>
		Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos, fianzas y anticipos.	
ARTÍCULO	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900.000,00
Concepto	831	<u>Concesión de préstamos a largo plazo al personal</u>	<u>900.000,00</u>
		Anticipos y préstamos con o sin interés a largo plazo, realizados al personal de la Universidad.	
	831	Préstamos reintegrables al personal	900.000,00

CAPÍTULO	9	PASIVOS FINANCIEROS	7.206.162,00
		Amortización de deuda emitida o endeudamiento contraído por la Universidad, en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del presupuesto de gastos.	
		Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.	
ARTÍCULO	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	7.206.162,00
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de entes del sector público o del sector privado.	
Concepto	911	A largo plazo de entes del sector público	7.206.162,00
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.	
Subconcepto	911.00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito	226.893,00
Partida	911.00.00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito. Préstamos	226.893,00
	911.00.00	Amortización del principal del préstamo del ICO	226.893,00
Subconcepto	911.01	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades	6.979.269,00
Partida	911.01.00	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades. Préstamos	1.479.269,00
	911.01.00	Amortización Préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS	305.341,00
	911.01.00	Amortización Préstamo para el Centro de Transferencia Tecnológica Isla de la Cartuja	466.667,00
	911.01.00	Amortización Préstamo MINECO para Plan Estatal de Investigación. Convocatoria 2013	47.059,00
	911.01.00	Amortización Préstamo MINECO para Plan Estatal de Investigación. Convocatoria 2015	143.749,00
	911.01.00	Amortización Préstamo MINECO para Plan Estatal de Investigación. Convocatoria 2018	164.267,00
	911.01.00	Amortización Préstamo MINECO para Plan Estatal de Investigación. Convocatoria 2019	352.186,00
Partida	911.01.01	A largo plazo de entes del sector público. Anticipo reembolsable	5.500.000,00
	911.01.01	Formalización Anticipos Reintegrables FEDER	5.000.000,00
	911.01.01	Amortización Anticipos Reintegrables de Investigación	500.000,00



6. GASTOS DE PERSONAL.



Personal Docente Funcionario

Catedrático de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

32.467.600,68

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	706	15.082,68	5.741,32	14.701.744,00
6H		6.533,76	2.487,12	0,00
5H	1	5.444,76	2.072,60	7.517,36
4H		4.355,76	1.658,08	0,00
3H		3.266,88	1.243,54	0,00
TOTAL	707			14.709.261,36

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
11.817,12	13.323,48	8.342.886,72	9.406.376,88
10.890,84	0,00	0,00	0,00
9.075,72	0,00	9.075,72	0,00
7.260,60	0,00	0,00	0,00
5.445,36	0,00	0,00	0,00
		8.351.962,44	9.406.376,88

Titular de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

56.537.383,86

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1.548	15.082,68	4.391,04	30.145.318,56
6H	1	6.533,76	1.902,18	8.435,94
5H		5.444,76	1.585,14	0,00
4H		4.355,76	1.268,12	0,00
3H		3.266,88	951,08	0,00
TOTAL	1.549			30.153.754,50

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.823,16	6.215,76	16.754.251,68	9.621.996,48
7.381,20	0,00	7.381,20	0,00
6.150,96	0,00	0,00	0,00
4.920,84	0,00	0,00	0,00
3.690,60	0,00	0,00	0,00
		16.761.632,88	9.621.996,48

Catedrático de E.U.

COSTE TOTAL ANUAL

1.350.967,68

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	37	15.082,68	4.391,04	720.527,64
6H		6.533,76	1.902,18	0,00
5H		5.444,76	1.585,14	0,00
4H		4.355,76	1.268,12	0,00
3H		3.266,88	951,08	0,00
TOTAL	37			720.527,64

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.823,16	6.215,76	400.456,92	229.983,12
7.381,20	0,00	0,00	0,00
6.150,96	0,00	0,00	0,00
4.920,84	0,00	0,00	0,00
3.690,60	0,00	0,00	0,00
		400.456,92	229.983,12

Titular de Escuela Universitaria

COSTE TOTAL ANUAL

2.156.673,72

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	67	15.082,68	3.773,40	1.263.357,36
6H		6.533,76	1.634,62	0,00
5H		5.444,76	1.362,18	0,00
4H		4.355,76	1.089,74	0,00
3H		3.266,88	817,30	0,00
TOTAL	67			1.263.357,36

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.495,60	3.837,48	636.205,20	257.111,16
5.775,84	0,00	0,00	0,00
4.813,20	0,00	0,00	0,00
3.850,56	0,00	0,00	0,00
2.887,92	0,00	0,00	0,00
		636.205,20	257.111,16

Titular de Universidad Interino

COSTE TOTAL ANUAL

0,00

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC		15.082,68	4.391,04	0,00
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	0			0,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.823,16	6.215,76	0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00

Resumen Personal Docente Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

92.512.625,94

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL ANUAL
- Funcionario de Carrera -					
Catedrático de Universidad	707	14.709.261,36	8.351.962,44	9.406.376,88	32.467.600,68
Titular de Universidad	1.549	30.153.754,50	16.761.632,88	9.621.996,48	56.537.383,86
Catedrático de Escuela Universitaria	37	720.527,64	400.456,92	229.983,12	1.350.967,68
Titular de Escuela Universitaria	67	1.263.357,36	636.205,20	257.111,16	2.156.673,72
Total PDI Funcionario de Carrera	2.360	46.846.900,86	26.150.257,44	19.515.467,64	92.512.625,94
- Funcionario Interino -					
Titular de Universidad	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Total PDI Funcionario Interino	0	0,00	0,00	0,00	0,00

Cargos Académicos

COSTE TOTAL ANUAL

2.926.625,66

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
RECTOR	1	22.605,52	22.605,52
VICERRECTOR/A	9	10.219,44	91.974,96
SECRETARIO/A GENERAL	1	10.219,44	10.219,44
DIRECTOR/A GENERAL DE COMUNICACIÓN	1	10.219,44	10.219,44
DIRECTOR/A GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y COMPLEMENTARIA	1	10.219,44	10.219,44
DIRECTOR/A GENERAL DEL ESPACIO UNIVERSITARIO	1	10.219,44	10.219,44
DIRECTOR/A GENERAL DE RELACIONES DE GOBIERNO	1	10.219,44	10.219,44
DIRECTOR/A GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	1	10.219,44	10.219,44
DELEGADO/A DEL RECTOR PARA ASUNTOS SANITARIOS, EN ESPECIAL LA GESTIÓN DE LA	1	10.219,44	10.219,44
DELEGADO/A DEL RECTOR PARA LAS RELACIONES CON EL PAS	1	10.219,44	10.219,44
DELEGADO/A DEL RECTOR PARA EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA	1	10.219,44	10.219,44
DIRECTOR/A DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	10.219,44	10.219,44
DIRECTOR/A DEL C. A. DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MED. REGENERATIVA (CABIMER)	1	10.219,44	10.219,44
DEFENSOR/A UNIVERSITARIO	1	10.219,44	10.219,44
DIRECTOR/A SECRETARIADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1	10.219,44	10.219,44
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	1	10.219,44	10.219,44
DIRECTOR/A DEL GABINETE DEL SR. RECTOR	1	10.219,44	10.219,44
DECANO/A DE FACULTAD, DIRECTOR/A DE E.T.S. Y E.U.	25	7.967,96	199.199,00
ASESOR APOYO PEDAGÓGICO	8	7.967,96	63.743,68
DELEGADO/A PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS DE LA USE	1	7.967,96	7.967,96
DIRECTOR/A COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	1	7.967,96	7.967,96
DIRECTOR/A DE SECRETARIADO (1)	22	7.967,96	175.295,12
DIRECTOR/A DE LAS ESCUELAS INTERNACIONALES DE POSGRADO Y DOCTORADO	1	7.967,96	7.967,96
DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	1	7.967,96	7.967,96
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	7.967,96	7.967,96
DIRECTOR/A DEL S.A.D.U.S.	1	7.967,96	7.967,96
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	1	7.967,96	7.967,96
VICESECRETARIO/A GENERAL	1	7.967,96	7.967,96
DIRECTOR/A DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	1	7.967,96	7.967,96
DIRECTOR/A DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS	1	7.967,96	7.967,96
VICEDIRECTOR/A DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	7.967,96	7.967,96
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD	1	7.967,96	7.967,96
DIRECTOR/A DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1	7.967,96	7.967,96
DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	7.967,96	7.967,96
DIRECTOR/A ACADÉMICO DE LOS CENTROS ADSCRITOS	1	7.967,96	7.967,96
DIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	1	7.967,96	7.967,96
DIRECTOR/A DEL PROYECTO ALUMNI US	1	7.967,96	7.967,96
RESPONSABLE DEL OBSERVATORIO ACADÉMICO OFICINA DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA I	1	7.967,96	7.967,96
RESPONSABLE DEL OBSERVATORIO ECONÓMICO Y DE GESTIÓN OFICINA ANÁLISIS Y PR	1	7.967,96	7.967,96
RESPONSABLE DEL OBSERVATORIO DE I+D+I DE LA OFICINA ANÁLISIS Y PROSPECTIVA U	1	7.967,96	7.967,96
SUBDIRECTOR/A DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1	7.967,96	7.967,96
DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO	134	5.765,76	772.611,84
DIRECTOR/A DEL CENTRO INTERNACIONAL	1	5.765,76	5.765,76
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	5.765,76	5.765,76
INSPECTOR/A DOCENTE	3	5.765,76	17.297,28
DIRECTOR/A DE LA OFICINA GENERAL DE PROYECTOS INTERNACIONALES	1	5.765,76	5.765,76
DIRECTOR/A DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS	1	5.765,76	5.765,76
DIRECTOR/A DE LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	1	5.765,76	5.765,76
DIRECTOR/A DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	1	5.765,76	5.765,76

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
DIRECTOR/A DE RECURSOS DE LA INVESTIGACIÓN	1	5.765,76	5.765,76
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	1	5.765,76	5.765,76
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES	1	5.765,76	5.765,76
DIRECTOR/A CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIG. (CRAI)	1	5.765,76	5.765,76
RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	1	5.765,76	5.765,76
SUBDIRECTOR/A PARA LAS ENSEÑ. DE MÁSTER DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POS	1	5.765,76	5.765,76
SUBDIRECTOR/A DE INTERN. ESC. INT. POSGRADO Y SUBDIRECTOR/A ESC. INT. DOCTOR	1	5.765,76	5.765,76
VICEDECANO/A, SUBDIRECTOR/A Y SECRETARIO/A DE FACULTADES Y ESCUELAS	156	4.299,96	670.793,76
COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES EXPOSITIVAS	1	4.299,96	4.299,96
SECRETARIO/A DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	4.299,96	4.299,96
DIRECTOR/A INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA (Sevilla)	1	3.442,60	3.442,60
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO GARCÍA OVIEDO	1	3.442,60	3.442,60
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN	1	3.442,60	3.442,60
PORTAVOZ DE PONENCIA DE HISTORIA DEL ARTE	1	3.442,60	3.442,60
PORTAVOZ DE PONENCIA DE MATERIA DE LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	1	3.442,60	3.442,60
SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO	134	3.099,60	415.346,40
SECRETARIO/A DE INSTITUTO (CRIMINOLOGÍA, GARCÍA OVIEDO, CC. CONSTRUCCIÓN)	3	3.099,60	9.298,80
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE DONACIÓN DE CUERPOS	1	3.099,60	3.099,60
SECRETARIO/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	3.099,60	3.099,60
SUBDIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	3.099,60	3.099,60
VICEDIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	1	3.099,60	3.099,60
VICEDIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES	1	3.099,60	3.099,60
PONENTE (3)	21	2.242,38	47.089,98
DIRECTOR/A DEL AULA DE INFORMÁTICA (FAC. DE QUÍMICA)	1	2.242,38	2.242,38
DIRECTOR/A DEL LABORATORIO DE IDIOMAS Y LAB. FONÉTICA FAC. DE FILOLOGÍA	1	2.242,38	2.242,38
TOTALES	579		2.926.625,66

Datos facilitados por el Servicio de Gestión de Personal Docente a 20 de Septiembre de 2022.

(1) Se crea nuevo cargo de Director de Secretariado.

(2) Cargo de nueva creación.

(3) Ponentes nombrados hasta 30/09/2022, y no recibida aún su renovación.

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL

20.171.980,36

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1.408	2.020,56	2.844.948,48	474.158,08
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	7.845	1.636,56	12.838.813,20	2.139.802,20
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.160	1.384,92	1.606.507,20	267.751,20
TOTALES	10.413			

Productividad Investigadora

COSTE TOTAL ANUAL

10.069.219,32

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	1.006	2.020,56	2.032.683,36
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	4.793	1.636,56	7.844.032,08
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	139	1.384,92	192.503,88
TOTALES		5.938		

Sexenios de Transferencia

COSTE TOTAL ANUAL

709.682,40

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x N° Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	186	2.020,56	375.824,16
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	204	1.636,56	333.858,24
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC		1.384,92	0,00
TOTALES		390		

Complemento Autonómico

COSTE TOTAL ANUAL

15.600.834,21

TIPO DE PERSONAL	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. AUTONÓMICO SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x N° Tramos
PROFESORADO FUNCIONARIO	9.087	1.716,83	15.600.834,21
TOTALES	9.087		

Profesorado de Enseñanzas Medias

COSTE TOTAL ANUAL

91.968,16

TIPO DE PERSONAL	NUM. DE EFECT.	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO
PROFESORADO DE EE.MM. EN COMISIÓN DE SERVICIOS	2	48.283,28	22.532,20	21.152,68
TOTALES	2	48.283,28	22.532,20	21.152,68

Complem. Asistencial Plazas Vinculadas

COSTE TOTAL ANUAL

3.490.807,39

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE C. ESPECÍF. +PRODUCT.	COSTE DE SEG. SOC.
COMPL. ASISTENCIAL PDI FUNCIONARIO EN PLAZAS VINCULADAS	37.748,28	487.581,95	2.620.359,75	345.117,41
TOTALES	37.748,28	487.581,95	2.620.359,75	345.117,41

Resumen de Costes de PDI Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL

166.412.142,47

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL IMPORTE ÍNTEGRO	COSTE TOTAL DE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL
- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	46.846.900,86	9.540.529,85	56.387.430,71
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	26.150.257,44	0,00	26.150.257,44
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Específico de PDI Funcionario	19.515.467,64	0,00	19.515.467,64
- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
120.05.01	Trienios	12.344.373,28	0,00	12.344.373,28
121.02.02	Cargos Académicos	2.926.625,66	0,00	2.926.625,66
121.02.02	Deducción por Cargos Académicos desempeñados por PAS	-151.922,90	0,00	-151.922,90
120.00	Deduc. por PDI Funcionario en Sit. Admtva. de reserva de Plaza - Retrib. Básicas	-590.844,25	0,00	-590.844,25
121.00.01	Deduc. por PDI Funcionario en Sit. Admtva. de reserva de Plaza - Compl. Destino	-116.614,00	0,00	-116.614,00
121.02.01	Deduc. por PDI Funcionario en Sit. Admtva. de reserva de Plaza - Compl. Espec.	-69.968,40	0,00	-69.968,40
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	20.171.980,36	0,00	20.171.980,36
150.00.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora PDI Funcionario	10.069.219,32	0,00	10.069.219,32
150.00.00	Sexenios de Transferencia PDI Funcionario	709.682,40	0,00	709.682,40
121.00.01	Diferencias de Compl. de Destino del PDI que percibe el correspondiente a Dir. Gral.	94.375,30	0,00	94.375,30
121.04	Otros Complementos del Prof. Funcionario	884.908,98	0,00	884.908,98
120.00	Retrib. Básicas del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	48.283,28	0,00	48.283,28
121.00.01	Complemento de Destino del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	22.532,20	0,00	22.532,20
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especif. del Prof. Func. de EE.MM. en Comisión de Serv.	21.152,68	0,00	21.152,68
150.01	Complemento Autonómico	15.600.834,21	0,00	15.600.834,21
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	37.748,28	345.117,41	382.865,69
121.00.02	Complemento de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	487.581,95	0,00	487.581,95
121.02.04	Complemento Específico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.352.646,69	0,00	1.352.646,69
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.267.713,06	0,00	1.267.713,06
120.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-948.886,01	-4.072,83	-952.958,84
121.00.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-270.681,52	0,00	-270.681,52
121.02.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. Específico de PDI Funcionario	-217.988,49	0,00	-217.988,49
121.02.03	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. Méritos Docentes	-101.647,51	0,00	-101.647,51
150.00.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. de Prod. por Actividad Investig.	-58.865,97	0,00	-58.865,97
120.00	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Retrib. Básicas PDI Funcionario	5.430,28	0,00	5.430,28
121.00.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. de Destino de PDI Funcionario	4.013,69	0,00	4.013,69
121.02.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. Específico de PDI Funcionario	2.360,99	0,00	2.360,99
120.00	Promociones a PDI Funcionario - Retrib. Básicas	527.079,18	246.018,00	773.097,18
121.00.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. de Destino	104.028,78	0,00	104.028,78
121.02.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. Específico	62.417,27	0,00	62.417,27
121.00.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. de Destino	-254.942,73	0,00	-254.942,73
121.02.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. Específico	-190.701,96	0,00	-190.701,96
TOTALES		156.284.550,04	10.127.592,43	166.412.142,47

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE INICIAL	PREVISIÓN INCR. SALARIAL	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	45.887.963,34	1.376.638,90	47.264.602,24
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	37.748,28	1.132,45	38.880,73
120.05.01	Trienios	12.344.373,28	370.331,20	12.714.704,48
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	25.732.969,16	771.989,07	26.504.958,23
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	487.581,95	14.627,46	502.209,41
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Específico de PDI Funcionario	19.122.739,73	573.682,19	19.696.421,92
121.02.02	Cargos Académicos	2.774.702,76	83.241,08	2.857.943,84
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	20.070.332,85	602.109,99	20.672.442,84
121.02.04	Compl. Específico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.352.646,69	40.579,40	1.393.226,09
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	884.908,98	26.547,27	911.456,25
150.00.00	Compl. de Productividad por Actividad Investigadora PDI Funcionario	10.720.035,75	321.601,07	11.041.636,82
150.01	Complemento Autonómico	15.600.834,21	468.025,03	16.068.859,24
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.267.713,06	38.031,39	1.305.744,45
160.00	Seguridad Social	10.127.592,43	303.827,77	10.431.420,20
TOTALES		166.412.142,47	4.992.364,27	171.404.506,74

Personal Docente. Otro Personal

Profesor Emérito

COSTE TOTAL ANUAL

863.503,42

RETRIB. BÁSICAS					RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C. ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
	29	29.775,98	0,00	863.503,42	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	29			863.503,42				0,00

Resumen PDI Otro Personal

COSTE TOTAL PDI OTRO PERSONAL

885.835,41

CATEGORÍA		NÚMERO DE EFFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -					
148	Prof. Emérito	29	863.503,42	0,00	863.503,42
- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -					
148	Altas/Bajas de Prof. Emérito		22.331,99	0,00	22.331,99
Total PDI Otro Personal		29	885.835,41	0,00	885.835,41

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE INICIAL	PREVISIÓN INCR. SALARIAL	COSTE TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	885.835,41	26.575,06	912.410,47
	TOTALES	885.835,41	26.575,06	912.410,47

Personal Docente. Contratado Laboral

Profesor Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

3.901.387,26

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
13H	260	4.524,84	1.317,32	1.518.961,60
11H	32	3.770,64	1.097,78	155.789,44
9H	55	3.016,56	878,24	214.214,00
7H	49	2.262,36	658,66	143.129,98
5H	25	1.508,28	439,12	48.685,00
TOTAL	421			2.080.780,02

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
3.246,96	1.864,68	5.111,64	1.329.026,40
2.705,76	1.554,00	4.259,76	136.312,32
2.164,68	1.243,20	3.407,88	187.433,40
1.623,48	932,40	2.555,88	125.238,12
1.082,28	621,60	1.703,88	42.597,00
			1.820.607,24

Profesor Asociado Clínico

COSTE TOTAL ANUAL

1.606.169,52

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
3H	306	5.248,92	0,00	1.606.169,52
TOTAL	306			1.606.169,52

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Profesor Colaborador

COSTE TOTAL ANUAL

4.407.077,92

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	142	12.820,32	3.732,40	2.350.486,24
TOTAL	142			2.350.486,24

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
9.199,68	5.283,36	14.483,04	2.056.591,68
			2.056.591,68

Profesor Ayudante

COSTE TOTAL ANUAL

0,00

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC		9.803,76	2.854,18	0,00
TOTAL	0			0,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
7.035,00	4.040,28	11.075,28	0,00
			0,00

Profesor Ayudante Doctor

COSTE TOTAL ANUAL

6.900.889,80

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	210	13.574,40	3.951,94	3.680.531,40
TOTAL	210			3.680.531,40

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
9.740,88	5.594,16	15.335,04	3.220.358,40
			3.220.358,40

Profesor Contratado Doctor

COSTE TOTAL ANUAL

15.079.720,32

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	413	15.082,68	4.391,04	8.042.646,36
TOTAL	413			8.042.646,36

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
10.823,16	6.215,76	17.038,92	7.037.073,96
			7.037.073,96

Profesor Sustituto Interino

COSTE TOTAL ANUAL

9.758.022,70

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	346	9.049,56	2.634,64	4.042.733,20
TC (JC)		10.557,84	3.073,74	0,00
13H	98	4.524,84	1.317,32	572.531,68
11H	30	3.770,64	1.097,78	146.052,60
9H	81	3.016,56	878,24	315.478,80
7H	31	2.262,36	658,66	90.551,62
5H	19	1.508,28	439,12	37.000,60
TOTAL	605			5.204.348,50

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
6.493,92	3.729,48	10.223,40	3.537.296,40
7.576,20	4.351,08	11.927,28	0,00
3.246,96	1.864,68	5.111,64	500.940,72
2.705,76	1.554,00	4.259,76	127.792,80
2.164,68	1.243,20	3.407,88	276.038,28
1.623,48	932,40	2.555,88	79.232,28
1.082,28	621,60	1.703,88	32.373,72
			4.553.674,20

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL

3.216.291,12

CATEGORÍA DOCENTE	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1.082	1.636,56	1.770.757,92	295.126,32
PROF. COLABORADOR	712	1.384,92	986.063,04	164.343,84
TOTALES	1.794			

Productividad Investigadora

COSTE TOTAL ANUAL

449.052,84

CATEGORÍA DOCENTE	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROF. CONTRATADO DOCTOR	TC	238	1.636,56	389.501,28
PROF. COLABORADOR	TC	43	1.384,92	59.551,56
TOTALES		281		

Sexenios de Transferencia

COSTE TOTAL ANUAL

12.840,84

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROF. CONTRATADO DOCTOR	TC	7	1.636,56	11.455,92
PROF. COLABORADOR	TC	1	1.384,92	1.384,92
TOTALES		8		

Complemento Autonómico

COSTE TOTAL ANUAL

2.561.510,36

TIPO DE PERSONAL	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. AUTONÓMICO SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROFESORADO CONTRATADO	1.492	1.716,83	2.561.510,36
TOTALES	1.492		

Resumen PDI Contrato Laboral

COSTE TOTAL PDI CONTRATADO LABORAL

69.613.887,33

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
Prof. Asociado	421	2.080.780,02	1.820.607,24	3.901.387,26
Prof. Asociado Clínico	306	1.606.169,52	0,00	1.606.169,52
Prof. Colaborador	142	2.350.486,24	2.056.591,68	4.407.077,92
Prof. Ayudante	0	0,00	0,00	0,00
Prof. Ayudante Doctor	210	3.680.531,40	3.220.358,40	6.900.889,80
Prof. Contratado Doctor	413	8.042.646,36	7.037.073,96	15.079.720,32
Prof. Sustituto Interino	605	5.204.348,50	4.553.674,20	9.758.022,70
- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
PDI Contratado Laboral sin Pagas Extraordinarias		-216.481,08	0,00	-216.481,08
Deduc. por PDI Contratado en Sit. Admtva. de reserva de Plaza		-158.396,96	-129.597,52	-287.994,48
Complemento por Méritos Docentes		0,00	3.216.291,12	3.216.291,12
Complemento de Productividad por Actividad Investigadora		0,00	449.052,84	449.052,84
Sexenios de Transferencia PDI Laboral Fijo		0,00	12.840,84	12.840,84
Complemento Autonómico		0,00	2.561.510,36	2.561.510,36
Bajas por Jubilaciones Forzosas PDI Laboral		-21.831,30	-17.861,97	-39.693,27
Sustituciones de Bajas por IT y Maternidad		245.386,94	200.771,14	446.158,08
Promociones de PDI Contratado		-257.963,30	-211.060,88	-469.024,18
Compl. de Doctorado Prof. Colaboradores, Ayudantes y Asociados		0,00	745.881,44	745.881,44
Trienios de PDI Laboral		3.711.396,82	0,00	3.711.396,82
Dotación de plazas por necesidades docentes e investigadoras		1.097.104,59	492.902,06	1.590.006,65
Cuotas Patronales de Seguridad Social		8.245.182,97	7.995.491,70	16.240.674,67
Total PDI Contratado Laboral	2.097	35.609.360,72	34.004.526,61	69.613.887,33

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE INICIAL	PREVISIÓN INCR. SALARIAL	COSTE TOTAL
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	16.418.506,65	492.555,20	16.911.061,85
131.00.00	Compl. Méritos Docentes PDI Laboral Fijo	3.216.291,12	96.488,73	3.312.779,85
131.00.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	11.861.603,85	355.848,12	12.217.451,97
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventual	10.945.671,10	328.370,13	11.274.041,23
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventual	7.907.735,90	237.232,08	8.144.967,98
150.00.01	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora PDI Laboral Fijo	461.893,68	13.856,81	475.750,49
150.01	Complemento Autonómico	2.561.510,36	76.845,31	2.638.355,67
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	16.240.674,67	487.220,24	16.727.894,91
TOTALES		69.613.887,33	2.088.416,62	71.702.303,95

Resumen General de Costes PDI

COSTE TOTAL ANUAL DE PDI

244.019.221,16

PDI FUNCIONARIO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	47.264.602,24
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI	38.880,73
120.05.01	Trienios	12.714.704,48
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	26.504.958,23
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del F	502.209,41
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Específico de PI	19.696.421,92
121.02.02	Cargos Académicos	2.857.943,84
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	20.672.442,84
121.02.04	Compl. Específico del Compl. Asistencial del P	1.393.226,09
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	911.456,25
150.00.00	Compl. de Productividad por Actividad Investig	11.041.636,82
150.01	Complemento Autonómico	16.068.859,24
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI ei	1.305.744,45
160.00	Seguridad Social	10.431.420,20
Total PDI Funcionario		171.404.506,74

PDI CONTRATADO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	912.410,47
150.00.01	Compl. Prod. Activ. Investigadora	475.750,49
150.01	Complemento Autonómico	2.638.355,67
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	16.911.061,85
131.00.00	Compl. Méritos Docentes PDI Labo	3.312.779,85
131.00.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	12.217.451,97
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventu	11.274.041,23
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventu	8.144.967,98
160.00	Seguridad Social	16.727.894,91
Total PDI Contratado		72.614.714,42

Personal de Administración y Servicios Funcionario

PAS Funcionario Grupo A1

COSTE TOTAL ANUAL
9.859.153,42

CATEGORIA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (incl. P. Extras)	C. ESPECIF. SINGULAR (incl. P. Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	30	1	15.082,68	1.551,22	16.633,90	15.370,60	39.715,90	15.370,60	39.715,90
SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA	29	2	15.082,68	1.551,22	33.267,80	13.786,64	26.956,86	27.573,28	53.913,72
DIRECTOR GABINETE JURIDICO	29	1	15.082,68	1.551,22	16.633,90	13.786,64	26.956,86	13.786,64	26.956,86
DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	29	1	15.082,68	1.551,22	16.633,90	13.786,64	19.473,30	13.786,64	19.473,30
DIRECTOR TECNICO SUBGRUPO A1	29	9	15.082,68	1.551,22	149.705,10	13.786,64	19.473,30	124.079,76	175.259,70
DIRECTOR TECNICO AREA S.I.C.	29	3	15.082,68	1.551,22	49.901,70	13.786,64	21.402,92	41.359,92	64.208,76
JEFE SERVICIO JURIDICO	28	1	15.082,68	1.551,22	16.633,90	13.207,32	18.419,24	13.207,32	18.419,24
DIRECTOR TECNICO SUBGRUPO A1 / A2	27	3	15.082,68	1.551,22	49.901,70	12.627,02	19.473,30	37.881,06	58.419,90
DIRECTOR TECNICO SUBGRUPO A1 / A2	26	3	15.082,68	1.551,22	49.901,70	11.078,20	19.473,30	33.234,60	58.419,90
JEFE SERVICIO SUBGRUPO A1	27	16	15.082,68	1.551,22	266.142,40	12.627,02	17.365,46	202.032,32	277.847,36
JEFE SERVICIO SUBGRUPO A1 / A2	27	42	15.082,68	1.551,22	698.623,80	12.627,02	17.365,46	530.334,84	729.349,32
VICEGERENTE / SUBDIRECTOR	26	1	15.082,68	1.551,22	16.633,90	11.078,20	26.956,86	11.078,20	26.956,86
JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS	27	1	15.082,68	1.551,22	16.633,90	12.627,02	18.807,18	12.627,02	18.807,18
JEFE S.I.C.	25	20	15.082,68	1.551,22	332.678,00	9.828,70	13.892,34	196.574,00	277.846,80
COORDINADOR TECNICO DE PROYECTOS	25	5	15.082,68	1.551,22	83.169,50	9.828,70	13.892,34	49.143,50	69.461,70
JEFE SECCION SUBGRUPO A1 / A2	25	58	15.082,68	1.551,22	964.766,20	9.828,70	13.892,34	570.064,60	805.755,72
ADMINISTRADOR GESTION CENTRO	26	28	15.082,68	1.551,22	465.749,20	11.078,20	15.628,90	310.189,60	437.609,20
PUERTO BASE SUBGRUPO A1	23	2	15.082,68	1.551,22	33.267,80	8.669,78	10.564,26	17.339,56	21.128,52
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	23	32	15.082,68	1.551,22	532.284,80	8.669,78	10.564,26	277.432,96	338.056,32
PUERTO BASE SUBGRUPO A1	22	1	15.082,68	1.551,22	16.633,90	8.089,48	10.564,26	8.089,48	10.564,26
TOTAL		230			3.825.797,00			2.505.185,90	3.528.170,52

PAS Funcionario Grupo A2

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
RESPONSABLE PROGRAMACIÓN (P.S.)	23	14	13.041,72	1.585,26	204.777,72
RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN CENTRO	23	26	13.041,72	1.585,26	380.301,48
RESPONSABLE UNIDAD	23	140	13.041,72	1.585,26	2.047.777,20
RESPONSABLE UNIDAD	22	46	13.041,72	1.585,26	672.841,08
PROGRAMADOR (1)	22	6	13.041,72	1.585,26	87.761,88
AYUDANTE DE BIBLIOTECA (1)	22	33	13.041,72	1.585,26	482.690,34
GESTOR	20	122	13.041,72	1.585,26	1.784.491,56
PUESTO BASE BIBLIOTECA	20	10	13.041,72	1.585,26	146.269,80
PUESTO BASE SUBGRUPO A2	20	9	13.041,72	1.585,26	131.642,82
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	20	93	13.041,72	1.585,26	1.360.309,14
GESTOR DE DEPARTAMENTO	22	140	13.041,72	1.585,26	2.047.777,20
TOTAL		639			9.346.640,22

PAS Funcionario Grupo C1

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
OPERADOR (1)	20	7	9.792,12	1.410,56	78.418,76
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	18	110	9.792,12	1.410,56	1.232.294,80
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	18	56	9.792,12	1.410,56	627.350,08
PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	15	284	9.792,12	1.410,56	3.181.561,12
TOTAL		457			5.119.624,76

Otro Personal Directivo Funcionario

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPL. DESTINO	TOTAL COMPL. ESPECÍFICO
GERENTE	30	1	16.633,90	15.370,60	52.474,95
TOTAL		1	16.633,90	15.370,60	52.474,95

COSTE TOTAL ANUAL
20.529.059,02

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (incl. P. Extras)	C. ESPECIF. SINGULAR (incl. P. Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos	TOTAL
8.669,78	10.564,26	121.376,92	147.899,64	274.670,76
8.669,78	10.564,26	225.414,28	274.670,76	1.478.996,40
8.669,78	10.564,26	1.213.769,20	1.478.996,40	485.955,96
8.089,48	10.564,26	372.116,08	485.955,96	57.886,08
8.089,48	9.647,68	48.536,88	318.373,44	1.069.874,12
8.089,48	9.647,68	266.952,84	87.694,60	78.925,14
6.976,62	8.769,46	69.766,20	815.559,78	1.353.360,40
6.976,62	8.769,46	62.789,58	6.169,196,32	
6.976,62	8.769,46	648.825,66		
8.089,48	9.666,86	1.132.527,20		
		5.013.222,48		

COSTE TOTAL ANUAL
10.504.360,34

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (incl. P. Extras)	C. ESPECIF. SINGULAR (incl. P. Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos	TOTAL
6.976,62	8.229,48	48.836,34	57.606,36	795.918,20
6.264,30	7.235,62	689.073,00	405.194,72	1.561.772,80
6.264,30	7.235,62	350.800,80		
5.195,54	5.499,20	1.475.533,36		
		2.564.243,50		

COSTE TOTAL ANUAL
84.479,45

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas	16.633,90
121.01	Complemento de Destino	15.370,60
121.03	Complemento Específico	52.474,95

Resumen de Costes de PAS Funcionario

- Valoración de los puestos de trabajo -								
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ANUAL	APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE INICIAL	PREVISIÓN INCR. SALARIAL	COSTE TOTAL
120.01	Puestos de Grupo A1 - Retribuciones Básicas		3.825.797,00	120.01	Retribuciones Básicas	15.696.742,76	549.386,00	16.246.128,76
121.01	Puestos de Grupo A1 - Complemento de Destino	230	2.505.185,90	120.05.02	Trienios PAS Funcionario	3.305.751,57	115.701,30	3.421.452,87
121.03	Puestos de Grupo A1 - Complemento Especifico		3.528.170,52					
120.01	Puestos de Grupo A2 - Retribuciones Básicas		9.346.640,22	121.01	Complemento de Destino	9.412.555,03	329.439,43	9.741.994,46
121.01	Puestos de Grupo A2 - Complemento de Destino	639	5.013.222,48					
121.03	Puestos de Grupo A2 - Complemento Especifico		6.169.196,32	121.03	Complemento Especifico	11.931.701,63	417.609,56	12.349.311,19
120.01	Puestos de Grupo C1 - Retribuciones Básicas		5.119.624,76					
121.01	Puestos de Grupo C1 - Complemento de Destino	457	2.564.243,50	121.05	Otros Complementos PAS	7.193.657,63	251.778,02	7.445.435,65
121.03	Puestos de Grupo C1 - Complemento Especifico		2.820.492,08	121.06	Complementos Personales	556.023,79	19.460,83	575.484,62
Coste Total de los puestos de trabajo			40.892.572,78	150.03	Productividad PAS	2.396.161,01	83.865,64	2.480.026,65
- Otros conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				151.01	Gratificaciones PAS	116.737,85	4.085,82	120.823,67
120.01	Otro Personal Directivo Funcionario - Retribuciones Básicas		16.633,90	160.00	Seguridad Social	14.363.411,06	502.719,39	14.866.130,45
121.01	Otro Personal Directivo Funcionario - Compl. de Destino		15.370,60					
121.03	Otro Personal Directivo Funcionario - Compl. Especifico		52.474,95					
120.01	Diferencias de Sueldo en puestos de doble adscripción		-1.684.906,31					
120.01	Puestos Vacantes con convocatoria a corto y medio plazo		-279.494,69					
121.01	Puestos Vacantes con convocatoria a corto y medio plazo		-149.063,83					
121.03	Puestos Vacantes con convocatoria a corto y medio plazo		-192.540,78					
120.01	Ahorro por Bajas por Jubilación - Retrib. Básicas		-183.325,23					
121.01	Ahorro por Bajas por Jubilación - Compl. Destino		-97.773,46					
121.03	Ahorro por Bajas por Jubilación - Compl. Especifico		-126.290,72					
120.05.02	Trienios de PAS Funcionario		3.305.751,57					
121.01	Diferencias de Complemento de Destino		-191.042,49					
121.05	Complemento de Homologación PAS Funcionario		1.544.667,99					
121.05	Complemento de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Funcionario		5.571.537,91					
121.05	Complemento por Cargo Académico PAS Funcionario		77.451,73					
121.06	Complemento Personal		556.023,79					
120.01	Ahorro por IT - Retrib. Básicas		-624.196,33					
121.01	Ahorro por IT - Compl. Destino		-332.904,70					
121.03	Ahorro por IT - Compl. Especifico		-430.001,91					
120.01	Coste de Sustituciones - Retrib. Básicas		159.969,44					
121.01	Coste de Sustituciones - Complemento de Destino		85.317,03					
121.03	Coste de Sustituciones - Complemento Especifico		110.201,17					
150.03	Productividad		2.396.161,01					
151.01	Gratificaciones		116.737,85					
Totales			50.609.331,27			64.972.742,33	2.274.045,99	67.246.788,32

Personal de Administración y Servicios Laboral

PAS Laboral Grupo I

PAS Laboral Grupo I					COSTE TOTAL ANUAL			
					5.232.183,72			
CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO SUPERIOR	23	20.750,16	5.187,54	596.567,10	12.433,08	0,00	12.433,08	285.960,84
TITULADO SUPERIOR DEPORTES	8	20.750,16	5.187,54	207.501,60	12.433,08	0,00	12.433,08	99.464,64
TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN	4	20.750,16	5.187,54	103.750,80	14.695,56	0,00	14.695,56	58.782,24
TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACION	3	20.750,16	5.187,54	77.813,10	12.433,08	0,00	12.433,08	37.299,24
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	2	20.750,16	5.187,54	51.875,40	12.433,08	0,00	12.433,08	24.866,16
TITULADO SUPERIOR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	3	20.750,16	5.187,54	77.813,10	12.433,08	0,00	12.433,08	37.299,24
TITULADO SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVEST.	36	20.750,16	5.187,54	933.757,20	14.695,56	0,00	14.695,56	529.040,16
PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS	55	20.750,16	5.187,54	1.426.573,50	12.433,08	0,00	12.433,08	683.819,40
TOTAL	134			3.475.651,80				1.756.531,92

PAS Laboral Grupo II

PAS Laboral Grupo II					COSTE TOTAL ANUAL			
					3.546.658,92			
CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO GRADO MEDIO	31	17.482,68	4.370,67	677.453,85	9.904,32	0,00	9.904,32	307.033,92
TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES	1	17.482,68	4.370,67	21.853,35	9.904,32	0,00	9.904,32	9.904,32
TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	56	17.482,68	4.370,67	1.223.787,60	11.918,64	0,00	11.918,64	667.443,84
TITULADO GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2	17.482,68	4.370,67	43.706,70	11.918,64	0,00	11.918,64	23.837,28
TITULADO GRADO MEDIO ESCUELAS INFANTILES	1	17.482,68	4.370,67	21.853,35	9.904,32	0,00	9.904,32	9.904,32
TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	3	17.482,68	4.370,67	65.560,05	9.904,32	0,00	9.904,32	29.712,96
TITULADO GRADO MEDIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	9	17.482,68	4.370,67	196.680,15	9.904,32	0,00	9.904,32	89.138,88
TITULADO GRADO MEDIO SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	5	17.482,68	4.370,67	109.266,75	9.904,32	0,00	9.904,32	49.521,60
TOTAL	108			2.360.161,80				1.186.497,12

PAS Laboral Grupo III

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ENCARGADO DE EQUIPO	180	15.293,40	3.823,35	3.441.015,00	9.952,32	0,00	9.952,32	1.791.417,60
TECN. ESPECIALISTA DE CONSERJERÍA	79	15.293,40	3.823,35	1.510.223,25	6.173,04	0,00	6.173,04	487.670,16
TECN. ESPECIALISTA SERV. TÉCNICOS OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	61	15.293,40	3.823,35	1.166.121,75	7.723,08	0,00	7.723,08	471.107,88
COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	35	15.293,40	3.823,35	669.086,25	6.173,04	0,00	6.173,04	216.056,40
TECN. ESPECIALISTA DEPORTES	18	15.293,40	3.823,35	344.101,50	6.173,04	0,00	6.173,04	111.114,72
TECN. ESPECIALISTA LABORATORIO	150	15.293,40	3.823,35	2.867.512,50	7.723,08	0,00	7.723,08	1.158.462,00
TECN. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	16	15.293,40	3.823,35	305.868,00	6.173,04	0,00	6.173,04	98.768,64
TECN. ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS	1	15.293,40	3.823,35	19.116,75	7.723,08	0,00	7.723,08	7.723,08
TECN. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	1	15.293,40	3.823,35	19.116,75	6.173,04	0,00	6.173,04	6.173,04
TECN. ESPECIALISTA	2	15.293,40	3.823,35	38.233,50	6.173,04	0,00	6.173,04	12.346,08
CONDUCTOR-MECÁNICO	4	15.293,40	3.823,35	76.467,00	7.723,08	0,00	7.723,08	30.892,32
TECN. ESPECIALISTA ACTIVIDADES CULTURALES	1	15.293,40	3.823,35	19.116,75	6.173,04	0,00	6.173,04	6.173,04
TECN. ESPECIALISTA ALMACÉN	3	15.293,40	3.823,35	57.350,25	6.173,04	0,00	6.173,04	18.519,12
TECN. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	120	15.293,40	3.823,35	2.294.010,00	6.173,04	0,00	6.173,04	740.764,80
TECN. ESPECIALISTA PRENSA E INFORMACIÓN	3	15.293,40	3.823,35	57.350,25	6.173,04	0,00	6.173,04	18.519,12
ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	36	15.293,40	3.823,35	688.203,00	8.402,16	0,00	8.402,16	302.477,76
TECN. ESPECIALISTA PREVENCIÓN	4	15.293,40	3.823,35	76.467,00	7.723,08	0,00	7.723,08	30.892,32
TOTAL	714			13.649.359,50				5.509.075,08

COSTE TOTAL ANUAL
19.158.437,58

PAS Laboral Grupo IV

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TECN. AUXILIAR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	52	13.378,44	3.344,61	869.598,60	4.207,08	0,00	4.207,08	218.768,16
TECN. AUXILIAR LABORATORIO	90	13.378,44	3.344,61	1.505.074,50	4.207,08	0,00	4.207,08	378.637,20
TECN. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	23	13.378,44	3.344,61	384.630,15	4.207,08	0,00	4.207,08	96.762,84
TECN. AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	175	13.378,44	3.344,61	2.926.533,75	4.207,08	0,00	4.207,08	736.239,00
TECN. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	11	13.378,44	3.344,61	183.953,55	4.207,08	0,00	4.207,08	46.277,88
TECN. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	6	13.378,44	3.344,61	100.338,30	4.207,08	0,00	4.207,08	25.242,48
TECN. AUXILIAR DE ALMACÉN	1	13.378,44	3.344,61	16.723,05	4.207,08	0,00	4.207,08	4.207,08
TECN. AUXILIAR LIMPIEZA	27	13.378,44	3.344,61	451.522,35	4.207,08	0,00	4.207,08	113.591,16
TOTAL	385			6.438.374,25				1.619.725,80

COSTE TOTAL ANUAL
8.058.100,05

Resumen de Costes de PAS Laboral

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL INTEGRO ANUAL
- Valoración de los puestos de trabajo -			
130.01	Puestos de Grupo I - Retribuciones Básicas	134	3.475.651,80
131.01	Puestos de Grupo I - Otras Retribuciones		1.756.531,92
130.01	Puestos de Grupo II - Retribuciones Básicas	108	2.360.161,80
131.01	Puestos de Grupo II - Otras Retribuciones		1.186.497,12
130.01	Puestos de Grupo III - Retribuciones Básicas	714	13.649.359,50
131.01	Puestos de Grupo III - Otras Retribuciones		5.509.078,08
130.01	Puestos de Grupo IV - Retribuciones Básicas	385	6.438.374,25
131.01	Puestos de Grupo IV - Otras Retribuciones		1.619.725,80
	Coste Total de los puestos de trabajo	1.341	35.995.380,27
- Otros conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -			
131.01	Trienios de PAS Laboral Fijo		3.372.814,61
131.01	Complemento de Dirección		148.879,92
131.01	Complemento Personal PAS Laboral Fijo		126.342,57
131.01	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Fijo		361.239,43
130.01	Puestos sin dólar presupuestariamente - Retrib. Básicas		-239.819,84
131.01	Puestos sin dólar presupuestariamente - Otras Retrib.		-79.939,94
130.01	Puestos Vacantes con convocatoria a corto y medio plazo - Retrib. Básicas		-784.604,86
131.01	Puestos Vacantes con convocatoria a corto y medio plazo - Otras Retrib.		-261.534,95
130.01	Ahorro por Bajas por Jubilación - Retrib. Básicas		-363.241,55
131.01	Ahorro por Bajas por Jubilación - Otras Retrib.		-121.080,51
130.01	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo		145.603,18
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo		48.534,39
130.01	Ahorro por IT - Retribuciones Básicas		-1.011.408,09
131.01	Ahorro por IT - Otras Retribuciones		-337.136,02
130.01	Acuerdo Jubilación Parcial - Retrib. Básicas		27.799,83
131.01	Acuerdo Jubilación Parcial - Otras Retribuciones		9.266,61
131.01	Guardias PAS Laboral Fijo		1.423.833,06
131.01	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Fijo		3.356.935,84
131.01	Complemento de Homologación PAS Laboral Fijo		920.474,51
131.01	Complemento por Cargo Académico PAS Laboral Fijo		74.471,17
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual		123.539,64
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual		41.179,88
134.01.02	Guardias PAS Laboral Eventual		287.464,80
134.01.02	Complemento Personal PAS Laboral Eventual		45,36
134.01.02	Complemento de Homologación PAS Laboral Eventual		596.779,58
134.01.02	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Eventual		1.909.138,26
134.01.02	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Eventual		217.885,35
134.01.02	Trienios de PAS Laboral Eventual		171.748,77
	Totales	1.341	46.160.591,27

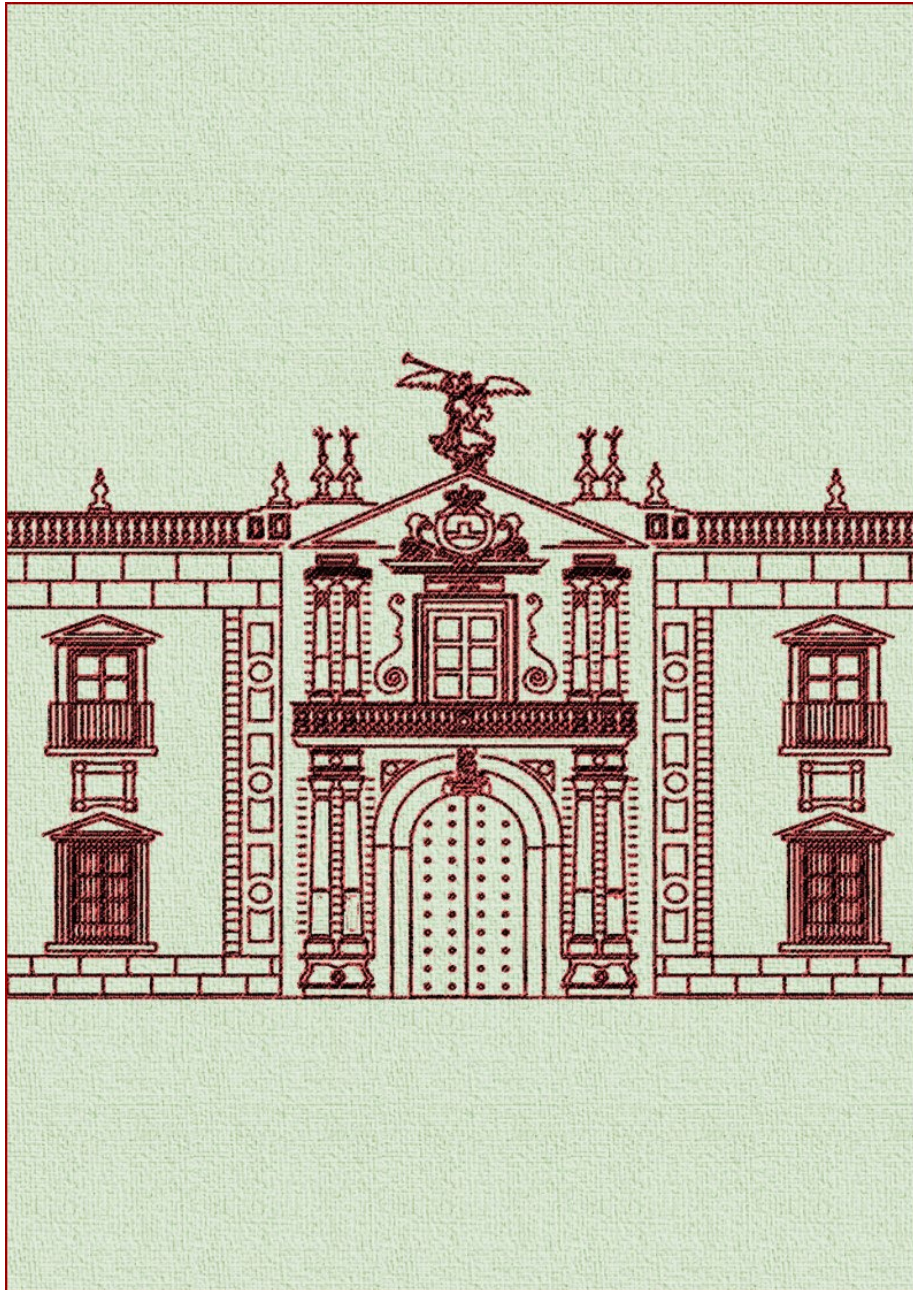
COSTE TOTAL PAS LABORAL

65.132.611,62

APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE INICIAL	PREVISIÓN INCR. SALARIAL	COSTE TOTAL
130.01	Retrib. Básicas PAS Laboral Fijo	23.697.876,02	829.425,66	24.527.301,68
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	19.114.933,61	669.022,68	19.783.956,29
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual	123.539,64	4.323,89	127.863,53
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	3.224.242,00	112.848,47	3.337.090,47
160.00	Seguridad Social	16.769.468,26	586.931,39	17.356.399,65
	Total	62.930.059,53	2.202.552,09	65.132.611,62

Resumen Total de Costes de Personal

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	OTRO PERSONAL	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIB. BÁSICAS	120.00	47.264.602,24					47.264.602,24
	120.01			16.150.428,95		17.216,09	16.167.645,04
	120.02	38.880,73					38.880,73
	120.05	12.714.704,48		3.404.924,12			16.119.628,60
	121.00	27.007.167,64					27.007.167,64
FUNCIONARIOS. RETRIB. COMPLEMENTARIAS	121.01			9.679.099,96		15.831,72	9.694.931,68
	121.02	44.620.034,69					44.620.034,69
	121.03			12.235.603,48		54.049,20	12.289.652,68
	121.04	911.456,25					911.456,25
	121.05			7.409.467,36			7.409.467,36
	121.06			572.704,50			572.704,50
	130.00		16.911.061,85				16.911.061,85
	130.01				24.408.812,30		24.408.812,30
PERSONAL LABORAL FIJO	131.00.00			3.312.779,85			3.312.779,85
	131.00.01			12.217.451,97			12.217.451,97
	131.01				19.688.381,62		19.688.381,62
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	134.00		11.274.041,23		127.245,83		11.401.287,06
	134.01		8.144.967,98		3.320.969,26		11.465.937,24
OTRO PERSONAL	148		912.410,47				912.410,47
	150.00.00	11.041.636,82					11.041.636,82
	150.00.01		475.750,49				475.750,49
PRODUCTIVIDAD	150.01	16.068.859,24	2.638.355,67				18.707.214,91
	150.02	1.305.744,45					1.305.744,45
	150.03			2.468.045,84			2.468.045,84
GRATIFICACIONES	151.01			120.239,99			120.239,99
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	10.431.420,20	16.727.894,91	15.122.069,59	17.568.980,07	15.065,11	59.865.419,88
AYUDA FONDO ACCIÓN SOCIAL	162.05						4.670.630,85
TOTAL		171.404.506,74	72.614.714,42	67.162.573,79	65.114.389,08	102.162,12	381.068.977,00



7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES.



Centros.

7.1 CENTROS

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR CENTROS



MÉTODO DE CÁLCULO

$$F_i = \left[\frac{1}{25} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right] \times T$$

Donde:

F_i = Financiación del Centro "i".

X_i = N° de ETC del Centro "i".

X_t = N° total de ETC de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = N° de Profesores del Centro "i".

Y_t = N° total de Profesores de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Centro Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de si se han matriculado por primera vez, que se computa como 1, por segunda, como 0,85, y en tercera, como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Centro.

Llegados a este punto, se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (n° de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Centro procede de agregar todos los ETC de cada una de las asignaturas que se imparten en las diversas titulaciones del Centro.

DATOS PARA REPARTO

Centro	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (3)
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	2.019,71	141,19	49,82	166,10
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	1.566,72	209,39	63,80	241,30
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	4.043,86	352,20	115,85	410,12
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	685,64	84,39	16,41	92,60
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	416,95	76,31	31,95	92,29
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	2.176,06	195,16	25,97	208,15
FACULTAD DE BELLAS ARTES	853,55	94,29	6,00	97,29
FACULTAD DE BIOLOGÍA	1.036,40	157,98	54,35	185,15
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3.905,25	265,11	78,26	304,24
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	1.080,20	62,08	22,54	73,35
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3.436,99	180,04	38,38	199,23
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	2.317,01	96,97	48,11	121,03
FACULTAD DE DERECHO	3.482,89	165,55	70,49	200,79
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	1.461,79	100,06	58,09	129,11
FACULTAD DE FARMACIA	1.781,51	163,77	58,57	193,05
FACULTAD DE FILOLOGÍA	1.983,59	169,17	23,18	180,76
FACULTAD DE FILOSOFÍA	536,26	41,72	13,38	48,41
FACULTAD DE FÍSICA	714,62	88,35	24,41	100,56
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	2.153,79	169,05	34,61	186,36
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	954,25	88,64	8,37	92,83
FACULTAD DE MEDICINA	1.959,53	117,03	26,87	130,47
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	483,03	37,19	67,38	70,88
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.278,90	110,37	26,25	123,49
FACULTAD DE QUÍMICA	617,42	91,46	16,11	99,51
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	2.283,33	143,39	37,65	162,21

(1) Los ETC corresponden al curso 2021/2022

(2) Los Profesores corresponden al curso 2021/2022. El nº de Profesores se computa teniendo en cuenta el reparto proporcional de su carga docente entre los diferentes Centros en los que imparten docencia

(3) Los Profesores con dedicación a tiempo parcial se contabilizan al 50%.

IMPORTE PARA REPARTO

Centro	Cuota Fija	Importe por número ETC	Importe por número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	11.003,22	38.556,09	70.127,94	119.687,00	89.687,00	30.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	11.003,22	29.908,46	101.874,88	142.787,00	88.843,00	53.944,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	11.003,22	77.196,84	173.152,37	261.352,00	171.352,00	90.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	11.003,22	13.088,77	39.093,67	63.186,00	51.186,00	12.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	11.003,22	7.959,57	38.962,50	57.925,00	27.925,00	30.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	11.003,22	41.540,80	87.879,11	140.423,00	65.423,00	75.000,00
FACULTAD DE BELLAS ARTES	11.003,22	16.294,20	41.075,66	68.373,00	38.373,00	30.000,00
FACULTAD DE BIOLOGÍA	11.003,22	19.784,83	78.171,57	108.960,00	58.960,00	50.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11.003,22	74.550,77	128.448,18	214.002,00	144.002,00	70.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	11.003,22	20.620,86	30.969,02	62.593,00	44.593,00	18.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	11.003,22	65.611,76	84.113,93	160.729,00	97.729,00	63.000,00
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	11.003,22	44.231,45	51.098,16	106.333,00	56.333,00	50.000,00
FACULTAD DE DERECHO	11.003,22	66.488,00	84.773,32	162.265,00	138.265,00	24.000,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	11.003,22	27.905,35	54.508,71	93.417,00	68.417,00	25.000,00
FACULTAD DE FARMACIA	11.003,22	34.008,83	81.506,01	126.518,00	76.518,00	50.000,00
FACULTAD DE FILOLOGÍA	11.003,22	37.866,45	76.316,42	125.186,00	65.186,00	60.000,00
FACULTAD DE FILOSOFÍA	11.003,22	10.237,23	20.436,86	41.677,00	30.677,00	11.000,00
FACULTAD DE FÍSICA	11.003,22	13.642,07	42.455,16	67.101,00	46.101,00	21.000,00
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	11.003,22	41.115,53	78.680,37	130.799,00	94.799,00	36.000,00
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	11.003,22	18.216,47	39.191,98	68.412,00	33.412,00	35.000,00
FACULTAD DE MEDICINA	11.003,22	37.407,16	55.083,06	103.493,00	68.493,00	35.000,00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	11.003,22	9.220,99	29.925,45	50.150,00	45.150,00	5.000,00
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	11.003,22	24.414,05	52.138,89	87.556,00	51.556,00	36.000,00
FACULTAD DE QUÍMICA	11.003,22	11.786,52	42.014,46	64.804,00	45.204,00	19.600,00
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	11.003,22	43.588,44	68.485,31	123.077,00	93.077,00	30.000,00
Total	275.080,50	825.241,50	1.650.483,00	2.750.805,00	1.791.261	959.544

Departamentos.

7.2 DEPARTAMENTOS

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR DEPARTAMENTOS



MÉTODO DE CÁLCULO

$$F_i = \left[\frac{1}{134} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right] \times T$$

Donde:

F_i = Financiación del Dpto. "i".

X_i = Nº de ETC ponderado del Dpto. "i".

X_t = Nº total de ETC ponderado de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = Nº de Profesores ponderado del Dpto. "i".

Y_t = Nº total de Profesores ponderado de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Departamento Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de si se han matriculado por primera vez, que se computa como 1, por segunda, como 0,85, y en tercera, como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Departamento.

Llegados a este punto, se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Departamento deriva de agregar los ETC de cada una de las asignaturas que imparte el mismo.

MODO DE PONDERAR EL N° DE ETC

Dado que el número de ETC se calcula a nivel de asignatura, y éstas están adscritas a un área de conocimiento, la ponderación se realiza aplicando al número de ETC de la asignatura en cuestión, el coeficiente de experimentalidad que posee el área de conocimiento al que está adscrita la misma (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

MODO DE PONDERAR EL N° DE PROFESORES

El coeficiente que se aplica es el que resulta de estimar el peso de la docencia en cada una de las áreas que imparten docencia en el Departamento. Así, se agrega el nº de ETC por área y coeficiente de experimentalidad y se toma el coeficiente mayor de todas las áreas de conocimiento del Departamento (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

DATOS PARA REPARTO

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	1.535,23	93,00	10,00	98,00	1,10
DEPARTAMENTO DE AGRONOMÍA	229,08	35,00	2,00	36,00	1,50
DEPARTAMENTO DE ÁLGEBRA	182,17	14,00	0,00	14,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	628,62	28,00	15,00	35,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MATEMÁTICO	226,25	25,00	0,00	25,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	209,30	11,00	2,00	12,00	1,60
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL	279,92	21,00	1,00	21,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	240,94	29,00	2,00	30,00	1,40
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR	167,33	17,00	0,00	17,00	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	355,93	51,00	3,00	52,50	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	238,31	17,00	1,00	17,50	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	176,14	30,00	0,00	30,00	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	155,74	19,00	0,00	19,00	1,50
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	294,34	19,00	6,00	22,00	1,40
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	314,95	17,00	2,00	18,00	1,10
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	417,32	9,00	96,00	57,00	1,60
DEPARTAMENTO DE CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	198,79	12,00	5,00	14,50	1,60
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	917,48	39,00	10,00	44,00	1,20
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	333,66	41,00	11,00	46,50	1,40
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	204,36	32,00	15,00	39,50	1,40
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	901,18	50,00	8,00	54,00	1,10
DEPARTAMENTO DE CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	166,65	24,00	1,00	24,50	1,50
DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO	478,75	17,00	18,00	26,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	719,33	31,00	13,00	37,50	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL	316,28	18,00	5,00	20,50	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	576,00	27,00	12,00	33,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	336,72	12,00	13,00	18,50	1,10

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	231,33	12,00	3,00	13,50	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL	427,42	19,00	10,00	24,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	374,98	14,00	8,00	18,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL	347,42	13,00	8,00	17,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DIBUJO	335,07	33,00	1,00	33,50	1,30
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	293,52	18,00	2,00	19,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	343,57	20,00	6,00	23,00	1,30
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	234,50	11,00	7,00	14,50	1,20
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	583,34	43,00	2,00	44,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA I	791,99	39,00	8,00	43,00	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA II	233,87	15,00	1,00	15,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA III	340,18	20,00	3,00	21,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	473,03	28,00	5,00	30,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	756,86	47,00	8,00	51,00	1,10
DEPARTAMENTO DE ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	238,30	24,00	0,00	24,00	1,20
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	309,74	17,00	7,00	20,50	1,30
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	446,76	32,00	5,00	34,50	1,30
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	199,32	29,00	0,00	29,00	1,40
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	780,40	34,00	72,00	70,00	1,60
DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	252,44	27,00	2,00	28,00	1,30
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	418,33	29,00	3,00	30,50	1,20
DEPARTAMENTO DE ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	159,28	11,00	2,00	12,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA	345,68	25,00	65,00	57,50	1,60
DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	208,00	26,00	10,00	31,00	1,40
DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	50,87	13,00	9,00	17,50	1,40
DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	173,80	24,00	8,00	28,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	292,13	21,00	7,00	24,50	1,50
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA	240,82	17,00	4,00	19,00	1,50

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	265,92	8,00	31,00	23,50	1,60
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ALEMANA	136,41	19,00	0,00	19,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA	284,32	19,00	3,00	20,50	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	166,04	18,00	0,00	18,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	419,13	28,00	2,00	29,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	265,02	22,00	1,00	22,50	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS	244,28	29,00	3,00	30,50	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO	169,32	10,00	1,00	10,50	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	138,57	12,00	0,00	12,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA I	328,12	29,00	0,00	29,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA II	112,87	19,00	0,00	19,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA III	276,55	17,00	0,00	17,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	265,09	29,00	0,00	29,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	359,15	35,00	7,00	38,50	1,40
DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA	218,21	26,00	1,00	26,50	1,50
DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA	268,28	31,00	0,00	31,00	1,50
DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA	226,95	25,00	44,00	47,00	1,60
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA	118,40	28,00	0,00	28,00	1,50
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	299,55	34,00	1,00	34,50	1,20
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA HUMANA	201,81	18,00	3,00	19,50	1,20
DEPARTAMENTO DE GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	122,84	14,00	0,00	14,00	1,20
DEPARTAMENTO DE HISTORIA ANTIGUA	178,45	13,00	0,00	13,00	1,10
DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA	267,53	17,00	1,00	17,50	1,10
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE AMÉRICA	99,13	9,00	0,00	9,00	1,10
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE	632,14	37,00	1,00	37,50	1,20
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	234,80	13,00	4,00	15,00	1,20
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA	146,37	9,00	0,00	9,00	1,10
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	179,02	24,00	4,00	26,00	1,40

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AEROSPAIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	363,59	30,00	8,00	34,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	84,77	4,00	18,00	13,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	370,89	36,00	1,00	36,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL DISEÑO	459,04	24,00	22,00	35,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	406,33	33,00	7,00	36,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	270,59	40,00	1,00	40,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ENERGÉTICA	384,77	27,00	9,00	31,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GRÁFICA	253,40	30,00	11,00	35,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	284,10	30,00	2,00	31,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA	217,50	28,00	1,00	28,50	1,50
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	315,04	31,00	5,00	33,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TELEMÁTICA	151,28	13,00	7,00	16,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	338,80	26,00	8,00	30,00	1,40
DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	543,25	37,00	3,00	38,50	1,10
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	833,02	78,00	2,00	79,00	1,40
DEPARTAMENTO DE LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	447,91	31,00	1,00	31,50	1,10
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA I	537,95	56,00	1,00	56,50	1,20
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA II	659,88	41,00	1,00	41,50	1,20
DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	339,09	29,00	3,00	30,50	1,40
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	547,76	32,00	92,00	78,00	1,60
DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	210,86	14,00	10,00	19,00	1,40
DEPARTAMENTO DE METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	129,70	14,00	1,00	14,50	1,10
DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	231,58	19,00	5,00	21,50	1,20
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA	152,08	21,00	2,00	22,00	1,50
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	190,92	20,00	2,00	21,00	1,50
DEPARTAMENTO DE MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO	180,99	12,00	2,00	13,00	1,30
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	188,64	27,00	0,00	27,00	1,50
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	464,72	26,00	16,00	34,00	1,20

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	264,77	11,00	8,00	15,00	1,10
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO I	445,29	18,00	7,00	21,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO II	394,39	16,00	13,00	22,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	438,79	30,00	3,00	31,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PINTURA	266,15	29,00	1,00	29,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PODOLOGÍA	142,74	18,00	13,00	24,50	1,60
DEPARTAMENTO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	199,73	20,00	1,00	20,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	375,55	61,00	8,00	65,00	1,40
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	602,36	44,00	3,00	45,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	557,00	48,00	1,00	48,50	1,30
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SOCIAL	493,02	39,00	1,00	39,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	180,34	10,00	11,00	15,50	1,60
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA	189,08	26,00	0,00	26,00	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA	206,50	29,00	1,00	29,50	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA	216,04	32,00	2,00	33,00	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA	141,18	20,00	0,00	20,00	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	258,12	22,00	0,00	22,00	1,50
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA	413,84	23,00	2,00	24,00	1,10
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	569,80	51,00	4,00	53,00	1,40
DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	126,68	18,00	0,00	18,00	1,40
DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	323,27	24,00	4,00	26,00	1,10
DEPARTAMENTO DE URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	187,67	19,00	11,00	24,50	1,40
DEPARTAMENTO DE ZOOLOGÍA	98,58	19,00	0,00	19,00	1,50

(1) Los ETC corresponden al curso 2021/2022

(2) Los profesores existentes a 21 de mayo de 2022. El profesorado con dedicación a tiempo parcial se contabiliza al 50%

IMPORTE PARA REPARTO

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	2.262,24	27.498,31	38.034,30	67.795,00	46.795,00	21.000,00
AGRONOMÍA	2.262,24	5.595,20	19.052,43	26.910,00	24.910,00	2.000,00
ÁLGEBRA	2.262,24	3.559,64	5.927,42	11.749,00	7.249,00	4.500,00
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	2.262,24	11.259,55	13.777,73	27.300,00	21.300,00	6.000,00
ANÁLISIS MATEMÁTICO	2.262,24	4.420,81	10.584,69	17.268,00	12.268,00	5.000,00
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	2.262,24	5.452,99	6.774,20	14.489,00	6.489,00	8.000,00
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	2.262,24	5.013,83	8.344,26	15.620,00	10.720,00	4.900,00
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	2.262,24	5.492,58	14.818,56	22.573,00	10.573,00	12.000,00
BIOLOGÍA CELULAR	2.262,24	4.086,90	8.996,98	15.346,00	5.015,00	10.331,00
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	2.262,24	8.693,53	27.784,80	38.741,00	25.741,00	13.000,00
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	2.262,24	5.820,63	9.261,60	17.344,00	16.344,00	1.000,00
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2.262,24	4.302,09	15.877,03	22.441,00	18.441,00	4.000,00
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2.262,24	3.803,90	10.055,45	16.122,00	8.122,00	8.000,00
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2.262,24	6.709,83	10.866,94	19.839,00	13.539,00	6.300,00
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	2.262,24	5.641,20	6.985,89	14.889,00	11.889,00	3.000,00
CIRUGÍA	2.262,24	10.872,39	32.177,44	45.312,00	12.312,00	33.000,00
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	2.262,24	5.085,13	8.185,49	15.533,00	11.033,00	4.500,00
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	2.262,24	17.927,38	18.629,05	38.819,00	32.319,00	6.500,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	2.262,24	7.606,25	22.968,77	32.837,00	13.837,00	19.000,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	2.262,24	4.658,74	19.511,10	26.432,00	22.932,00	3.500,00
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	2.262,24	16.141,40	20.957,68	39.361,00	33.361,00	6.000,00
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	2.262,24	4.070,28	12.966,24	19.299,00	16.299,00	3.000,00
DERECHO ADMINISTRATIVO	2.262,24	8.575,04	10.090,73	20.928,00	14.928,00	6.000,00
DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2.262,24	12.884,32	14.553,94	29.701,00	22.201,00	7.500,00
DERECHO CONSTITUCIONAL	2.262,24	5.664,98	7.956,16	15.883,00	12.883,00	3.000,00
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.262,24	10.316,96	12.807,47	25.387,00	19.387,00	6.000,00
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	2.262,24	6.031,20	7.179,94	15.473,00	12.473,00	3.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	2.262,24	4.143,38	5.239,42	11.645,00	9.145,00	2.500,00
DERECHO MERCANTIL	2.262,24	7.655,72	9.314,52	19.232,00	14.732,00	4.500,00
DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	2.262,24	6.716,37	6.985,89	15.965,00	13.065,00	2.900,00
DERECHO PROCESAL	2.262,24	6.222,72	6.597,79	15.083,00	12.683,00	2.400,00
DIBUJO	2.262,24	7.092,71	15.365,43	24.720,00	13.667,00	11.053,00
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	2.262,24	5.257,30	7.374,00	14.894,00	11.394,00	3.500,00
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	2.262,24	6.968,12	10.549,40	19.780,00	18.180,00	1.600,00
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	2.262,24	4.582,11	6.139,12	12.983,00	10.483,00	2.500,00
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	2.262,24	11.398,31	18.629,05	32.290,00	28.290,00	4.000,00
ECONOMÍA APLICADA I	2.262,24	14.185,74	16.688,52	33.137,00	24.137,00	9.000,00
ECONOMÍA APLICADA II	2.262,24	4.188,88	6.015,63	12.467,00	9.467,00	3.000,00
ECONOMÍA APLICADA III	2.262,24	6.093,17	8.344,26	16.700,00	13.500,00	3.200,00
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	2.262,24	8.472,58	11.837,21	22.572,00	18.572,00	4.000,00
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	2.262,24	13.556,44	19.793,36	35.612,00	27.612,00	8.000,00
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	2.262,24	4.656,36	10.161,30	17.080,00	11.080,00	6.000,00
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2.262,24	6.556,71	9.402,73	18.222,00	11.222,00	7.000,00
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2.262,24	9.457,15	15.824,10	27.543,00	21.543,00	6.000,00
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	2.262,24	4.543,87	14.324,61	21.131,00	10.131,00	11.000,00
ENFERMERÍA	2.262,24	20.331,01	39.516,16	62.109,00	46.109,00	16.000,00
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	2.262,24	5.183,17	12.842,75	20.288,00	13.288,00	7.000,00
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2.262,24	8.174,11	12.913,32	23.350,00	19.850,00	3.500,00
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	2.262,24	3.012,00	5.080,65	10.355,00	8.355,00	2.000,00
ESTOMATOLOGÍA	2.262,24	9.006,03	32.459,70	43.728,00	25.728,00	18.000,00
ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	2.262,24	4.741,55	15.312,51	22.316,00	22.316,00	0,00
EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	2.262,24	1.159,71	8.644,16	12.066,00	7.066,00	5.000,00
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	2.262,24	3.961,92	13.830,65	20.055,00	11.055,00	9.000,00
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	2.262,24	7.135,12	12.966,24	22.364,00	13.064,00	9.300,00
FARMACOLOGÍA	2.262,24	5.881,92	10.055,45	18.200,00	10.200,00	8.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	2.262,24	6.651,82	13.266,14	22.180,00	12.180,00	10.000,00
FILOLOGÍA ALEMANA	2.262,24	2.443,27	7.374,00	12.080,00	8.080,00	4.000,00
FILOLOGÍA FRANCESA	2.262,24	5.092,58	7.956,16	15.311,00	11.311,00	4.000,00
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	2.262,24	2.974,00	6.985,89	12.222,00	5.722,00	6.500,00
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	2.262,24	7.507,29	11.255,05	21.025,00	13.325,00	7.700,00
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	2.262,24	4.746,83	8.732,37	15.741,00	15.741,00	0,00
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	2.262,24	4.375,49	11.837,21	18.475,00	15.275,00	3.200,00
FILOSOFÍA DEL DERECHO	2.262,24	3.032,81	4.075,10	9.370,00	8.070,00	1.300,00
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	2.262,24	2.481,95	4.657,26	9.401,00	6.901,00	2.500,00
FÍSICA APLICADA I	2.262,24	7.480,00	14.324,61	24.067,00	10.567,00	13.500,00
FÍSICA APLICADA II	2.262,24	2.573,09	9.385,09	14.220,00	11.020,00	3.200,00
FÍSICA APLICADA III	2.262,24	6.304,24	8.397,18	16.964,00	13.964,00	3.000,00
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	2.262,24	5.830,39	14.324,61	22.417,00	13.417,00	9.000,00
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	2.262,24	8.187,34	19.017,15	29.467,00	21.167,00	8.300,00
FISIOLOGÍA	2.262,24	5.329,74	14.024,71	21.617,00	17.417,00	4.200,00
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	2.262,24	6.552,75	16.406,26	25.221,00	19.221,00	6.000,00
FISIOTERAPIA	2.262,24	5.912,76	26.532,28	34.707,00	27.707,00	7.000,00
GENÉTICA	2.262,24	2.891,87	14.818,56	19.973,00	14.973,00	5.000,00
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	2.262,24	5.853,14	14.606,87	22.722,00	14.722,00	8.000,00
GEOGRAFÍA HUMANA	2.262,24	3.943,35	8.256,05	14.462,00	8.462,00	6.000,00
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	2.262,24	2.400,27	5.927,42	10.590,00	7.090,00	3.500,00
HISTORIA ANTIGUA	2.262,24	3.196,24	5.045,37	10.504,00	6.004,00	4.500,00
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	2.262,24	4.791,77	6.791,84	13.846,00	10.846,00	3.000,00
HISTORIA DE AMÉRICA	2.262,24	1.775,48	3.492,95	7.531,00	5.531,00	2.000,00
HISTORIA DEL ARTE	2.262,24	12.351,98	15.877,03	30.491,00	23.791,00	6.700,00
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	2.262,24	4.372,43	6.350,81	12.985,00	10.585,00	2.400,00
HISTORIA MODERNA	2.262,24	2.621,71	3.492,95	8.377,00	8.377,00	0,00
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	2.262,24	4.081,08	12.842,75	19.186,00	10.186,00	9.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
INGENIERÍA AEROSPAIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	2.262,24	8.288,56	16.794,37	27.345,00	21.145,00	6.200,00
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	2.262,24	1.932,39	6.421,38	10.616,00	4.116,00	6.500,00
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	2.262,24	8.455,05	18.029,25	28.747,00	18.747,00	10.000,00
INGENIERÍA DEL DISEÑO	2.262,24	10.464,46	17.288,32	30.015,00	12.015,00	18.000,00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	2.262,24	9.262,97	18.029,25	29.554,00	15.554,00	14.000,00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2.262,24	6.168,59	20.005,05	28.436,00	-1.564,00	30.000,00
INGENIERÍA ENERGÉTICA	2.262,24	8.771,41	15.559,49	26.593,00	21.593,00	5.000,00
INGENIERÍA GRÁFICA	2.262,24	5.776,59	17.535,29	25.574,00	12.774,00	12.800,00
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	2.262,24	6.476,52	15.312,51	24.051,00	20.051,00	4.000,00
INGENIERÍA QUÍMICA	2.262,24	4.971,45	15.083,18	22.317,00	17.317,00	5.000,00
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	2.262,24	7.181,85	16.547,39	25.991,00	20.991,00	5.000,00
INGENIERÍA TELEMÁTICA	2.262,24	3.448,58	8.150,21	13.861,00	7.861,00	6.000,00
INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	2.262,24	7.723,36	14.818,56	24.804,00	17.804,00	7.000,00
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	2.262,24	9.730,41	14.942,05	26.935,00	19.280,00	7.655,00
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	2.262,24	18.989,97	39.022,20	60.274,00	31.274,00	29.000,00
LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	2.262,24	8.022,75	12.225,31	22.510,00	18.836,00	3.674,00
MATEMÁTICA APLICADA I	2.262,24	10.511,51	23.921,39	36.695,00	18.195,00	18.500,00
MATEMÁTICA APLICADA II	2.262,24	12.893,98	17.570,58	32.727,00	24.727,00	8.000,00
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	2.262,24	7.729,96	15.065,53	25.058,00	23.858,00	1.200,00
MEDICINA	2.262,24	14.270,95	44.032,29	60.565,00	23.565,00	37.000,00
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2.262,24	4.806,86	9.385,09	16.454,00	8.954,00	7.500,00
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	2.262,24	2.323,07	5.627,52	10.213,00	8.348,00	1.865,00
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	2.262,24	4.524,99	9.102,83	15.890,00	14.890,00	1.000,00
MICROBIOLOGÍA	2.262,24	3.714,53	11.643,15	17.620,00	17.620,00	0,00
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2.262,24	4.663,06	11.113,92	18.039,00	11.039,00	7.000,00
MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO	2.262,24	3.831,31	5.962,71	12.056,00	5.150,00	6.906,00
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	2.262,24	4.222,11	14.289,32	20.774,00	17.374,00	3.400,00
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	2.262,24	8.445,34	14.395,17	25.103,00	18.478,00	6.625,00

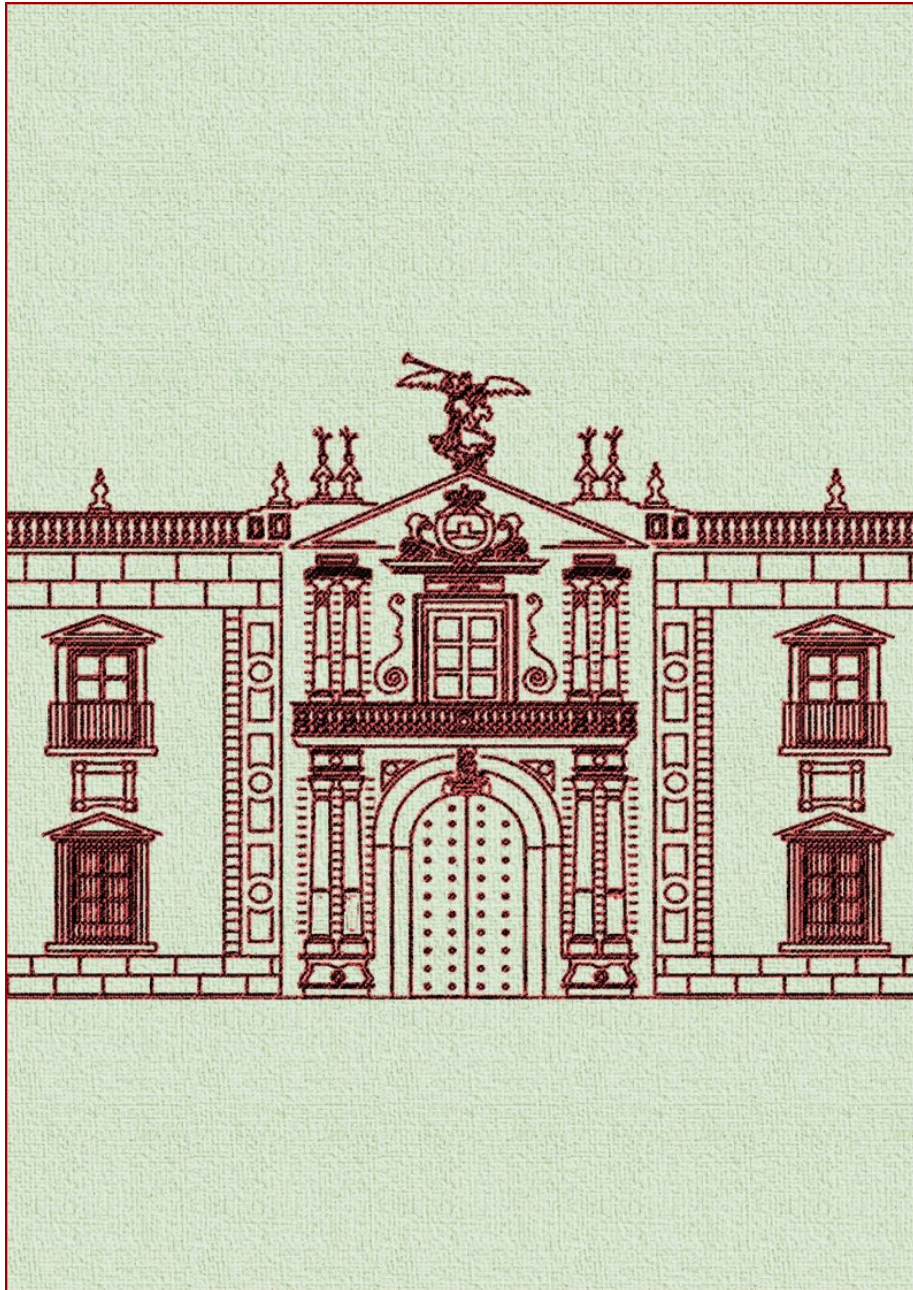
Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	2.262,24	4.742,43	5.821,58	12.826,00	10.826,00	2.000,00
PERIODISMO I	2.262,24	8.700,91	9.102,83	20.066,00	17.066,00	3.000,00
PERIODISMO II	2.262,24	7.706,22	9.526,22	19.495,00	15.995,00	3.500,00
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	2.262,24	8.573,85	13.336,70	24.173,00	18.393,00	5.780,00
PINTURA	2.262,24	5.200,59	12.489,93	19.953,00	12.953,00	7.000,00
PODOLOGÍA	2.262,24	3.718,84	13.830,66	19.812,00	12.812,00	7.000,00
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	2.262,24	3.902,68	8.679,44	14.844,00	11.844,00	3.000,00
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	2.262,24	8.561,24	32.106,88	42.930,00	28.430,00	14.500,00
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	2.262,24	11.770,07	19.264,13	33.296,00	18.796,00	14.500,00
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	2.262,24	11.106,83	22.245,48	35.615,00	24.615,00	11.000,00
PSICOLOGÍA SOCIAL	2.262,24	9.633,46	16.723,80	28.620,00	19.620,00	9.000,00
PSIQUIATRÍA	2.262,24	4.466,63	8.750,01	15.479,00	14.479,00	1.000,00
QUÍMICA ANALÍTICA	2.262,24	4.618,26	13.760,09	20.641,00	19.141,00	1.500,00
QUÍMICA FÍSICA	2.262,24	5.043,63	15.612,41	22.918,00	15.918,00	7.000,00
QUÍMICA INORGÁNICA	2.262,24	5.276,67	17.464,73	25.004,00	20.004,00	5.000,00
QUÍMICA ORGÁNICA	2.262,24	3.448,23	10.584,69	16.295,00	9.295,00	7.000,00
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	2.262,24	6.304,44	11.643,15	20.210,00	13.210,00	7.000,00
SOCIOLOGÍA	2.262,24	7.412,55	9.314,52	18.989,00	10.989,00	8.000,00
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	2.262,24	12.989,36	26.179,45	41.431,00	29.431,00	12.000,00
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	2.262,24	2.887,85	8.891,14	14.041,00	9.041,00	5.000,00
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	2.262,24	5.790,20	10.090,73	18.143,00	16.643,00	1.500,00
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2.262,24	4.278,32	12.101,82	18.642,00	14.642,00	4.000,00
ZOOLOGÍA	2.262,24	2.407,77	10.055,45	14.725,00	13.605,00	1.120,00
Total	303.139,50	909.418,50	1.818.837,00	3.031.395,00	2.098.686,00	932.709,00

Servicios Generales.

7.3. SERVICIOS GENERALES

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP. II	CAP. VI
ACTIVIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	773.000,00	0,00	773.000,00	625.000,00	148.000,00
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	1.030.667,00	633.333,00	1.664.000,00	1.420.000,00	244.000,00
APORTACIÓN C.R.U.E.	22.000,00	0,00	22.000,00	22.000,00	0,00
ÁREA DE ACCESO Y ADMISIÓN	20.000,00	0,00	20.000,00	17.750,00	2.250,00
ÁREA DE ESTUDIANTES	296.020,00	0,00	296.020,00	296.020,00	0,00
ÁREA DE ORIENTACIÓN	51.798,00	0,00	51.798,00	49.798,00	2.000,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ODONTOLOGÍA	0,00	928.200,00	928.200,00	918.200,00	10.000,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	0,00	110.500,00	110.500,00	90.000,00	20.500,00
ARRENDAMIENTO PARCELA LAS RAZAS	7.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00
AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	188.308,00	188.308,00	185.308,00	3.000,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.194.274,00	11.547,00	1.205.821,00	223.690,00	982.131,00
C.I.T.I.U.S.	53.568,00	0,00	53.568,00	53.568,00	0,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	17.696,00	0,00	17.696,00	14.896,00	2.800,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	0,00	132.700,00	132.700,00	122.200,00	10.500,00
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)	501.138,00	52.000,00	553.138,00	539.638,00	13.500,00
CENTRO INTERNACIONAL	50.000,00	0,00	50.000,00	37.350,00	12.650,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	82.400,00	475.000,00	557.400,00	492.400,00	65.000,00
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	853.088,00	853.088,00	733.468,00	119.620,00
COMISIONES Y TRIBUNALES	886.800,00	0,00	886.800,00	886.800,00	0,00
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	20.827,00	0,00	20.827,00	17.427,00	3.400,00
CONSEJO SOCIAL FUNCIONAMIENTO	0,00	84.000,00	84.000,00	82.000,00	2.000,00
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	150.000,00	0,00	150.000,00	122.316,00	27.684,00
CRAI ANTONIO DE ULLOA	18.213,00	0,00	18.213,00	15.213,00	3.000,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	328.673,00	0,00	328.673,00	313.673,00	15.000,00
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	100.000,00	200.000,00	300.000,00	296.000,00	4.000,00
EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN	85.000,00	0,00	85.000,00	0,00	85.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	55.000,00	0,00	55.000,00	45.000,00	10.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	50.000,00	0,00	50.000,00	38.000,00	12.000,00
ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN	325.000,00	0,00	325.000,00	323.000,00	2.000,00
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS	15.910,00	0,00	15.910,00	6.910,00	9.000,00
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES. APORTACIONES A LA USE	0,00	455.809,00	455.809,00	455.809,00	0,00
IMPREVISTOS	105.000,00	0,00	105.000,00	75.000,00	30.000,00
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	16.968,00	0,00	16.968,00	13.968,00	3.000,00
INSTITUTO DE IDIOMAS	33.124,00	0,00	33.124,00	27.078,00	6.046,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	41.046,00	0,00	41.046,00	40.046,00	1.000,00
MODELOS EN VIVO	362.000,00	0,00	362.000,00	362.000,00	0,00
MOVILIDAD Y PROYECTOS INTERNACIONALES	115.400,00	0,00	115.400,00	113.400,00	2.000,00

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP. II	CAP. VI
OFICINA CODE	139.400,00	0,00	139.400,00	137.400,00	2.000,00
OFICINA DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.740,00	0,00	3.740,00	2.500,00	1.240,00
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	11.315,00	0,00	11.315,00	7.115,00	4.200,00
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	13.357,00	0,00	13.357,00	13.357,00	0,00
PABELLÓN URUGUAY	4.350,00	0,00	4.350,00	3.350,00	1.000,00
PLAN PROPIO DE DOCENCIA	1.250.000,00	2.500.000,00	3.750.000,00	2.800.000,00	950.000,00
RECTORADO	598.025,00	0,00	598.025,00	500.000,00	98.025,00
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
SECRETARIADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	7.500,00	0,00	7.500,00	4.500,00	3.000,00
SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	45.784,00	175.500,00	221.284,00	199.284,00	22.000,00
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	55.400,00	5.000,00	60.400,00	25.400,00	35.000,00
SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO	22.400,00	0,00	22.400,00	18.400,00	4.000,00
SEGUROS	716.000,00	0,00	716.000,00	716.000,00	0,00
SERVICIO ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	101.237,00	43.365,00	144.602,00	131.602,00	13.000,00
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	372.497,00	1.440.400,00	1.812.897,00	1.662.900,00	149.997,00
SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PAS	84.608,00	66.421,00	151.029,00	145.029,00	6.000,00
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2.773.820,00	0,00	2.773.820,00	2.773.820,00	0,00
SERVICIOS COMUNES	1.167.952,00	0,00	1.167.952,00	1.165.452,00	2.500,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN FUNCIONAMIENTO	55.595,00	0,00	55.595,00	55.595,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA	506.248,00	0,00	506.248,00	506.248,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	2.070.871,00	0,00	2.070.871,00	2.070.871,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA	8.984.344,00	0,00	8.984.344,00	8.984.344,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS	330.299,00	0,00	330.299,00	330.299,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO	27.000,00	0,00	27.000,00	27.000,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA	15.041.709,00	0,00	15.041.709,00	15.041.709,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	5.493.092,00	0,00	5.493.092,00	4.693.092,00	800.000,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD	5.585.835,00	0,00	5.585.835,00	5.585.835,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS	54.561,00	0,00	54.561,00	54.561,00	0,00
TRIBUNALES DE ACCESO	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00
UNIDAD PARA LA IGUALDAD	42.124,00	0,00	42.124,00	41.624,00	500,00
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	100.881,00	47.425,00	148.306,00	148.306,00	0,00
VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	11.400,00	0,00	11.400,00	11.400,00	0,00
VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN	186.000,00	0,00	186.000,00	149.000,00	37.000,00
TOTAL	53.885.866,00	8.402.596,00	62.288.462,00	58.307.919,00	3.980.543,00



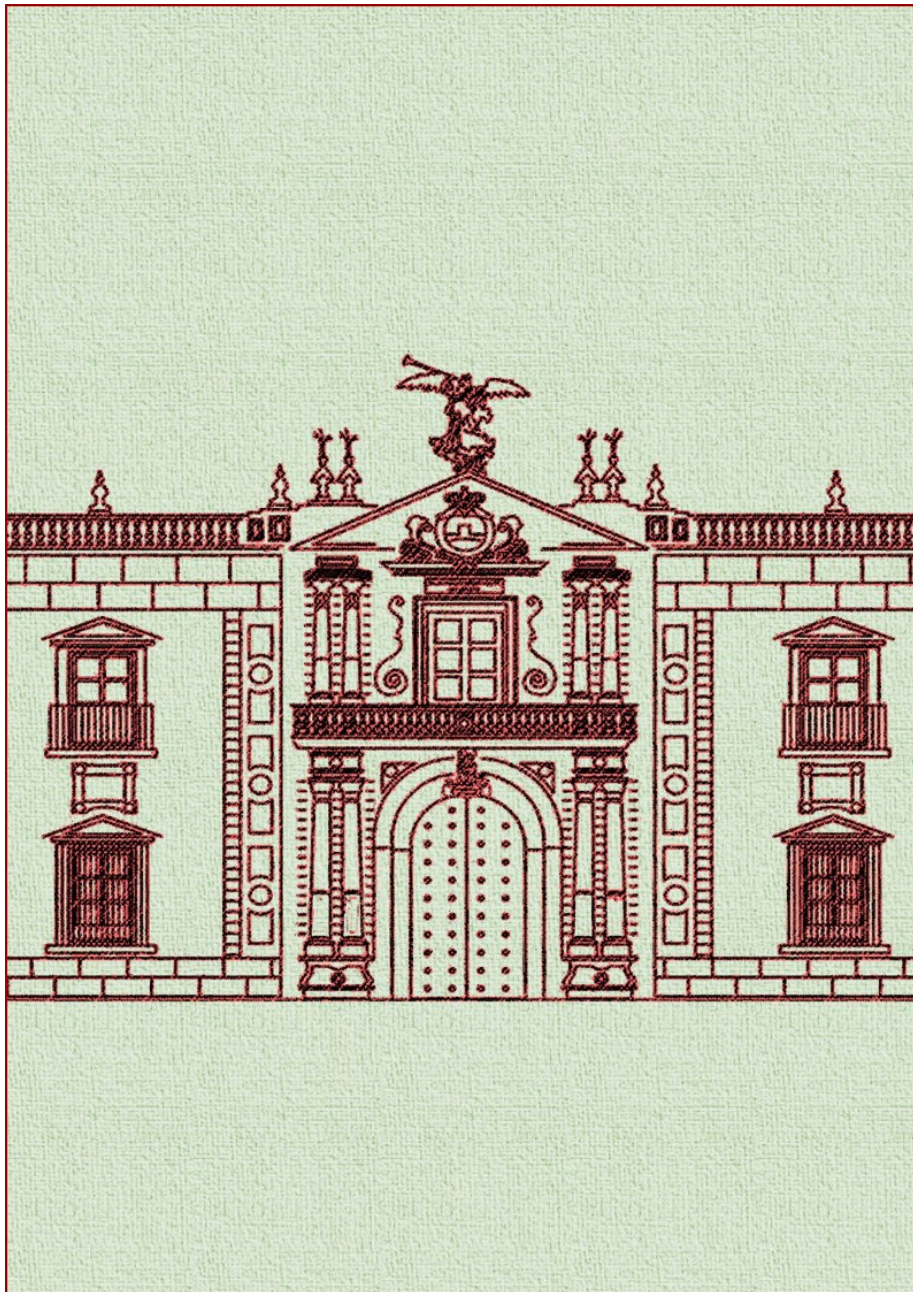
8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.



8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
AYUDAS AL ESTUDIO	0,00	1.258.690,00	1.258.690,00
AYUDAS GRUPO COMPOSTELA UNIVERSIDADES	1.500,00	0,00	1.500,00
AYUDAS INTERCAMBIO INVESTIGADORES UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA	50.000,00	0,00	50.000,00
BECA CATALOGACIÓN BIBLIOTECA VIRGEN DEL LORETO	3.200,00	0,00	3.200,00
BECAS CORO USE	5.100,00	0,00	5.100,00
BECAS DE FORMACIÓN EN LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN DEL CITIUS	20.000,00	0,00	20.000,00
BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS C.D.E.	4.570,00	0,00	4.570,00
BECAS DE GRADO UNIVERSIDAD DE VIRGINIA	15.000,00	0,00	15.000,00
BECAS DE INFRAESTRUCTURA	15.830,00	0,00	15.830,00
BECAS DE LA BIBLIOTECA	178.233,00	0,00	178.233,00
BECAS DEL ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	36.080,00	0,00	36.080,00
BECAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	6.160,00	6.160,00
BECAS DEL S.A.C.U.	0,00	3.000,00	3.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	10.000,00	0,00	10.000,00
BECAS DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES	80.000,00	0,00	80.000,00
BECAS EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	10.500,00	0,00	10.500,00
BECAS ERASMUS	0,00	6.822.812,00	6.822.812,00
BECAS FUNDACIÓN CAROLINA	24.980,00	0,00	24.980,00
BECAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE	0,00	36.000,00	36.000,00
BECAS INTERNACIONALES USE	0,00	500.000,00	500.000,00
BECAS PRÁCTICAS EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NORTH TEXAS	5.000,00	0,00	5.000,00
BECAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS ESTUDIANTES US	0,00	702.324,00	702.324,00
BECAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES (NO ERASMUS)	15.000,00	0,00	15.000,00
BECAS SANTANDER ERASMUS	0,00	40.000,00	40.000,00
BECAS SICUE	100.000,00	0,00	100.000,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS ACREDITACIÓN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN TITULACIONES DE GRADO	0,00	221.723,00	221.723,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS SOCIAL EXTRAORDINARIA	0,00	158.760,00	158.760,00
BECAS Y AYUDAS USE BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES C.D.E.	2.616,00	0,00	2.616,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	0,00	55.440,00	55.440,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL C.A.D.U.S.	0,00	5.610,00	5.610,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.	67.320,00	0,00	67.320,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL SEPRUS	0,00	16.830,00	16.830,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTEL	0,00	55.980,00	55.980,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	0,00	5.100,00	5.100,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR DEL S.A.C.U.	765,00	18.480,00	19.245,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.	0,00	44.880,00	44.880,00
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS FORMACIÓN D.G. ESPACIO UNIVERSITARIO	5.610,00	0,00	5.610,00
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.	196.295,00	0,00	196.295,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CONSORCIO	0,00	3.437.000,00	3.437.000,00
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ISLA DE LA CARTUJA (C.I.C.I.C.)	330.000,00	170.000,00	500.000,00
CICIC. GASTOS PERSONAL CNA	0,00	70.000,00	70.000,00
CONSEJO SOCIAL	0,00	26.000,00	26.000,00
CONVOCATORIA TESIS EN 3 MINUTOS	3.000,00	0,00	3.000,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNOS EXTRANJEROS	36.500,00	0,00	36.500,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO BECAS	108.700,00	0,00	108.700,00
CUOTAS PATRONALES BECARIOS	9.900,00	0,00	9.900,00
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	6.156,00	0,00	6.156,00
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	300.000,00	0,00	300.000,00
INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA	230.000,00	0,00	230.000,00
PREMIO LOSADA VILLASANTE USE	6.000,00	0,00	6.000,00
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA	1.000,00	0,00	1.000,00
PREMIOS DIFERÉNCIATE	3.300,00	0,00	3.300,00
PREMIOS RECONOCIMIENTO EXCELENCIA ESTUDIANTEL	0,00	31.146,00	31.146,00
PREMIOS TFG, TFM Y TESIS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	2.000,00	0,00	2.000,00
PREMIOS, BECAS Y AYUDAS CICUS	34.379,00	0,00	34.379,00
PROGRAMA CONACYT	25.000,00	0,00	25.000,00
REAL COLEGIO COMPLUTENSE EN HARVARD	183.000,00	0,00	183.000,00
SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD	8.000,00	0,00	8.000,00
TOTAL	2.134.534,00	13.685.935,00	15.820.469,00



9. INVERSIONES REALES.



9.1 INVERSIONES

INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
INVERSIONES CENTRALIZADAS	0,00	2.520.000,00	2.520.000,00
INVERSIONES EN EDIFICIOS	0,00	17.480.000,00	17.480.000,00
PLAN DE INVERSIONES DE MEJORA AMBIENTAL EN EDIFICIOS	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. INVERSIONES INFORMÁTICAS	527.000,00	500.000,00	1.027.000,00
TOTAL	527.000,00	26.500.000,00	27.027.000,00
OTRAS GASTOS EN INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTROS	959.544,00	0,00	959.544,00
DEPARTAMENTOS	932.709,00	0,00	932.709,00
SERVICIOS GENERALES	3.814.923,00	165.620,00	3.980.543,00
TOTAL	5.707.176,00	165.620,00	5.872.796,00
TOTAL INVERSIONES	6.234.176,00	26.665.620,00	32.899.796,00

9.2 OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES

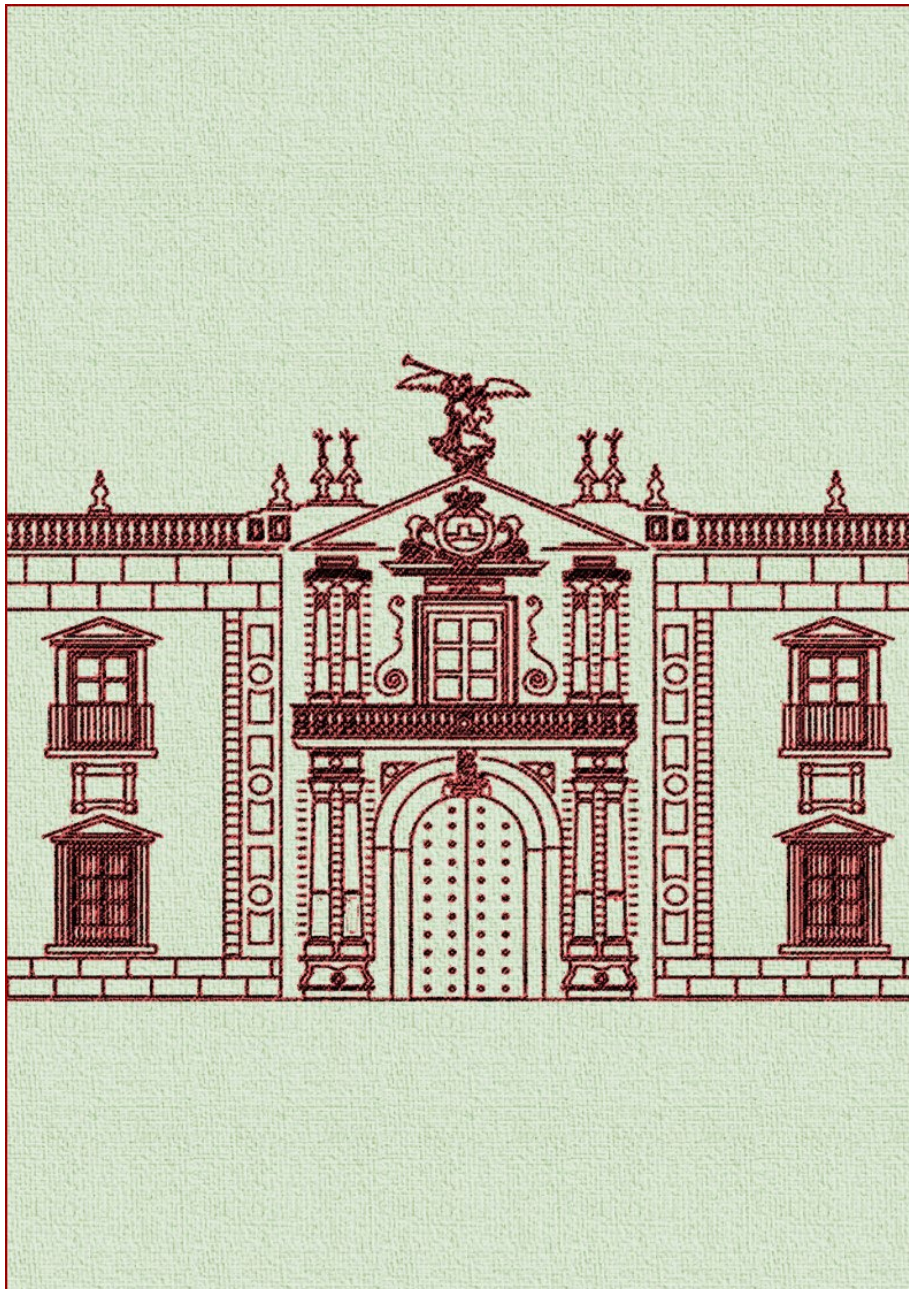
OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES	30.000,00	0,00	30.000,00
AYUDAS A DISCAPACITADOS	109.354,00	0,00	109.354,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA EUROPE DIRECT	0,00	59.200,00	59.200,00
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA	0,00	255.200,00	255.200,00
ERASMUS MOVILIDAD	0,00	100.000,00	100.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS	34.500,00	0,00	34.500,00
LECTORES DE ALEMÁN DAAD	20.000,00	0,00	20.000,00
LECTORES DE LENGUA INGLESA	36.950,00	0,00	36.950,00
PROGRAMA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO	40.000,00	0,00	40.000,00
PROYECTOS ERASMUS+	0,00	132.576,00	132.576,00
PROYECTOS INTERNACIONALES OTRAS INVERSIONES	11.000,00	435.434,00	446.434,00
TOTAL	281.804,00	982.410,00	1.264.214,00

9.3 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

POSTGRADO Y DOCTORADO	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE ACTUACIONES DIVERSAS	0,00	4.000,00	4.000,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE CURSOS DE EXTRANJEROS	0,00	585.000,00	585.000,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS	0,00	3.698.500,00	3.698.500,00
	0,00	4.287.500,00	4.287.500,00

9.4 GASTOS EN INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
ACTUACIONES DIVERSAS DEL VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	139.500,00	0,00	139.500,00
APOYO HORIZONTE EUROPA	88.000,00	0,00	88.000,00
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN	1.503.982,00	0,00	1.503.982,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA INVESTIGACIÓN	0,00	71.250,00	71.250,00
CENTRO DE INNOVACIÓN UAM-UAV	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES. INVESTIGACIÓN	0,00	255.000,00	255.000,00
COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN	1.935.247,00	1.000.000,00	2.935.247,00
CONGRESOS Y JORNADAS	10.000,00	275.000,00	285.000,00
COSTES INDIRECTOS INVESTIGACIÓN	383.650,00	0,00	383.650,00
CUOTAS PATRONALES CONTRATOS Y BECARIOS DE INVESTIGACIÓN	400.000,00	0,00	400.000,00
FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	0,00	113.081,00	113.081,00
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD CONVENIO CABIMER	316.200,00	0,00	316.200,00
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES. INVESTIGACIÓN	0,00	6.000,00	6.000,00
JUNTA ANDALUCÍA CONTRATACIÓN JÓVENES INVESTIGADORES	0,00	6.393.029,00	6.393.029,00
JUNTA ANDALUCÍA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA	0,00	1.221.892,00	1.221.892,00
JUNTA ANDALUCÍA PROGRAMA DE CAPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA	0,00	5.514.360,00	5.514.360,00
JUNTA ANDALUCÍA. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	0,00	9.666.704,00	9.666.704,00
OTROS MINISTERIOS. INVESTIGACIÓN	0,00	1.039.925,00	1.039.925,00
PLAN ESTATAL. ACCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD	0,00	24.500,00	24.500,00
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN	0,00	2.476.550,00	2.476.550,00
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS	0,00	14.835.806,00	14.835.806,00
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD	0,00	203.977,00	203.977,00
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN DE RRHH	0,00	3.043.450,00	3.043.450,00
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	1.063.097,00	9.000.000,00	10.063.097,00
PROYECTOS C.E.R.N.	0,00	18.333,00	18.333,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	140.250,00	140.250,00
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	3.595.965,00	3.595.965,00
RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL	0,00	5.600.452,00	5.600.452,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	80.892,00	895.000,00	975.892,00
	5.920.568,00	71.390.524,00	77.311.092,00



10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.
Presupuesto de gastos.



10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Retribuciones básicas PDI Funcionario	189001	422	120.00	47.264.602,24
Retribuciones básicas PAS Funcionario	189001	422	120.01	16.167.645,04
Retribuciones básicas Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422	120.02	38.880,73
Trienios personal PDI Funcionario	189001	422	120.05.01	12.714.704,48
Trienios personal PAS Funcionario	189001	422	120.05.02	3.404.924,12
Complemento de destino PDI Funcionario	189001	422	121.00.01	26.504.958,23
Complemento de destino Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422	121.00.02	502.209,41
Complemento de destino PAS Funcionario	189001	422	121.01	9.694.931,68
Complemento específico General PDI	189001	422	121.02.01	19.696.421,92
Complemento específico desempeño de cargos académicos	189001	422	121.02.02	2.857.943,84
Complemento específico por méritos docentes	189001	422	121.02.03	20.672.442,84
Complemento específico Profesorado en Plazas Vinculadas	189001	422	121.02.04	1.393.226,09
Complemento específico PAS Funcionario	189001	422	121.03	12.289.652,68
Otros complementos PDI Funcionario	189001	422	121.04	911.456,25
Otros complementos PAS Funcionario	189001	422	121.05	7.409.467,36
Complementos personales y transitorios	189001	422	121.06	572.704,50
Retribuciones básicas PDI Laboral	189001	422	130.00	16.911.061,85
Retribuciones básicas PAS Laboral	189001	422	130.01	24.408.812,30
Méritos docentes PDI Laboral Fijo	189001	422	131.00.00	3.312.779,85
Otras retribuciones PDI Laboral Fijo	189001	422	131.00.01	12.217.451,97
Otras retribuciones PAS Laboral Fijo	189001	422	131.01	19.688.381,62
Retribuciones básicas PDI Laboral Eventual	189001	422	134.00.01	11.274.041,23
Retribuciones básicas PAS Laboral Eventual	189001	422	134.00.02	127.245,83
Otras retribuciones PDI Laboral Eventual	189001	422	134.01.01	8.144.967,98
Otras retribuciones PAS Laboral Eventual	189001	422	134.01.02	3.320.969,26
Retribuciones Profesores Eméritos	189001	422	148	912.410,47
Productividad por méritos investigadores PDI Funcionario	189001	422	150.00.00	11.041.636,82
Productividad por méritos investigadores PDI Laboral Fijo	189001	422	150.00.01	475.750,49
Complementos autonómicos (art. 69,3 LOU)	189001	422	150.01	18.707.214,91
Productividad en Plazas Vinculadas	189001	422	150.02	1.305.744,45
Productividad PAS	189001	422	150.03	2.468.045,84
Gratificaciones PAS	189001	422	151.01	120.239,99

10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Seguridad Social	189001	422	160.00	59.865.419,88
Acción Social	189004	422	162.05	4.670.630,85
Total				381.068.977,00

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACTIVIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA					738.000,00
	18600104	422	2	590.000,00	
	18600104	422	60	40.000,00	
	18600104	422	66	108.000,00	
ACYP. EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN					85.000,00
	186088	422	60	40.000,00	
	186088	422	66	45.000,00	
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA					60.000,00
	186059	422	2	60.000,00	
AICIA. APORTACIONES A LA USE					158.414,00
	18607801	422	2	158.414,00	
APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN					1.664.000,00
	186093	422	2	1.420.000,00	
	186093	422	60	244.000,00	
APORTACIÓN C.R.U.E					22.000,00
	18600107	422	2	22.000,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					110.500,00
	186012	422	2	90.000,00	
	186012	422	60	17.500,00	
	186012	422	66	3.000,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)					928.200,00
	186005	422	2	918.200,00	
	186005	422	60	2.000,00	
	186005	422	66	8.000,00	
ARRENDAMIENTO PARCELAS LAS RAZAS					7.000,00
	18604301	422	2	7.000,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS					68,00
	18607510	422	2	68,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS					548,00
	18607505	422	2	548,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO. AFECTADOS					5.070,00
	18607521	422	2	5.070,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS. AFECTADOS					10.493,00
	18607518	422	2	10.493,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS					268,00
	18607507	422	2	268,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA. AFECTADOS					3.810,00
	18607519	422	2	3.810,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS. AFECTADOS					8.005,00
	18607516	422	2	8.005,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFE. AFECTADOS					6.885,00
	18607508	422	2	6.885,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS					3.880,00
	18607509	422	2	3.880,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS					1.248,00
	18607511	422	2	1.248,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS					2.982,00
	18607514	422	2	2.982,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS					21.000,00
	18607503	422	2	21.000,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS					104.051,00
	186075	422	2	101.051,00	
	186075	422	60	3.000,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. PROGRAMA FORMACIÓN MAYORES JUNTA DE ANDALUCÍA. AFECTADA					20.000,00
	18607520	422	2	20.000,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA					1.205.821,00
	186015	422	2	223.690,00	
	186015	422	60	982.131,00	
C.A.D.U.S.					20.827,00
	186062	422	2	17.427,00	
	186062	422	60	2.400,00	
	186062	422	66	1.000,00	
C.I.T.I.U.S. I					17.856,00
	18602400	422	2	17.856,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
C.I.T.I.U.S. II S.G.I.				17.856,00
	18602401	422 2	17.856,00	
C.I.T.I.U.S. III				17.856,00
	18602402	422 2	17.856,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE				132.700,00
	186094	421 2	122.200,00	
	186094	421 60	7.500,00	
	186094	421 66	3.000,00	
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)				553.138,00
	186018	451 2	539.638,00	
	186018	451 60	13.500,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA				17.696,00
	186014	422 2	14.896,00	
	186014	422 60	2.800,00	
CENTRO INTERNACIONAL				50.000,00
	186089	422 2	37.350,00	
	186089	422 60	5.650,00	
	186089	422 66	7.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. ASOCIACIÓN CAMPUS SINO-HISPÁNICO (CHINA)				25.000,00
	18603443	422 2	25.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. CONVENIO ISEP				45.000,00
	18603440	422 2	45.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. DELEGADO US CAMPUS SINO-HISPÁNICO (CHINA)				25.000,00
	18603442	422 2	25.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. DELEGADO US EN EL RCC-HARVARD				25.000,00
	18603444	422 2	25.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. INSTITUTO CONFUCIO				50.000,00
	18603441	422 2	50.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				206.000,00
	186076	422 2	206.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS				351.400,00
	18607601	422 2	286.400,00	
	18607601	422 60	65.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
CODE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS				120.000,00
18600752	422	2	120.000,00	
CODE. FUNCIONAMIENTO OFICINA				3.740,00
18600750	422	2	2.500,00	
18600750	422	60	1.240,00	
CODE. PROYECTOS PROPIOS OFICINA				19.400,00
18600751	422	2	17.400,00	
18600751	422	60	2.000,00	
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN				853.088,00
186091	422	2	733.468,00	
186091	422	60	41.300,00	
186091	422	66	78.320,00	
COMISIONES Y TRIBUNALES				886.800,00
186004	422	2	886.800,00	
CONSEJO SOCIAL				84.000,00
186102	321	2	82.000,00	
186102	321	60	1.000,00	
186102	321	66	1.000,00	
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO				150.000,00
18601802	451	2	122.316,00	
18601802	451	60	25.684,00	
18601802	451	66	2.000,00	
CRAI ANTONIO DE ULLOA				18.213,00
186083	422	2	15.213,00	
186083	422	60	3.000,00	
D.G. COMUNICACIÓN. TV US				30.000,00
1860170100	422	2	30.000,00	
DEFENSOR UNIVERSITARIO				11.315,00
186045	422	2	7.115,00	
186045	422	66	4.200,00	
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN				298.673,00
18601701	422	2	283.673,00	
18601701	422	60	11.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18601701	422 66	4.000,00	
DOCENTIA - US				11.400,00
	18608001	422 2	11.400,00	
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA				300.000,00
	186065	451 2	296.000,00	
	186065	451 60	4.000,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO				55.000,00
	18602705	422 2	45.000,00	
	18602705	422 60	10.000,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO				50.000,00
	18602703	422 2	38.000,00	
	18602703	422 60	12.000,00	
ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN				200.000,00
	186085	422 2	198.000,00	
	186085	422 60	2.000,00	
FIDETIA. APORTACIONES A LA USE				56.795,00
	18607802	422 2	56.795,00	
FIUS. APORTACIONES A LA USE				240.600,00
	18607800	422 2	240.600,00	
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS				15.910,00
	18601804	451 2	6.910,00	
	18601804	451 60	5.000,00	
	18601804	451 66	4.000,00	
GRUPO COMPOSTELA UNIVERSIDADES. GASTOS CORRIENTES				400,00
	18603438	422 2	400,00	
I.C.E.				16.968,00
	186030	422 2	13.968,00	
	186030	422 60	3.000,00	
INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA				4.417,00
	186036	422 2	4.417,00	
INSTITUTO IDIOMAS				33.124,00
	186061	422 2	27.078,00	
	186061	422 60	2.866,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186061	422 66	3.180,00	
INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS				14.544,00
	186056	422 2	13.544,00	
	186056	422 66	1.000,00	
INSTITUTO UNIVERSITARIO ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN				8.834,00
	186038	422 2	8.834,00	
INSTITUTO UNIVERSITARIO ESTUDIOS SOBRE AMÉRICA LATINA				4.417,00
	186071	422 2	4.417,00	
INSTITUTO UNIVERSITARIO MANUEL CLAVERO ARÉVALO				8.834,00
	186022	422 2	8.834,00	
MODELOS EN VIVO				362.000,00
	186039	422 2	362.000,00	
MOVILIDAD PAS/PDI US				15.000,00
	18603434	422 2	15.000,00	
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD				10.000,00
	186068	422 2	10.000,00	
OFICINA GENERAL DE PROYECTOS INTERNACIONALES. FUNCIONAMIENTO				55.000,00
	18603437	422 2	53.000,00	
	18603437	422 60	2.000,00	
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL				13.357,00
	186003	422 2	13.357,00	
PABELLÓN URUGUAY				4.350,00
	186063	422 2	3.350,00	
	186063	422 60	500,00	
	186063	422 66	500,00	
PLAN PROPIO DE DOCENCIA				3.750.000,00
	186055	422 2	2.800.000,00	
	186055	422 60	800.000,00	
	186055	422 66	150.000,00	
RECTORADO				598.025,00
	186010	422 2	500.000,00	
	186010	422 60	18.025,00	
	186010	422 66	80.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
RECTORADO. IMPREVISTOS					105.000,00
	186001	422	2	75.000,00	
	186001	422	60	15.000,00	
	186001	422	66	15.000,00	
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS					500.000,00
	186043	422	2	500.000,00	
S.A.C.U.					101.237,00
	186007	422	2	88.237,00	
	186007	422	60	10.000,00	
	186007	422	66	3.000,00	
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					1.812.397,00
	186019	461	2	1.662.400,00	
	186019	461	60	63.000,00	
	186019	461	66	86.997,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS					500,00
	18601901	461	2	500,00	
SACU. CONTRATO US-AVRA (AGENCIA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN ANDALUCIA)					43.365,00
	18600710	422	2	43.365,00	
SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO					22.400,00
	186009	422	2	18.400,00	
	186009	422	60	4.000,00	
SEGUROS					716.000,00
	186002	422	2	716.000,00	
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES					2.773.820,00
	186051	422	2	2.773.820,00	
SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS					60.400,00
	186032	422	2	25.400,00	
	186032	422	60	35.000,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S.					84.608,00
	186028	422	2	78.608,00	
	186028	422	60	6.000,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. FONDOS FEDA 2023. AFECTADA					66.421,00
	18602807	422	2	66.421,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
SERVICIOS COMUNES					1.167.952,00
	186084	422	2	1.165.452,00	
	186084	422	60	2.500,00	
SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN					55.595,00
	186040	422	2	55.595,00	
SIE. SECRETARIADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA					7.500,00
	18603001	422	2	4.500,00	
	18603001	422	60	3.000,00	
SPEIE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES					46.100,00
	186073	422	2	36.100,00	
	186073	422	60	6.000,00	
	186073	422	66	4.000,00	
SPEIE. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL					175.184,00
	18607304	422	2	163.184,00	
	18607304	422	60	6.000,00	
	18607304	422	66	6.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA					506.248,00
	186067	422	2	506.248,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO					2.070.871,00
	186067	422	2	2.070.871,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA					8.984.344,00
	186067	422	2	8.984.344,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS					330.299,00
	186067	422	2	330.299,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO					27.000,00
	186067	422	2	27.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA					15.041.709,00
	186067	422	2	15.041.709,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS					5.493.092,00
	186067	422	2	4.693.092,00	
	186067	422	60	351.000,00	
	186067	422	66	449.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD				5.585.835,00
186067	422	2	5.585.835,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS				54.561,00
186067	422	2	54.561,00	
TASAS CONSEJO GENERAL SEGURIDAD NUCLEAR				35.000,00
18600105	422	2	35.000,00	
TRIBUNALES DE ACCESO				600.000,00
186098	422	2	600.000,00	
UNIDAD PARA LA IGUALDAD				42.124,00
186066	422	2	41.624,00	
186066	422	60	500,00	
VDO. PLANIF. ESTRATÉGICA. OFICINA ANÁLISIS Y PROSPECTIVA				50.000,00
18601600	422	2	50.000,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES				98.881,00
186020	422	2	98.881,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. ÁREA DE ACCESO Y ADMISIÓN				20.000,00
186006	422	2	17.750,00	
186006	422	60	2.250,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. ÁREA DE ESTUDIANTES				296.020,00
186021	422	2	296.020,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. ÁREA DE ORIENTACIÓN				51.798,00
186031	422	2	49.798,00	
186031	422	60	1.000,00	
186031	422	66	1.000,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. BONOS COMEDOR				49.425,00
18602004	422	2	49.425,00	
VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN				186.000,00
186017	422	2	149.000,00	
186017	422	60	37.000,00	
		Total	SERVICIOS GENERALES	62.288.462,00

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
E. POLITÉCNICA SUPERIOR					119.687,00
	187023	422	2	89.687,00	
	187023	422	60	20.000,00	
	187023	422	66	10.000,00	
E.T.S. ARQUITECTURA					142.787,00
	187027	422	2	88.843,00	
	187027	422	60	17.495,00	
	187027	422	66	36.449,00	
E.T.S. INGENIERÍA					261.352,00
	187028	422	2	171.352,00	
	187028	422	60	90.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA					63.186,00
	187025	422	2	51.186,00	
	187025	422	60	12.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN					57.925,00
	187021	422	2	27.925,00	
	187021	422	60	22.000,00	
	187021	422	66	8.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA					140.423,00
	187013	422	2	65.423,00	
	187013	422	60	30.000,00	
	187013	422	66	45.000,00	
F. BELLAS ARTES					68.373,00
	187011	422	2	38.373,00	
	187011	422	60	30.000,00	
F. BIOLOGÍA					108.960,00
	187006	422	2	58.960,00	
	187006	422	60	45.000,00	
	187006	422	66	5.000,00	
F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					214.002,00
	187016	422	2	144.002,00	
	187016	422	60	61.000,00	
	187016	422	66	9.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
F. CIENCIAS DEL TRABAJO					62.593,00
	187026	422	2	44.593,00	
	187026	422	60	8.500,00	
	187026	422	66	9.500,00	
F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES					160.729,00
	187009	422	2	97.729,00	
	187009	422	60	39.000,00	
	187009	422	66	24.000,00	
F. COMUNICACIÓN					106.333,00
	187012	422	2	56.333,00	
	187012	422	60	10.000,00	
	187012	422	66	40.000,00	
F. DERECHO					162.265,00
	187003	422	2	138.265,00	
	187003	422	60	4.000,00	
	187003	422	66	20.000,00	
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA					93.417,00
	187024	422	2	68.417,00	
	187024	422	60	19.000,00	
	187024	422	66	6.000,00	
F. FARMACIA					126.518,00
	187010	422	2	76.518,00	
	187010	422	60	39.550,00	
	187010	422	66	10.450,00	
F. FILOLOGÍA					125.186,00
	187002	422	2	65.186,00	
	187002	422	60	55.000,00	
	187002	422	66	5.000,00	
F. FILOSOFÍA					41.677,00
	187014	422	2	30.677,00	
	187014	422	60	3.000,00	
	187014	422	66	8.000,00	
F. FÍSICA					67.101,00
	187005	422	2	46.101,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187005	422 60	9.250,00	
	187005	422 66	11.750,00	
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA				130.799,00
	187001	422 2	94.799,00	
	187001	422 60	13.700,00	
	187001	422 66	22.300,00	
F. MATEMÁTICAS				68.412,00
	187007	422 2	33.412,00	
	187007	422 60	32.000,00	
	187007	422 66	3.000,00	
F. MEDICINA				103.493,00
	187008	422 2	68.493,00	
	187008	422 60	18.000,00	
	187008	422 66	17.000,00	
F. ODONTOLOGÍA				50.150,00
	187020	422 2	45.150,00	
	187020	422 60	2.000,00	
	187020	422 66	3.000,00	
F. PSICOLOGÍA				87.556,00
	187015	422 2	51.556,00	
	187015	422 60	30.000,00	
	187015	422 66	6.000,00	
F. QUÍMICA				64.804,00
	187004	422 2	45.204,00	
	187004	422 60	19.600,00	
F. TURISMO Y FINANZAS				123.077,00
	187022	422 2	93.077,00	
	187022	422 60	10.000,00	
	187022	422 66	20.000,00	
Total CENTROS				2.750.805,00

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING				67.795,00
	18800901	422	2	46.795,00
	18800901	422	60	21.000,00
D. AGRONOMÍA				26.910,00
	18802501	422	2	24.910,00
	18802501	422	60	2.000,00
D. ÁLGEBRA				11.749,00
	18800703	422	2	7.249,00
	18800703	422	60	4.500,00
D. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA				27.300,00
	18800905	422	2	21.300,00
	18800905	422	60	6.000,00
D. ANÁLISIS MATEMÁTICO				17.268,00
	18800701	422	2	12.268,00
	18800701	422	60	5.000,00
D. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA				14.489,00
	18800806	422	2	6.489,00
	18800806	422	60	8.000,00
D. ANTROPOLOGÍA SOCIAL				15.620,00
	18800109	422	2	10.720,00
	18800109	422	60	4.900,00
D. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES				22.573,00
	18801305	422	2	10.573,00
	18801305	422	60	12.000,00
D. BIOLOGÍA CELULAR				15.346,00
	18800602	422	2	5.015,00
	18800602	422	60	10.331,00
D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA				38.741,00
	18800604	422	2	25.741,00
	18800604	422	60	13.000,00
D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA				17.344,00
	18800803	422	2	16.344,00
	18800803	422	60	1.000,00

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR					22.441,00
	18800601	422	2	18.441,00	
	18800601	422	60	4.000,00	
D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR					16.122,00
	18801006	422	2	8.122,00	
	18801006	422	60	500,00	
	18801006	422	66	7.500,00	
D. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL					19.839,00
	18800706	422	2	13.539,00	
	18800706	422	60	4.300,00	
	18800706	422	66	2.000,00	
D. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS					14.889,00
	18800303	422	2	11.889,00	
	18800303	422	60	2.000,00	
	18800303	422	66	1.000,00	
D. CIRUGÍA					45.312,00
	18800802	422	2	12.312,00	
	18800802	422	60	25.000,00	
	18800802	422	66	8.000,00	
D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA					15.533,00
	18800801	422	2	11.033,00	
	18800801	422	60	4.500,00	
D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD					38.819,00
	18801201	422	2	32.319,00	
	18801201	422	60	6.500,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I					32.837,00
	18802703	422	2	13.837,00	
	18802703	422	60	19.000,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II					26.432,00
	18802101	422	2	22.932,00	
	18802101	422	60	3.500,00	
D. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA					39.361,00
	18800902	422	2	33.361,00	
	18800902	422	60	6.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA					19.299,00
	18800401	422	2	16.299,00	
	18800401	422	60	3.000,00	
D. DERECHO ADMINISTRATIVO					20.928,00
	18800302	422	2	14.928,00	
	18800302	422	60	6.000,00	
D. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO					29.701,00
	18800301	422	2	22.201,00	
	18800301	422	60	4.000,00	
	18800301	422	66	3.500,00	
D. DERECHO CONSTITUCIONAL					15.883,00
	18800304	422	2	12.883,00	
	18800304	422	60	1.500,00	
	18800304	422	66	1.500,00	
D. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL					25.387,00
	18800307	422	2	19.387,00	
	18800307	422	60	2.500,00	
	18800307	422	66	3.500,00	
D. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO					15.473,00
	18800309	422	2	12.473,00	
	18800309	422	60	3.000,00	
D. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES					11.645,00
	18800310	422	2	9.145,00	
	18800310	422	60	600,00	
	18800310	422	66	1.900,00	
D. DERECHO MERCANTIL					19.232,00
	18800308	422	2	14.732,00	
	18800308	422	60	1.500,00	
	18800308	422	66	3.000,00	
D. DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES					15.965,00
	18800311	422	2	13.065,00	
	18800311	422	60	2.900,00	
D. DERECHO PROCESAL					15.083,00
	18800312	422	2	12.683,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800312	422 60	1.200,00	
	18800312	422 66	1.200,00	
D. DIBUJO				24.720,00
	18801101	422 2	13.667,00	
	18801101	422 60	11.053,00	
D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS				14.894,00
	18801601	422 2	11.394,00	
	18801601	422 60	3.500,00	
D. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES				19.780,00
	18801603	422 2	18.180,00	
	18801603	422 60	1.600,00	
D. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS				12.983,00
	18801604	422 2	10.483,00	
	18801604	422 60	2.500,00	
D. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA				32.290,00
	18801606	422 2	28.290,00	
	18801606	422 60	2.000,00	
	18801606	422 66	2.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA I				33.137,00
	18800904	422 2	24.137,00	
	18800904	422 60	9.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA II				12.467,00
	18800906	422 2	9.467,00	
	18800906	422 60	3.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA III				16.700,00
	18800907	422 2	13.500,00	
	18800907	422 60	3.200,00	
D. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA				22.572,00
	18800908	422 2	18.572,00	
	18800908	422 60	4.000,00	
D. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES				35.612,00
	18800903	422 2	27.612,00	
	18800903	422 60	8.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO					17.080,00
	18800704	422	2	11.080,00	
	18800704	422	60	6.000,00	
D. EDUCACIÓN ARTÍSTICA					18.222,00
	18801602	422	2	11.222,00	
	18801602	422	60	7.000,00	
D. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE					27.543,00
	18801609	422	2	21.543,00	
	18801609	422	60	3.000,00	
	18801609	422	66	3.000,00	
D. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO					21.131,00
	18800501	422	2	10.131,00	
	18800501	422	60	11.000,00	
D. ENFERMERÍA					62.109,00
	18802401	422	2	46.109,00	
	18802401	422	60	16.000,00	
D. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS					20.288,00
	18801103	422	2	13.288,00	
	18801103	422	60	7.000,00	
D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA					23.350,00
	18800702	422	2	19.850,00	
	18800702	422	66	3.500,00	
D. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA					10.355,00
	18801402	422	2	8.355,00	
	18801402	422	60	2.000,00	
D. ESTOMATOLOGÍA					43.728,00
	18802001	422	2	25.728,00	
	18802001	422	60	18.000,00	
D. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO					22.316,00
	18802706	422	2	22.316,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA					20.055,00
	18802701	422	2	11.055,00	
	18802701	422	60	9.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN					12.066,00
	18802102	422	2	7.066,00	
	18802102	422	60	2.000,00	
	18802102	422	66	3.000,00	
D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA					22.364,00
	18801002	422	2	13.064,00	
	18801002	422	60	8.600,00	
	18801002	422	66	700,00	
D. FARMACOLOGÍA					18.200,00
	18801005	422	2	10.200,00	
	18801005	422	60	8.000,00	
D. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA					22.180,00
	18800808	422	2	12.180,00	
	18800808	422	60	10.000,00	
D. FILOLOGÍA ALEMANA					12.080,00
	18800208	422	2	8.080,00	
	18800208	422	60	4.000,00	
D. FILOLOGÍA FRANCESA					15.311,00
	18800201	422	2	11.311,00	
	18800201	422	60	4.000,00	
D. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA					12.222,00
	18800202	422	2	5.722,00	
	18800202	422	60	6.500,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)					21.025,00
	18800206	422	2	13.325,00	
	18800206	422	60	6.500,00	
	18800206	422	66	1.200,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA					15.741,00
	18800207	422	2	15.741,00	
D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS					18.475,00
	18800205	422	2	15.275,00	
	18800205	422	60	3.200,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. FILOSOFÍA DEL DERECHO					9.370,00
	18800306	422	2	8.070,00	
	18800306	422	60	1.300,00	
D. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA					9.401,00
	18801401	422	2	6.901,00	
	18801401	422	66	2.500,00	
D. FÍSICA APLICADA I					24.067,00
	18801304	422	2	10.567,00	
	18801304	422	60	13.500,00	
D. FÍSICA APLICADA II					14.220,00
	18802704	422	2	11.020,00	
	18802704	422	60	3.200,00	
D. FÍSICA APLICADA III					16.964,00
	18802811	422	2	13.964,00	
	18802811	422	60	3.000,00	
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR					22.417,00
	18800502	422	2	13.417,00	
	18800502	422	60	9.000,00	
D. FÍSICA DE LA MATERÍA CONDENSADA					29.467,00
	18800503	422	2	21.167,00	
	18800503	422	60	5.200,00	
	18800503	422	66	3.100,00	
D. FISIOLÓGÍA					21.617,00
	18800607	422	2	17.417,00	
	18800607	422	60	4.200,00	
D. FISIOLÓGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA					25.221,00
	18800804	422	2	19.221,00	
	18800804	422	60	6.000,00	
D. FISIOTERAPIA					34.707,00
	18802402	422	2	27.707,00	
	18802402	422	60	7.000,00	
D. GENÉTICA					19.973,00
	18800603	422	2	14.973,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800603	422	60	5.000,00	
D. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL					22.722,00
	18800108	422	2	14.722,00	
	18800108	422	60	8.000,00	
D. GEOGRAFÍA HUMANA					14.462,00
	18800106	422	2	8.462,00	
	18800106	422	60	6.000,00	
D. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA					10.590,00
	18800705	422	2	7.090,00	
	18800705	422	60	1.800,00	
	18800705	422	66	1.700,00	
D. HISTORIA ANTIGUA					10.504,00
	18800102	422	2	6.004,00	
	18800102	422	60	4.500,00	
D. HISTORIA CONTEMPORÁNEA					13.846,00
	18800110	422	2	10.846,00	
	18800110	422	60	3.000,00	
D. HISTORIA DE AMÉRICA					7.531,00
	18800103	422	2	5.531,00	
	18800103	422	66	2.000,00	
D. HISTORIA DEL ARTE					30.491,00
	18800101	422	2	23.791,00	
	18800101	422	60	4.100,00	
	18800101	422	66	2.600,00	
D. HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS					12.985,00
	18800104	422	2	10.585,00	
	18800104	422	60	1.800,00	
	18800104	422	66	600,00	
D. HISTORIA MODERNA					8.377,00
	18800107	422	2	8.377,00	
D. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS					19.186,00
	18802707	422	2	10.186,00	
	18802707	422	60	9.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS					27.345,00
	18802813	422	2	21.145,00	
	18802813	422	60	6.200,00	
D. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA					10.616,00
	18802816	422	2	4.116,00	
	18802816	422	60	6.500,00	
D. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA					28.747,00
	18802808	422	2	18.747,00	
	18802808	422	60	10.000,00	
D. INGENIERÍA DEL DISEÑO					30.015,00
	18802301	422	2	12.015,00	
	18802301	422	60	18.000,00	
D. INGENIERÍA ELÉCTRICA					29.554,00
	18802807	422	2	15.554,00	
	18802807	422	60	14.000,00	
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA					30.000,00
	18802810	422	60	30.000,00	
D. INGENIERÍA ENERGÉTICA					26.593,00
	18802803	422	2	21.593,00	
	18802803	422	60	2.500,00	
	18802803	422	66	2.500,00	
D. INGENIERÍA GRÁFICA					25.574,00
	18802103	422	2	12.774,00	
	18802103	422	60	12.800,00	
D. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN					24.051,00
	18802805	422	2	20.051,00	
	18802805	422	60	4.000,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA					22.317,00
	18800406	422	2	17.317,00	
	18800406	422	60	4.500,00	
	18800406	422	66	500,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL					25.991,00
	18802802	422	2	20.991,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18802802	422	60	5.000,00	
D. INGENIERÍA TELEMÁTICA					13.861,00
	18802814	422	2	7.861,00	
	18802814	422	60	6.000,00	
D. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE					24.804,00
	18802818	422	2	17.804,00	
	18802818	422	60	7.000,00	
D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA					26.935,00
	18800204	422	2	19.280,00	
	18800204	422	60	5.655,00	
	18800204	422	66	2.000,00	
D. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS					60.274,00
	18801303	422	2	31.274,00	
	18801303	422	60	25.500,00	
	18801303	422	66	3.500,00	
D. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA					22.510,00
	18800209	422	2	18.836,00	
	18800209	422	60	3.674,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA I					36.695,00
	18801301	422	2	18.195,00	
	18801301	422	60	18.500,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA II					32.727,00
	18802801	422	2	24.727,00	
	18802801	422	60	8.000,00	
D. MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS					25.058,00
	18802817	422	2	23.858,00	
	18802817	422	60	1.200,00	
D. MEDICINA					60.565,00
	18800807	422	2	23.565,00	
	18800807	422	60	34.000,00	
	18800807	422	66	3.000,00	
D. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA					16.454,00
	18800809	422	2	8.954,00	
	18800809	422	60	6.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800809	422 66	1.000,00	
D. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA				10.213,00
	18801403	422 2	8.348,00	
	18801403	422 60	1.865,00	
D. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN				15.890,00
	18801608	422 2	14.890,00	
	18801608	422 60	1.000,00	
D. MICROBIOLOGÍA				17.620,00
	18800606	422 2	17.620,00	
D. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA				18.039,00
	18801003	422 2	11.039,00	
	18801003	422 60	7.000,00	
D. MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO				12.056,00
	18801610	422 2	5.150,00	
	18801610	422 60	6.906,00	
D. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL				20.774,00
	18801004	422 2	17.374,00	
	18801004	422 60	3.400,00	
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I				25.103,00
	18802806	422 2	18.478,00	
	18802806	422 60	6.625,00	
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II				12.826,00
	18802815	422 2	10.826,00	
	18802815	422 60	2.000,00	
D. PERIODISMO I				20.066,00
	18801202	422 2	17.066,00	
	18801202	422 60	3.000,00	
D. PERIODISMO II				19.495,00
	18801203	422 2	15.995,00	
	18801203	422 60	3.500,00	
D. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS				24.173,00
	18801506	422 2	18.393,00	
	18801506	422 60	3.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18801506	422 66	2.280,00	
D. PINTURA				19.953,00
	18801102	422 2	12.953,00	
	18801102	422 60	7.000,00	
D. PODOLOGÍA				19.812,00
	18802403	422 2	12.812,00	
	18802403	422 60	7.000,00	
D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA				14.844,00
	18800105	422 2	11.844,00	
	18800105	422 60	3.000,00	
D. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS				42.930,00
	18802705	422 2	28.430,00	
	18802705	422 60	14.500,00	
D. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN				33.296,00
	18801503	422 2	18.796,00	
	18801503	422 60	8.000,00	
	18801503	422 66	6.500,00	
D. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL				35.615,00
	18801505	422 2	24.615,00	
	18801505	422 60	9.000,00	
	18801505	422 66	2.000,00	
D. PSICOLOGÍA SOCIAL				28.620,00
	18801504	422 2	19.620,00	
	18801504	422 60	6.000,00	
	18801504	422 66	3.000,00	
D. PSIQUIATRÍA				15.479,00
	18800805	422 2	14.479,00	
	18800805	422 60	1.000,00	
D. QUÍMICA ANALÍTICA				20.641,00
	18800402	422 2	19.141,00	
	18800402	422 60	1.500,00	
D. QUÍMICA FÍSICA				22.918,00
	18800403	422 2	15.918,00	
	18800403	422 60	7.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. QUÍMICA INORGÁNICA					25.004,00
	18800404	422	2	20.004,00	
	18800404	422	60	3.500,00	
	18800404	422	66	1.500,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA					16.295,00
	18800405	422	2	9.295,00	
	18800405	422	60	7.000,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA					20.210,00
	18801001	422	2	13.210,00	
	18801001	422	60	3.000,00	
	18801001	422	66	4.000,00	
D. SOCIOLOGÍA					18.989,00
	18801605	422	2	10.989,00	
	18801605	422	60	8.000,00	
D. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA					41.431,00
	18801302	422	2	29.431,00	
	18801302	422	60	7.500,00	
	18801302	422	66	4.500,00	
D. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES					14.041,00
	18802812	422	2	9.041,00	
	18802812	422	60	5.000,00	
D. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL					18.143,00
	18801607	422	2	16.643,00	
	18801607	422	60	1.500,00	
D. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO					18.642,00
	18802702	422	2	14.642,00	
	18802702	422	60	4.000,00	
D. ZOOLOGÍA					14.725,00
	18800605	422	2	13.605,00	
	18800605	422	60	1.120,00	
		Total DEPARTAMENTOS			3.032.959,00

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
AYUDAS INTERCAMBIO INVESTIGADORES UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA					50.000,00
	18403454	422	482	50.000,00	
BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					36.080,00
	18401201	422	482	36.080,00	
BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA					6.160,00
	18407501	422	480.99	6.160,00	
BECAS BIBLIOTECA					178.233,00
	184015	422	482	178.233,00	
BECAS CONSEJO SOCIAL					26.000,00
	18406101	321	480.99	6.000,00	
	18406101	321	485.99	20.000,00	
BECAS CORO USE					5.100,00
	18401718	422	482	5.100,00	
BECAS DE GRADO UNIVERSIDAD DE VIRGINIA					15.000,00
	18403464	422	480.00	15.000,00	
BECAS DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES Y MÁSTERES DE 60 CRÉDITOS					80.000,00
	18403449	422	480.00	80.000,00	
BECAS EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA					10.500,00
	18406501	451	482	10.500,00	
BECAS FUNDACIÓN ALBATROS					6.156,00
	184007	422	485.01	6.156,00	
BECAS INFRAESTRUCTURA					15.830,00
	18405001	422	480.04	15.830,00	
BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SEVILLA					500.000,00
	18403431	422	481.99	500.000,00	
BECAS PARA PRÁCTICAS DE FORMACIÓN EN CITIUS					20.000,00
	18402401	422	480.04	20.000,00	
BECAS PRÁCTICAS EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NORTH TEXAS					5.000,00
	18403463	422	480.00	5.000,00	
BECAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES (NO ERASMUS)					15.000,00
	18403462	422	480.99	15.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS SANTANDER ERASMUS. AFECTADOS					40.000,00
	18403457	422	481.99	40.000,00	
BECAS SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS					10.000,00
	18403201	422	480.04	10.000,00	
BECAS SICUE					100.000,00
	18403453	422	480.00	100.000,00	
BECAS Y AYUDAS USE. BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES C.D.E.					2.616,00
	184014	422	480.00	2.616,00	
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.					196.295,00
	18401901	461	480.05	132.000,00	
	18401901	461	482	64.295,00	
C.I. BECAS FUNDACIÓN CAROLINA					24.980,00
	18403445	422	485.01	24.980,00	
C.I.C.I.C. GASTOS PERSONAL CNA					70.000,00
	18401012	422	410	70.000,00	
C.I.C.I.C. ISLA DE LA CARTUJA					500.000,00
	18401005	422	410	500.000,00	
CDE. BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS					4.570,00
	18401402	422	482	4.570,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROGRAMA CONACYT					25.000,00
	18403467	422	480.99	25.000,00	
CODE. AYUDAS ESTUDIOS PERSONAS PAISES VÍAS DE DESARROLLO					36.500,00
	18400751	422	480.99	36.500,00	
CODE. AYUDAS SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN					90.000,00
	18400753	422	480.99	90.000,00	
CODE. BECAS FORMACIÓN					18.700,00
	18400754	422	480.00	18.700,00	
CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ANDALUZAS (CBUA)					3.437.000,00
	18401501	422	445	3.437.000,00	
CONVENIO US-CSIC INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA SEVILLA					230.000,00
	18401009	422	410	230.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CUOTAS PATRONALES BECARIOS					9.900,00
	18401011	422	480.00	3.000,00	
	18401011	422	480.04	1.200,00	
	18401011	422	481.99	450,00	
	18401011	422	482	4.500,00	
	18401011	461	482	750,00	
E.I.D. CONVOCATORIA TESIS EN 3 MINUTOS					3.000,00
	18402709	422	480.01	3.000,00	
ERASMUS 21-22. BECAS. SEPIE. AFECTADOS					497.125,00
	18403461	422	481.99	497.125,00	
ERASMUS 22-23. BECAS. SEPIE. AFECTADOS					825.687,00
	18403465	422	481.99	825.687,00	
ERASMUS 23-24. BECAS. SEPIE. AFECTADOS					3.000.000,00
	18403466	422	481.99	3.000.000,00	
ERASMUS. BECAS. JUNTA ANDALUCÍA. AFECTADOS					2.500.000,00
	18403459	422	481.01	2.500.000,00	
GRUPO COMPOSTELA UNIVERSIDADES. AYUDAS					1.500,00
	18403456	422	482	1.500,00	
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA					300.000,00
	18401008	422	485.01	300.000,00	
PREMIO LOSADA VILLASANTE USE					6.000,00
	18401720	422	482	6.000,00	
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA					1.000,00
	18401717	422	482	1.000,00	
PREMIOS, BECAS Y AYUDAS CICUS					34.379,00
	18401803	451	482	34.379,00	
REAL COLEGIO COMPLUTENSE EN HARVARD					183.000,00
	18408501	422	485.99	183.000,00	
SACU. BECAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE 2022-2023					36.000,00
	18400722	422	481.99	36.000,00	
SACU. CONVOCATORIA PREMIOS TFG, TFM Y TESIS EN MATERIA IGUALDAD GÉNERO					2.000,00
	18400710	422	482	2.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
SACU. PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES RESPIRO FAMILIAR					3.000,00
	18400708	422	480.04	3.000,00	
SACU. PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR. SEGUROS					765,00
	18400706	422	480.00	765,00	
SACU. SUBVENCIÓN INICIATIVAS IGUALDAD					8.000,00
	18406601	422	485.99	8.000,00	
SPEIE. BECAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS ESTUDIANTES US					702.324,00
	18407310	422	481.99	702.324,00	
SPEIE. PREMIOS DIFERÉNCIATE					3.300,00
	18407309	422	482	3.300,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN ESTUDIANTEL					55.980,00
	18402020	422	481.99	55.980,00	
VDO. ESTUDIANTES. BECAS FORMACIÓN D.G. ESPACIO UNIVERSITARIO					5.610,00
	18402028	422	480.00	5.610,00	
VDO. ESTUDIANTES. PREMIOS RECONOCIMIENTO EXCELENCIA ESTUDIANTEL					31.146,00
	18402021	422	481.99	31.146,00	
VDO. PROYECCIÓN INSTITUC. PRÁCTICAS CATALOGACIÓN BIBLIOTECA VIRGEN DEL LORETO					3.200,00
	18401723	422	480.04	3.200,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO					1.258.690,00
	18402011	422	481.99	1.258.690,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS TIT. GRADO					221.723,00
	18402101	422	481.01	221.723,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DE LA US					55.440,00
	18402006	422	481.99	55.440,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.					67.320,00
	18402003	422	480.00	67.320,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL CADUS					5.610,00
	18402012	422	481.99	5.610,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL SEPRUS					16.830,00
	18402016	422	481.99	16.830,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA					5.100,00
	18402014	422	481.99	5.100,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN PROG. RESPIRO FAMILIAR SACU					18.480,00
18402013	422	481.99	18.480,00		
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.					44.880,00
18402005	422	481.99	44.880,00		
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS					158.760,00
18402002	422	481.99	158.760,00		
		Total	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.820.469,00

10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
INVERSIONES CENTRALIZADA					2.520.000,00
	18500201	422	60	312.680,00	
	18500201	422	66	2.207.320,00	
INVERSIONES EN EDIFICIOS					17.480.000,00
	18509700	422	60	16.187.901,00	
	18509700	422	66	1.292.099,00	
PLAN DE INVERSIONES DE MEJORA AMBIENTAL EN EDIFICIOS					6.000.000,00
	18507301	422	66	6.000.000,00	
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES: INVERSIONES INFORMÁTICAS					1.027.000,00
	18502201	422	60	1.027.000,00	
		Total	INVERSIONES		27.027.000,00

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES					30.000,00
	1800341001	541	646.00	30.000,00	
AYUDAS A DISCAPACITADOS					109.354,00
	1800072007	541	646.00	109.354,00	
CDE. EUROPE DIRECT - COMISIÓN EUROPEA 2023. AFECTADA					34.200,00
	1800147011	541	646.00	34.200,00	
CDE. EUROPE DIRECT - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA 2023. AFECTADA					25.000,00
	1800142012	541	646.00	25.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROGRAMA ERASMUS + PROYECTO KA107-2020. AFECTADOS					132.576,00
	1800348177	541	646.00	132.576,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO BRIDGE. AFECTADOS					1.950,00
	1800348186	541	646.00	1.950,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO CIRCULARBIM. AFECTADOS					44.848,00
	1800348166	541	646.00	44.848,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO D2S DIGITAL SOFT SKILLS. AFECTADOS					22.238,00
	1800348187	541	646.00	22.238,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DG-MED. AFECTADOS					8.071,00
	1800348190	541	646.00	8.071,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EU CIRCULI. AFECTADOS					23.472,00
	1800348176	541	646.00	23.472,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EUni4All. AFECTADOS					5.362,00
	1800348172	541	646.00	5.362,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO HERSUS. AFECTADOS					10.664,00
	1800348182	541	646.00	10.664,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MINDLIVEN. AFECTADOS					12.172,00
	1800348181	541	646.00	12.172,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MOB4ALL. AFECTADOS					143.602,00
	1800348175	541	646.00	143.602,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MOVIDIS. AFECTADOS					8.740,00
	1800348170	541	646.00	8.740,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRACOMUL. AFECTADOS					20.302,00
	1800348180	541	646.00	20.302,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRIME PETE. AFECTADOS					12.557,00
	1800348184	541	646.00	12.557,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO QUALITEPE. AFECTADOS					12.228,00
	1800348192	541	646.00	12.228,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO RECOVERIND. AFECTADOS					6.219,00
	1800348178	541	646.00	6.219,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO REMEDY. AFECTADOS					5.199,00
	1800348183	541	646.00	5.199,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO S4RULES. AFECTADOS					7.826,00
	1800348185	541	646.00	7.826,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO UNICAC. AFECTADOS					89.984,00
	1800348158	541	646.00	89.984,00	
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA. AFECTADOS					255.200,00
	1800348068	541	646.00	255.200,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS					34.500,00
	1800002704	541	646.00	34.500,00	
LECTOR ALEMÁN DAAD					20.000,00
	1800892002	541	646.00	20.000,00	
LECTORES DE LENGUA INGLESA					36.950,00
	1800341002	541	646.00	36.950,00	
PROGRAMA AUIP					40.000,00
	1800348137	541	646.00	40.000,00	
PROGRAMA BECAS LEARN AFRICA					11.000,00
	1800348194	541	646.00	11.000,00	
PROGRAMA ERASMUS PLUS OS Y MOVILIDAD. AFECTADA					100.000,00
	1800348124	541	646.00	100.000,00	
		Total	OTRAS INVERSIONES INMATERIALES		1.264.214,00

10.8 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS					4.000,00
	1800009400	421	648.00	4.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. CURSOS EXTRANJEROS					585.000,00
	1800009914	421	648.00	585.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS					3.698.500,00
	1800009911	421	648.00	3.698.500,00	
		Total	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE		4.287.500,00

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACTUACIONES APOYO HORIZONTE EUROPA					88.000,00
	1800001103	541	649.00	88.000,00	
ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN					139.500,00
	1800001001	541	649.00	139.500,00	
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN					1.503.982,00
	18001015	541	649.00	1.503.982,00	
CENTRO DE INNOVACIÓN UAM-UAV					6.000.000,00
	1800527103	541	649.00	6.000.000,00	
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES. INVESTIGACIÓN					255.000,00
	1800390902	541	649.00	255.000,00	
CERN. ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR					18.333,00
	1800547901	541	649.00	18.333,00	
COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN					2.935.247,00
	1800001102	541	649.00	2.935.247,00	
CONGRESOS Y JORNADAS					285.000,00
	1800009917	541	649.00	285.000,00	
COSTES INDIRECTOS CIC CARTUJA					224.910,00
	18000241	541	649.00	224.910,00	
COSTES INDIRECTOS INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA					158.740,00
	1800991001	541	649.00	158.740,00	
CUOTAS PATRONALES CONTRATOS Y BECARIOS DE INVESTIGACIÓN					400.000,00
	1800009918	541	649.00	400.000,00	
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA-FIUS					113.081,00
	1800275401	541	649.00	113.081,00	
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER					316.200,00
	1800991002	541	649.00	316.200,00	
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES. INVESTIGACIÓN					6.000,00
	1800009922	541	649.00	6.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN					9.666.704,00
	1800009907	541	649.00	9.666.704,00	
JUNTA ANDALUCÍA. CONTRATACIÓN JÓVENES INVESTIGADORES					6.393.029,00
	1800009907	541	649.00	6.393.029,00	

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
JUNTA ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA					1.221.892,00
1800009907	541	649.00		1.221.892,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROGRAMA DE CAPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA					5.514.360,00
1800009907	541	649.00		5.514.360,00	
OTROS MINISTERIOS PARA INVESTIGACIÓN					1.039.925,00
1800009906	541	649.00		1.039.925,00	
PLAN ESTATAL. ACCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD					24.500,00
1800009912	541	645.00		24.500,00	
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN					2.476.550,00
1800009912	541	645.00		2.476.550,00	
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN CONOCIMIENTO					14.835.806,00
1800009912	541	645.00		14.835.806,00	
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD					203.977,00
1800009912	541	645.00		203.977,00	
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN					3.043.450,00
1800009912	541	645.00		3.043.450,00	
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN					10.063.097,00
1800009999	541	649.00		10.063.097,00	
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA					140.250,00
1800009908	541	649.00		140.250,00	
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA					3.595.965,00
1800009903	541	649.00		3.595.965,00	
RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL					5.600.452,00
1888923206	541	649.00		5.600.452,00	
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN					975.892,00
18001040	541	649.00		975.892,00	
SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					71.250,00
1800265901	541	649.00		71.250,00	
			Total INVESTIGACIÓN		77.311.092,00

10.10 GASTOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CEI INNOCAMPUS 2010. INTERESES					10.844,00
	189118	541	310.01.01	10.844,00	
PRÉSTAMO ICO. INTERESES					30.461,00
	189114	422	310.01.00	30.461,00	
RECTORADO. INTERESES DE DEMORA					135.000,00
	1833	422	342	135.000,00	
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. INTERESES DE DEMORA					500.000,00
	183392	541	310.01.01	2.500,00	
	183392	541	342	497.500,00	
		Total	GASTOS FINANCIEROS		676.305,00

10.11 PASIVOS FINANCIEROS

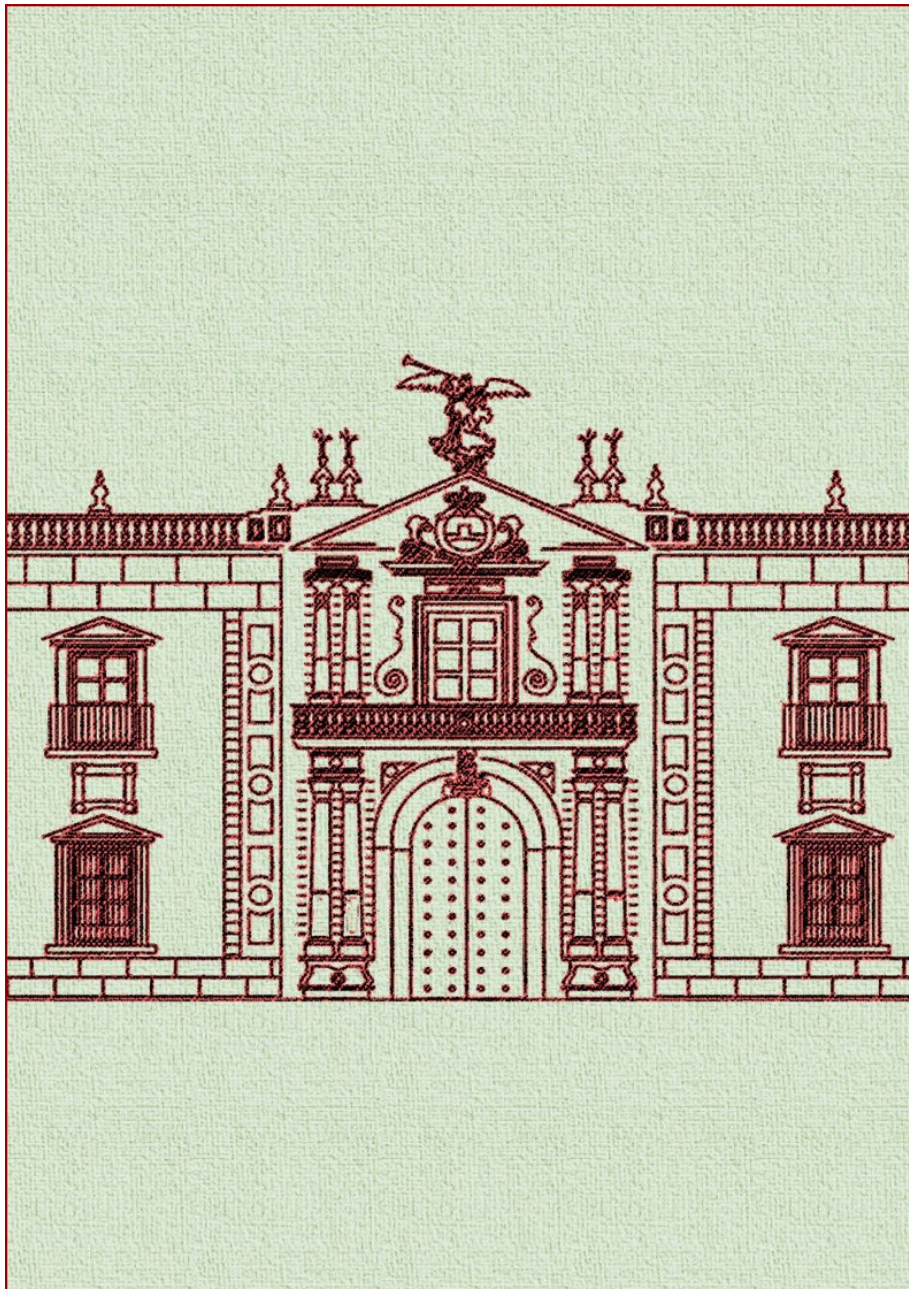
Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
AMORTIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES DE INVESTIGACIÓN					500.000,00
189121	541	911.01.01	500.000,00		
CEI INNOCAMPUS 2010. PRÉSTAMO					305.341,00
189118	541	911.01.00	305.341,00		
FORMALIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES FEDER					5.000.000,00
189125	541	911.01.01	5.000.000,00		
PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN					226.893,00
189114	422	911.00.00	226.893,00		
PRÉSTAMO CEI CENTRO TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ISLA DE LA CARTUJA					466.667,00
189119	541	911.01.00	466.667,00		
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2013					47.059,00
189123	541	911.01.00	47.059,00		
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2015					143.749,00
189124	541	911.01.00	143.749,00		
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2018					164.267,00
189126	541	911.01.00	164.267,00		
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2019					352.186,00
189127	541	911.01.00	352.186,00		
		Total	PASIVOS FINANCIEROS		7.206.162,00

10.12 ACTIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMOS REINTEGRABLES AL PERSONAL				900.000,00
	188301	422 831	900.000,00	
		Total	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00

10.13 FONDO DE CONTINGENCIA

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
FONDO DE CONTINGENCIA			200.000,00
	18600108	422 500 200.000,00	
Total FONDO DE CONTINGENCIA			200.000,00



11. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.
Presupuesto de ingresos.



1. SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
AICIA. APORTACIONES A LA USE				158.414,00
	18607801	323.99.01	138.416,00	
	18607801	329.11	19.998,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA				130.000,00
	186012	329.06	130.000,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)				1.092.000,00
	186005	329.07	1.092.000,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS				68,00
	18607510	461	68,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS				548,00
	18607505	461	548,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO. AFECTADOS				5.070,00
	18607521	461	5.070,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS. AFECTADOS				10.493,00
	18607518	461	10.493,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS				268,00
	18607507	461	268,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA. AFECTADOS				3.810,00
	18607519	461	3.810,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS. AFECTADOS				8.005,00
	18607516	461	8.005,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFA. AFECTADOS				6.885,00
	18607508	461	6.885,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS				3.880,00
	18607509	461	3.880,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS				1.248,00
	18607511	461	1.248,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS				2.982,00
	18607514	461	2.982,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS				21.000,00
	18607503	460	21.000,00	

1. SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS				215.892,00
	186075	320.01.01	215.892,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. PROGRAMA FORMACIÓN MAYORES JUNTA DE ANDALUCÍA. AFECTADA				20.000,00
	18607520	451.10	20.000,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA				11.547,00
	186015	329.04	11.547,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE				132.700,00
	186094	320.03	132.700,00	
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)				52.000,00
	186018	320.00.01	25.000,00	
	186018	321.01	2.000,00	
	186018	321.02	25.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				475.000,00
	186076	410	125.000,00	
	186076	450.99	350.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS				670.000,00
	18607601	599	670.000,00	
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN				1.103.954,00
	186091	325.00	1.103.954,00	
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA				200.000,00
	186065	330.00	200.000,00	
FIDETIA. APORTACIONES A LA USE				56.795,00
	18607802	323.99.04	41.996,00	
	18607802	329.11	14.799,00	
FIUS. APORTACIONES A LA USE				240.600,00
	18607800	323.99.03	240.600,00	
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				1.694.000,00
	186019	326	1.694.000,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS				500,00
	18601901	329.08	200,00	
	18601901	551.02	300,00	

1. SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
SACU. CONTRATO US-AVRA (AGENCIA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN ANDALUCIA)				43.365,00
	18600710	325.03	43.365,00	
SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS				5.000,00
	186032	329.05	5.000,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. FONDOS FEDA 2023. AFECTADA				66.421,00
	18602807	450.99	66.421,00	
SPEIE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES				46.100,00
	186073	329.13	46.100,00	
SPEIE. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL				129.400,00
	18607304	329.13	129.400,00	
		Total	SERVICIOS GENERALES	6.607.945,00

2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA			6.160,00
	18407501 320.01.01	6.160,00	
BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SEVILLA			500.000,00
	18403431 470	500.000,00	
BECAS SANTANDER ERASMUS. AFECTADOS			40.000,00
	18403457 470	40.000,00	
C.I.C.I.C. GASTOS PERSONAL CNA			70.000,00
	18401012 410	70.000,00	
CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS ANDALUZAS (CBUA)			3.437.000,00
	18401501 750.30	3.437.000,00	
ERASMUS 21-22. BECAS. SEPIE. AFECTADOS			497.125,00
	18403461 410	497.125,00	
ERASMUS 22-23. BECAS. SEPIE. AFECTADOS			825.687,00
	18403465 410	825.687,00	
ERASMUS 23-24. BECAS. SEPIE. AFECTADOS			3.000.000,00
	18403466 410	3.000.000,00	
SACU. BECAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE 2022-2023			36.000,00
	18400722 481.00	36.000,00	
SACU. PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES RESPIRO FAMILIAR			3.000,00
	18400708 329.99	30.000,00	
SPEIE. BECAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS ESTUDIANTES US			702.324,00
	18407310 470	702.324,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN ESTUDIANTEL			55.980,00
	18402020 470	55.980,00	
VDO. ESTUDIANTES. PREMIOS RECONOCIMIENTO EXCELENCIA ESTUDIANTEL			31.146,00
	18402021 470	31.146,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO			1.258.690,00
	18402011 470	1.258.690,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DE LA US			55.440,00
	18402006 470	55.440,00	

2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL CADUS				5.610,00
	18402012	470	5.610,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL SEPRUS				16.830,00
	18402016	470	16.830,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA				5.100,00
	18402014	470	5.100,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN PROG. RESPIRO FAMILIAR SACU				18.480,00
	18402013	470	18.480,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.				44.880,00
	18402005	470	44.880,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS				158.760,00
	18402002	470	158.760,00	
		Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.768.212,00

3. INVERSIONES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
INVERSIONES CENTRALIZADA			2.520.000,00
	18500201 612	2.520.000,00	
INVERSIONES EN EDIFICIOS			17.480.000,00
	18509700 612	17.480.000,00	
PLAN DE INVERSIONES DE MEJORA AMBIENTAL EN EDIFICIOS			6.000.000,00
	18507301 750.34	6.000.000,00	
Total INVERSIONES			26.000.000,00

4. OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CDE. EUROPE DIRECT - COMISIÓN EUROPEA 2023. AFECTADA			34.200,00
	1800147011 495	34.200,00	
CDE. EUROPE DIRECT - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA 2023. AFECTADA			25.000,00
	1800142012 451.00	25.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROGRAMA ERASMUS + PROYECTO KA107-2020. AFECTADOS			132.576,00
	1800348177 410	132.576,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO BRIDGE. AFECTADOS			1.950,00
	1800348186 495	1.950,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO CIRCULARBIM. AFECTADOS			44.848,00
	1800348166 495	44.848,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO D2S DIGITAL SOFT SKILLS. AFECTADOS			22.238,00
	1800348187 495	22.238,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DG-MED. AFECTADOS			8.071,00
	1800348190 495	8.071,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EU CIRCULI. AFECTADOS			23.472,00
	1800348176 495	23.472,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO EUni4All. AFECTADOS			5.362,00
	1800348172 495	5.362,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO HERSUS. AFECTADOS			10.664,00
	1800348182 495	10.664,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MINDLIVEN. AFECTADOS			12.172,00
	1800348181 495	12.172,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MOB4ALL. AFECTADOS			143.602,00
	1800348175 495	143.602,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO MOVIDIS. AFECTADOS			8.740,00
	1800348170 495	8.740,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRACOMUL. AFECTADOS			20.302,00
	1800348180 495	20.302,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PRIME PETE. AFECTADOS			12.557,00
	1800348184 495	12.557,00	

4. OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO QUALITEPE. AFECTADOS			12.228,00
	1800348192 495	12.228,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO RECOVERIND. AFECTADOS			6.219,00
	1800348178 495	6.219,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO REMEDY. AFECTADOS			5.199,00
	1800348183 495	5.199,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO S4RULES. AFECTADOS			7.826,00
	1800348185 495	7.826,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO UNICAC. AFECTADOS			89.984,00
	1800348158 495	89.984,00	
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA. AFECTADOS			255.200,00
	1800348068 496	255.200,00	
PROGRAMA ERASMUS PLUS OS Y MOVILIDAD. AFECTADA			100.000,00
	1800348124 410	100.000,00	
Total OTRAS INVERSIONES INMATERIALES			982.410,00

5. CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS			4.000,00
	1800009400 320.03	4.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. CURSOS EXTRANJEROS			585.000,00
	1800009914 320.99.01	585.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS			3.698.500,00
	1800009911 320.00.00	18.000,00	
	1800009911 320.03	3.060.000,00	
	1800009911 320.04	620.500,00	
Total CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE			4.287.500,00

6. INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE INNOVACIÓN UAM-UAV			6.000.000,00
	1800527103 750.33	6.000.000,00	
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES. INVESTIGACIÓN			255.000,00
	1800390902 329.99	255.000,00	
CERN. ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR			18.333,00
	1800547901 329.99	18.333,00	
CONGRESOS Y JORNADAS			275.000,00
	1800009917 320.08.99	275.000,00	
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA-FIUS			113.081,00
	1800275401 470	113.081,00	
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES. INVESTIGACIÓN			6.000,00
	1800009922 323.99.03	6.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN			9.666.704,00
	1800009907 750.00.07	9.666.704,00	
JUNTA ANDALUCÍA. CONTRATACIÓN JÓVENES INVESTIGADORES			6.393.029,00
	1800009907 750.00.17	6.393.029,00	
JUNTA ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA			1.221.892,00
	1800009907 750.00.13	1.221.892,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROGRAMA DE CAPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA			5.514.360,00
	1800009907 750.00.15	5.514.360,00	
OTROS MINISTERIOS PARA INVESTIGACIÓN			1.039.925,00
	1800009906 700.00.51	270.000,00	
	1800009906 701.00.99	769.925,00	
PLAN ESTATAL. ACCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD			24.500,00
	1800009912 710.00.61	24.500,00	
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN			2.476.550,00
	1800009912 710.00.50	2.476.550,00	
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN CONOCIMIENTO			14.835.806,00
	1800009912 710.00.53	14.835.806,00	
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD			203.977,00
	1800009912 710.00.60	203.977,00	

6. INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN			3.043.450,00
	1800009912 710.00.51	3.043.450,00	
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN			8.000.000,00
	1800009999 750.31	8.000.000,00	
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA			140.250,00
	1800009908 796.00	140.250,00	
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA			3.595.965,00
	1800009903 795.00	3.595.965,00	
RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL			5.600.452,00
	1888923206 700.00.01	5.600.452,00	
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN			895.000,00
	18001040 324.00	628.716,00	
	18001040 599	266.284,00	
SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA			71.250,00
	1800265901 451.00	71.250,00	
Total INVESTIGACIÓN			69.390.524,00

7. GASTOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMO ICO. INTERESES				30.461,00
	189114	451.04	30.461,00	
Total GASTOS FINANCIEROS				30.461,00

8. PASIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
AMORTIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES DE INVESTIGACIÓN				500.000,00
	189121	870.01	500.000,00	
CEI INNOCAMPUS 2010. PRÉSTAMO				305.341,00
	189118	870.01	305.341,00	
FORMALIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES FEDER				5.000.000,00
	189125	700.00.53	5.000.000,00	
PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN				226.893,00
	189114	751.04.99	226.893,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2013				47.059,00
	189123	870.01	47.059,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2015				143.749,00
	189124	870.01	143.749,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2018				164.267,00
	189126	870.01	164.267,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2019				352.186,00
	189127	870.01	352.186,00	
		Total	PASIVOS FINANCIEROS	6.739.495,00

9. ACTIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMOS REINTEGRABLES AL PERSONAL				900.000,00
	188301	821	900.000,00	
		Total	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00

9. INGRESOS GENÉRICOS

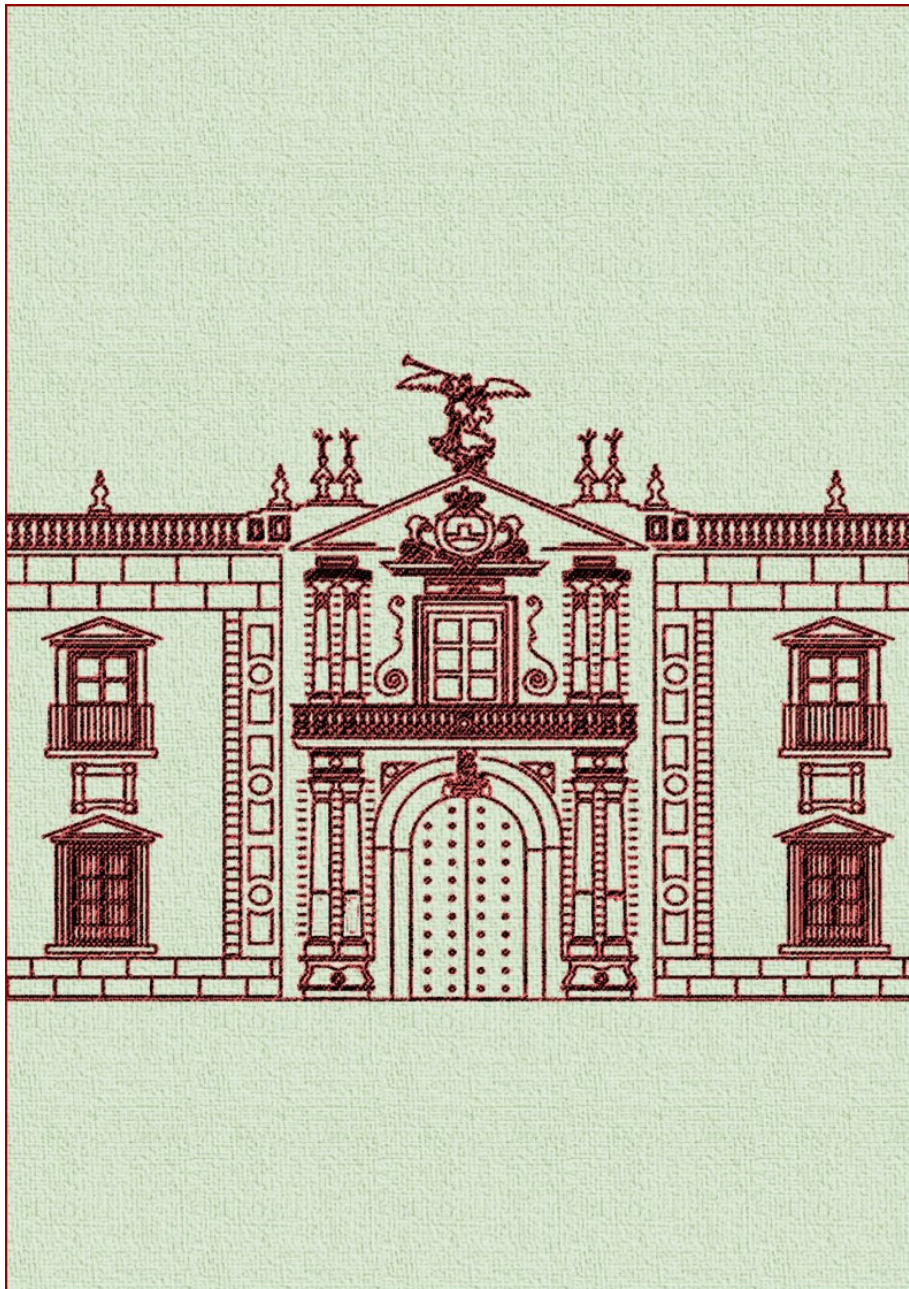
Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
ANTIGUAS LICENCIATURAS Y DIPLOMATURAS				130.945,00
	183300	303.00	98.863,00	
	183300	312.00	31.002,00	
	183300	312.03	1.080,00	
CENTROS ADSCRITOS				1.334.205,00
	183344	303.00	207.146,00	
	183344	303.01	1.127.059,00	
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS				119.330,00
	181551	551.00	95.130,00	
	181551	551.01	24.200,00	
COSTES INDIRECTOS (OVERHEADS)				3.027.913,00
	180099	710.00.53	3.006.992,00	
	180099	710.00.60	15.776,00	
	180099	710.00.61	5.145,00	
COSTES INDIRECTOS CFP				379.800,00
	180088	320.00.00	2.000,00	
	180088	320.03	203.300,00	
	180088	320.04	109.500,00	
	180088	320.99.01	65.000,00	
ESTUDIOS DE GRADO				45.644.089,00
	183311	303.00	1.991.009,00	
	183311	312.00	21.757.658,00	
	183311	312.02	10.199.816,00	
	183311	312.03	1.549.112,00	
	183311	312.04	301.540,00	
	183311	312.08	9.840.390,00	
	183311	312.99	4.564,00	
FINANCIACIÓN CONVERGENCIA FINALISTA				110.000,00
	186102	450.00.03	84.000,00	
	18406101	450.00.03	26.000,00	
FINANCIACIÓN CONVERGENCIA FINALISTA. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS				221.723,00
	18402101	450.00.03	221.723,00	

9. INGRESOS GENÉRICOS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
FINANCIACIÓN CONVERGENCIA FINALISTA. MOVILIDAD ERASMUS			2.500.000,00
	18403459 450.00.03	2.500.000,00	
FINANCIACIÓN CONVERGENCIA UNIFORME			7.330.313,00
	187702 450.00.02	7.330.313,00	
FINANCIACIÓN OPERATIVA			343.380.587,00
	187701 450.00.01	342.913.920,00	
	189119 450.00.01	466.667,00	
FINANCIACIÓN POR RESULTADOS ESTRATÉGICA			41.458.076,00
	186055 750.05	2.500.000,00	
	186093 750.05	633.333,00	
	187701 750.05	35.824.743,00	
	18502201 750.05	500.000,00	
	1800001102 750.05	1.000.000,00	
	1800009999 750.05	1.000.000,00	
INGRESOS AICIA			236.711,00
	187172 323.99.01	226.709,00	
	187172 329.11	10.002,00	
INGRESOS FIDETIA			28.405,00
	187173 323.99.04	21.004,00	
	187173 329.11	7.401,00	
INGRESOS FIUS			246.600,00
	187171 323.99.03	246.600,00	
INGRESOS GENÉRICOS			415.679,00
	187702 399.01	5.000,00	
	187702 399.03	50.000,00	
	187702 399.04	5.000,00	
	187702 399.99	247.000,00	
	187702 470	8.679,00	
	187702 541.02	100.000,00	
INSTITUTO DE IDIOMAS			435.815,00
	186061 320.01.00	435.815,00	

9. INGRESOS GENÉRICOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
MASTER UNIVERSITARIO				4.641.935,00
	183322	303.00	726.104,00	
	183322	312.00	2.033.564,00	
	183322	312.02	767.350,00	
	183322	312.03	116.399,00	
	183322	312.04	34.283,00	
	183322	312.08	944.610,00	
	183322	312.99	19.625,00	
PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN				2.500.000,00
	187701	750.32	2.500.000,00	
S.A.S. PLAZAS VINCULADAS				2.219.897,00
	18142100	421.00	2.219.897,00	
TASAS ACCESO MAYORES 25 AÑOS				35.645,00
	18130302	303.00	35.645,00	
TASAS ACCESO MAYORES 40 AÑOS				5.580,00
	18130303	303.00	5.580,00	
TASAS ACCESO MAYORES 45 AÑOS				12.278,00
	18130304	303.00	12.278,00	
TASAS CAP				2.355,00
	18130301	303.00	2.355,00	
TASAS CERTIFICACIONES PRUEBAS ACCESO				48.393,00
	18130305	303.00	48.393,00	
TASAS PAU SELECTIVIDAD				1.181.892,00
	18130300	303.00	1.181.892,00	
TERCER CICLO				477.668,00
	183333	303.00	195.038,00	
	183333	312.01	272.268,00	
	183333	312.03	2.061,00	
	183333	312.04	8.061,00	
	183333	312.99	240,00	
Total				458.125.834,00



***ANEXO I. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal de Administración y Servicios.***



Informe.



INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), en el marco de una importante limitación presupuestaria, prioriza la plasmación de plazas que vienen teniendo dotación económica desde hace varios años y que es preciso estabilizar en RPT para el fortalecimiento de los centros y servicios que presentaban carencias de efectivos debido a una mayor carga de trabajo.

Se contempla asimismo la modificación de algunas denominaciones para hacerlas más acordes con las circunstancias actuales o con la necesaria reestructuración de ciertas unidades administrativas, de conformidad con las funciones que tienen asignadas. Todo lo anterior se incardina en la línea seis del actual programa de gobierno, que exige la necesidad de identificar y realizar en nuestra institución ciertos cambios tanto organizativos como de estructura, modificaciones que no son sencillas de abordar dada la dimensión y complejidad de la Universidad de Sevilla.

En consonancia con los compromisos adquiridos en el objetivo cuarto de esta línea, los procesos selectivos en marcha permitirán cubrir las vacantes existentes en nuestra actual RPT, lo que conllevará la cada vez más necesaria estabilización de la plantilla. Se fomenta finalmente la promoción profesional, con el compromiso de conseguir garantizar la sustitución y el relevo generacional en un futuro.

En las negociaciones con la representación sindical se han analizado las peticiones planteadas por las Unidades y se han considerado las propuestas de los diversos colectivos de representación sindical, habiéndose llevado a cabo diversas reuniones de trabajo en las que se han debatido los aspectos de interés puestos en valor por las partes intervinientes.

Como cambios estructurales organizativos se han reflejado en esta RPT la creación o modificación de las siguientes unidades:

- Se reestructuran los **Servicios Generales de Infraestructura** en dos nuevas unidades: **Servicio Técnico de Infraestructura** y **Servicio de Gestión Administrativa de Infraestructura**.
- Se crea la **Oficina de Cooperación al Desarrollo** dentro del **Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria**.
- La **Dirección de Acceso y Admisión** pasa a denominarse **Área de Acceso y Admisión**.
- La **Dirección de Estudiantes** pasa a denominarse **Área de Estudiantes**.
- El **Secretariado de Promoción de la Investigación y Cultura Científica** pasa a denominarse **Promoción de la Investigación**.
- El **Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo** pasa a denominarse **Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo**.
- El **Secretariado de Formación y Evaluación del Profesorado** pasa a denominarse **Secretariado de Innovación Educativa**.
- La **Unidad Administrativa Pabellón Uruguay** pasa a denominarse **Edificio Pabellón Uruguay**.
- El **Edificio Pirotécnica** pasa a denominarse **Unidad Multimedia Pirotecnia**.

La presente Relación de Puestos de Trabajo fue aprobada en Acuerdo 10.3 del Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 24 de mayo de 2022. Posteriormente se realizó una corrección de errores aprobada en Consejo de Gobierno el 28 de junio de 2022.

Está prevista una revisión al presente documento dentro de este mismo año en cuanto se realicen las negociaciones con los representantes sindicales del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

Relación de Puestos de Trabajo.

ACLARACIONES NOTAS RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PAS 2023

(1) Puesto de trabajo contemplados en el acuerdo de 19 de noviembre de 2003 entre las universidades públicas de Andalucía y los representantes de los trabajadores de las mismas.

(2) Puesto de trabajo adscritos a PAS laboral. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promoció a éste o en su defecto otro de grupo IV, a determinar.

(3) Puesto de trabajo adscritos a PAS Funcionario. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del Funcionario que eventualmente se promoció a éste o en su defecto otro de grupo inmediatamente inferior, a determinar.

(4) Puesto de trabajo adscritos a PAS funcionario cuya provisión conllevará simultáneamente la extinción de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en el Anexo I de esta RPT.

(5) Puesto de trabajo de doble grupo de adscripción ocupados por PAS Funcionario de grupo de pertenencia inferior. La eventual promoción a grupo superior implicará la aplicación de lo previsto en los intervalos contemplados en los acuerdos de homologación de PAS Funcionario de 19 de marzo de 2003, en cuanto a nivel máximo para cada puesto de los distintos intervalos.

(6) Puesto de trabajo adscritos a Personal Laboral cuya provisión extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el Anexo II de esta RPT.

(7) Puestos desdotados presupuestariamente en cumplimiento de la Ley 6/2014 del 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 y/o como consecuencia de la reordenación de las estructuras administrativas.

(8) Puestos sujetos a posible amortización por seis transformaciones de Encargado de Equipo a Titulado de Grado Medio. Seis puestos de los indicados no están dotados presupuestariamente.

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

A00 GERENCIA

A00000F010	JEFE/A SECRETARÍA GERENTE	BC01	1	22/23	4	L.D.	A2C1	9.055,08	5
A00000F300	VICEGERENTE/A DE ORGANIZACIÓN	AB10	1	26	1	L.D.	A1A2	23.106,00	5
A00000F310	ASESOR/A TEC. DE PLANIFICACIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
A00000F320	ASESOR/A TEC. DE PLANIFICACIÓN	AB03	1	25	3	L.D.	A1A2	11.907,84	
A00000F330	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
A00000F340	RESPONSABLE DE UNIDAD DE BECARIOS. APOYO RENDICIÓN DE CUENTAS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
A00000F400	DIRECTOR/A ÁREA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.691,52	
A00000F410	JEFE/A SERVICIO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	
A00000F420	ASESOR/A TEC. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB03	2	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 10

A010 CENTRO INTERNACIONAL

A00100F000	DIRECTOR/A TEC. RELACIONES INTERNACIONALES	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.691,52	
A00100F001	RESPONSABLE DE INTERNACIONALIZACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
A00100F002	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARIA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	11	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
A00100F100	JEFE/A SERVICIO PROYECTOS Y MOVILIDAD RRII	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5
A00100F130	GESTOR/A PROYECTOS	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
A00100F130	GESTOR/A MOVILIDAD ENTRANTE	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
A00100F130	GESTOR/A MOVILIDAD SALIENTES	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
A00100F130	GESTOR/A GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
A00100F130	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN CI	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
A00100F140	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	3	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	4
A00100F140	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	3	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
A00100F210	RESPONSABLE DE PROYECTOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
A00100F211	RESPONSABLE DE CONVENIOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
A00100F212	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
A00100F300	JEFE/A SECCIÓN WELCOME Y MOVILIDAD ENTRANTE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
A00100F310	RESPONSABLE DE MOVILIDAD	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
A00100F400	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
A00100F410	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
A00100F420	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	
A00100F500	JEFE/A SECCIÓN MOVILIDAD NACIONAL SICUE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
A00100L103	TIT. SUPERIOR COORDINADOR/A DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	
A00100L103	TIT. SUPERIOR COORDINADOR/A TRADUCCIÓN Y STUDY ABROAD	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	
A00100L112	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08	
A00100L112	TITULADO/A SUPERIOR COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08	
A00103L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
A00103L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
A00103L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
A00103L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
A00103L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.206,96	
A00104L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
A00104L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	3		0	C.C.	4	4.206,96	
A00109L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
A00109L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			60						

A02 GABINETE RECTOR

A00020F000	RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DEL RECTOR	BC01	2	22	4	L.D.	A2C1	9.055,08	4
A00020F000	JEFE/A/A SECRETARÍA RECTOR	BC01	1	22/23	4	L.D.	A2C1	9.055,08	5
A00023L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.206,96	
A00028L304	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E. CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	2		0	C.C.	3	7.723,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						

A021 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

A00210F003	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
A00210L105	TITULADO/A SUPERIOR DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	10005	1		0	C.C.	1	12.433,08	
A00210L105	TITULADO/A SUPERIOR DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	10005	2		0	C.C.	1	12.433,08	
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	30016	1		0	C.C.	3	6.173,04	
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	30016	1		0	C.C.	3	6.173,04	
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	30016	1		0	C.C.	3	6.173,04	
A00214L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8						

Código y denominación de la Unidad					Interv.		C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ
								Nota

A03 SECRETARIOS/AS VICERRECTORES/AS

A00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
A00030F010	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	5	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6						

A05 SECRETARÍA GENERAL

A00050F000	JEFE/A DE SERVICIO DE LA SECRETARÍA GENERAL	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	
A00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	5
A00050F010	GESTOR/A	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
A00050F120	RESPONSABLE SECRETARÍA GENERAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
A00050F130	P. S. ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
A00050F200	ASESOR/A TEC. SECRETARÍA GENERAL	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.884,68	
Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Derecho									
A00050F300	RESPONSABLE SECRETARÍA GENERAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
A00050F400	RESPONSABLE DE CONVENIOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			9						

A051 ARCHIVO UNIVERSITARIO

A00511F100	JEFE/A SECCIÓN ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
A00511F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS (ARCHIVO)	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
A00513L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4						

A052 PROYECCIÓN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

A00520F100	JEFE/A SERVICIO DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5
A00520F110	RESPONSABLE DE PROTOCOLO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
A00520F140	P. S. ADMINISTRACIÓN DE PROTOCOLO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
A00520F220	RESPONSABLE ACTIVIDADES Y AYUDAS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
A00520F221	GESTOR/A ACTIVIDADES Y AYUDAS	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
A00520F222	P. S. ACTIVIDADES Y AYUDAS	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
A00520F230	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
A00520F231	P. S. GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
A00520F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
A00520F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	
A00520L112	T.S. RESPONSABLE PROYEC. INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08	
A00520L112	ASESOR/A TEC. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			12						

A053 ASUNTOS GENERALES

A00530F000	DIRECTOR/A TEC. ASUNTOS GENERALES	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	16.691,52	5
A00530F300	JEFE/A SERVICIO ASUNTOS GENERALES	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5
A00530F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
A00530F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
A00530F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
A00530F400	JEFE/A SECCIÓN ASUNTOS GENERALES P. BRASIL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	4
A00530F401	RESPONSABLE UNIDAD OFICINA REGISTRO P. BRASIL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
A00530F401	RESPONSABLE DE REGISTROS ELECTRÓNICOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
A00530F401	RESPONSABLE DE OFICINA REGISTRO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
A00530F401	RESPONSABLE ASUNTOS GENERALES	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
A00530F410	GESTOR/A REGISTRO RECTORADO	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
A00530F410	GESTOR/A REGISTRO RECTORADO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
A00530F412	PUESTO SINGULARIZADO REGISTRO GENERAL	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
A00530F430	GESTOR/A ASUNTOS GENERALES	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
A00533L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
A00533L304	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	1		0	C.C.	3	7.723,20	
A00533L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
A00533L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.173,04	
A00533L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
A00533L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	2		0	C.C.	3	6.173,04	
A00533L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	6		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			32						

A06 CONSEJO SOCIAL

A00060F100	SECRETARIA DE GESTIÓN Y APOYO A PROGRAMAS	BC01	1	22/23	4	L.D.	A2C1	9.055,08	5
A00060F110	GESTOR/A CONSEJO SOCIAL	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
A00060L112	DIRECTOR/A TEC. ÁREA CONSEJO SOCIAL	10012	1		0	L.D.	1	12.433,08	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3						

Código y denominación de la Unidad									
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota

A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO

A00070F001	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
A00070L112	T.S. DIRECTOR/A OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1		0	L.D.	1	12.433,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

A08 INSPECCIÓN DE SERVICIOS

A00080F000	SUBDIRECTOR/A DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS	A13	1	29	1	L.D.	A1	23.106,00	
A00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
A00080F101	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	4
A00080F200	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

AA00 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AA0000F000	DIRECTOR/A DE RRHH	A12	1	30	30	L.D.	A1	34.042,20	
AA0000F001	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
AA0000F010	SUBDIRECTOR/A GESTIÓN RR. HH.	A13	1	29	1	L.D.	A1	23.106,00	
AA0000F100	RESPONSABLE DE UNIDAD APOYO A LA DIRECCIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AA0000F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AA0000F110	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
AA0000F110	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
AA0000F210	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE RR.HH.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AA0000F300	JEFE/A SERVICIO	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.884,68	
AA0000F310	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AA0000L103	DIRECTOR/A TEC. DE PLANIFICACIÓN DE RRHH	10003	1		0	L.D.	1	14.695,56	
AA0000L112	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08	
AA0000L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
AA0009L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 14

AAG04 PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

AAG040F100	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN P.A.S. LABORAL	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	
AAG040F100	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN P.A.S. FUNCIONARIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	
AAG040F100	JEFE/A SERVICIO INFORMES Y RECURSOS SELECCIÓN P.A.S	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto							C.Categ	Nota
AAG040F100	JEFE/A SERVICIO SELECCIÓN P.A.S	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	4
AAG040F110	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN P.A.S. FUNCIONARIO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AAG040F120	RESPONSABLE SELECCIÓN P.A.S	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AAG040F130	GESTOR/A P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AAG040F210	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN P.A.S. LABORAL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AAG040F220	RESPONSABLE SELECCIÓN P.A.S.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AAG040F220	RESPONSABLE SELECCIÓN P.A.S.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AAG040F230	GESTOR/A P.A.S. LABORAL	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN SELECCIÓN P.A.S	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	3	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AAG040F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AAG040F330	GESTOR/A SELECCIÓN P.A.S.	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AAG040F330	GESTOR/A SELECCIÓN P.A.S.	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			34						

AAG05 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

AAG050F000	DIRECTOR/A TEC. PREVENCIÓN	AB01	1	26/27	1	L.D.	A1A2	16.691,52	5
AAG050F003	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AAG050F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AAG050F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AAG050F005	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AAG050F100	ASESOR/A TEC. TÉC. SUP. PREVENCIÓN	A16	1	25	3	C.C.	A1	11.907,84	
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR/A	10010	1		0	C.C.	1	14.695,56	
Titulación/Conocimiento Específico: Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales									
AAG050L110	T.S. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA (PERFIL PSICÓLOGO/A)	10010	1		0	C.C.	1	14.695,56	
Titulación/Conocimiento Específico: Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales (Ergonomía)									
AAG050L110	TITULADO/A SUPERIOR ÁREA HIGIENE INDUSTRIAL	10010	1		0	C.C.	1	14.695,56	
Titulación/Conocimiento Específico: Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales									

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto							C.Categ	Nota
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES (COORDINADOR/A ACTIV. EMPRESARIALES) Titulación/Conocimiento Específico: Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	20005	1		0	C.C.	2	11.918,52	
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Titulación/Conocimiento Específico: Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	20005	1		0	C.C.	2	11.918,52	
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1		0	C.C.	3	7.723,20	6
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1		0	C.C.	3	7.723,20	
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	2		0	C.C.	3	7.723,20	
AAG052L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			17						

AAP02 PERSONAL DOCENTE

AAP020F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA PERSONAL DOCENTE	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.691,52	
AAP020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	5	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AAP020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AAP020F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	5	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	5	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AAP020F100	JEFE/A SERVICIO PROGRAMACIÓN DOCENTE	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.884,68	
AAP020F101	JEFE/A SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AAP020F102	RESPONSABLE DE PERSONAL DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AAP020F103	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AAP020F103	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4/5
AAP020F120	GESTOR/A PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AAP020F200	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.884,68	
AAP020F220	JEFE/A SECCIÓN DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AAP020F230	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	AB03	2	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4/5
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AAP020F250	GESTOR/A GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AAP020F270	JEFE/A SECCIÓN CONCURSOS PDI	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AAP020F300	JEFE/A SECCIÓN INFORMES Y RECURSOS	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	4
AAP020F310	RESPONSABLE DE INFORMES Y RECURSOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AAP020F320	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AAP020F320	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			41						

Código y denominación de la Unidad									
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota

AAP06 NÓMINAS

AAP060F000	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	4
AAP060F100	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AAP060F120	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

AAP07 UNIDAD UNIVERSITAS XXI RR. HH.

AAP070F100	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AAP070F110	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AAP070F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

AAP08 ACCIÓN SOCIAL

AAP080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AAP080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AAP080F100	RESPONSABLE DE ACCIÓN SOCIAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AAP080F110	GESTOR/A ACCIÓN SOCIAL	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AAP080F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AAP080F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C06	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AAP080L214	T.G.M. DIRECTOR/A ACCIÓN SOCIAL	20014	1		0	C.C.	2	9.904,32	6

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 9

AAP09 FORMACIÓN P.A.S.

AAP090F000	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5
AAP090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AAP090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AAP090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AAP090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AAP090F110	PUESTO SINGULARIZADO FORMACIÓN P.A.S	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AAP090F120	RESPONSABLE FORMACIÓN P.A.S.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AAP090F300	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 9

Código y denominación de la Unidad					Interv.	C.Espec			
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

AB012 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

A00123L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	6
AB0120F000	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5
AB0120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0120F010	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AB0120F100	RESPONSABLE CENTRO	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AB0120F100	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARIA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AB0120F200	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AB0120L111	TITULADO/A SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	1		0	C.C.	1	12.433,08	
AB0120L111	TITULADO/A SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	1		0	C.C.	1	12.433,08	
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES (PATRIMONIO)	20006	1		0	C.C.	2	9.904,32	6
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	2		0	C.C.	2	9.904,32	
AB0120L314	TEC. ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES	30014	1		0	C.C.	3	6.173,04	
AB0123L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA EDIF. MADRE DE DIOS	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
AB0123L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA (EDIF. MADRE DE DIOS)	40009	2		0	C.C.	4	4.206,96	
AB0124L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.206,96	
AB0129L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 21

AB02 AULA DE LA EXPERIENCIA

AB0020F000	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	4
AB0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AB0020F100	GESTOR/A	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

AB041 ÁREA DE ACCESO Y ADMISIÓN

AB0410F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA ACCESO Y ADMISIÓN	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.691,52	
AB0410F100	JEFE/A SERVICIO ÁREA ACCESO Y ADMISIÓN	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
AB0410F300	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	4	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AB0410F400	GESTOR/A	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AB0410F500	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	4	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AB0410F500	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AB0410F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0410F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	5	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0410L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	2		0	C.C.	2	9.904,32	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 24

AB042 ÁREA DE ESTUDIANTES

AB0420F000	DIRECTOR/A TEC. ESTUDIANTES	AB01	1	26/27	1	L.D.	A1A2	16.691,52	
AB0420F100	JEFE/A SERVICIO ESTUDIANTES Y TÍTULOS	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5
AB0420F100	JEFE/A SERVICIO BECAS Y AYUDAS PROPIAS	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5
AB0420F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS	BC01	4	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AB0420F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AB0420F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4/5
AB0420F400	GESTOR/A	BC06	5	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AB0420F500	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	2	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AB0420F510	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	7	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AB0420F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	6	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0420F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	12	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 44

AB05 ÁREA DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

AB0050F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.691,52	
AB0050F100	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AB0050F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AB0050F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AB0050F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AB0050F130	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0050F130	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0050F130	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0050F300	JEFE/A SERVICIO ÁREA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5
AB0050L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	3		0	C.C.	2	9.904,32	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 13

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

AB061 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AB0610F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AB0610F050	JEFE/A SERVICIO CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	
AB0610F100	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ACADÉMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	4
AB0610F110	RESPONSABLE DE GESTIÓN ACADÉMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AB0610F120	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE ALUMNOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AB0610F200	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	4
AB0610F210	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4/5
AB0610F310	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE DATOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AB0610F620	GESTOR/A	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AB0610L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.904,32	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 17

AB064 ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

AB0640F100	JEFE/A SERVICIO MÁSTER	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5
AB0640F200	JEFE/A SECCIÓN MÁSTER	AB03	2	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	4
AB0640F300	RESPONSABLE DE MÁSTER	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AB0640F400	GESTOR/A MÁSTER	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AB0640F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0640F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 11

AB065 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

AB0650F100	JEFE/A SERVICIO DOCTORADO	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.884,68	
AB0650F200	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	4
AB0650F300	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AB0650F300	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AB0650F305	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARIA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AB0650F400	GESTOR/A DOCTORADO	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AB0650F400	GESTOR/A DOCTORADO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4

Código y denominación de la Unidad		Categoría		Nivel		Interv.	Prov.	Grupo	C.Espec	Nota
Cód	Denominación del Puesto		Núm.			Nivel			C.Categ	
AB0650F500	PUESTO SINGULARIZADO DOCTORADO	CD01	3	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96		
AB0650F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	6	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60		
AB0650F600	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			23							

AB07 INVESTIGACIÓN

AB0070F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA INVESTIGACIÓN	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.691,52		
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	11	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60		
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60		
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60		
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	8	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60		
AB0070F002	SECRETARIA/O DIRECTOR/A SECRETARIADO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96		
AB0070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	2	18	6	C.C.	C1	6.201,96		
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma										
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	4	
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96		
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	4	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96		
AB0070F100	JEFE/A SERVICIO INVESTIGACIÓN. RRHH Y PLAN PROPIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5	
AB0070F100	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	4/5	
AB0070F100	JEFE/A SERVICIO FISCALIZACIÓN Y PAGOS	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5	
AB0070F100	JEFE/A SERVICIO INGRESOS Y JUSTIFICACIONES	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5	
AB0070F200	JEFE/A SECCIÓN OFICINA DE PROYECTOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84		
AB0070F200	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84		
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	4	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5	
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN. PROYECTOS ÁMBITO AUTONÓMICO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5	
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5	
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4/5	
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5	
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN. PROYECTOS ÁMBITO ESTATAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5	
AB0070F310	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08		
AB0070F400	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4	
AB0070F400	GESTOR/A	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68		
AB0070F400	GESTOR/A DE INVESTIGACIÓN. OTROS PROYECTOS	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68		
AB0070F400	GESTOR/A	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4	
AB0070F400	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4	
AB0070L112	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08		
AB0079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			63							

Código y denominación de la Unidad					Interv.	C.Espec			
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

AB071 PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

AB0710F100	JEFE/A SECCIÓN (BIBLIOMETRÍA)	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AB0710L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		0	C.C.	3	6.173,04	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

AB08 SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO

AB0080F100	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AB0080F103	JEFE/A SERVICIO	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.884,68	
AB0080F200	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
AB0080F200	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AB0080F210	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	2		0	C.C.	1	14.695,56	
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR/A SERVICIO OTRI	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	
AB0080L112	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08	
AB0080L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.918,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 12

AB081 CENTRO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - ISLA DE LA CARTUJA

AB0810F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0810F100	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
AB0810L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AB0819L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

AB082 SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0820F100	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AB0820F110	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

AB0820L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	2		0	C.C.	1	14.695,56	6
AB0820L103	T.S. ADI DIRECTOR/A TEC.	10003	1		0	L.D.	1	14.695,56	
AB0820L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.904,32	
AB0820L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 12

AB11 UNIDAD ÁGORA

AB0110F000	RESPONSABLE DE APLICACIÓN CORPORATIVA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AB0110F400	GESTOR/A	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AB0110F401	GESTOR/A / SECRETARIO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 8

AB13 ORDENACIÓN ACADÉMICA

AB0130F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	16.691,52	5
AB0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	2	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AB0130F100	JEFE/A SERVICIO	AB02	3	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5
AB0130F200	JEFE/A SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	4
AB0130F301	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AB0130F301	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AB0130F310	GESTOR/A	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 13

AC01 GESTIÓN ECONÓMICA

AC0010F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	16.691,52	5
AC0010F110	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	2	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5
AC0010F110	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	
AC0010F110	JEFE/A SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5
AC0010F200	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN DE PRESUPUESTO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AC0010F400	JEFE/A SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AC0010F400	JEFE/A SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	4	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AC0010F500	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA. CONTABILIDAD ANALÍTICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto							C.Categ	Nota
AC0010F600	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	5	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AC0010F600	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AC0010F700	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	10	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AC0010F700	GESTOR/A ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
AC0010F800	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	11	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	3	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AC0010F900	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AC0010F900	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			48						

AC02 CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

AC0020F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.691,52	
AC0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AC0020F100	JEFE/A SERVICIO CONTRATACIÓN	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	4
AC0020F110	RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AC0020F111	GESTOR/A	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AC0020F112	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AC0020F200	JEFE/A SECCIÓN PATRIMONIO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AC0020F210	RESPONSABLE DE INVERSIONES	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AC0020F300	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN PATRIMONIAL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AC0020F310	RESPONSABLE DE INVENTARIO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AC0020F321	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AC0020L301	RESPONSABLE DE SUMINISTROS	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AC0020L413	TEC. AUXILIAR ALMACÉN	40013	1		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			17						

AC03 INTERVENCIÓN

AB0030F110	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	4
AB0030F110	JEFE/A SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	
AC0030F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA DE INTERVENCIÓN	AB01	1	26/27	1	L.D.	A1A2	16.691,52	5
AC0030F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AC0030F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AC0030F200	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			13						

Código y denominación de la Unidad					Interv.		C.Espec		Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	
AC05	MANTENIMIENTO								
AC0010F300	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	4
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AC0050F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A UNIDAD DE LIMPIEZA	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AC0050F100	GESTOR/A	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AC0050F200	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AC0050F200	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	4
AC0055L301	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AC0055L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.)	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AC0055L417	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	27		0	C.C.	4	4.206,96	
AC0058L104	T. S. SUBDIRECTOR/A SISTEMA DE GESTIÓN	10004	1		0	C.C.	1	12.433,08	
AC0058L104	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08	6
AC0058L104	T. S. SUBDIRECTOR/A MEDIOAMBIENTE	10004	1		0	C.C.	1	12.433,08	
AC0058L104	T. S. DIRECTOR/A TEC. SERVICIO MANTENIMIENTO	10004	1		0	C.C.	1	12.433,08	6
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Titulación/Conocimiento Específico: Ingeniero/a Técnico/a	20010	1		0	C.C.	2	9.904,32	6
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Titulación/Conocimiento Específico: Ingeniero/a Técnico/a	20010	1		0	C.C.	2	9.904,32	
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR/A DEPARTAMENTO SEGURIDAD	20010	1		0	C.C.	2	9.904,32	
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR/A DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	20010	1		0	C.C.	2	9.904,32	
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO (ALBAÑIL)	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO ALMACÉN	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO (Control func. Instalaciones-elect./climat.)	30001	2		0	C.C.	3	9.952,32	
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	24		0	C.C.	3	9.952,32	
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO (MANTENIMIENTO GENERAL)	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO FONTANERO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO CAMPUS	30001	6		0	C.C.	3	9.952,32	
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	5		0	C.C.	3	9.952,32	6
AC0058L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO (FRIGORISTA)	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	61		0	C.C.	3	7.723,20	
AC0058L304	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	30004	1		0	C.C.	3	7.723,20	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	2		0	C.C.	4	4.206,96	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	9		0	C.C.	4	4.206,96	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto							C.Categ	Nota
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (SGI)	40001	1		0	C.C.	4	4.206,96	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	39		0	C.C.	4	4.206,96	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	1		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			202						

AC091 SERVICIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

AC0091F001	JEFE/A SERVICIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS	AB07	1	26/27	2	L.D.	A1A2	16.120,44	5
AC0091F010	COORDINADOR/A TÉCNICO DE PROYECTOS	B04	4	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AC0091L210	T.G.M. COORDINADOR/A TÉCNICO DE PROYECTOS	20010	1		0	L.D.	2	9.904,32	
AC0098L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO (ALMACÉN)	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
AC0098L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO (PRESCRIPCIONES TÉCNICAS)	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
AC0098L301	ENCARGADO/A EQUIPO (DELINEANTE)	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9						

AC092 SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA

AC0092F000	JEFE/A SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	
AC0092F100	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AC0092F100	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AC0092F200	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AC0092F250	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	4
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						

AE03 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SIC)

AB0030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AE0030F004	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AE0030F004	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AE0030F050	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AE0030F221	JEFE/A SERVICIO DE APLICACIONES CORPORATIVAS	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	4
AE0030F221	JEFE/A SERVICIO APOYO A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	4
AE0030F221	JEFE/A SERVICIO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	4
AE0030F221	JEFE/A SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	4

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	
AE0039F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA APLICACIONES CORPORATIVAS	A0253	1	29	1	L.D.	A1	18.345,48	
AE0039F010	JEFE/A SECCIÓN DE PROYECTOS Y SISTEMAS	AB11	14	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AE0039F100	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	A151	2	23	9	C.C.	A1	9.055,08	
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.516,68	
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	2	20	20	C.C.	A2	7.516,68	
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.516,68	
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.516,68	
AE0039F120	PUESTO BASE GRUPO A INFORMÁTICA	A15	1	22	9	C.C.	A1	9.055,08	
AE0039F210	DIRECTOR/A TEC. ÁREA APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	A0253	1	29	1	L.D.	A1	18.345,48	
AE0039F220	JEFE/A SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.884,68	
AE0039F220	JEFE/A SERVICIO DE COMUNICACIONES	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.884,68	
AE0039F230	DIRECTOR/A TEC. ÁREA UNIVERSIDAD DIGITAL	A0253	1	29	1	L.D.	A1	18.345,48	5
AE0039F360	JEFE/A SECCIÓN S.I.C.	AB11	2	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AE0039F360	JEFE/A SECCIÓN S.I.C.	AB11	2	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AE0039F410	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	11	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
AE0039F410	RESPONSABLE DE PROCESO	B08	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	4
AE0039F420	PROGRAMADOR/A	B02	2	22	22	C.C.	A2	8.269,44	1
AE0039F500	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	5	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AE0039F500	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	2	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AE0039F510	OPERADOR/A	C05	3	20	10	C.C.	C1	7.053,84	1
AE0039L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. INFORMÁTICA	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
AE0039L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
AE0039L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 69

AE031 UNIDAD DE APOYO TIC

AE0313L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0319F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.516,68	4
AE0319L214	TITULADO/A GRADO MEDIO-ÁREA REINA MERCEDES	20014	1		0	C.C.	2	9.904,32	6
AE0319L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	3		0	C.C.	2	9.904,32	
AE0319L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	6		0	C.C.	2	9.904,32	6
AE0319L214	TITULADO/A GRADO MEDIO-ÁREA DE LA SALUD	20014	1		0	C.C.	2	9.904,32	6
AE0319L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AE0319L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	

Código y denominación de la Unidad					Interv.		C.Espec		
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
AE0319L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE LA SALUD	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AE0319L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AE0319L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE LA SALUD	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	40004	2		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 28

AE04 JURÍDICO

AE0040F000	DIRECTOR/A GABINETE JURÍDICO	A024	1	29	1	L.D.	A1	23.106,00	
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Derecho								
AE0040F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AE0040F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AE0040F200	JEFE/A SERVICIO	A18	1	28	2	L.D.	A1	15.787,92	4
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Derecho								
AE0040F210	LETRADO	A06	1	27	2	C.C.	A1	14.884,68	
AE0040F210	LETRADO	A06	2	27	2	C.C.	A1	14.884,68	4
AE0040F300	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 8

AE07 EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AE0070F000	JEFE/A SERVICIO EDITORIAL US	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5
AE0070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AE0070F110	RESPONSABLE DE PUBLICACIONES	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AE0070F119	GESTOR/A GESTIÓN ECONÓMICA PUBLICACIONES	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AE0070F120	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AE0070F120	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
AE0070F300	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AE0070L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.904,32	
AE0070L301	RESPONSABLE TEC. SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AE0070L301	ENCARGADO/A ALMACÉN SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AE0070L306	TEC. ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS	30006	1		0	C.C.	3	7.723,20	
AE0070L307	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	30007	1		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	30017	2		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0074L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 15

AE08 EDIFICIO COROMINA

AE0083L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
AE0083L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS

AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AE0090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AE0090F010	PUESTO BASE DE GESTIÓN	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.516,68	
AE0090F020	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AE0090F100	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN S.A.D.U.S.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
AE0090F110	GESTOR/A	BC06	5	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AE0090F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	2	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AE0090F200	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AE0090L106	TITULADO/A SUPERIOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	10006	1		0	C.C.	1	12.433,08	
AE0090L106	T.S. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10006	1		0	C.C.	1	12.433,08	6
AE0090L106	T.S. SUBDIR. ÁREA ECONÓMICA Y ORG. GENERAL	10006	1		0	C.C.	1	12.433,08	
AE0090L106	TITULADO/A SUPERIOR MEDICO	10006	1		0	C.C.	1	12.433,08	
Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Medicina (Esp. medicina del deporte)									
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR/A ÁREA DEPORTIVA	10006	1		0	C.C.	1	12.433,08	
AE0090L106	T.S. DIRECTOR/A TEC. S.A.D.U.S.	10006	1		0	L.D.	1	12.433,08	
AE0090L106	TITULADO/A SUPERIOR MEDICO	10006	1		0	C.C.	1	12.433,08	
Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Medicina (Esp. medicina del deporte)									
AE0090L106	TITULADO/A SUPERIOR MEDICO	10006	1		0	C.C.	1	12.433,08	
Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Medicina (Esp. medicina del deporte)									
AE0090L214	TITULADO/A GRADO MEDIO ORGANIZACIÓN GENERAL	20014	1		0	C.C.	2	9.904,32	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto							C.Categ	Nota
AE0090L214	TITULADO/A GRADO MEDIO EVENTOS	20014	1		0	C.C.	2	9.904,32	6
AE0093L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA) (Edificio Pirotecnia)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	6
AE0093L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.206,96	
AE0093L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.206,96	
AE0093L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA (PIROTECNIA)	40009	1		0	C.C.	4	4.206,96	
AE0097L208	TITULADO/A GRADO MEDIO COMPETICIONES DEPORTIVAS	20008	1		0	C.C.	2	9.904,32	
AE0097L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	7		0	C.C.	3	9.952,32	
AE0097L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (ACTIVIDADES)	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AE0097L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (INSTALACIONES)	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
AE0097L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (MANTENIMIENTO)	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AE0097L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (SUMINISTROS)	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AE0097L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO DEPORTES (COMPETICIONES)	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	3		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30015	15		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	1		0	C.C.	4	4.206,96	
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	5		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			76						

AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AE0100F000	JEFE/A SERVICIO ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	5
AE0100F100	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
AE0100F102	GESTOR/A	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AE0100F102	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AE0100F102	GESTOR/A	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
AE0100F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
AE0100F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
AE0100F200	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AE0100L110	T.S. DIRECTOR/A TEC. UNIVERSIDAD SALUDABLE Titulación/Conocimiento Específico: Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	1		0	L.D.	1	14.695,56	
AE0100L112	TITULADO/A SUPERIOR ASISTENCIA JURÍDICA Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Derecho	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
AE0100L112	TITULADO/A SUPERIOR PSICÓLOGO	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08	
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Psicología								
AE0100L112	TITULADO/A SUPERIOR PSICÓLOGO	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08	
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado/a en Psicología								
AE0100L204	COORDINADOR/A DE ESCUELAS INFANTILES	20004	1		0	C.C.	2	9.904,32	
AE0100L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	4		0	C.C.	2	9.904,32	
AE0100L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		0	C.C.	3	6.173,04	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 22

AE101 UNIDAD PARA LA IGUALDAD

AE1010L100	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08	
------------	---------------------	-------	---	--	---	------	---	-----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

AE103 OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

AE0103F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
AE0103F200	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
AE0103L112	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08	
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

AE11 EDIFICIO PABELLÓN URUGUAY

AE0113L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
AE0113L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0113L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0113L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

AE13 RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.

AE0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AE0130F020	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AE0130F100	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AE0130L112	T.S. DIRECTOR/A REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1		0	L.D.	1	12.433,08	
AE0130L112	TITULADO/A SUPERIOR	10012	2		0	C.C.	1	12.433,08	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.904,32	
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.904,32	6
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.904,32	6
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.904,32	6
AE0134L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	2		0	C.C.	3	9.952,32	
AE0134L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	2		0	C.C.	3	9.952,32	
AE0134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

AE15 CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AE0150F001	GESTOR/A C.A.D.U.S.	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AE0150F002	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

AE16 EDIFICIO PABELLÓN MÉJICO-BRASIL

AE0163L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	2		0	C.C.	3	8.402,16	
AE0163L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	2		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0163L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0163L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	8		0	C.C.	4	4.206,96	
AE0164L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.904,32	
AE0168L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
AE0169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

AE17 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES

AE0173L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
AE0173L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0173L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0173L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	3		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0173L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								

AE19 UNIDAD TÉCNICA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

AE0190L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	
AE0192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
AE0199L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

AE20 UNIDAD MULTIMEDIA PIROTECNIA

AE0204L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.904,32	6
AE0204L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	6.173,04	
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	6.173,04	6
AE0204L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

AE23 UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL VICERRECTORADO DE PROFESORADO

AE0230F200	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
------------	--------------------------------------	------	---	-------	---	------	------	----------	---

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

AE26 OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS

AE0026F000	DIRECTOR/A TEC. ÁREA	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.691,52	
AE0026F100	ASESOR/A TEC. PROTECCIÓN DE DATOS	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

AQ02 OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AQ0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AQ0020F100	DIRECTOR/A TÉCNICA ÁREA DE CALIDAD	A022	1	29	1	L.D.	A1	16.691,52	
AQ0020F120	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AQ0020L112	TITULADO/A SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08	6
AQ0020L112	TITULADO/A SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	2		0	C.C.	1	12.433,08	
AQ0020L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	6

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

Código y denominación de la Unidad					Interv.		C.Espec		
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

AQ03 SECRETARIADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

AQ0030F00	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AQ0030F00	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
AQ0030F000	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
AQ0030F300	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
AQ0030L114	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08	
AQ0030L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	3		0	C.C.	2	9.904,32	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 8

B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

B00010F010	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
B00010F010	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
B00011F000	DIRECTOR/A BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A021	1	29	1	L.D.	A1	16.691,52	
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
B00011F100	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.884,68	
B00011F100	JEFE/A SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	3	27	2	L.D.	A1	14.884,68	
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	7	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00011F201	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	5	20	20	C.C.	A2	7.516,68	
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	20	C.C.	A2	7.516,68	
B00011F300	JEFE/A SECCIÓN	AB03	6	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
B00011F300	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	4
B00011F300	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	4
B00011F300	JEFE/A SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	6	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
B00011L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	13		0	C.C.	3	9.952,32	9
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		0	C.C.	3	6.173,04	
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		0	C.C.	3	6.173,04	
B00013L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
B00013L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
B00013L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.206,96	
B00019F240	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.516,68	
B00019L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO BIBLIOTECA / INFORMÁTICA	30001	2		0	C.C.	3	9.952,32	
B00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	6

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto							C.Categ	Nota

B00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
B00019L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS (BIBLIOMETRÍA)	40011	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 69

B010 CRAI - ANTONIO DE ULLOA

B00101F000	JEFE/A SERVICIO CRAI	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.884,68	4
B00101F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
B00101F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	4	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
B00101F120	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
B00101F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00101L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	16		0	C.C.	3	6.173,04	
B00103L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
B00103L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.206,96	
B00103L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.206,96	
B00103L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 29

B011 BIBLIOTECA ÁREA DE LA SALUD

B00111F000	JEFE/A SECCIÓN ÁREA DE LA SALUD	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
B00111F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
B00111F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
B00111F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	2	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00111L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		0	C.C.	3	6.173,04	
B00111L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 13

B012 BIBLIOTECA ÁREA DE ARQUITECTURA

B00121F000	JEFE/A SECCIÓN ÁREA DE ARQUITECTURA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
B00121F002	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	3	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
B00121F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00121F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	20	C.C.	A2	7.516,68	
B00121L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		0	C.C.	3	6.173,04	
B00121L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 17

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	

B013 BIBLIOTECA ÁREA HUMANIDADES

B00131F000	JEFE/A SECCIÓN ÁREA DE HUMANIDADES	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
B00131F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
B00131F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	5	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00131L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.904,32	
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	10		0	C.C.	3	6.173,04	
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		0	C.C.	3	6.173,04	
B00131L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.206,96	
B00131L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 23

B014 BIBLIOTECA ÁREA DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

B00141F000	JEFE/A SECCIÓN ÁREA ECONÓMICAS	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	4
B00141F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
B00141F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	2	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00141L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		0	C.C.	3	6.173,04	
B00141L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 11

B015 BIBLIOTECA ÁREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO

B00151F000	JEFE/A SECCIÓN ÁREA DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
B00151F001	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
B00151F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	3	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00151L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	12		0	C.C.	3	6.173,04	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 18

B016 BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA

B00161F000	JEFE/A SECCIÓN ÁREA DE INGENIERÍA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
------------	-----------------------------------	------	---	----	---	------	------	-----------	--

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	

B00161F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
B00161F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00161F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	20	C.C.	A2	7.516,68	
B00161L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		0	C.C.	3	6.173,04	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 13

B017 BIBLIOTECA ÁREA DE PSICOLOGÍA / FILOSOFÍA

B00171F100	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
B00171F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	3	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00171L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		0	C.C.	3	6.173,04	
B00171L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 12

B018 BIBLIOTECA ÁREA DE CC. DE LA EDUCACIÓN

B00181F000	JEFE/A SECCIÓN ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
B00181F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
B00181F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
B00181F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	2	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00181L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		0	C.C.	3	6.173,04	
B00181L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 11

B019 BIBLIOTECA ÁREA DE BELLAS ARTES

B00191F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
B00191F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
B00191F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	6.173,04	
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		0	C.C.	3	6.173,04	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 8

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

B021 BIBLIOTECA ÁREA DE COMUNICACIÓN

B00211F000	JEFE/A SECCIÓN ÁREA DE COMUNICACIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
B00211F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00211F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		0	C.C.	3	6.173,04	
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		0	C.C.	3	6.173,04	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 11

B024 BIBLIOTECA ÁREA DE MATEMÁTICAS

B00241F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
B00241F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00241L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	6.173,04	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

B026 BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

B00261F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
B00261F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
B00261F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00261L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	6.173,04	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7

B027 BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

B00271F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
B00271F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
B00271L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	6.173,04	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

B028 BIBLIOTECA ÁREA POLITÉCNICA SUPERIOR

B00281F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
------------	---------------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

B00281F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00281L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	3		0	C.C.	3	6.173,04	
B00281L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

B029 BIBLIOTECA ÁREA DE TURISMO Y FINANZAS

B00291F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	9.055,08	
B00291F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
B00291F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	8.269,44	1
B00291L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		0	C.C.	3	6.173,04	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

C01 FACULTAD BELLAS ARTES

C00010F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00010F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
C00010F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	4
C00010F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	4
C00010F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00010F200	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4/5
C00010F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00013L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00013L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	6
C00013L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00013L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00013L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	8		0	C.C.	4	4.206,96	
C00014L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	2		0	C.C.	3	6.173,04	
C00014L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00019L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	
C00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 30

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

C02 FACULTAD BIOLOGÍA

C00020F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	4
C00020F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00020F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00020F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00020F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
C00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00023L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	6
C00023L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00023L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.173,04	
C00023L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00029L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
C00029L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
C00029L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 18

C03 FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

C00030F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00030F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
C00030F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00030F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
C00030F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00030F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00033L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00033L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00033L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.173,04	
C00033L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.206,96	
C00034L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.904,32	
C00034L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00039L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
C00039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	

Código y denominación de la Unidad					Interv.		C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ
								Nota

C00039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96
------------	---------------------------------------	-------	---	--	---	------	---	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 28

C05 FACULTAD COMUNICACIÓN

C00050F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60
C00050F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08
C00050F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08 4
C00050F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08 4
C00050F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68 4
C00050F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68
C00053L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16
C00053L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04
C00053L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04
C00053L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	6		0	C.C.	4	4.206,96
C00054L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.904,32 6
C00054L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32 6
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	6		0	C.C.	3	6.173,04
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	6.173,04
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.206,96 6
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	5		0	C.C.	4	4.206,96
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.206,96
C00059L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32 8
C00059L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20 6
C00059L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2		0	C.C.	4	4.206,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 45

C07 FACULTAD DERECHO

C00070F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20
C00070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	5	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60
C00070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
C00070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
C00070F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00070F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00070F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00073L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00073L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00073L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	9		0	C.C.	4	4.206,96	
C00079L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
C00079L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
C00079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			30						

C08 FACULTAD FARMACIA

C00080F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00080F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
C00080F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00080F200	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4/5
C00080F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00080F301	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
C00080L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00082L103	TIT. SUPERIOR ADI U.C.L.	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	
C00082L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO U.C.L.	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
C00082L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO U.C.L.	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
C00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO U.C.L.	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
C00082L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00082L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00083L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00083L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00083L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.173,04	
C00083L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00083L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00083L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.206,96	
C00089L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
C00089L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	
C00089L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			29						

Código y denominación de la Unidad					Interv.		C.Espec		
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

C09 FACULTAD FILOLOGÍA

C00090F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	3	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
C00090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
C00090F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
C00090F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00090F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00090F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00090F301	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
C00092L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	6
C00093L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00093L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00093L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	5		0	C.C.	4	4.206,96	
C00094L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00099F300	OPERADOR/A	C05	2	20	10	C.C.	C1	7.053,84	1
C00099L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 25

C10 FACULTAD FILOSOFÍA

C00100F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00100F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
C00100F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00100F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
C00100F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00103L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00103L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.206,96	
C00104L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00109L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6/8

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

C00109L404 TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA 40004 1 0 C.C. 4 4.206,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 15

C11 FACULTAD FÍSICA

C00110F000 ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO AB045 1 26 3 C.C. A1A2 13.396,20

C00110F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 1 15 8 C.C. C1C2 4.713,60

C00110F100 RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO B053 1 23 4 C.C. A2 9.055,08

C00110F300 GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO BC103 3 20 5 C.C. A2C1 7.516,68

C00112L203 TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. 20003 2 0 C.C. 2 11.918,52

C00112L301 ENCARGADO/A DE EQUIPO 30001 1 0 C.C. 3 9.952,32

C00112L305 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO 30005 1 0 C.C. 3 7.723,20

C00113L302 ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA 30002 1 0 C.C. 3 8.402,16

C00113L309 COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA 30009 1 0 C.C. 3 6.173,04

C00113L324 TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA) 30024 1 0 C.C. 3 6.173,04

C00113L324 TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA) 30024 1 0 C.C. 3 6.173,04

C00113L409 TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA 40009 3 0 C.C. 4 4.206,96

C00119L301 ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA 30001 1 0 C.C. 3 9.952,32 8

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 18

C12 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA

C00120F000 ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO AB045 1 26 3 C.C. A1A2 13.396,20

C00120F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 2 15 8 C.C. C1C2 4.713,60

C00120F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 1 15 8 C.C. C1C2 4.713,60

C00120F001 AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CD02 1 15 8 C.C. C1C2 4.713,60

C00120F010 PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E. CD01 1 18 6 C.C. C1C2 6.201,96

C00120F100 RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO BC053 1 22/23 4 C.C. A2C1 9.055,08 5

C00120F110 RESPONSABLE UNIDAD BC01 1 22 4 C.C. A2C1 9.055,08 4

C00120F110 RESPONSABLE UNIDAD BC01 1 22 4 C.C. A2C1 9.055,08 4

C00120F300 GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO BC103 2 20 5 C.C. A2C1 7.516,68

C00120F300 GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO BC103 1 20 5 C.C. A2C1 7.516,68

C00123L302 ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA 30002 1 0 C.C. 3 8.402,16

C00123L309 COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA 30009 1 0 C.C. 3 6.173,04

C00123L324 TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA 30024 1 0 C.C. 3 6.173,04

C00123L324 TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA) 30024 1 0 C.C. 3 6.173,04

C00123L409 TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA 40009 4 0 C.C. 4 4.206,96

C00124L207 TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES 20007 1 0 C.C. 2 9.904,32

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	
C00124L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00129L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			25						

C13 FACULTAD MATEMÁTICAS

C00130F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00130F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
C00130F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00130F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00130F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00133L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00133L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00133L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00133L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00133L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.206,96	
C00134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00139L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
C00139L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			16						

C14 FACULTAD MEDICINA

C00140F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00140F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
C00140F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00140F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
C00140F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00140F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00140F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00143L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00143L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA CENTROS SANITARIOS	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.173,04	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA-VIRGEN DEL ROCIO	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	6
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00143L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	13		0	C.C.	4	4.206,96	
C00144L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 32

C15 FACULTAD ODONTOLOGÍA-ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

C00150F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00150F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
C00150F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00150F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00150F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00152L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	4		0	C.C.	3	9.952,32	
C00152L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	22		0	C.C.	3	7.723,20	
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.206,96	
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.206,96	
C00153L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00153L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00153L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.173,04	
C00153L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 46

C16 FACULTAD QUÍMICA

C00160F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00160F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
C00160F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00160F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00162L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
C00162L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
C00163L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
C00163L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00163L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN/CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00163L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00163L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00163L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.206,96	
C00169L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
C00169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	
C00169L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			20						

C17 FACULTAD PSICOLOGÍA

C00170F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00170F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
C00170F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00170F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00170F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
C00170F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00170F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00172L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	4		0	C.C.	3	7.723,20	
C00172L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.206,96	
C00173L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00173L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA PSICOLOGÍA/FILOSOFÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00173L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00173L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA PSICOLOGÍA/FILOSOFÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00173L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.206,96	
C00174L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
C00174L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00174L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00179L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
C00179L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			27						

Código y denominación de la Unidad									
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota

C18 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

C00180F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00180F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
C00180F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
C00180F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00180F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00180F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00182L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
C00182L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	2		0	C.C.	3	9.952,32	6
C00183L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00183L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00183L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00183L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	8		0	C.C.	4	4.206,96	
C00184L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES CAMPUS	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
C00189F100	JEFE/A SECCIÓN CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
C00189F200	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00189F300	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
C00189F300	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	2	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00189F400	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.516,68	
C00189L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 34

C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

C00190F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	9	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00190F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
C00190F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00190F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00190F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00190F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	
C00193L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00193L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00193L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	30017	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00193L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00193L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00193L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.206,96	
C00193L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	7		0	C.C.	4	4.206,96	
C00194L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
C00194L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00194L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00199L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
C00199L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
C00199L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 45

C20 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR ARQUITECTURA

C00200F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00200F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00200F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	4
C00200F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00200F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00200F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
C00200F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00203L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00203L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00203L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.173,04	
C00203L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00203L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.206,96	
C00209F200	PROGRAMADOR/A	B02	2	22	22	C.C.	A2	8.269,44	1
C00209L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO (INFORMÁTICA)	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
C00209L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
C00209L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 24

C21 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

C00210F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
------------	--	-------	---	----	---	------	------	-----------	--

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00210F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00210F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00210F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
C00210F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00210F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00210F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00210F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR/A TEC. DE APOYO A TALLERES Y LABORATORIOS	20003	1		0	L.D.	2	11.918,52	
C00212L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
C00213L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00213L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00213L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00213L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	10		0	C.C.	4	4.206,96	
C00214L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
C00219F100	JEFE/A SECCIÓN CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.907,84	
C00219F200	PROGRAMADOR/A	B02	2	22	22	C.C.	A2	8.269,44	1
C00219F300	RESPONSABLE OPERADORES/AS	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
C00219F400	OPERADOR/A	C05	1	20	10	C.C.	C1	7.053,84	1
C00219L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
C00219L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			43						

C30 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

C00300F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00300F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00300F200	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00300F200	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4/5
C00300F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00303L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00303L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00303L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00303L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								
C00303L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.206,96	
C00309L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
C00309L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	
C00309L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			20						

C31 FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

C00310F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
C00310F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00310F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00310F101	GESTOR/A ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00310F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	2	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00310F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00312L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	20003	2		0	C.C.	2	11.918,52	
C00312L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	9		0	C.C.	3	7.723,20	
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	6
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00313L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	2		0	C.C.	3	8.402,16	
C00313L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00313L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.173,04	
C00313L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	3		0	C.C.	3	6.173,04	
C00313L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00313L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA-VALME	40009	3		0	C.C.	4	4.206,96	
C00313L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	6		0	C.C.	4	4.206,96	
C00314L112	T.S. SUBDIRECTOR/A ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	10012	1		0	C.C.	1	12.433,08	6
C00314L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
C00314L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	6.173,04	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			53						

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

C32 FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

C00320F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00320F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	2	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
C00320F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	
C00320F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00320F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
C00320F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00320F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00323L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00323L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00323L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	6
C00323L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00323L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.206,96	
C00323L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00324L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
C00324L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00329L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
C00329L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 28

C34 ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

C00340F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
C00340F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	4
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
C00340F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00340F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00340F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	
C00340F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
C00342L301	ENCARGADO/A EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
C00343L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00343L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00343L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00343L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.206,96	
C00349F200	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00349F250	OPERADOR/A	C05	1	20	10	C.C.	C1	7.053,84	
C00349L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	3		0	C.C.	3	7.723,20	
C00349L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 24

C37 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

C00370F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00370F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00370F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
C00370F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00373L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00373L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00373L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
C00373L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.206,96	
C00379L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	8
C00379L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 16

C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO

C00380F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00380F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
C00380F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08	
C00380F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
C00380F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
C00383L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	
C00383L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04	

Código y denominación de la Unidad					Interv.		C.Espec		Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	
C00383L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	6/8
C00383L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.206,96	
C00383L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.206,96	
C00389L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
C00389L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	
C00389L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			20						

C43 INSTITUTO DE IDIOMAS

C00430F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	4	
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60		
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60		
C00430F100	RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	9.055,08		
C00430F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08		
C00430F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68		
C00430F300	GESTOR/A DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68		
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	6		0	C.C.	1	12.433,08		
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ÁRABE	10008	1		0	C.C.	1	12.433,08		
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONÉS	10008	2		0	C.C.	1	12.433,08		
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	9		0	C.C.	1	12.433,08		
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	22		0	C.C.	1	12.433,08		
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	10008	1		0	C.C.	1	12.433,08		
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO MANDARÍN	10008	1		0	C.C.	1	12.433,08		
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	4		0	C.C.	1	12.433,08		
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUÉS	10008	1		0	C.C.	1	12.433,08		
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	1		0	C.C.	1	12.433,08		
C00432L108	PROFESOR/A INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	7		0	C.C.	1	12.433,08		
C00433L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16		
C00433L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	6.173,04		
C00433L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04		
C00433L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04		
C00433L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04		
C00433L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.206,96		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			70							

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	

C62 INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA

C00620F300	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

C63 INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCIÓN

C00630F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
C00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

C64 INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS

C00640F000	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
C00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
C00640F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	6.201,96	
C00640F010	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
C00649L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

C65 INSTITUTO U. DE INV. MANUEL CLAVERO ARÉVALO

C00650F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

C66 INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA

C00660F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
C00662L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

CT10 CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-

CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60
CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A (P. Y EXP. ANIMAL)	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto							C.Categ	Nota
CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A CITIUS	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
CT0100F020	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
CT0100F020	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	4
CT0100F020	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68	
CT0100F100	JEFE/A SERVICIO	AB02	2	26/27	2	L.D.	A1A2	14.884,68	4
CT0100F110	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	9.055,08	5
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. INVERNADERO	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	6
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RADIOISÓTOPOS	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	
CT0102L103	T. S. APOYO DOC. E INV. P. Y EXP. ANIMAL	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	6
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	10003	2		0	C.C.	1	14.695,56	6
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	10003	3		0	C.C.	1	14.695,56	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RAYOS X	10003	2		0	C.C.	1	14.695,56	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. HERBARIO	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	6
CT0102L103	T. S. APOYO DOC. E INV. P. Y EXP. ANIMAL	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. INV. AGRARIA	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. INVERNADERO	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	6
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. ESPECTROMETRÍA DE MASAS	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. (P. Y EXP. ANIMAL)	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	6
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. RESONANCIA MAGNÉTICA	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. RADIOISÓTOPOS	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	6
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. MICROANÁLISIS	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRÍA DE MASAS	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRÍA	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	6
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. BIOLOGÍA	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVESTIGACIÓN AGRARIA	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
CT0102L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO RAYOS X	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
CT0102L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	30001	2		0	C.C.	3	9.952,32	
CT0102L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO ESPECT. FOTOELECTRONES	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
CT0102L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO INV. AGRARIA	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (BIOLOGÍA)	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (RAYOS X)	30005	3		0	C.C.	3	7.723,20	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (MICROSCOPÍA)	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (MICROANÁLISIS)	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (HERBARIO)	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FOTOTECA)	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (ESPECTROMETRÍA DE MASAS)	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL)	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	40004	2		0	C.C.	4	4.206,96	
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	40004	2		0	C.C.	4	4.206,96	
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (BIOLOGÍA)	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
CT0103L309	COORDINADOR/A SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	2		0	C.C.	3	6.173,04	
CT0103L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04	
CT0103L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	6.173,04	
CT0103L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.206,96	
CT0103L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	5		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			74						
D001	DPTO. ANÁLISIS MATEMÁTICO								
D00010F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D002	DPTO. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA								
D00020F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00020F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00022L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
D00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		0	C.C.	3	7.723,20	
D00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9						
D003	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I								
D00030F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00032L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
D00032L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						

Código y denominación de la Unidad									
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota

D004 DPTO. DERECHO MERCANTIL

D00040F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00040F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D005 DPTO. DIBUJO

D00050F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00050F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
D00052L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		0	C.C.	3	7.723,20	
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 11

D006 DPTO. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

D00060F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D007 DPTO. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

D00070F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D008 DPTO. FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA

D00080F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota
Cód	Denominación del Puesto								

D00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00082L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
D00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
D00082L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

D009 DPTO. HISTORIA DE AMÉRICA

D00090F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D010 DPTO. MATEMÁTICA APLICADA I

D00100F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D011 DPTO. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

D00110F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D012 DPTO. PINTURA

AB0120L214	TITULADO/A GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.904,32	
D00120F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00122L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	
D00122L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

Código y denominación de la Unidad									
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota

D013 DPTO. QUÍMICA INORGÁNICA

D00130F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00132L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
D00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

D014 DPTO. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

D00140F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D015 DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

D00150F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00150F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	

Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D016 DPTO. ECONOMÍA APLICADA I

D00160F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D017 DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

D00170F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D018 DPTO. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES

D00180F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	
D00180F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D019 DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA									
D00190F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D020 DPTO. HISTORIA ANTIGUA									
D00200F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D021 DPTO. HISTORIA DEL ARTE									
D00210F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00210F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D022 DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA									
D00220F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00220F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00222L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.918,52	
D00222L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00222L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						
D023 DPTO. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA									
D00230F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00232L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
D00232L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

D024 DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA

D00240F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00240F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
D00242L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
D00242L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00242L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00242L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						

D025 DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL

D00250F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00250F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00252L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	6		0	C.C.	2	11.918,52	
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10						

D026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

D00260F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00260F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						

D027 DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA

D00270F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00270F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
D00272L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
D00272L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	6
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	

D028 DPTO. QUÍMICA FÍSICA

D00280F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D00280F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60
D00282L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20
D00282L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

D029 DPTO. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA

D00290F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D030 DPTO. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

D00300F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D00300F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00302L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32
D00302L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D031 DPTO. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO

D00310F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D00310F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

D032 DPTO. FÍSICA APLICADA I

D00320F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	

D00322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
D00322L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00322L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D033 DPTO. PSIQUIATRÍA

D00330F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00330F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	

Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D034 DPTO. MEDICINA

D00340F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D035 DPTO. CIRUGÍA

D00350F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00350F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	

Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D036 DPTO. ENFERMERÍA

D00360F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00360F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D037 DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA

D00370F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00372L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	

Código y denominación de la Unidad					Interv.	C.Espec			
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

D00372L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96
------------	---------------------------	-------	---	--	---	------	---	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D038 DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA

D00380F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D00380F100	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00382L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52
D00382L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D039 DPTO. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA

D00390F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D00390F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60
D00392L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32
D00392L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D040 DPTO. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR

D00400F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D00400F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60
D00402L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32
D00402L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D041 DPTO. ÁLGEBRA

D00410F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D042 DPTO. INGENIERÍA ENERGÉTICA

D00420F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	

D00422L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1	0	C.C.	2	11.918,52
D00422L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1	0	C.C.	3	7.723,20
D00422L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1	0	C.C.	3	7.723,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D043 DPTO. MECÁNICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

D00430F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D00432L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		0	C.C.	2	11.918,52

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D044 DPTO. INGENIERÍA DEL DISEÑO

D00440F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D045 DPTO. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN

D00450F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D00452L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52
D00452L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D046 DPTO. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I

D00460F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D047 DPTO. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA

D00470F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espe	Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Cate	
D048	DPTO. FILOLOGÍA FRANCESA								
D00480F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D049	DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA								
D00490F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D050	DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA								
D00500F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00500F100	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D051	DPTO. FILOLOGÍAS INTEGRADAS								
D00510F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00510F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D052	DPTO. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGÍAS								
D00520F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00520F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D053	DPTO. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)								
D00530F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	

D054 DPTO. FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)

D00540F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D055 DPTO. FISIOLÓGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA

D00550F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

D00550F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60
------------	-----------------------------	------	---	----	---	------	------	----------

D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20
------------	-------------------------------	-------	---	--	---	------	---	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D056 DPTO. FISIOLÓGÍA

D00560F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

D00562L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32 6
------------	-----------------------	-------	---	--	---	------	---	------------

D00562L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20
------------	-------------------------------	-------	---	--	---	------	---	----------

D00562L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96
------------	---------------------------	-------	---	--	---	------	---	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D057 DPTO. GEOGRAFÍA HUMANA

D00570F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D058 DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

D00580F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

D00580F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96
------------	---------------------------------------	-----	---	----	---	------	----	----------

Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D059 DPTO. HISTORIA MODERNA

D00590F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

D060 DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA

D00600F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00600F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D061 DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS

D00610F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00612L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00612L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

D062 DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

D00620F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00622L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00622L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D063 DPTO. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

D00630F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D064 DPTO. BIOLOGÍA CELULAR

D00640F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	

D00642L203	RESPONSABLE ALMACÉN PRODUCTOS TÓXICOS	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
D00642L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D065 DPTO. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL

D00650F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00650F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	

Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D066 DPTO. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

D00660F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00660F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00662L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00662L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00662L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

D067 DPTO. MICROBIOLOGÍA

D00670F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00670F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00672L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	
D00672L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

D068 DPTO. DERECHO ADMINISTRATIVO

D00680F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

D069 DPTO. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

D00690F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00690F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D070 DPTO. EDUCACIÓN ARTÍSTICA

D00700F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D071 DPTO. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA

D00710F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00710F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D072 DPTO. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA

D00720F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00720F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
D00722L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D073 DPTO. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL

D00730F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00730F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00732L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D074 DPTO. SOCIOLOGÍA

D00740F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

D075 DPTO. DIDÁCTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES

D00750F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D076 DPTO. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA

D00760F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D00760F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60
D00762L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52
D00762L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20
D00762L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

D077 DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL

D00770F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D078 DPTO. DERECHO PENAL Y CC. CRIMINALES

D00780F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D079 DPTO. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (Dº ROMANO, Hª DCHO. Y Dº ECLES.

D00790F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D00790F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

D080 DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

D00800F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D081 DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

D00810F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00812L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00812L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

D082 DPTO. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA

D00820F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00820F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00822L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
D00822L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
D00822L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	2		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 8

D083 DPTO. ESTOMATOLOGÍA

D00830F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00830F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D084 DPTO. GENÉTICA

D00840F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00840F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00842L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
D00842L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	

D085 DPTO. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

D00850F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D00850F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D086 DPTO. PSICOLOGÍA SOCIAL

D00860F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D00860F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D087 DPTO. HISTORIA CONTEMPORÁNEA

D00870F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D00870F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO/A	C06	1	18	6	C.C.	C1	6.201,96
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D088 DPTO. FILOSOFÍA DEL DERECHO

D00880F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D089 DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN

D00890F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D090 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II

D00900F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D00900F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60
D00902L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32 6
D00902L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20 6

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	

D091 DPTO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

D00910F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00910F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D092 DPTO. FILOLOGÍA ALEMANA

D00920F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D093 DPTO. MATEMÁTICA APLICADA II

D00930F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D094 DPTO. ECONOMÍA APLICADA II

D00940F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D095 DPTO. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

D00950F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00950F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00952L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00952L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

D096 DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

D00960F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

D00960F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00962L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D097 DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO

D00970F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D098 DPTO. INGENIERÍA GRÁFICA

D00980F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00980F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D099 DPTO. AGRONOMÍA

D00990F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D00990F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D00992L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00992L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.723,20	
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.206,96	
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 10

D100 DPTO. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y F

D01000F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D101 DPTO. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

D01010F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad					Interv.			C.Espec	
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota
D102 DPTO. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA									
D01020F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D103 DPTO. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN									
D01030F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D01030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D104 DPTO. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS									
D01040F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D105 DPTO. ANTROPOLOGÍA SOCIAL									
D01050F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D01050F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D106 DPTO. FARMACOLOGÍA									
D01060F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D01062L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	
D01062L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						
D107 DPTO. ECONOMÍA APLICADA III									
D01070F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						

Código y denominación de la Unidad									
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec C.Categ	Nota

D108 DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

D01080F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							
--------------------------	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

D109 DPTO. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA

D01090F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							
--------------------------	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

D110 DPTO. INGENIERÍA ELECTRÓNICA

D01100F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D01102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.695,56	6
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3							
--------------------------	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

D111 DPTO. PERIODISMO I

D01110F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							
--------------------------	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

D112 DPTO. FÍSICA APLICADA II

D01120F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D01122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2							
--------------------------	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

D113 DPTO. FÍSICA APLICADA III

D01130F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							
--------------------------	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

Código y denominación de la Unidad		Interv.		C.Espec				Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	

D114 DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

D01140F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					

D115 DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

D01150F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D01150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

D116 DPTO. PERIODISMO II

D01160F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					

D117 DPTO. PODOLOGÍA

D01170F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					

D118 DPTO. FISIOTERAPIA

D01180F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D01180F020	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

D123 DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

D01230F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	

D124 DPTO. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

D01240F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS	1
--------------------------	---

D125 DPTO. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

D01250F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS	1
--------------------------	---

D126 DPTO. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS

D01260F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D01262L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52
D01262L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20
D01262L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS	4
--------------------------	---

D127 DPTO. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

D01270F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
D01270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS	2
--------------------------	---

D128 DPTO. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA

D01280F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS	1
--------------------------	---

D129 DPTO. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL

D01290F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad					Interv.	C.Espec			
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

D01290F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
D01292L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6
D01292L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20	6
D01292L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	
D01292L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

D130 DPTO. INGENIERÍA TELEMÁTICA

D01300F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D01300L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D131 DPTO. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II

D01310F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D132 DPTO. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA

D01320F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D01322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D133 DPTO. ZOOLOGÍA

D01330F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D01332L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D134 DPTO. DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.

D01340F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad					Interv.		C.Espec		
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ	Nota

D135 DPTO. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO

D01350F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D01352L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	
D01352L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.918,52	
D01352L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.206,96	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

D136 DPTO. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE

D01360F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
D01362L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52	6
D01362L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.918,52	
D01362L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	
D01362L301	ENCARGADO/A DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.952,32	6

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

D137 DPTO. DERECHO PROCESAL

D01370F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	4
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	---

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D138 DPTO. MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO

D01380F000	GESTOR/A DEPARTAMENTO	BC163	1	22	5	C.C.	A2C1	8.285,88	
------------	-----------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

M01 COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN

M00010F000	ADMINISTRADOR/A DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB045	1	26	3	C.C.	A1A2	13.396,20	
M00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60	
M00010F300	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	9.055,08	4
M00013L302	ENCARGADO/A EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.402,16	

Código y denominación de la Unidad		Interv.			C.Espec		Nota
Cód	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	

M00013L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	6.173,04
M00013L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.206,96
M00013L409	TEC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.206,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

S01 CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA

S00010F100	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68
------------	----------	------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

S09 CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA

S00092L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.918,52
S00092L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

S00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO/A	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.713,60
S00130F002	GESTOR/A	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.516,68
S00130L103	T.S. DIRECTOR/A C.N.A.	10003	1		0	L.D.	1	14.695,56
S00132L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	2		0	C.C.	1	14.695,56
S00132L103	T.S. DIRECTOR/A TEC.	10003	1		0	L.D.	1	14.695,56
S00132L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		0	C.C.	2	11.918,52
S00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (IMAGEN MÉDICA)	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20
S00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20
S00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (ACELERADOR DE PARTÍCULAS)	30005	1		0	C.C.	3	7.723,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 12

TOTAL GENERAL 2.667

Anexos RPT PAS.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
AULA DE LA EXPERIENCIA	RESPONSABLE DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	A2C1	22/23	1
BIBLIOTECA ÁREA DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	A1A2	23	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	GESTOR	A2C1	20	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	RESPONSABLE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A2	23	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	A1A2	23	1
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	RESPONSABLE DE GESTIÓN ACADÉMICA	A2C1	22	1
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	A2	23	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	C1C2	15	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
CENTRO INTERNACIONAL	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	3
CENTRO INTERNACIONAL	GESTOR	A2C1	20	1
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	JEFE SECCIÓN CONTRATACIÓN	A1A2	25	1
CRAI - ANTONIO DE ULLOA	JEFE SECCIÓN CRAI	A1A2	25	1
DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES	GESTOR	A2C1	20	2
DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN ALUMNOS	C1C2	18	1
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	GESTOR / SECRETARIO	A2C1	20	1
DPTO. DERECHO PROCESAL	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUESTO SINGULARIZADO GESTIÓN ECONÓMICA	C1C2	18	1
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	GESTOR DOCTORADO	A2C1	20	1
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	PUESTO SINGULARIZADO DOCTORADO	C1C2	18	1
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	SECRETARIA/O VICERRECTOR	A2C1	20	1
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	GESTOR MASTER	A2C1	20	1
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	RESPONSABLE DE PRÁCTICAS MASTER	A2C1	22/23	1
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	RESPONSABLE MÁSTER GESTIÓN ECONÓMICA	A2C1	22/23	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
FACULTAD BELLAS ARTES				1
FACULTAD BELLAS ARTES	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD BIOLOGÍA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
FACULTAD COMUNICACIÓN	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD COMUNICACIÓN	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	2
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
FACULTAD DERECHO	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
FACULTAD FARMACIA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD FARMACIA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
FACULTAD FILOLOGÍA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD FILOSOFÍA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD MEDICINA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLÍNICAS	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLÍNICAS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
FACULTAD PSICOLOGÍA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
FACULTAD PSICOLOGÍA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
FORMACIÓN P.A.S.	GESTOR FORMACIÓN P.A.S.	A2C1	20	1
GABINETE RECTOR	GESTOR	A2C1	20	1
GABINETE RECTOR	SECRETARÍA RECTOR	A2C1	20	1
INSTITUTO DE IDIOMAS	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
INTERVENCIÓN	GESTOR	A2C1	20	4
INVESTIGACIÓN	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	2
INVESTIGACIÓN	GESTOR	A2C1	20	1
INVESTIGACIÓN	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	2
INVESTIGACIÓN	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
JURÍDICO	JEFE SERVICIO	A1	27	1
JURÍDICO	LETRADO	A1	25	2
MANTENIMIENTO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
NÓMINAS	JEFE SECCIÓN	A1A2	25	1
PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	A2C1	20	3
PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	GESTOR P.A.S. LABORAL	A2C1	20	2
PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	JEFE SECCIÓN	A1A2	25	1
PERSONAL DOCENTE	GESTOR GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	A2C1	20	1
PERSONAL DOCENTE	GESTOR PROGRAMACIÓN DOCENTE	A2C1	20	1
PERSONAL DOCENTE	PUESTO BASE DE GESTIÓN	A2	20	1
RELACIONES INSTITUCIONALES	GESTOR ASUNTOS GENERALES	A2C1	20	2
RELACIONES INSTITUCIONALES	PUESTO BASE DE GESTIÓN	A2	20	2
RELACIONES INSTITUCIONALES	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO GENERAL	C1C2	18	1
RELACIONES INSTITUCIONALES	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES	A2C1	22/23	2
SECRETARÍA GENERAL	GESTOR	A2C1	20	1
SECRETARÍA GENERAL	RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y ÓRGANOS COLEGIADOS	A1A2	25	1
SECRETARIADO DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROFESORADO	GESTOR	A2C1	20	1
SECRETARÍAS VICERRECTORES	SECRETARÍA/O VICERRECTOR	A2C1	20	5
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SIC)	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	A2	20	1
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SIC)	JEFE SECCIÓN SIC	A1A2	25	1
SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO	PUESTO SINGULARIZADO	C1C2	18	1
SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	2
SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA	GESTOR	A2C1	20	1
UNIDAD DE APOYO TIC	OPERADOR - ÁREA DE REINA MERCEDES	C1	20	1

ANEXO II
RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	L3	1
ACCIÓN SOCIAL	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCIÓN SOCIAL	L2	1
SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO	TEC. ESPECIALISTA	L3	1
SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO	TITULADO GRADO MEDIO	L2	2
MANTENIMIENTO	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	L3	6
MANTENIMIENTO	T.G.M. DIRECTOR TÉCNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	L2	1
SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	L3	1
SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (ALM)	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE LA SALUD	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	L3	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	L3	2
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	TITULADO GRADO MEDIO	L2	1
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	T.G.M. TRABAJO SOCIAL	L2	1
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	2
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	L1	1
EDIFICIO PIROTECNIA (UNIDAD TRANSVERSAL AA.VV. PIROTECNIA)	ENCARGADO DE EQUIPO	L3	1
EDIFICIO PIROTECNIA (UNIDAD TRANSVERSAL AA.VV. PIROTECNIA)	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	1
FACULTAD BIOLOGÍA	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	L3	1
FACULTAD COMUNICACIÓN	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	1
FACULTAD COMUNICACIÓN	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	1
FACULTAD FILOLOGÍA	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
FACULTAD FILOSOFÍA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	1
FACULTAD ODONTOLOGÍA-ÁREA DE PRACTICAS CLÍNICAS	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
FACULTAD QUÍMICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	2
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	1
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	ENCARGADO DE EQUIPO ESPECTROMETRÍA	L3	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	ENCARGADO DE EQUIPO RADIOISÓTOPOS	L3	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	T.G.M. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	L2	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. HERBARIO	L2	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVERNADERO	L2	2
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	TEC. ESP. LABORATORIO INVESTIGACIÓN AGRARIA	L3	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (RAYOS X)	L3	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA US-CITIUS	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	2
DPTO. DIBUJO	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. PINTURA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	2
DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. FÍSICA APLICADA I	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	2
DPTO. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. FISIOLÓGICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	2
DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	2
DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. AGRONOMÍA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA ELECTRÓNICA	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
DPTO. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	ENCARGADO DE EQUIPO	L3	1
DPTO. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
			78

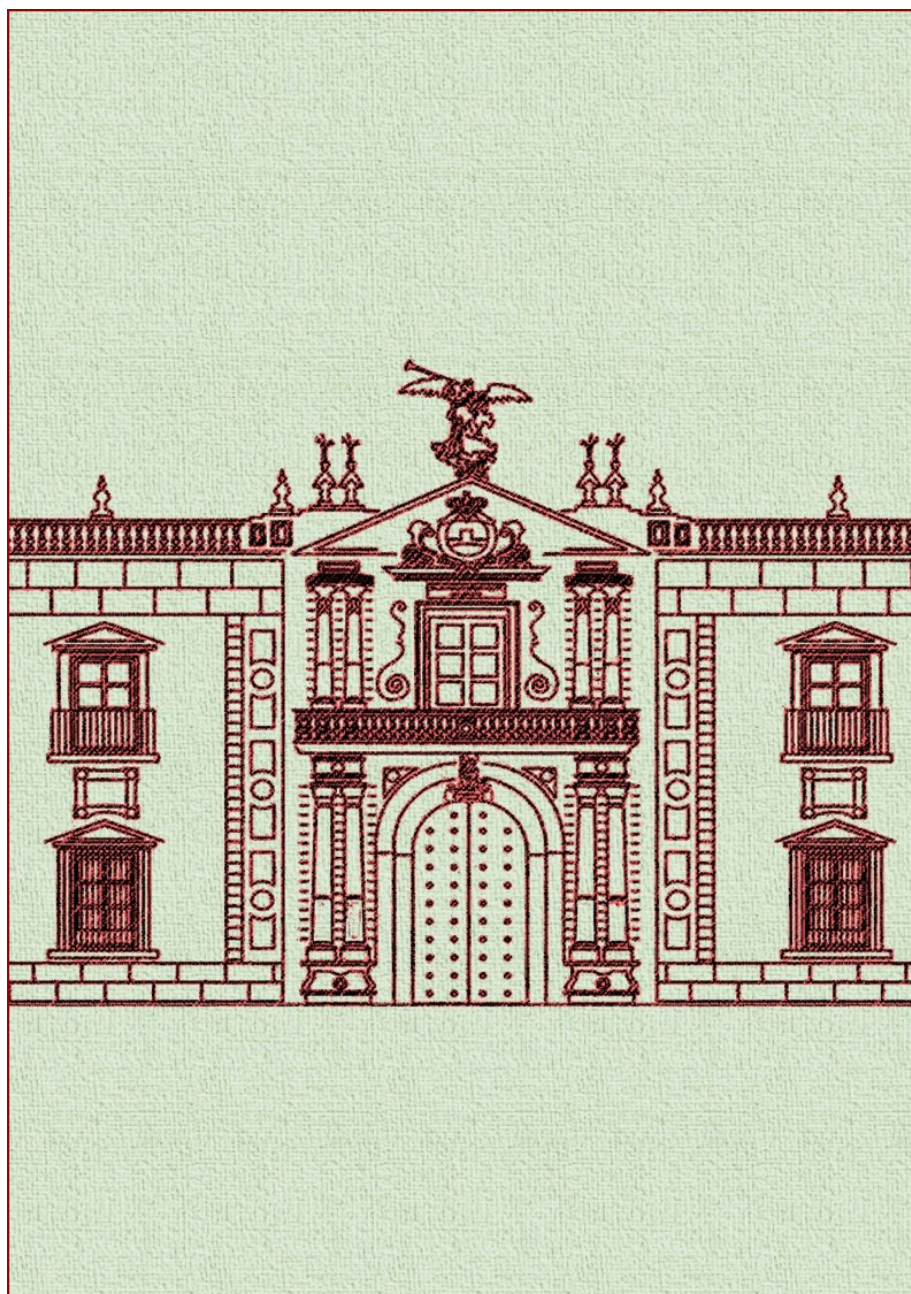
La provisión de los seis puestos de Titulado de Grado Medio TIC creados en la Unidad TIC extinguirá simultáneamente seis de los puestos señalados con nota 8

ANEXO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPL. DE DIRECCIÓN

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
Cód.	Denominación del Puesto					
A010	CENTRO INTERNACIONAL					
A00100L103	TIT. SUPERIOR COORDINADOR/A DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	10003	1	C.C.	1	6.343,80
A00100L112	TITULADO/A SUPERIOR COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN	10012	1	C.C.	1	6.343,80
A00100L103	TIT. SUPERIOR COORDINADOR/A TRADUCCIÓN Y STUDY ABROAD	10003	1	C.C.	1	3.039,72
A052	PROYECCIÓN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO					
A00520L112	ASESOR/A TEC. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	10012	1	C.C.	1	3.039,72
A06	CONSEJO SOCIAL					
A00060L112	DIRECTOR/A TEC. ÁREA CONSEJO SOCIAL	10012	1	L.D.	1	6.343,80
A07	DEFENSOR UNIVERSITARIO					
A00070L112	T.S. DIRECTOR/A OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1	L.D.	1	6.343,80
AA00	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
AA0000L103	DIRECTOR/A TEC. DE PLANIFICACIÓN DE RRHH	10003	1	L.D.	1	6.343,80
AA0000L112	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1	C.C.	1	3.039,72
AAG0	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES					
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR/A	10010	1	C.C.	1	3.039,72
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	20005	1	C.C.	2	2.378,88
AAP08	ACCIÓN SOCIAL					
AAP080L214	T.G.M. DIRECTOR/A ACCIÓN SOCIAL	20014	1	C.C.	2	4.691,52
AB012	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO					
AB0120L111	TITULADO/A SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	1	C.C.	1	6.343,80

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
Cód.	Denominación del Puesto					
AB08	SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO					
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR/A SERVICIO OTRI	10003	1	C.C.	1	3.039,72
AB082	SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPLEO					
AB0820L103	T.S. ADI DIRECTOR/A TEC.	10003	1	L.D.	1	6.343,80
AC05	MANTENIMIENTO					
AC0058L104	T. S. DIRECTOR/A TEC. SERVICIO MANTENIMIENTO	10004	1	C.C.	1	6.343,80
AC0058L104	T. S. SUBDIRECTOR/A MEDIOAMBIENTE	10004	1	C.C.	1	3.039,72
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR/A DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	20010	1	C.C.	2	2.378,88
AC0058L104	T. S. SUBDIRECTOR/A SISTEMA DE GESTIÓN	10004	1	C.C.	1	3.039,72
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR/A DEPARTAMENTO SEGURIDAD	20010	1	C.C.	2	2.378,88
AC091	SERVICIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA					
AC0091L210	T.G.M. COORDINADOR/A TÉCNICO DE PROYECTOS	20010	1	L.D.	2	4.691,52
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
AE0090L106	T.S. DIRECTOR/A TEC. S.A.D.U.S.	10006	1	L.D.	1	6.343,80
AE0090L106	T.S. SUBDIR. ÁREA ECONÓMICA Y ORG. GENERAL	10006	1	C.C.	1	3.039,72
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR/A ÁREA DEPORTIVA	10006	1	C.C.	1	3.039,72
AE0090L106	TITULADO/A SUPERIOR MEDICO	10006	1	C.C.	1	3.039,72
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
AE0100L110	T.S. DIRECTOR/A TEC. UNIVERSIDAD SALUDABLE	10010	1	L.D.	1	6.343,80
AE0100L112	TITULADO/A SUPERIOR ASISTENCIA JURÍDICA	10012	1	C.C.	1	3.039,72
AE101	UNIDAD PARA LA IGUALDAD					
AE1010L100	TITULADO/A SUPERIOR	10012	1	C.C.	1	6.343,80
AE13	RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.					
AE0130L112	T.S. DIRECTOR/A REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	L.D.	1	6.343,80
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1	C.C.	2	2.378,88

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
Cód.	Denominación del Puesto					
C08	FACULTAD FARMACIA					
C00082L103	TIT. SUPERIOR ADI U.C.L.	10003	1	C.C.	1	3.039,72
C21	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA					
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR/A TEC. DE APOYO A TALLERES Y	20003	1	L.D.	2	4.691,52
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES					
S00130L103	T.S. DIRECTOR/A C.N.A.	10003	1	L.D.	1	6.343,80
S00132L103	T.S. DIRECTOR/A TEC.	10003	1	L.D.	1	6.343,80



ANEXO II. Tarifas.



ÍNDICE DE TARIFAS

1.- Biblioteca Universitaria

1.1 Servicio Préstamo Interbibliotecario

1.2 Servicio de Reprografía

2.- Servicios Generales de Investigación

2.1 Categoría General

2.2 Servicio de Espectrometría de Masas

2.3 Servicio de Microanálisis

2.4 Servicio de Resonancia Magnética Nuclear

2.5 Servicio de Microscopía

2.6 Laboratorio de Rayos X

2.7 Servicio de Radioisótopos

2.8 Servicio de Biología

2.9 Servicio de Investigación Agraria

2.10 Servicio de Espectroscopía de Fotoelectrones

2.11 Servicio de Invernadero

2.12 Servicio de Criogenia

2.13 Servicio de Herbario

2.14 Servicio de Fototeca. Laboratorio del Arte

2.15 Centro de Producción y Experimentación Animal

2.16 Servicio de Caracterización Funcional

2.17 Centro Nacional de Aceleradores

3.- Servicio de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías

4.- Enseñanzas Propias

5.- Instituto de Idiomas

6.- Centro de Iniciativas Culturales (CICUS)

7.- Aula de la Experiencia

8.- Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología

9.- Área Clínica de Podología

9.1 Podología General

9.2 Ortopodología

9.3 Quiropodología: Actuaciones de Cirugía Podológica

9.4 Pruebas Complementarias

9.5 Otros conceptos

- 10.- Colegio Mayor Hernando Colón**
- 11.- Servicio de Actividades Deportivas**
 - 11.1 Inscripciones**
 - 11.2 Abonos Deporte**
 - 11.3 Abonados. Alquiler de instalaciones y servicios con reserva previa**
 - 11.4 Abonados. Espacios sin Reserva**
 - 11.5 No Abonados. Instalaciones con Pase de Temporada o Pase de Día**
 - 11.6 Actividades de Naturaleza**
 - 11.7 Campus Deportivo de verano**
 - 11.8 Actividades para Centros Educativos**
 - 11.9 Otros Servicios**
- 12.- Derechos de Examen**
 - 12.1 Personal de Administración y Servicios**
 - 12.2 Personal Docente e Investigador**
- 13.- Cesión de Espacios**
- 14.- Cursos de Extranjeros y Cursos de Especialización Filológica**
 - 14.1 Cursos de Extranjeros**
 - 14.2 Cursos de Especialización Filológica (Tándem)**
 - 14.3 Pruebas de acreditación de lengua Rumana**
- 15.- Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo**
- 16.- Laboratorios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura**
- 17.- Animalario de la Facultad de Medicina**
 - 17.1 Producción de animales**
 - 17.2 Mantenimiento de animales**
- 18.- Laboratorio de Ciencias del Deporte (Facultad de Ciencias de la Educación)**
- 19.- Animalario de la Facultad de Farmacia**
- 20.- Encargo a Medios Propios**

1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

La Biblioteca solamente cobra por el servicio de Préstamo Interbibliotecario, en virtud del cual se suministra a los investigadores documentos – original o reproducción - que no están entre los fondos de la Biblioteca de esta Universidad, y por el Servicio de Reprografía en el CRAI Antonio de Ulloa.

Las tarifas de préstamo entre bibliotecas españolas se acuerdan en la Asamblea Plenaria de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias y Científicas) que es, a su vez, Comisión Sectorial de CRUE y las Universidades se comprometen a aplicarlas recíprocamente. Las tarifas para este servicio entre bibliotecas extranjeras las establece cada Universidad.

1.1 SERVICIO PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

PRÉSTAMO DE LIBROS	
ESPAÑA. Cada volumen original prestado	8,00 €
EUROPA. Cada volumen original prestado	24,00 €
INTERNACIONAL. Cada volumen original prestado	40,00 €
FOTOCOPIAS	
ESPAÑA. Artículos de hasta 40 fotocopias + 1,00 € cada bloque de 10 copias adicionales	5,00 € + 21% IVA= 6,05 €*
EUROPA (por artículo)	12,00 €
INTERNACIONAL (por artículo)	20,00 €
REPRODUCCIÓN DE OBRAS Y DOCUMENTOS	
Precios variables en función del proveedor	

* El suministro de copias está sujeto y no exento de IVA, sea cual sea el soporte (fotocopias, PDF, páginas TIFF, etc).

- Formas de pago:

- En efectivo por el usuario
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se remitirá al Punto de Servicio de la Biblioteca.

- Comunidad Universitaria de la US:

- A los miembros de la Comunidad Universitaria de la US -profesores, alumnos y personal de administración y servicios- no se le aplicarán las tarifas de Préstamo Interbibliotecario. No obstante, como medidas de racionalidad del gasto se establecen limitaciones en cuanto al coste máximo por petición y gasto por usuario.

1.2 SERVICIO DE REPROGRAFÍA

CRAI ANTONIO DE ULLOA

FOTOCOPIAS	
DIN A4 Blanco y Negro	0,032 € + 21% IVA = 0,04 €*
DIN A4 Color	0,20 € + 21% IVA = 0,25 €*
DIN A3 Blanco y Negro	0,12 € + 21% IVA = 0,15 €*
DIN A3 Color	0,40 € + 21% IVA = 0,50 €*
Tarjeta	0,79 € + 21% IVA = 1,00 €*

* El suministro de copias está sujeto y no exento de IVA.

2.- SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

2.1 CATEGORÍA GENERAL

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Optimización de ensayo / análisis	20,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Desplazamiento de personal técnico	Según tarifa agencia de viajes / empresa de transporte		
Emisión de informe de análisis de resultados	160,00 € / uni	200,00 € / uni	240,00 € / uni
Gastos mantenimiento uso módulo de laboratorio (precio por m ²)	10,00 € / mes	22,00 € / mes	22,00 € / mes
Manutención de personal técnico (día completo)	50,00 € / día	50,00 € / día	50,00 € / día
Pernotación de personal técnico	Según tarifa agencia de viajes		
Otros	A convenir		

2.2 SERVICIO DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
ESPECTROS DE MASAS Y DETERMINACIÓN DE FÓRMULA MOLECULAR			
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta APCI	10,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta EI, CI	18,00 € / uni	36,00 € / uni	72,00 € / uni
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta ESI	10,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Espectro de masas APCI	7,00 € / uni	14,00 € / uni	28,00 € / uni
Espectro de masas EI, CI	10,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Espectro de masas ESI	7,00 € / uni	14,00 € / uni	28,00 € / uni
EXPERIMENTOS DE CROMATOGRFÍA			
APGC-MSMS (Xevo)	20,00 € / h	30,00 € / h	50,00 € / h
GC-MSMS (TSQ8000)	18,00 € / h	25,00 € / h	45,00 € / h
GC-Exactive (alta resolución)	25,00 € / h	35,00 € / h	60,00 € / h
nanoLC-Orbitrap Elite (alta resolución)	50,00 € / h	70,00 € / h	100,00 € / h
nanoLC-Qexactive (alta resolución)	50,00 € / h	70,00 € / h	100,00 € / h
UHPLC-MSMS (Xevo)	20,00 € / h	30,00 € / h	50,00 € / h
UHPLC-Orbitrap Elite (alta resolución)	25,00 € / h	35,00 € / h	60,00 € / h
UHPLC-Qexactive (alta resolución)	25,00 € / h	35,00 € / h	60,00 € / h
UPLC-SYNAPT XS (alta resolución)	25,00 € / h	35,00 € / h	60,00 € / h
UHPLC-TRIPLE TOF 6600+(alta resolución)	25,00 €	35,00 €	60,00 €
UPLC-DAD/FLUORESCENCIA/IR	18,00 € / h	25,00 € / h	45,00 € / h
ANÁLISIS METABOLÓMICO			
Perfil metabolómico untargeted con software específico de datos adquiridos (datos brutos)	20,00 € / mtra	50,00 € / mtra	100,00 € / mtra
Búsqueda manual de estructura en la librería NIST	3,00 € / uni	6,00 € / uni	12,00 € / uni
Búsqueda automática en librería NIST de hasta 50 compuestos	50,00 € / mtra	100,00 € / mtra	150,00 € / mtra
MALDI/TOF/TOF Y BIOTYPER			
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta MALDI	25,00 € / uni	50,00 € / uni	100,00 € / uni
Espectro de masas MALDI TOF TOF	15,00 € / uni	30,00 € / uni	60,00 € / uni
Identificación Biotyper hasta 20 muestras	50,00 € / mtra	80,00 € / mtra	165,00 € / mtra
Identificación Biotyper más de 20 muestras	30,00 € / mtra	50,00 € / mtra	100,00 € / mtra
MALDI TOF TOF	25,00 € / h	35,00 € / h	50,00 € / h
Creación de librería de microorganismos	50,00 € / h	100,00 € / h	200,00 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
ANÁLISIS DE ISÓTOPOS ESTABLES -IRMS			
Análisis Isótopos Estables de C	7,00 € / mtra	10,00 € / mtra	16,00 € / mtra
Análisis Isótopos Estables de C y N	8,00 € / mtra	12,00 € / mtra	20,00 € / mtra
Análisis Isótopos Estables de C, N y S	18,00 € / mtra	27,00 € / mtra	44,00 € / mtra
Análisis Isótopos Estables de N	8,00 € / mtra	12,00 € / mtra	20,00 € / mtra
Análisis Isótopos Estables de Deuterio y Oxígeno en agua	12,00 € / mtra	18,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Preparación de muestras IRMS	20,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Extracción en fase sólida	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Microfiltrado	1,50 € / mtra	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra
Poceso Autoclave	60,00 € / día	90,00 € / día	120,00 € / día
Sililación de muestra para análisis GC	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Ultracongelador (por caja)	1,00 € / sem	1,50 € / sem	2,00 € / sem
USO AUTÓNOMO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO PARA TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Centrífuga	3,00 € / h	6,00 € / h	9,00 € / h
Estufa Memmert UN30	1,00 € / día	1,50 € / día	2,00 € / día
Liofilizador (por muestra)	0,20 € / h	0,30 € / h	0,40 € / h
Microbalanza	7,50 € / h	15,00 € / h	30,00 € / h
Molino de bolas Restch MM400	7,50 € / h	37,50 € / h	75,00 € / h
Rotavapor	3,00 € / h	6,00 € / h	9,00 € / h
Speed-vac miVac Genevac	5,00 € / h	10,00 € / h	15,00 € / h
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

2.3 SERVICIO DE MICROANÁLISIS

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
ICP ÓPTICO			
ICP (uso autónomo)	25,00 € / h	31,25 € / h	62,50 € / h
ICP (uso autónomo)	200,00 € / día	250,00 € / día	500,00 € / día
Muestras Acuosas			
Análisis de 1 elemento (lote entre 1 y 50 muestras)	13,75 € / mtra	17,25 € / mtra	34,50 € / mtra
Análisis de 2 a 5 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	17,75 € / mtra	22,25 € / mtra	44,50 € / mtra
Análisis de 6 a 10 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	21,25 € / mtra	26,50 € / mtra	53,00 € / mtra
Análisis de 10 a 25 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	25,00 € / mtra	31,25 € / mtra	62,50 € / mtra
Análisis de más de 25 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	28,00 € / mtra	35,00 € / mtra	70,00 € / mtra
Análisis de 1 elemento (lote >50 muestras)	10,25 € / mtra	13,00 € / mtra	26,00 € / mtra
Análisis de 2 a 5 elementos (lote >50 muestras)	13,25 € / mtra	16,75 € / mtra	33,50 € / mtra
Análisis de 6 a 10 elementos (lote >50 muestras)	16,00 € / mtra	20,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Análisis de 10 a 25 elementos (lote >50 muestras)	18,75 € / mtra	23,50 € / mtra	47,00 € / mtra
Análisis de más de 25 elementos (lote >50 muestras)	21,00 € / mtra	26,25 € / mtra	52,50 € / mtra
Análisis de un elemento (As o Sb o Ti o Se o Bi o Pb con generación de hidruros (lote entre 1 y 50 muestras))	25,00 € / mtra	31,25 € / mtra	62,50 € / mtra
Análisis de un elemento (As o Sb o Ti o Se o Bi o Pb con generación de hidruros (lote >50 muestras))	18,75 € / mtra	23,50 € / mtra	47,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Muestras No Acuosas			
Análisis de 1 elemento (lote entre 1 y 50 muestras)	39,25 € / mtra	49,00 € / mtra	98,00 € / mtra
Análisis de 2 a 5 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	43,00 € / mtra	53,75 € / mtra	107,50 € / mtra
Análisis de 6 a 10 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	45,25 € / mtra	56,50 € / mtra	113,00 € / mtra
Análisis de 10 a 25 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	47,00 € / mtra	58,50 € / mtra	118,00 € / mtra
Análisis de más de 25 elementos (lote entre 1 y 50 muestras)	48,25 € / mtra	60,25 € / mtra	120,50 € / mtra
Análisis de 1 elemento (lote >50 muestras)	29,50 € / mtra	36,75 € / mtra	73,50 € / mtra
Análisis de 2 a 5 elementos (lote >50 muestras)	32,25 € / mtra	40,25 € / mtra	80,50 € / mtra
Análisis de 6 a 10 elementos (lote >50 muestras)	34,00 € / mtra	42,50 € / mtra	85,00 € / mtra
Análisis de 10 a 25 elementos (lote >50 muestras)	35,25 € / mtra	43,75 € / mtra	87,50 € / mtra
Análisis de más de 25 elementos (lote >50 muestras)	36,25 € / mtra	45,25 € / mtra	89,50 € / mtra
ANALIZADOR ELEMENTAL			
Muestras Sólidas			
Análisis de C, H y N (lote entre 1 y 50 muestras)	12,50 € / mtra	15,75 € / mtra	31,25 € / mtra
Análisis de C, H, N y S (lote entre 1 y 50 muestras)	19,00 € / mtra	23,75 € / mtra	47,50 € / mtra
Análisis de C o H o N (lote entre 1 y 50 muestras)	11,50 € / mtra	14,50 € / mtra	28,75 € / mtra
Análisis de S (lote entre 1 y 50 muestras)	15,00 € / mtra	18,75 € / mtra	37,50 € / mtra
Análisis de C, H y N (lote >50 muestras)	9,50 € / mtra	11,75 € / mtra	23,50 € / mtra
Análisis de C, H, N y S (lote >50 muestras)	14,25 € / mtra	17,75 € / mtra	34,50 € / mtra
Análisis de C o H o N (lote >50 muestras)	8,75 € / mtra	10,75 € / mtra	21,50 € / mtra
Análisis de S (lote >50 muestras)	11,25 € / mtra	14,00 € / mtra	28,25 € / mtra
Muestras Líquidas			
Análisis de C, H y N (lote entre 1 y 50 muestras)	13,75 € / mtra	17,25 € / mtra	34,50 € / mtra
Análisis de C, H, N y S (lote entre 1 y 50 muestras)	20,25 € / mtra	25,50 € / mtra	50,75 € / mtra
Análisis de C o H o N (lote entre 1 y 50 muestras)	12,75 € / mtra	16,00 € / mtra	32,00 € / mtra
Análisis de S (lote entre 1 y 50 muestras)	16,25 € / mtra	20,50 € / mtra	40,75 € / mtra
Análisis de C, H y N (lote >50 muestras)	10,25 € / mtra	13,00 € / mtra	26,00 € / mtra
Análisis de C, H, N y S (lote >50 muestras)	15,25 € / mtra	19,25 € / mtra	38,50 € / mtra
Análisis de C o H o N (lote >50 muestras)	9,50 € / mtra	12,00 € / mtra	24,00 € / mtra
Análisis de S (lote >50 muestras)	12,25 € / mtra	15,50 € / mtra	31,00 € / mtra
ANALIZADOR DE MERCURIO			
Análisis de mercurio (lote entre 1 y 50 muestras)	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Análisis de mercurio (lote >50 muestras)	9,00 € / mtra	11,25 € / mtra	22,50 € / mtra
CROMATOGRAFÍA IÓNICA CON SUPRESIÓN SECUENCIAL Y QUÍMICA			
Análisis de un ion (lote entre 1 y 50 muestras)	18,00 € / mtra	22,50 € / mtra	45,00 € / mtra
Análisis de un ion adicional (lote entre 1 y 50 muestras)	2,00 € / mtra	2,50 € / mtra	5,00 € / mtra
Análisis de un ion (lote >50 muestras)	13,50 € / mtra	17,00 € / mtra	34,00 € / mtra
Análisis de un ion adicional (lote >50 muestras)	1,50 € / mtra	1,75 € / mtra	3,50 € / mtra
Uso del cromatógrafo iónico en régimen de cesión	15,00 € / h	18,75 € / h	37,50 € / h
Uso del cromatógrafo iónico en régimen de cesión	120,00 € / día	150,00 € / día	300,00 € / día
CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA			
Con detector de Fotodiodo UV-v, índice de refracción, Fluorescencia y Light Scattering			
Análisis de compuestos	18,00 € / h	22,50 € / h	45,00 € / h
Cromatógrafo (uso autónomo)	15,00 € / h	18,75 € / h	37,50 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Cromatógrafo (uso autónomo)	120,00 € / día	150,00 € / día	300,00 € / día
Con detector de triple cuadrupolo			
Análisis de compuestos	28,00 € / h	35,00 € / h	70,00 € / h
Cromatógrafo (uso autónomo)	25,00 € / h	31,25 € / h	62,50 € / h
Cromatógrafo (uso autónomo)	175,00 € / día	218,75 € / día	437,50 € / día
Con detector de triple cuadrupolo – tiempo de vuelo (QTOF)			
Análisis de compuestos	31,00 € / h	38,75 € / h	77,50 € / h
Cromatógrafo (uso autónomo)	28,00 € / h	35,00 € / h	70,00 € / h
Cromatógrafo (uso autónomo)	190,00 € / día	237,50 € / día	475,00 € / día
CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE MASAS CON TRIPLE CUADRUPOLO			
Análisis de compuestos	28,00 € / h	35,00 € / h	70,00 € / h
Cromatógrafo (uso autónomo)	25,00 € / h	31,25 € / h	62,50 € / h
Cromatógrafo (uso autónomo)	175,00 € / día	218,75 € / día	437,50 € / día
ANALIZADOR DE AMINOÁCIDOS			
Muestras no fisiológicas extraídas por el usuario			
Aminograma de 18 aminoácidos (lote de 1 a 10 muestras)	30,00 € / mtra	37,50 € / mtra	75,00 € / mtra
Aminograma de 18 aminoácidos (lote >10 muestras)	25,00 € / mtra	31,25 € / mtra	62,50 € / mtra
Cuantificación de 18 aminoácidos (lote de 1 a 10 muestras)	40,00 € / mtra	50,00 € / mtra	100,00 € / mtra
Cuantificación de 18 aminoácidos (lote >10 muestras)	30,00 € / mtra	37,50 € / mtra	75,00 € / mtra
Muestras fisiológicas extraídas por el usuario			
Aminograma de 48 aminoácidos (lote de 1 a 10 muestras)	45,00 € / mtra	56,25 € / mtra	112,50 € / mtra
Aminograma de 48 aminoácidos (lote >10 muestras)	40,00 € / mtra	50,00 € / mtra	100,00 € / mtra
Cuantificación de 48 aminoácidos (lote de 1 a 10 muestras)	55,00 € / mtra	75,00 € / mtra	150,00 € / mtra
Cuantificación de 48 aminoácidos (lote >10 muestras)	45,00 € / mtra	56,25 € / mtra	112,50 € / mtra
ELECTROFORESIS CAPILAR			
Electroforesis (uso autónomo)	7,25 € / h	9,00 € / h	18,00 € / h
Electroforesis (uso autónomo)	60,00 € / día	75,00 € / día	150,00 € / día
MEDIDAS CON ELECTRODO			
Análisis de conductividad en muestras acuosas	2,75 € / mtra	3,50 € / mtra	7,00 € / mtra
Análisis de conductividad en suelos	8,50 € / mtra	10,50 € / mtra	21,00 € / mtra
Análisis de Fluoruros o Cloruros o Amonio en muestras acuosas	15,50 € / mtra	19,50 € / mtra	39,00 € / mtra
Análisis de oxígeno disuelto en muestras acuosas	2,50 € / mtra	3,25 € / mtra	6,50 € / mtra
Análisis de pH en muestras acuosas	2,75 € / mtra	3,50 € / mtra	7,00 € / mtra
Análisis de pH en suelos	8,50 € / mtra	10,50 € / mtra	21,00 € / mtra
ESPECTROFOTÓMETRO UV-VISIBLE			
Análisis de Cromo VI en aguas	20,50 € / mtra	25,75 € / mtra	51,50 € / mtra
Análisis de Cromo VI en suelos	41,25 € / mtra	51,50 € / mtra	103,00 € / mtra
Espectrofotómetro (uso autónomo)	8,00 € / h	10,00 € / h	20,00 € / h
Espectrofotómetro (uso autónomo)	40,00 € / día	50,00 € / día	100,00 € / día
ESPECTROFOTÓMETRO DE INFRARROJOS CON TRANSFORMADA DE FOURIER (FTIR) CON MICROSCOPIO			
Espectro	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra	15,00 € / mtra
FTIR (uso autónomo)	18,00 € / h	22,50 € / h	45,00 € / h
FTIR (uso autónomo)	130,00 € / día	162,50 € / día	325,00 € / día
FTIR con microscopio (uso autónomo)	25,00 € / h	31,25 € / h	62,50 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
FTIR con microscopio (uso autónomo)	200,00 € / día	250,00 € / día	500,00 € / día
Preparación de pastilla	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra	15,00 € / mtra
ANÁLISIS NO INSTRUMENTAL			
Agua para HPLC (1 litro)	3,00 € / uni	3,75 € / uni	7,50 € / uni
Análisis de Carbonatos por calcimetría	9,50 € / mtra	12,00 € / mtra	24,00 € / mtra
Análisis de cenizas	10,25 € / mtra	13,00 € / mtra	26,00 € / mtra
Análisis de DBO en aguas	13,00 € / mtra	16,25 € / mtra	32,50 € / mtra
Análisis de humedad por volatilización	3,00 € / mtra	3,75 € / mtra	7,50 € / mtra
Análisis de volátiles	8,25 € / mtra	10,25 € / mtra	20,50 € / mtra
PROCESADO DE MUESTRAS			
Centrífuga (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	7,50 € / h
Centrífuga (uso autónomo)	25,00 € / día	31,25 € / día	62,50 € / día
Digestión en microondas con ácido de calidad Suprapur en Digiprep	15,00 € / mtra	18,75 € / mtra	37,50 € / mtra
Digestión en microondas con ácido de calidad Suprapur en Ethos One o Ultrawave	18,50 € / mtra	23,25 € / mtra	46,50 € / mtra
Digestor de microondas Ethos One (uso autónomo)	10,00 € / h	12,50 € / h	25,00 € / h
Digestor de microondas Ethos One (uso autónomo)	80,00 € / día	100,00 € / día	200,00 € / día
Equipo SPE (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	7,50 € / h
Equipo SPE (uso autónomo)	25,00 € / día	31,25 € / día	62,50 € / día
Evaporador centrífugo (uso autónomo)	5,25 € / h	6,50 € / h	13,00 € / h
Evaporador centrífugo (uso autónomo)	35,00 € / día	43,75 € / día	87,50 € / día
Filtrado	3,09 € / mtra	3,86 € / mtra	7,73 € / mtra
Liofilizador (uso autónomo)	5,25 € / h	6,50 € / h	13,00 € / h
Liofilizador (uso autónomo)	35,00 € / día	43,75 € / día	87,50 € / día
Molienda en molino de bolas	7,50 € / mtra	37,50 € / mtra	75,00 € / mtra
Molino de bolas (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	7,50 € / h
Molino de bolas (uso autónomo)	25,00 € / día	31,25 € / día	62,50 € / día
Proceso en autoclave	3,00 € / mtra	3,75 € / mtra	7,50 € / mtra
Autoclave (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	7,50 € / h
Autoclave (uso autónomo)	25,00 € / día	31,25 € / día	62,50 € / día
Rotavapor (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	7,50 € / h
Rotavapor (uso autónomo)	25,00 € / día	31,25 € / día	62,50 € / día
Secado en estufa	3,00 € / mtra	3,75 € / mtra	7,50 € / mtra
Secado en estufa de vacío	3,50 € / mtra	4,50 € / mtra	9,00 € / mtra
Tamizado	2,00 € / mtra	2,50 € / mtra	5,00 € / mtra
Triturado de muestra con triturador de cuchillas	5,50 € / mtra	7,00 € / mtra	14,00 € / mtra
Triturado de cuchillas (uso autónomo)	3,00 € / h	3,75 € / h	7,50 € / h
Triturado de cuchillas (uso autónomo)	25,00 € / día	31,25 € / día	62,50 € / día
EQUIPOS PORTÁILES (USO AUTÓNOMO)			
Cámara Hiperspectral SWIR (uso autónomo)	50,00 € / día	62,50 € / día	105,00 € / día
Cámara Hiperspectral SWIR (uso autónomo)	150,00 € / sem	187,50 € / sem	375,00 € / sem
Cámara Hiperspectral VNIR (uso autónomo)	30,00 € / día	37,50 € / día	75,00 € / día
Cámara Hiperspectral VNIR (uso autónomo)	90,00 € / sem	112,50 € / sem	225,00 € / sem
Colorímetro / Espectrómetro Vis (uso autónomo)	20,00 € / día	25,00 € / día	50,00 € / día

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Colorímetro / Espectrómetro Vis (uso autónomo)	60,00 € / sem	75,00 € / sem	150,00 € / sem
Espectrofotómetro UV-Vis-NIR (uso autónomo)	50,00 € / día	62,50 € / día	105,00 € / día
Espectrofotómetro UV-Vis-NIR (uso autónomo)	150,00 € / sem	187,50 € / sem	375,00 € / sem
Espectrómetros Raman (532, 785 y 1065 nm) (uso autónomo)	50,00 € / día	62,50 € / día	105,00 € / día
Espectrómetros Raman (532, 785 y 1065 nm) (uso autónomo)	150,00 € / sem	187,50 € / sem	375,00 € / sem
Espectrómetro Raman (532 o 785 o 1065 nm) (uso autónomo)	40,00 € / día	50,00 € / día	100,00 € / día
Espectrómetro Raman (532 o 785 o 1065 nm) (uso autónomo)	120,00 € / sem	150,00 € / sem	300,00 € / sem
LIBS sin carga de argón (uso autónomo)	50,00 € / día	62,50 € / día	105,00 € / día
LIBS sin carga de argón (uso autónomo)	150,00 € / sem	187,50 € / sem	375,00 € / sem
Microscopio Digital (uso autónomo)	10,00 € / día	12,50 € / día	25,00 € / día
Microscopio Digital (uso autónomo)	30,00 € / sem	37,50 € / sem	75,00 € / sem
Suplemento videomicroscopio Raman (uso autónomo)	5,00 € / día	6,25 € / día	12,50 € / día
Suplemento videomicroscopio Raman (uso autónomo)	15,00 € / sem	18,75 € / sem	37,50 € / sem
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		
Adquisición de 1 gramo de patrón de aleaciones metálicas	1,50 € / uni	1,63 € / uni	3,25 € / uni

2.4 SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Operaciones Comunes. Independientes del espectrómetro			
Disolvente deuterado (1 ml de CDCl ₃ , DMSO-d ₆ o D ₂ O)	3,35 € / uni	3,35 € / uni	3,35 € / uni
Disolvente deuterado (1 ml de CD ₃ OD, C ₆ D ₆ , tolueno-d ₈ , acetronitrilo-d ₃ , acetona-d ₆)	8,35 € / uni	8,35 € / uni	8,35 € / uni
Preparación de muestras líquidas	3,00 € / mtra	6,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Preparación de muestras líquidas (incluye tubo de RMN)	6,00 € / mtra	9,00 € / mtra	15,00 € / mtra
Preparación de muestras sólidas	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Preparación de muestras HR-MAS	15,00 € / mtra	25,00 € / mtra	45,00 € / mtra
Procesado y dibujo de espectros	20,00 € / h	30,00 € / h	50,00 € / h
Espectrómetro 300 MHz			
1D ¹ H-RMN o ¹⁹ F-RMN estándar (3,5 min)	1,75 € / med	2,90 € / med	7,85 € / med
1D ¹ H-RMN presat. estándar (3,5 min)	1,95 € / med	3,10 € / med	8,90 € / med
1D ¹ H-RMN con filtro de difusión estándar (10 min)	3,20 € / med	5,10 € / med	14,65 € / med
1D ³¹ P-RMN estándar (10 min)	1,85 € / med	2,95 € / med	8,45 € / med
1D TOCSY estándar (10 min)	3,20 € / med	5,10 € / med	14,65 € / med
1D ¹ H-NOE o 1D-ROESY estándar (30 min)	3,90 € / med	6,25 € / med	17,80 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (1 h)	4,75 € / med	8,00 € / med	22,40 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (8 h fuera del horario laboral)	16,00 € / med	24,00 € / med	67,20 € / med
2D COSY o DQF-COSY estándar (30 min)	2,95 € / med	4,70 € / med	13,35 € / med
2D ¹ H, ¹³ C-HSQC estándar (30 min)	2,95 € / med	4,70 € / med	13,35 € / med
2D TOCSY estándar (1 h)	5,30 € / med	8,45 € / med	24,25 € / med
2D NOESY o ROESY estándar (1,5 h)	7,65 € / med	12,25 € / med	35,10 € / med
2D HMBC estándar (1,5 h)	7,65 € / med	12,25 € / med	35,10 € / med

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
2D DOSY estándar (1 h)	11,40 € / med	19,20 € / med	61,60 € / med
Completo: ¹ H (3,5 min) y ¹³ C (1 h), COSY (30 min) y HSQC (30 min)	12,00 € / med	20,00 € / med	56,50 € / med
Completo noche: ¹ H (3,5 min) y ¹³ C (8 h), COSY (30 min) y HSQC (1 h)	23,00 € / med	36,80 € / med	106,40 € / med
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	4,75 € / h	8,00 € / h	22,40 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados en días laborables)	4,75 € / h	8,00 € / h	22,40 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para fines de semana)	2,00 € / h	3,00 € / h	8,40 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	3,00 € / h	5,00 € / h	14,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Segundo tramo entre 8 y 16 h)	2,40 € / h	4,00 € / h	11,20 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	1,80 € / h	3,00 € / h	8,40 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Siguietes tramos: más de 24 h)	1,50 € / h	2,50 € / h	7,00 € / h
Espectrómetro 400 MHz "Food screener"			
1D ¹ H-RMN o ¹⁹ F-RMN estándar (5 min, lote entre 1 y 50 muestras)	2,15 € / med	3,60 € / med	9,80 € / med
1D ¹ H-RMN o ¹⁹ F-RMN estándar (5 min, lote >50 muestras)	1,60 € / med	2,70 € / med	7,35 € / med
1D ¹ H-RMN presat. estándar (5 min, lote entre 1 y 50 muestras)	2,45 € / med	3,90 € / med	10,10 € / med
1D ¹ H-RMN presat. estándar (5 min, lote > 50 muestras)	1,85 € / med	2,90 € / med	8,35 € / med
1D ³¹ P-RMN estándar (10 min)	2,30 € / med	3,70 € / med	10,55 € / med
1D ¹ H-RMN con filtro de difusión estándar (10 min)	4,00 € / med	6,40 € / med	18,35 € / med
1D TOCSY estándar (15 min)	4,00 € / med	6,40 € / med	18,35 € / med
1D ¹ H-NOE o 1D-ROESY estándar (30 min)	4,85 € / med	7,75 € / med	22,25 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (1 h)	5,95 € / med	10,00 € / med	28,00 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN (8 h fuera del horario laboral)	20,00 € / med	30,00 € / med	84,00 € / med
2D COSY o DQF-COSY estándar (30 min)	3,65 € / med	5,85 € / med	16,70 € / med
2D ¹ H, ¹³ C-HSQC estándar (30 min)	3,65 € / med	5,85 € / med	16,70 € / med
2D TOCSY estándar (1 h)	6,60 € / med	10,55 € / med	30,30 € / med
2D NOESY o ROESY estándar (1,5 h)	9,60 € / med	15,30 € / med	43,90 € / med
2D HMBC estándar (1,5 h)	9,60 € / med	15,30 € / med	43,90 € / med
2D DOSY estándar (1 h)	14,25 € / med	24,00 € / med	77,00 € / med
Completo: ¹ H (5 min) y ¹³ C (1 h), COSY (30 min) y HSQC (30 min)	15,00 € / med	25,00 € / med	71,00 € / med
Completo: ¹ H (5 min) y ¹³ C (8 h), COSY (30 min) y HSQC (1 h)	28,75 € / med	46,00 € / med	133,00 € / med
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	5,95 € / h	10,00 € / h	28,00 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados en días laborables)	5,95 € / h	10,00 € / h	28,00 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para fines de semana)	2,50 € / h	3,75 € / h	10,50 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	3,70 € / h	6,25 € / h	17,50 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Segundo tramo entre 8 y 16 h)	3,00 € / h	5,00 € / h	14,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	2,25 € / h	3,75 € / h	10,50 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Siguietes tramos: más de 24 h)	1,85 € / h	3,15 € / h	8,75 € / h
Espectrómetro 500 MHz			
1D ¹ H-RMN o ¹⁹ F-RMN estándar (8 min)	2,60 € / med	4,35 € / med	11,80 € / med
1D ¹ H presat estándar (8 min)	2,95 € / med	4,70 € / med	13,35 € / med
1D ³¹ P-RMN estándar (10 min)	2,75 € / med	4,40 € / med	12,65 € / med
1H ¹ H-RMN con filtro de difusión estándar (10 min)	4,80 € / med	7,70 € / med	22,00 € / med
1D TOCSY estándar (15 min)	4,80 € / med	7,70 € / med	22,00 € / med
1D ¹ H-NOE o 1D-ROESY estándar (30 min)	5,85 € / med	9,35 € / med	26,70 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (1 h)	7,15 € / med	12,00 € / med	33,60 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (8 h fuera del horario laboral)	24,00 € / med	36,00 € / med	100,80 € / med
2D COSY o DQF-COSY estándar (30 min)	4,40 € / med	7,00 € / med	20,00 € / med
2D ¹ H, ¹³ C-HSQC estándar (30 min)	4,40 € / med	7,00 € / med	20,00 € / med
2D TOCSY estándar (1 h)	7,95 € / med	12,70 € / med	36,35 € / med
2D NOESY o ROESY estándar (1,5 h)	11,50 € / med	18,35 € / med	52,65 € / med
2D HMBC estándar (1,5 h)	11,50 € / med	18,35 € / med	52,65 € / med
2D DOSY estándar (1 h)	17,10 € / med	28,80 € / med	92,40 € / med
Completo: ¹ H (8 min) y ¹³ C (1 h), COSY (30 min) y HSQC (30 min)	18,00 € / med	30,00 € / med	85,00 € / med
Completo noche: ¹ H (8 min) y ¹³ C (8 h), COSY (30 min) y HSQC (1 h)	34,50 € / med	55,20 € / med	159,60 € / med
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	7,15 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados en días laborables)	7,15 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para fines de semana)	3,00 € / h	4,50 € / h	12,60 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	4,45 € / h	7,50 € / h	21,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Segundo tramo entre 8 y 16 h)	3,60 € / h	6,00 € / h	16,80 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	2,70 € / h	4,50 € / h	12,60 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Siguietes tramos: más de 24 h)	2,25 € / h	3,75 € / h	10,50 € / h
Espectrómetro 500 MHz con criosonda			
1D ¹ H-RMN o ¹⁹ F-RMN estándar (8 min)	3,45 € / med	5,75 € / med	15,70 € / med
1D ¹ H presat. estándar (8 min)	3,90 € / med	6,20 € / med	17,80 € / med
1D ³¹ P-RMN estándar (10 min)	3,70 € / med	5,90 € / med	16,90 € / med
1D ¹ H-RMN con filtro de difusión estándar (10 min)	6,40 € / med	10,25 € / med	29,30 € / med
1D TOCSY estándar (15 min)	6,40 € / med	10,25 € / med	29,30 € / med
1D ¹ H-NOE o 1D-ROESY estándar (30 min)	7,75 € / med	12,45 € / med	35,60 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (1 h)	9,50 € / med	16,00 € / med	44,80 € / med
1D ¹³ C-RMN o DEPT-135 o ³¹ P-RMN o ¹¹ B-RMN o ²⁹ Si-RMN estándar (8 h fuera del horario laboral)	32,00 € / med	48,00 € / med	134,40 € / med
2D COSY o DQF-COSY estándar (30 min)	5,85 € / med	9,35 € / med	26,70 € / med
2D ¹ H, ¹³ C-HSQC estándar (30 min)	5,85 € / med	9,35 € / med	26,70 € / med
2D TOCSY estándar (1 h)	10,60 € / med	16,90 € / med	48,50 € / med
2D NOESY o ROESY estándar (1,5 h)	15,35 € / med	24,50 € / med	70,20 € / med

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
2D HMBC estándar (1,5 h)	15,35 € / med	24,50€ / med	70,20 € / med
2D DOSY estándar (1 h)	22,80 € / med	38,40 € / med	123,20 € / med
Completo: ¹ H (8 min) y ¹³ C (1 h), COSY (30 min) y HSQC (30 min)	24,00 € / med	40,00 € / med	113,00 € / med
Completo noche: ¹ H (8 min) y ¹³ C (8 h), COSY (30 min) y HSQC (1 h)	46,00 € / med	73,60 € / med	212,80 € / med
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	9,50 € / h	16,00 € / h	44,80 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados en días laborables, mínimo 20 min)	9,50 € / h	16,00 € / h	44,80 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	5,95 € / h	10,00 € / h	28,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Segundo tramo entre 8 y 16 h)	4,75 € / h	8,00 € / h	22,40 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	3,60 € / h	6,00 € / h	16,80 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Siguietes tramos: más de 24 h)	3,00 € / h	5,00 € / h	14,00 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para fines de semana)	4,00 € / h	6,00 € / h	16,80 € / h
Espectrómetro 600 MHz WB (sólidos)			
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	14,25 € / h	24,00 € / h	67,20 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados en días laborables, mínimo 30 min)	14,25 € / h	24,00 € / h	67,20 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para fines de semana)	6,00 € / h	9,00 € / h	25,20 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	8,95 € / h	15,00 € / h	42,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Segundo tramo entre 8 y 16 h)	7,15 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	5,35 € / h	9,00 € / h	25,20 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Siguietes tramos: más de 24 h)	4,45 € / h	7,50 € / h	21,00 € / h
Espectrómetro 700 MHz con criosonda			
Otra temperatura de trabajo (tiempo requerido para el cambio: 10 min por cada cambio en 10 °C)	19,00 € / h	32,00 € / h	89,60 € / h
Tiempo de uso (experimentos realizados en días laborables, mínimo 20 min)	19,00 € / h	32,00 € / h	89,60 € / h
Tiempo de uso (experimentos programados para fines de semana)	8,00 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Primer tramo entre 1 y 8 h)	11,90 € / h	20,00 € / h	56,00 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Segundo tramo entre 8 y 16 h)	9,50 € / h	16,00 € / h	44,80 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Tercer tramo entre 16 y 24 h)	7,15 € / h	12,00 € / h	33,60 € / h
Tiempo de uso continuo igual o superior a 8 h (Siguietes tramos: más de 24 h)	6,00 € / h	10,00 € / h	28,00 € / h
HPLC-SPE-NMR			
Disolvente deuterado (1 ml de CD ₃ CN)	7,50 € / uni	7,50 € / uni	7,50 € / uni
Disolvente HPLC (1 ml de H ₂ O, CH ₃ OH o similar)	0,05 € / uni	0,05 € / uni	0,05 € / uni
Disolvente HPLC (1 ml de CH ₃ CN o similar)	0,15 € / uni	0,15 € / uni	0,15 € / uni

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Búsqueda de condiciones	4,00 €/ h	6,00 €/ h	15,00 €/ h
HPLC-SPE-NMR	6,50 €/ h	9,75 €/ h	30,00 €/ h
Otros conceptos y servicios			
Otros	A convenir		

*Todos los experimentos estándar son realizados por los técnicos del Servicio.

2.5 SERVICIO DE MICROSCOPIA

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
MICROSCOPIOS (USUARIOS AVANZADOS)			
AFM			
Microscopio AFM Park NX10	10,00 €/ h	25,00 €/ h	50,00 €/ h
ELECTRÓNICOS			
Microscopio electrónico barrido ambiental Zeiss Evo	11,00 €/ h	28,00 €/ h	55,00 €/ h
Microscopio electrónico barrido HR Fei Teneo	15,00 €/ h	37,00 €/ h	75,00 €/ h
Microscopio Dual Beam FIB/SEM Zeiss Crossbeam 550 - Modo SEM	15,00 €/ h	37,00 €/ h	75,00 €/ h
Microscopio electrónico barrido HR Hitachi S5200	11,00 €/ h	28,00 €/ h	55,00 €/ h
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200 S	18,00 €/ h	45,00 €/ h	90,00 €/ h
Microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	12,00 €/ h	30,00 €/ h	60,00 €/ h
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200 X	21,00 €/ h	52,50 €/ h	105,00 €/ h
ÓPTICOS			
Microscopio óptico confocal Horiba LABRAM Soleil	10,00 €/ h	25,00 €/ h	50,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 FALCON	10,00 €/ h	25,00 €/ h	50,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 FALCON - Bloques de 12 h (comenzando a las 21:00 h)	5,00 €/ h	10,00 €/ h	25,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED	10,00 €/ h	25,00 €/ h	50,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED - Bloques de 12 h (comenzando a las 21:00 h)	5,00 €/ h	10,00 €/ h	25,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED (con láseres STED)	20,00 €/ h	50,00 €/ h	100,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED (con láseres STED) - Bloques de 12 h (comenzando a las 21:00 h)	10,00 €/ h	20,00 €/ h	50,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO	10,00 €/ h	25,00 €/ h	50,00 €/ h
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO - Bloques de 12 h (comenzando a las 21:00 h)	5,00 €/ h	10,00 €/ h	25,00 €/ h
Microscopio óptico confocal-interferométrico Sensofar S Neox	10,00 €/ h	25,00 €/ h	50,00 €/ h
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome	3,00 €/ h	8,00 €/ h	15,00 €/ h
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome - Bloques de 12 h (comenzando a las 21:00 h)	1,50 €/ h	3,00 €/ h	7,50 €/ h
Microscopio óptico Olympus BX61	3,00 €/ h	8,00 €/ h	15,00 €/ h
Microscopio óptico Olympus BX63	3,00 €/ h	8,00 €/ h	15,00 €/ h
Microscopio óptico petrográfico-metalográfico Leica DM750 M	3,00 €/ h	8,00 €/ h	15,00 €/ h
Microscopio óptico petrográfico-metalográfico Nikon LV	3,00 €/ h	8,00 €/ h	15,00 €/ h
Microscopio óptico Zeiss AxioZoom V16	3,00 €/ h	8,00 €/ h	15,00 €/ h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
MICROSCOPIOS			
AFM			
Microscopio AFM Park NX10	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
ELECTRÓNICOS			
Microscopio Dual Beam FIB/SEM Auriga:			
- Modo Programado	25,00 € / h	62,00 € / h	125,00 € / h
- Modo SEM	45,00 € / h	112,00 € / h	225,00 € / h
- Modo SEM+ FIB	55,00 € / h	137,00 € / h	275,00 € / h
Microscopio Dual Beam FIB/SEM Zeiss Crossbeam 550:			
- Modo Crio	55,00 € / h	137,50 € / h	275,00 € / h
- Modo Programado (SEM+ FIB)	25,00 € / h	62,00 € / h	125,00 € / h
- Modo SEM	35,00 € / h	87,50 € / h	175,00 € / h
- Modo SEM+ FIB	45,00 € / h	112,50 € / h	225,00 € / h
Microscopio electrónico barrido ambiental Zeiss Evo	31,00 € / h	78,00 € / h	155,00 € / h
Microscopio electrónico barrido HR Fei Teneo	35,00 € / h	87,00 € / h	175,00 € / h
Microscopio electrónico barrido HR Hitachi S5200	31,00 € / h	78,00 € / h	155,00 € / h
Microscopio electrónico barrido Insitu Zeiss Sigma 300	35,00 € / h	87,00 € / h	175,00 € / h
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200 S	38,00 € / h	95,00 € / h	190,00 € / h
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200 X	41,00 € / h	102,50 € / h	205,00 € / h
Microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	32,00 € / h	80,00 € / h	160,00 € / h
ÓPTICOS			
Microscopio óptico confocal Horiba LABRAM Soleil	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 FALCON	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio óptico confocal Leica Stellaris 8 STED (con láseres STED)	40,00 € / h	100,00 € / h	200,00 € / h
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio óptico confocal-interferométrico Sensofar S Neox	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome	23,00 € / h	58,00 € / h	115,00 € / h
Microscopio óptico Olympus BX61	23,00 € / h	58,00 € / h	115,00 € / h
Microscopio óptico Olympus BX63	23,00 € / h	58,00 € / h	115,00 € / h
Microscopio óptico petrográfico-metalográfico Nikon LV	23,00 € / h	58,00 € / h	115,00 € / h
Microscopio óptico Zeiss AxioZoom V16	23,00 € / h	58,00 € / h	115,00 € / h
PREPARACIÓN DE MUESTRAS (MATERIALES)			
Uso de equipos			
Adelgazador electrolítico Tenupol 5 (sin electrolitos)	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Adelgazador iónico (PIPS, Fischione 1050 y 1060)	5,00 € / h	10,00 € / h	25,00 € / h
Cortadoras, rectificadoras y taladradoras (Discoplan, Isomet, Abrasimet, Micracut y Petrothin)	6,00 € / h	15,00 € / h	30,00 € / h
Cortadora, rectificadora y taladradora de precisión (Leica TXP)	10,00 € / h	25,00 € / h	50,00 € / h
Dimpler (Gatan y Fischione)	6,00 € / h	15,00 € / h	30,00 € / h
Embutido en resina (con las resinas disponibles en el Servicio)	1,00 € / mtra	3,00 € / mtra	5,00 € / mtra
Plasma Cleaner	3,00 € / uni	8,00 € / uni	15,00 € / uni
Pulidoras (Ecomet 250, Labopol, Forcipol y Vibromet)	6,00 € / h	15,00 € / h	30,00 € / h
Recubrimiento oro, carbón y otros (Leica, Polaron, Edwards Evap, Edwards Sputt)	8,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Spin Coater Laurell WS-400BZ	5,00 € / h	10,00 € / h	25,00 € / h
Preparación de muestras			
Preparación de lámina delgada cubierta o sin cubrir	10,00 € / mtra	25,00 € / mtra	50,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Preparación de lámina delgada pulida	15,00 € / mtra	37,50 €/mtra	75,00 €/mtra
Preparación de muestra embutida: corte, embutido, pulido hasta 1 µm (1 muestra)	15,00 € / mtra	37,50 €/mtra	75,00 €/mtra
Preparación de muestra embutida: corte, embutido, pulido hasta 1 µm (6 muestras)	60,00 € / uni	150,00 € / uni	300,00 € / uni
Preparación de muestras con Spin Coater Laurell WS-400BZ	8,00 € / h	16,00 € / h	32,00 € / h
Preparación de muestras en polvo para SEM (no incluye metalizado)	3,00 € / mtra	7,50 € / mtra	15,00 €/mtra
Preparación de muestras para TEM mediante FIB-SEM	150,00 € /mtra	300,00 € / mtra	500,00 € / mtra
Preparación de muestras para TEM: corte, rectificado, dimpler, adelgazamiento iónico	45,00 € / mtra	112,50 €/mtra	225,00 € / mtra
Preparación de muestras para TEM: suspensiones de polvo	5,00 € / mtra	13,00 €/mtra	25,00 €/mtra
Recubrimiento oro, carbón y otros (Leica, Polaron, Edwards Evap, Edwards Sputt)	10,00 € / uni	25,00 € / uni	50,00 € / uni
Tinción selectiva para determinación de carbonato	1,50 € / mtra	3,75 € / mtra	7,50 € / mtra
PREPARACIÓN DE MUESTRAS (Biología)			
Uso de equipos			
Criocámara FC7 con dewar LN2 35 litros	50,00 € / uni	125,00 € /uni	250,00 €/uni
Criostato Leica CM1950	3,00 € / h	7,50 € / h	15,00 € / h
Deshidratador por punto crítico Leica CPD 300	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Metalizador ACE600. Deposición de carbono. (Por ciclo)	6,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Metalizador ACE600. Deposición de oro. (Por ciclo)	8,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
Microtomo Leica RM2165	1,50 € / h	3,75 € / h	7,50 € / h
Piramidador Leica EM TRIM2	0,50 € / h	1,25 € / h	3,00 € / h
Ultramicrotomo Leica UC7	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Ultramicrotomo Leica UC7 II	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Vibrotomo Leica VT1200S	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Preparación de muestras			
Contratinción semifino con azul de Toluidina. (1 Porta)	1,50 € / uni	4,00 € / uni	8,00 € / uni
Contratinción simple ultrafino U o Pb (1 Rejilla)	3,00 € / uni	8,00 € / uni	15,00 € / uni
Contratinción doble ultrafino U y Pb (1 Rejilla)	6,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Corte semifino. Temp. ambiente. Diamante. (1 Porta)	6,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Porta)	4,00 € / uni	10,00 € / uni	20,00 € / uni
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. Con contratinción azul de Toluidina (1 Porta).	5,50 € / uni	14,00 € / uni	28,00 € / uni
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. Con orientación (1 Porta)	7,00 € / uni	17,50 € / uni	35,00 € / uni
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Diamante. (1 Rejilla)	9,00 € / uni	22,50 € / uni	45,00 € / uni
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Rejilla)	6,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Vidrio. Con orientación. (1 Rejilla)	9,00 € / uni	22,50 € / uni	45,00 € / uni
Deposición con secado (incluye 1 rejilla con soporte)	6,00 € / mtra	15,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Deshidratación alcohol/acetona	10,00 € / mtra	25,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Fijación por vapores de osmio	5,00 € / mtra	13,00 € / mtra	25,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente: infiltración, polimerización	11,00 € / mtra	25,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente: deshidratación, infiltración, polimerización	21,00 € / mtra	48,00 € / mtra	96,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente: fijación, deshidratación, infiltración, polimerización	32,00 € / mtra	70,00 € / mtra	140,00 € / mtra
Inclusión por criosustitución (fijación, deshidratación, infiltración, polimerización)	65,00 € / mtra	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Inclusión temp. ambiente por microondas: infiltración, polimerización	15,00 € / mtra	37,50 € / mtra	75,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente por microondas: deshidratación, infiltración, polimerización	25,00 € / mtra	62,50 € / mtra	125,00 € / mtra
Inclusión temp. ambiente por microondas: fijación, deshidratación, infiltración, polimerización	37,00 € / mtra	92,50 € / mtra	185,00 € / mtra
Punto crítico: secado	14,00 € / mtra	35,00 € / mtra	70,00 € / mtra
Punto crítico: deshidratación, secado	24,00 € / mtra	60,00 € / mtra	120,00 € / mtra
Punto crítico: fijación, deshidratación, secado	35,00 € / mtra	87,00 € / mtra	174,00 € / mtra
Tinción negativa (incluye 1 rejilla con soporte)	6,00 € / mtra	15,00 € / mtra	30,00 € / mtra
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

2.6 LABORATORIO DE RAYOS X

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
ANÁLISIS QUÍMICO POR FRX (ZETIUM)			
Medida de elementos mayoritarios en muestras mineralógicas mediante FRX (no incluye la preparación en forma de perla)	3,00 € / mtra	15,00 € / mtra	35,00 € / mtra
Medida de trazas en muestras mineralógicas mediante FRX (no incluye la preparación en forma de pastilla)	5,00 € / mtra	24,00 € / mtra	48,00 € / mtra
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing > 25$ mm) (no incluye la preparación en forma de pastilla)	3,00 € / mtra	14,00 € / mtra	26,00 € / mtra
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing < 25$ mm) (no incluye la preparación en forma de pastilla)	5,00 € / mtra	25,00 € / mtra	43,00 € / mtra
Análisis a la carta mediante FRX (no incluye preparación)	0,50 € / min	2,50 € / min	5,00 € / min
TXRF (PICOFOX)			
Análisis mediante TXRF con tubo de Mo (no incluye preparación de la muestra)	1,50 € / min	7,00 € / min	15,00 € / min
Análisis mediante TXRF con tubo de W (no incluye preparación de la muestra)	0,75 € / min	3,50 € / min	7,50 € / min
MICROFLUORESCENCIA DE RAYOS X			
Microfluorescencia de Rayos X	10,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Microfluorescencia de Rayos X (ensayo con parámetros optimizados)	20,00 € / h	70,00 € / h	150,00 € / h
DIFRACCIÓN DE RAYOS X (MÉTODO DE POLVO, ESTUDIO DE SUPERFICIES Y CAPAS)			
Medida de difracción (D8I-90) para análisis cualitativo	5,00 € / mtra	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra
Medida de difracción (D8I-90) para análisis semicuantitativo	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Medida de difracción (D8I-90) para análisis Rietveld	40,00 € / mtra	80,00 € / mtra	160,00 € / mtra
Medida de difracción con cambiador de muestras (D8I-90) con detector Lynxeye	1,25 € / min	2,50 € / min	6,25 € / min
Medida de difracción con cambiador de muestras (D8I-90) con detector de centelleo	0,10 € / min	0,20 € / min	0,50 € / min
Medida de difracción con cámara ambiental (D8C y DISCOVER II) para medidas de corta duración (a)	8,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Medida de difracción con cámara ambiental (D8C y DISCOVER II) para medidas de larga duración (a)	80,00 € / día	200,00 € / día	400,00 € / día
Medida de difracción con cuna de EULER (DISCOVER) para medidas de corta duración (a)	15,00 € / h	25,00 € / h	50,00 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Medida de difracción con cuna de EULER (DISCOVER) para medidas de larga duración (a)	150,00 € / día	250,00 € / día	500,00 € / día
DIFRACCIÓN DE RAYOS X (MONOCRISTAL)			
Estudio preliminar (precio por unidad)	1,50 € / uni	7,50 € / uni	15,00 € / uni
Toma de datos para resolución estructural para medida de corta duración (a)	10,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Toma de datos para resolución estructural para medida de larga duración (a)	100,00 € / día	500,00 € / día	1000,00 € / día
N2 para medida a baja temperatura para medidas de corta duración (a)	1,00 € / h	1,00 € / h	1,00 € / h
N2 para medida a baja temperatura para medida de larga duración (a)	20,00 € / día	20,00 € / día	20,00 € / día
TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA			
Adquisición de imágenes 2D	20,00 € / h	100,00 € / h	200,00 € / h
Adquisición de imágenes 3D	20,00 € / h	100,00 € / h	200,00 € / h
Estación de trabajo para análisis de imagen con AVIZO	2,50 € / h	12,50 € / h	25,00 € / h
Estación de trabajo para reconstrucción 3D con Volume Graphics	10,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Adquisición de imágenes 3D (Zeiss Versa, objetivo 0.4X)	50,00 € / mtra	100,00 € / mtra	200,00 € / mtra
Adquisición de imágenes 3D (Zeiss Versa, objetivo 4X)	75,00 € / mtra	150,00 € / mtra	300,00 € / mtra
Adquisición de imágenes 3D (Zeiss Versa, objetivo 20X)	100,00 € / mtra	200,00 € / mtra	400,00 € / mtra
RECONSTRUCCIÓN 3D A PARTIR DE IMÁGENES			
Estación de trabajo para uso del software Agisoft Metashape	2,50 € / h	12,50 € / h	25,00 € / h
Impresión 3D de prototipos con resina (b)	20,00 € / uni	40,00 € / uni	100,00 € / uni
Impresión 3D de prototipos con resina de alta precisión (b)	30,00 € / uni	60,00 € / uni	140,00 € / uni
Obtención de modelos 3D para análisis	15,00 € / h	30,00 € / h	70,00 € / h
Obtención de modelos 3D para análisis con toma de fotos	30,00 € / h	60,00 € / h	140,00 € / h
Obtención de modelos 3D para visualización e impresión	10,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Obtención de modelos 3D para visualización e impresión con toma de fotos	20,00 € / h	40,00 € / h	100,00 € / h
Retoque y esculpido digital de modelos 3D	10,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
EQUIPOS PORTÁTILES			
Equipo de microfluorescencia portátil con mapeo de área	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
Equipo de microfluorescencia portátil con mapeo de área	50,00 € / día	75,00 € / día	100,00 € / día
Equipo de microfluorescencia portátil con mapeo de área	150,00 € / sem	225,00 € / sem	300,00 € / sem
Equipo portátil de difracción de rayos X	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
Equipo portátil de difracción de rayos X	50,00 € / día	75,00 € / día	100,00 € / día
Equipo portátil de difracción de rayos X	150,00 € / sem	225,00 € / sem	300,00 € / sem
TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Molienda	10,00 € / mtra	30,00 € / mtra	60,00 € / mtra
Preparación de pastillas para FRX	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra	37,00 € / mtra
Preparación de perlas para FRX	8,00 € / mtra	25,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Preparación de muestras (prensar)	1,00 € / mtra	4,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Preparación de muestras para TXRF (diluciones, suspensiones, etc.)	4,00 € / uni	20,00 € / uni	40,00 € / uni
CONSUMIBLES			
Base magnética para Micromount	50,00 € / uni	50,00 € / uni	50,00 € / uni
Capilares para DRX	7,00 € / uni	7,00 € / uni	7,00 € / uni
Micromount para Monocristal de 100µm, 50µm y 20µm	20,00 € / uni	20,00 € / uni	20,00 € / uni

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

(a) Se considerarán medidas de larga duración, aquellas cuya duración individual o la suma de las medidas realizadas por un mismo usuario en un día sea superior a 10 horas.

(b) La disponibilidad de la impresión 3D estará sujeta a estudio de viabilidad técnica.

2.7 SERVICIO DE RADIOISÓTOPOS

CONCEPTO	US	OPI	EXT/PRIV
ANÁLISIS DE ISÓTOPOS RADIATIVOS			
Centelleo líquido			
Análisis de carbono 14	75,00 € / mtra	125,00 € / mtra	170,00 € / mtra
Análisis de estroncio 90 (<10 muestras)	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra	260,00 € / mtra
Análisis de estroncio 90 (>10 muestras)	100,00 € / mtra	170,00 € / mtra	220,00 € / mtra
Análisis de plomo 210	75,00 € / mtra	125,00 € / mtra	170,00 € / mtra
Análisis de radio 226	75,00 € / mtra	125,00 € / mtra	170,00 € / mtra
Análisis de tritio	75,00 € / mtra	125,00 € / mtra	170,00 € / mtra
Contador proporcional de gas			
Análisis de actividad alfa-beta total	35,00 € / mtra	70,00 € / mtra	90,00 € / mtra
Espectrometría alfa			
Análisis conjunto uranio y torio isotópicos (<10 muestras)	175,00 € / mtra	275,00 € / mtra	400,00 € / mtra
Análisis conjunto uranio y torio isotópicos (>10 muestras)	150,00 € / mtra	230,00 € / mtra	340,00 € / mtra
Análisis de isótopos de polonio (<10 muestras)	100,00 € / mtra	160,00 € / mtra	240,00 € / mtra
Análisis de isótopos de polonio (>10 muestras)	85,00 € / mtra	135,00 € / mtra	205,00 € / mtra
Análisis de isótopos de torio (<10 muestras)	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra	275,00 € / mtra
Análisis de isótopos de torio (>10 muestras)	100,00 € / mtra	170,00 € / mtra	235,00 € / mtra
Análisis de isótopos de uranio (<10 muestras)	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra	275,00 € / mtra
Análisis de isótopos de uranio (>10 muestras)	100,00 € / mtra	170,00 € / mtra	235,00 € / mtra
Espectroscopía de anillo de cavidad (CDRS)			
Análisis de $\delta^{18}\text{O}/\delta^2\text{H}$ en agua baja salinidad	5,00 € / mtra	8,00 € / mtra	15,00 € / mtra
Análisis de $\delta^{18}\text{O}/\delta^2\text{H}$ en agua salina	6,00 € / mtra	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra
Espectrometría gamma			
Análisis de isótopos emisores gamma	60,00 € / mtra	100,00 € / mtra	160,00 € / mtra
Análisis de isótopos por espectrómetro gamma portátil	110,00 € / día	160,00 € / día	220,00 € / día
Monitor de radón			
Análisis in situ de radón	40,00 € / día	60,00 € / día	90,00 € / día
USO AUTÓNOMO DE EQUIPAMIENTO			
Contador proporcional de gas	35,00 € / día	50,00 € / día	70,00 € / día
Espectrómetro alfa	10,00 € / día	15,00 € / día	25,00 € / día
Espectrómetro de centelleo líquido (ciclo de 10 horas por muestra)	25,00 € / uni	35,00 € / uni	50,00 € / uni
Espectrómetro de centelleo líquido (<30 minutos por muestra)	1,00 € / med	1,50 € / med	2,50 € / med
Sala limpia	3,00 € / h	4,00 € / h	5,00 € / h
Servicio para formación	20,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
DATACIÓN			
Datación de perfil analizado mediante plomo 210	70,00 € / uni	100,00 € / uni	150,00 € / uni

CONCEPTO	US	OPI	EXT/PRIV
Datación por TL/OSL (<10 muestras) (incluye preparación, medida, análisis e informe)	450,00 € / mtra	500,00 € / mtra	550,00 € / mtra
Datación por TL/OSL (>10 muestras) (incluye preparación, medida, análisis e informe)	400,00 € / mtra	450,00 € / mtra	500,00 € / mtra
Medida de dosis en máquina de medición TL/OSL (<10 muestras)	250,00 € / mtra	300,00 € / mtra	350,00 € / mtra
Medida de dosis en máquina de medición TL/OSL (>10 muestras)	220,00 € / mtra	270,00 € / mtra	320,00 € / mtra
ESPECTROMETRÍA ATÓMICA DE MASAS DE TRIPLE CUADRUPOLO ICP-MS/MS			
Análisis cuantitativo elemental (EPA 200.8)			
Análisis cuantitativo (1 a 10 elementos en modo estándar)	20,00 € / mtra	20,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Análisis cuantitativo (11 a 20 elementos en modo estándar)	25,00 € / mtra	25,00 € / mtra	50,00 € / mtra
Análisis cuantitativo (> 20 elementos en modo estándar)	30,00 € / mtra	45,00 € / mtra	60,00 € / mtra
Análisis cuantitativo con ORS (de 1 a 5 elementos)	15,00 € / mtra	19,00 € / mtra	24,00 € / mtra
Análisis cuantitativo con ORS (de 6 a 10 elementos)	21,00 € / mtra	30,00 € / mtra	41,00 € / mtra
Análisis cuantitativo de mayoritarios modo He (calcio, sodio, potasio, magnesio)	21,00 € / mtra	28,00 € / mtra	42,00 € / mtra
Análisis cuantitativo de mercurio (en modo helio, EPA 200.8)	32,00 € / mtra	38,00 € / mtra	60,00 € / mtra
Análisis cuantitativo de yodo	16,00 € / mtra	20,00 € / mtra	32,00 € / mtra
Análisis de muestras sólidas mediante ablación láser, en muestras de vidrios de matriz de silicatos			
Análisis de vidrio	16,00 € / mtra	25,00 € / mtra	35,00 € / mtra
Mapping para análisis de vidrio	35,00 € / h	50,00 € / h	70,00 € / h
Análisis semicuantitativo elemental			
Análisis semicuantitativo (obligatorio, previo al cuantitativo, en al menos una de cada cinco muestras salvo que se indique rango de concentración del analito)	25,00 € / día	30,00 € / día	41,00 € / día
Determinación de cocientes isotópicos			
Análisis de isótopos de plomo (<20 muestras)	90,00 € / mtra	100,00 € / mtra	140,00 € / mtra
Análisis de isótopos de plomo (>20 muestras)	75,00 € / mtra	85,00 € / mtra	120,00 € / mtra
Análisis de isótopos de plutonio (<20 muestras)	26,00 € / mtra	36,00 € / mtra	72,00 € / mtra
Análisis de isótopos de plutonio (>20 muestras)	21,00 € / mtra	31,00 € / mtra	67,00 € / mtra
Análisis de isótopos de torio (<20 muestras)	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra	275,00 € / mtra
Análisis de isótopos de torio (>20 muestras)	100,00 € / mtra	170,00 € / mtra	230,00 € / mtra
Análisis de isótopos de uranio (<20 muestras)	120,00 € / mtra	200,00 € / mtra	275,00 € / mtra
Análisis de isótopos de uranio (>20 muestras)	100,00 € / mtra	170,00 € / mtra	230,00 € / mtra
Análisis de isótopos de uranio y torio (<20 muestras)	175,00 € / mtra	265,00 € / mtra	400,00 € / mtra
Análisis de isótopos de uranio y torio (>20 muestras)	150,00 € / mtra	225,00 € / mtra	340,00 € / mtra
PREPARACIÓN DE MUESTRAS			
Digestión en abierto	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	25,00 € / mtra
Digestión por microondas, ácidos bidestilados	16,00 € / mtra	20,00 € / mtra	45,00 € / mtra
Digestión por microondas, ácidos calidad PA	12,00 € / mtra	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Dilución en ácido nítrico al 1%	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra
Electrodeposición de muestras para medida por espectrometría alfa	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Filtración	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra
Liofilización	40,00 € / mtra	60,00 € / mtra	80,00 € / mtra
Molienda en molino de bolas	15,00 € / mtra	30,00 € / mtra	60,00 € / mtra
Preparación de muestra para medida por TL/OSL (<10 muestras)	250,00 € / mtra	300,00 € / mtra	350,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT/PRIV
Preparación de muestra para medida por TL/OSL (>10 muestras)	220,00 € / mtra	270,00 € / mtra	320,00 € / mtra
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

2.8 SERVICIO DE BIOLOGÍA

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
BIORREACTORES			
Biorreactor de 3 y 7 litros Bio Console ADI 1025	0,30 € / h	0,60 € / h	1,20 € / h
Biorreactor de 50 litros	0,40 € / h	0,80 € / h	1,60 € / h
Biorreactor de 5 litros Sartorius	0,35 € / h	0,70 € / h	1,40 € / h
CAMPANAS EXTRACTORAS Y CABINAS			
Cabina de Flujo Laminar Horizontal Telstar Mini H	0,50 € / h	1,00 € / h	2,00 € / h
Cabina de Flujo Vertical Telstar Mini-V/PCR	0,50 € / h	1,00 € / h	2,00 € / h
Campana Extractora Cruma 870-GA	0,50 € / h	1,00 € / h	2,00 € / h
Vitrina de Sobremesa Waldner	0,50 € / h	1,00 € / h	2,00 € / h
CENTRIFUGACIÓN Y FILTRACIÓN			
Centrífuga Allegra X-12R	4,00 € / h	6,00 € / h	8,00 € / h
Centrífuga Avanti J-26 XP	8,00 € / h	12,00 € / h	16,00 € / h
Centrífuga de Vacío (Concentrador) Gyrozen	2,00 € / h	3,00 € / h	4,00 € / h
Centrífuga Sigma 3K-30	4,00 € / h	6,00 € / h	8,00 € / h
Ultracentrífuga Óptima MAX	8,00 € / h	12,00 € / h	16,00 € / h
Sistema de Filtración de Membrana Escala Laboratorio MMS	4,00 € / h	8,00 € / h	16,00 € / h
Microcentrifugas (para placas, refrigerada, para Eppendorf)	2,00 € / h	3,00 € / h	4,00 € / h
CITOMETRÍA DE FLUJO			
Citómetro de Flujo FC500	12,00 € / h	24,00 € / h	48,00 € / h
Citómetro de Flujo MACSQuant VYB	12,00 € / h	24,00 € / h	48,00 € / h
Sistemas de Ensayos Multiplex BioPlex 200	40,00 € / ens	60,00 € / ens	80,00 € / ens
Sistemas de Ensayos Multiplex Meso Quick Plex	25,00 € / ens	50,00 € / ens	100,00 € / ens
CONGELACIÓN Y CONSERVACIÓN			
Conservación en Cámara fría (40 cm de estantería)	25,00 € / mes	50,00 € / mes	100,00 € / mes
Congelación a -20°C (en cajón)	10,00 € / mes	20,00 € / mes	40,00 € / mes
Congelación a -80°C (en 1/2 estantería)	10,00 € / mes	20,00 € / mes	40,00 € / mes
Congelación a -80°C (en estantería)	25,00 € / mes	50,00 € / mes	100,00 € / mes
Congelación a -80°C (en caja de 100 criotubos)	5,00 € / mes	10,00 € / mes	20,00 € / mes
Congelación en Nitrógeno Líquido (1 vial)	4,50 € / mes	9,00 € / mes	18,00 € / mes
Congelación en Nitrógeno Líquido (de 5-25 viales)	25,00 € / mes	50,00 € / mes	100,00 € / mes
Nitrógeno Líquido (1 litro)	4,00 € / l	8,00 € / l	16,00 € / l
ELECTROFORESIS			
Sistema de Electroforesis horizontal y vertical	2,00 € / h	4,00 € / h	8,00 € / h
FLUORESCENCIA Y ESPECTROFOTOMETRÍA			
Espectrofotómetro UV/VIS NanoDrop 2000	0,25 € / mtra	0,50 € / mtra	1,00 € / mtra
Lector de Microplacas Multimodal Synergy HT	4,00 € / h	8,00 € / h	16,00 € / h
Lector de Microplacas Multimodal Synergy HTX (Exclusivo Cinéticas)	12,00 € / día	24,00 € / día	48,00 € / día
Fluorímetro de Microtubo QuantiFluor ST	2,00 € / mtra	4,00 € / mtra	6,00 € / mtra
Lector de Microplacas Multimodal Synergy H1	5,00 € / h	10,00 € / h	20,00 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Dispensador MultiFlo de Bio Tek	5,00 € / h	10,00 € / h	20,00 € / h
Lector de Microplacas Multimodal Synergy H1 completo sin CO2	8,00 € / h	16,00 € / h	32,00 € / h
Lector de Microplacas Multimodal Synergy H1 completo con CO2	12,00 € / h	24,00 € / h	48,00 € / h
Lector de Microplacas Multimodal Synergy H1 Cinéticas	15,00 € / día	30,00 € / día	60,00 € / día
HOMOGENIZACIÓN DE CÉLULAS Y TEJIDOS			
Homogenizador Tissuelyser II	4,00 € / h	8,00 € / h	16,00 € / h
Homogenizador Precellys 24	4,00 € / h	8,00 € / h	16,00 € / h
Disociador gentleMACS	3,00 € / h	6,00 € / h	12,00 € / h
IMAGEN			
Analizador de Imagen FLA-5100	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Analizador de Imagen LAS-3000	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Analizador de Imagen AI600	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Analizador de Imagen ChemiDoc de Bio-Rad	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Microscopio de Fluorescencia Nikon Eclipse Ti-E	5,00 € / h	10,00 € / h	20,00 € / h
Microscopio de Fluorescencia Nikon Eclipse Ti-E con sistema de CO2 y Cámara de Cultivo	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
Microscopio Olympus CKX41	2,00 € / h	4,00 € / h	8,00 € / h
Sistema de Fluorescencia en M. Olympus	5,00 € / h	10,00 € / h	20,00 € / h
Contador de Colonias Colony Quant	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
INCUBADORES			
Agitador Orbital MaxQ4000	0,30 € / h	0,60 € / h	1,20 € / h
Agitador Orbital MaxQ5000	0,30 € / h	0,60 € / h	1,20 € / h
Agitador Orbital Innova 40R	0,40 € / h	0,80 € / h	1,60 € / h
Agitador Orbital Innova 44R	0,40 € / h	0,80 € / h	1,60 € / h
Agitador de Balanceo para geles Rocker 25XL	0,20 € / h	0,40 € / h	0,80 € / h
Agitador para Eppendorf Biosan TS-100	3,60 € / día	7,20 € / día	14,40 € / día
Estufa Memmert	0,40 € / h	0,80 € / h	1,60 € / h
Estufa Raypa	3,60 € / día	7,20 € / día	14,40 € / día
Incubador de CO2 con agitación	0,25 € / h	0,50 € / h	1,00 € / h
Cultivo en condiciones de Hipoxia	20,00 € / día	40,00 € / día	80,00 € / día
CONSUMIBLES Y PCR			
Caja de Puntas para Placa Multicanal	10,50 € / uni	10,50 € / uni	10,50 € / uni
Placa de 96 Pocillos	10,00 € / uni	10,00 € / uni	10,00 € / uni
Placa de 384 Pocillos	12,00 € / uni	12,00 € / uni	12,00 € / uni
Termociclador Techne TC 500	6,00 € / ens	12,00 € / ens	24,00 € / ens
Termociclador BioRad C1000	6,00 € / ens	12,00 € / ens	24,00 € / ens
RT-PCR Roche LightCycler 480 II	10,00 € / ens	20,00 € / ens	40,00 € / ens
RT-PCR Eppendorf Realplex	10,00 € / ens	20,00 € / ens	40,00 € / ens
PCR Digital BioRad QX200 (10 muestras)	60,00 € / ens	120,00 € / ens	240,00 € / ens
LIOFILIZACIÓN Y SECADO			
Liofilizador Cryodos -80°C 1 bote	10,00 € / día	20,00 € / día	40,00 € / día
Liofilizador LyoQuest -85°C 1 bote	10,00 € / día	20,00 € / día	40,00 € / día
Estufa Pol-eko	0,20 € / h	0,40 € / h	0,80 € / h
Sistema de Secado MiniSpraydryer	20,00 € / h	40,00 € / h	80,00 € / h
Rotavapor 20L	10,00 € / h	20,00 € / h	40,00 € / h
LABORATORIOS Y ESPACIO PARA TRABAJAR			
Laboratorio de Cultivos Celulares I y II	3,00 € / h	6,00 € / h	12,00 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Incubador de CO2 para cultivos celulares (OBLIGATORIO CON Lab. CC.CC.)	50,00 € / mes	100,00 € / mes	200,00 € / mes
Laboratorio de Cultivos Bacterianos	3,00 € / h	6,00 € / h	12,00 € / h
Alquiler Espacio de Trabajo 1 metro	50,00 € / mes	100,00 € / mes	200,00 € / mes
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Autoclave	1,00 € / ens	2,00 € / ens	4,00 € / ens
Agua Ultrapura	1,00 € / l	2,00 € / l	4,00 € / l
Banco de Levaduras	15,00 € / uni	30,00 € / uni	60,00 € / uni
Detección de Micoplasma en Cultivos Celulares	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Genotipado de Ratones: Extracción de ADN	1,25 € / mtra	2,50 € / mtra	5,00 € / mtra
Genotipado de Ratones: PCR y Gel de Agarosa	1,00 € / mtra	2,00 € / mtra	4,00 € / mtra
Otros	A convenir		

2.9 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
UNIDAD DE CALIDAD AGROALIMENTARIA			
Análisis de muestras por NIR (Hora completa)	5,50 € / h	8,50 € / h	16,50 € / h
CROMATÓGRAFO DE GASES			
Extracción de ácidos grasos pienso, leche/derivados, carne, grasa	12,00 € / med	15,00 € / med	18,00 € / med
Extracción de PLFA en suelo	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra	18,00 € / mtra
Medidas del perfil de ácidos grasos	25,00 € / med	28,00 € / med	32,00 € / med
Medidas de PLFA en suelo	25,00 € / med	28,00 € / med	32,00 € / med
Interpretación cromatogramas %	3,00 € / mtra	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra
CROMATÓGRAFO HPLC			
Medida de ácidos orgánicos en plantas, raíces	15,00 € / med	18,00 € / med	21,00 € / med
Medidas de fitohormonas (de muestras preparadas)	15,00 € / med	18,00 € / med	21,00 € / med
Medida de vitaminas en carne, leche, queso	15,00 € / mtra	18,00 € / mtra	21,00 € / mtra
Extracción de vitaminas carne, grasa, plasma y leche	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra
CROMATÓGRAFO GASES-MASAS			
Interpretación de cromatogramas (por el usuario)	22,00 € / día	25,00 € / día	30,00 € / día
Determinación del índice LRI-lista de compuestos más probables	46,00 € / mtra	52,00 € / mtra	62,00 € / mtra
Análisis de perfil de volátiles, queso, carne mantequilla	20,00 € / med	25,00 € / med	30,00 € / med
INFRARROJO			
Análisis por IR-FTR de muestras sólidas	10,00 € / med	12,00 € / med	15,00 € / med
ESPECTROFOTOMETRÍA			
Determinaciones por espectrofotometría UV-Vis en suelos, foliares, aguas, sustratos de cultivo, fertilizantes	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
Determinaciones por espectrofotometría UV-Vis (lote > 20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
Determinación de metales por AAS (1 metal) en suelos, foliares, aguas, sustratos de cultivos, fertilizantes	2,00 € / mtra	2,50 € / mtra	3,00 € / mtra
Determinación de metales por AAS (1 metal) (lote > 20 muestras)	1,40 € / mtra	1,70 € / mtra	2,10 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Determinación de metales por AAS (4 metales)	8,00 € / mtra	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Determinación de metales por AAS (4 metales) (lote > 20 muestras)	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra	10,00 € / mtra
Determinación de metales por AAS (8 metales)	16,00 € / mtra	20,00 € / mtra	24,00 € / mtra
Determinación de metales por AAS (8 metales) (lote > 20 muestras)	12,00 € / mtra	14,00 € / mtra	18,00 € / mtra
Medida de antioxidantes método FRAP, DPPH, ABTS	10,00 € / med	12,00 € / med	15,00 € / med
Medida de polifenoles totales en leche y quesos	10,00 € / med	12,00 € / med	15,00 € / med
Medida de TBA en muestras de carne, queso, leche	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra
Preparación de patrones en distintas matrices	5,00 € / uni	6,00 € / uni	7,50 € / uni
ANALIZADOR ELEMENTAL CNS DE MACROMUESTRAS			
Calibración adicional para C, N, S	25,00 € / med	30,00 € / med	35,00 € / med
C, N, S, total en muestras líquidas	17,00 € / mtra	20,50 € / mtra	25,50 € / mtra
C, N, S, total en muestras sólidas	12,00 € / mtra	14,50 € / mtra	18,00 € / mtra
C, N, S, total en muestras sólidas (lote >50 muestras)	8,50 € / mtra	11,00 € / mtra	13,00 € / mtra
N total (1 elemento en autoanalizador)	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra
N total (1 elemento en autoanalizador) (lote >50 muestras)	7,00 € / mtra	8,50 € / mtra	10,50 € / mtra
FITOTRÓN			
Por mesa de cultivo	1,00 € / día	1,80 € / día	2,50 € / día
Por módulo completo	8,00 € / día	15,00 € / día	25,00 € / día
Por módulo completo	200,00 € / mes	360,00 € / mes	480,00 € / mes
Por módulo completo y año	2.000,00 € / uni	3.600,00 € / uni	4800,00 € / uni
Por superficie de 1m ²	0,25 € / día	0,40 € / día	0,70 € / día
Incremento fotoperiodo	0,20 € / día	0,40 € / día	0,80 € / día
Incremento mesas de enraizamiento	0,20 € / día	0,40 € / día	0,80 € / día
Incremento por aplicación de calefacción (por m ² y día)	0,12 € / día	0,25 € / día	0,50 € / día
Incremento régimen forzado	0,20 € / día	0,40 € / día	0,80 € / día
PREPARACIÓN DE MUESTRAS DE SUELOS, FOLIARES, AGUAS, SUSTRATOS DE CULTIVOS, MEJORADORES DE SUELOS Y FERTILIZANTES			
Calcinación en horno mufla	4,20 € / mtra	5,04 € / mtra	6,30 € / mtra
Calcinación en horno mufla (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
Filtrado de aguas y extractos por 0,22 o 0,45 µm	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra
Filtrado por 0,22 o 0,45 µm (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
Secado, molienda y tamizado de suelos	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra	9,00 € / mtra
Secado, molienda y tamizado de suelos (lote >50 muestras)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,00 € / mtra
Secado y molienda (foliares y sustratos)	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
Secado y molienda (foliares y sustratos) (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
DETERMINACIONES DE SUELOS			
Al (colorimetría)	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra
Al (colorimetría) (lote >20 muestras)	7,00 € / mtra	8,50 € / mtra	10,50 € / mtra
Análisis completo de suelo *	120,00 € / mtra	145,00 € / mtra	182,00 € / mtra
Análisis completo de suelo (lote >20 muestras)	84,00 € / mtra	101,50 € / mtra	127,00 € / mtra
Caliza activa	7,00 € / mtra	8,50 € / mtra	10,50 € / mtra
Caliza activa (lote >20 muestras)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra
Carbonatos totales (Calciometría Bernard)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra
Carbonatos totales (Calciometría Bernard) (lote >20 muestras)	3,50 € / mtra	4,50 € / mtra	5,50 € / mtra
CIC (Extracción y Determinación)	12,00 € / mtra	14,50 € / mtra	18,00 € / mtra
CIC (Extracción y Determinación) (lote >50 muestras)	8,00 € / mtra	10,50 € / mtra	13,00 € / mtra
Conductividad eléctrica	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Conductividad eléctrica (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
Extracción de cationes y oligoelementos (por extracción)	7,40 € / mtra	8,70 € / mtra	11,00 € / mtra
Extracción de cationes y oligoelementos (por extracción) (lote >20 muestras)	5,20 € / mtra	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Extracción de P Olsen, NO ₃ o NH ₄ (por extracción)	4,30 € / mtra	5,20 € / mtra	6,40 € / mtra
Extracción de P, NO ₃ o NH ₄ (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	3,50 € / mtra	4,50 € / mtra
Humedad (estufa)	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
Humedad (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
Materia orgánica oxidable	7,00 € / mtra	8,50 € / mtra	10,50 € / mtra
Materia orgánica oxidable (lote >20 muestras)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra
NO ₃ ⁻ (extracción y reflectometría)	7,10 € / mtra	8,52 € / mtra	10,65 € / mtra
NO ₃ ⁻ (extracción y reflectometría) (lote >20 muestras)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,00 € / mtra
pH (extracción peso/volumen)	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
pH (p/V) (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
pH (extracción volumen/volumen)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	7,00 € / mtra
pH (extracción volumen/volumen) (lote >20 muestras)	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra
Pretratamiento eliminación carbonatos (textura)	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra	9,00 € / mtra
Pretratamiento eliminación carbonatos (textura) (lote >20 muestras)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Pretratamiento eliminación materia orgánica (textura)	6,00 € / mtra	7,50 € / mtra	9,00 € / mtra
Pretratamiento eliminación materia orgánica (textura) (lote >20 muestras)	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Textura (densímetro)	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra	18,00 € / mtra
Recomendaciones de fertilidad			
Análisis suelo recomendaciones fertilidad (Nitrato, P, Ca, Mg, K, Na, oligoelementos disponibles)	40,00 € / mtra	48,00 € / mtra	60,00 € / mtra
Análisis suelo recomendaciones fertilidad (lote >20 muestras)	28,00 € / mtra	34,00 € / mtra	42,00 € / mtra
Determinaciones en el extracto de saturación del suelo			
Análisis completo en el extracto de saturación **	47,00 € / mtra	56,00 € / mtra	68,00 € / mtra
Análisis completo en el extracto de saturación (lote >20 muestras)	33,00 € / mtra	39,00 € / mtra	48,00 € / mtra
Aniones mayoritarios (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, bicarbonatos, carbonatos)	27,00 € / mtra	32,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Aniones mayoritarios (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, bicarbonatos, carbonatos) (lote >20 muestras)	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Aniones (por anión)	5,50 € / mtra	7,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Aniones (por anión) (lote >20 muestras)	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra
Conductividad eléctrica	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra	6,00 € / mtra
Conductividad eléctrica (lote >20 muestras)	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra
Obtención de pasta saturada (preparación y extracto) (lote <20 muestras)	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra
ANÁLISIS FOLIARES			
Análisis foliar completo con calcinación ***	33,00 € / mtra	50,00 € / mtra	62,00 € / mtra
Análisis foliar completo con calcinación (lote >20 muestras)	23,00 € / mtra	35,00 € / mtra	45,00 € / mtra
Índice SPAD	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
Índice SPAD (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
ANÁLISIS DE SUSTRATOS DE CULTIVO, MEJORADORES ORGÁNICOS DE SUELOS Y FERTILIZANTES			
Análisis completo ****	103,00 € / mtra	124,00 € / mtra	155,00 € / mtra
Análisis completo (lote >20 muestras)	72,50 € / mtra	87,00 € / mtra	108,50 € / mtra
Cenizas / materia orgánica total	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Cenizas / materia orgánica total (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
Extracción acuosa (en volumen) para determinación de fosfato, amonio, nitrato, pH y CE	3,50 € / mtra	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra
Extracción acuosa para determinación de fosfato, amonio, nitrato, pH y CE (lote >20 muestras)	2,50 € / mtra	3,50 € / mtra	5,00 € / mtra
Extracción de macronutrientes y micronutrientes (por extracción)	7,40 € / mtra	8,70 € / mtra	11,00 € / mtra
Extracción de macronutrientes y micronutrientes (por extracción) (lote >20 muestras)	5,20 € / mtra	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Humedad (estufa)	4,20 € / mtra	5,00 € / mtra	6,50 € / mtra
Humedad (lote >20 muestras)	3,00 € / mtra	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra
pH y conductividad eléctrica (extracto v/v)	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra	6,00 € / mtra
pH y CE (extracto v/v) (lote >20 muestras)	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra
ANÁLISIS DE AGUAS			
Análisis completo (CNS total, pH, C.E, cationes y aniones mayoritarios)	78,00 € / mtra	94,00 € / mtra	112,00 € / mtra
Análisis completo (sin CNS)	61,00 € / mtra	74,00 € / mtra	92,00 € / mtra
Análisis sin CNS (lote >20 muestras)	43,00 € / mtra	52,00 € / mtra	64,50 € / mtra
Aniones mayoritarios (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, carbonatos y bicarbonatos)	27,00 € / mtra	32,00 € / mtra	40,00 € / mtra
Aniones mayoritarios (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, carbonatos y bicarbonatos) (lote >20 muestras)	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Aniones (por anión)	5,50 € / mtra	7,00 € / mtra	8,00 € / mtra
Aniones (por anión) (lote >20 muestras)	4,00 € / mtra	5,00 € / mtra	6,00 € / mtra
pH y conductividad eléctrica	2,50 € / mtra	4,00 € / mtra	7,00 € / mtra
pH y conductividad eléctrica (lote >20 muestras)	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra	4,50 € / mtra
DETERMINACIONES DE ACTIVIDADES ENZIMÁTICAS EN SUELOS			
Análisis completo (6 determinaciones)	135,00 € / mtra	164,00 € / mtra	207,00 € / mtra
Arilsulfatasa	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra	37,50 € / mtra
Beta-Glucosidasa	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra	37,50 € / mtra
Deshidrogenasa	35,00 € / mtra	42,00 € / mtra	52,50 € / mtra
Fosfatasa ácida y alcalina	40,00 € / mtra	50,00 € / mtra	65,00 € / mtra
Ureasa	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra	37,50 € / mtra
ANALIZADOR DE IMAGEN			
Obtención de imagen	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra
CÁMARA DE CULTIVO VISITABLE			
Cámara completa	37,00 € / día	49,00 € / día	70,00 € / día
Estante de 1,5 m ²	2,70 € / día	3,50 € / día	5,00 € / día
COLORÍMETRO			
Análisis por muestra	3,00 € / mtra	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Centrífuga	3,00 € / uni	3,75 € / uni	7,50 € / uni
Evaporador centrífugo	5,00 € / uni	6,50 € / uni	12,00 € / uni
Molienda previa extracción fibra	8,00 € / mtra	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Extracción de fibra bruta	25,00 € / mtra	27,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Extracción de fibra neutra	20,00 € / mtra	22,00 € / mtra	25,00 € / mtra
Extracción de fibra ácida	20,00 € / mtra	22,00 € / mtra	25,00 € / mtra
Extracción de grasa	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra	30,00 € / mtra
Extracción de TBA en carne, leche, queso	15,00 € / mtra	18,00 € / mtra	25,00 € / mtra
Extracción de polifenoles totales en muestras de leche, queso	15,00 € / mtra	18,00 € / mtra	25,00 € / mtra

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Extracción de antioxidantes FRAD, DPPH, ABTS	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra	15,00 € / mtra
RMN			
Análisis de grasa en aceites y aceitunas	3,00 € / mtra	5,00 € / mtra	7,00 € / mtra
ANÁLISIS CONVENCIONALES EN ALIMENTOS			
Determinación de cloruro sódico en muestras de queso	10,00 € / mtra	12,50 € / mtra	15,00 € / mtra
Medida de acidez en muestras de yogourt	7,00 € / mtra	8,50 € / mtra	10,50 € / mtra
Medida de retención de agua en muestras de yogourt	4,00 € / mtra	6,00 € / mtra	8,00 € / mtra
* Incluye: secado, molienda y tamizado, pH, conductividad eléctrica, materia orgánica oxidable, CIC, cationes de cambio, oligoelementos disponibles, P Olsen, carbonatos totales, caliza activa, C, N, S totales, nitratos y amonio, textura. ** Incluye: obtención del extracto de saturación, determinación de conductividad eléctrica, cationes y aniones mayoritarios. *** Incluye: secado y molienda, N, S, P, K, Ca, Mg, Na, Fe, Mn, Zn y Cu totales. **** Incluye: secado, molienda, elementos totales (C, N, S, P, K, Ca, Mg, Na, Fe, Mn, Zn y Cu), disponibilidad de macro y micronutrientes, materia orgánica total, cenizas, pH y conductividad eléctrica, nitratos y amonio.			

2.10 SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES

CONCEPTO	US	OPI	EXT/PRIV
PHOIBOS 150 MCD (XPS)			
Preparación de muestras en polvo	8,00 € / mtra	16,00 € / mtra	24,00 € / mtra
Preparación de muestras en lámina	4,00 € / mtra	8,00 € / mtra	12,00 € / mtra
Adquisición de espectros	25,00 € / h	50,00 € / h	75,00 € / h
Tratamiento a presión y/o temperatura (HPC)	35,00 € / h	70,00 € / h	105,00 € / h
Tratamiento de decapado (sputtering)	2,50 € / min	5,00 € / min	7,50 € / min
Identificación de elementos y determinación semicuantitativa de la composición superficial	30,00 € / mtra	60,00 € / mtra	90,00 € / mtra
FLEX PS-NAP (NAP-XPS)			
Preparación de muestra y optimización de las condiciones	50,00 € / mtra	75,00 € / mtra	112,50 € / mtra
Estudio preliminar	50,00 € / mtra	75,00 € / mtra	112,50 € / mtra
Uso de equipo	250,00 € / día	375,00 € / día	562,50 € / día
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

2.11 SERVICIO DE INVERNADERO

CONCEPTO	US	OPI	EXT/PRIV
CULTIVO EN INVERNADERO			
Mesa estándar (4 m²)	2,00 € / día	4,00 € / día	7,00 € / día
Mesa grande (4,5 m²)	2,30 € / día	4,60 € / día	8,00 € / día
Mesa pequeña (2,5 m²)	1,50 € / día	3,00 € / día	5,00 € / día
Módulo completo (seis mesas estándar)	10,00 € / día	20,00 € / día	35,00 € / día

CONCEPTO	US	OPI	EXT/PRIV
Cultivo en exterior (m ²)	0,15 € / día	0,30 € / día	0,50 € / día
CÁMARAS DE CULTIVO			
Cámara de germinación	1,00 € / día	1,50 € / día	3,00 € / día
Cámara visitable completa	30,00 € / día	35,00 € / día	58,00 € / día
Estante en cámara visitable (1,5 m ²)	2,70 € / día	3,50 € / día	5,00 € / día
Estante en cámara visitable con control de CO ₂ (1,5 m ²)	2,70 € / día	3,50 € / día	5,00 € / día
Fitotrón	2,20 € / día	4,40 € / día	7,00 € / día
Fitotrón altas prestaciones	2,50 € / día	4,80 € / día	8,00 € / día
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Cesión del equipo Li-Cor 6400XT	20,00 € / día	40,00 € / día	70,00 € / día
Cesión del equipo Li-Cor 6800	25,00 € / día	45,00 € / día	80,00 € / día
Cesión del equipo NightShade	15,00 € / día	30,00 € / día	55,00 € / día
Cabina de flujo laminar	0,20 € / h	0,40 € / h	0,80 € / h
Conservación en Congelador -20°C (en cajón)	10,00 € / mes	15,00 € / mes	20,00 € / mes
Conservación en frigorífico (volumen 1 litro)	1,00 € / mes	2,00 € / mes	4,00 € / mes
Autoclave 50L (ciclo)	1,00 € / uni	2,00 € / uni	4,00 € / uni
Estufa secado de muestras	0,20 € / día	0,40 € / día	0,80 € / día
Medio de cultivo Hoagland (garrafa 20L)	1,00 € / uni	2,00 € / uni	4,00 € / uni
Montaje, desarrollo y/o desmontaje de experimentos	20,00 € / h	50,00 € / h	100,00 € / h
Tratamiento de datos equipos Licor *	50,00 € / uni	80,00 € / uni	100,00 € / uni
Los precios para el cultivo incluyen contenedores o semilleros, cesión de bandejas y suministro de los siguientes sustratos: turba, perlita, vermiculita, arena. *Análisis de varianza para seis parámetros principales (A_n, gsw, C_i, Φ_iPS_2, ETR, Φ_iCO_2), comparación múltiple para determinar grupos homogéneos y gráficas de los resultados.			

2.12 SERVICIO DE CRIOGENIA

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
NITRÓGENO LÍQUIDO			
Nitrógeno líquido (tanque CITIUS).	1,15 € / l	1,15 € / l	2,30 € / l
Nitrógeno líquido en ranger.	2,53 € / l	-	-
Nitrógeno líquido en ranger. Entrega	63,25 €	-	-

2.13 SERVICIO DE HERBARIO

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
MATERIALES DE HERBARIO			
Envío de material vegetal seco para estudios científicos (1)	Según coste de la empresa de paquetería		
Envío de paquetes de préstamo de materiales del herbario para exposición	Según coste de la empresa de paquetería		
Pliego enviado para exposición	Gratuito	6,20 € / uni	15,00 € / uni
Escaneo de material vegetal	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Identificación de especímenes	Gratuito	60,00 € / uni	150,00 € / uni
Secadora para la desecación de muestras vegetales	Gratuito	2,00 € / día	5,00 € / día
VEHÍCULOS DEL SGI			
TODO CAMINO			
Hasta 5 días	40,00 € / día	50,00 € / día	65,00 € / día
De 6 hasta 10 días	35,00 € / día	45,00 € / día	60,00 € / día
De 11 hasta 20 días	30,00 € / día	40,00 € / día	55,00 € / día
De más de 20 días	25,00 € / día	35,00 € / día	50,00 € / día
TODO TERRENO (4X4)			
Hasta 5 días	75,00 € / día	85,00 € / día	120,00 € / día
De 6 hasta 10 días	70,00 € / día	80,00 € / día	115,00 € / día
De 11 hasta 20 días	65,00 € / día	75,00 € / día	110,00 € / día
De más de 20 días	60,00 € / día	70,00 € / día	105,00 € / día
ESTUDIOS DE ADN (2)			
Laboratorio			
Optimización del protocolo de la extracción de ADN vegetal	8,00 € / mtra	10,00 € / mtra	14,00 € / mtra
Optimización del protocolo de la amplificación, purificación de ADN y comprobación del gel	25,00 € / h	60,00 € / h	130,00 € / h
Envío para secuenciación	Según coste de la empresa de secuenciación		
Uso del laboratorio de extracción de ADN vegetal	0,40 € / h	0,50 € / h	1,00 € / h
Congelación			
Congelación a -20° C (Cajón)	10,00 € / mes	15,00 € / mes	20,00 € / mes
Congelación a -80° C (1/2 estantería)	10,00 € / mes	15,00 € / mes	20,00 € / mes
Congelación a -80° C (Caja de 100 criotubos)	5,00 € / mes	8,00 € / mes	10,00 € / mes
Congelación a -80° C (Estantería)	25,00 € / mes	35,00 € / mes	50,00 € / mes
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO (2)			
Bioruptor pico sonication	20,00 € / mes	30,00 € / mes	40,00 € / mes
Campana de gases. Uso exclusivo	20,00 € / mes	30,00 € / mes	40,00 € / mes
Contador de partículas	1,50 € / mtra	2,25 € / mtra	3,00 € / mtra
Optimización de los análisis del contador de partículas	4,00 € / mtra	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra
Espectrofotómetro nano	0,25 € / mtra	0,35 € / mtra	0,45 € / mtra
Espectrofotómetro UV-VIS haz doble DU-8800DS	0,75 € / h	1,00 € / h	2,00 € / h
Microtomo	1,50 € / mtra	2,00 € / mtra	3,00 € / mtra
Pippin Prep Instrument	20,00 € / mes	30,00 € / mes	40,00 € / mes
QUBIT	1,00 € / mtra	1,50 € / mtra	2,00 € / mtra
EQUIPAMIENTO ÓPTICO (2)			
Fotolupa con software de análisis de imágenes	1,50 € / h	2,00 € / h	3,00 € / h
Fotomicroscopio con software de análisis de imágenes	1,50 € / h	2,00 € / h	3,00 € / h
Fotomicroscopio de fluorescencia con software de análisis de imagen	3,00 € / h	10,00 € / h	25,00 € / h
Microscopio electrónico de barrido de bajo vacío	30,00 € / h	75,00 € / h	150,00 € / h
EQUIPAMIENTO DE ESTUDIOS VEGETALES EN VIVO (2)			
Cámara de germinación	0,70 € / día	1,40 € / día	2,50 € / día
Cámara de Scholander	2,50 € / día	5,00 € / día	10,00 € / día
Equipo de medición de estrés vegetal	1,00 € / día	3,00 € / día	10,00 € / día
Osmómetro	0,50 € / día	1,25 € / día	3,00 € / día

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV
Sistema multicomponente para medidas de fluorescencia de clorofila 3D IMAGING-PAM M-Series Walz	15,00 € / día	30,00 € / día	55,00 € / día
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		
(1) Envío de materiales de herbario gratuito para todos los herbarios del mundo.			
(2) El uso del equipamiento será por parte del usuario salvo que se especifique lo contrario.			

2.14 SERVICIO DE FOTOTECA. LABORATORIO DEL ARTE

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
DESCARGA TELEMÁTICA DE FOTOGRAFÍAS			
Descarga telemática de fotografía en formato digital JPEG	Gratuito	9,00 € / uni	20,00 € / uni
Descarga telemática de fotografía en formato digital TIFF	Gratuito	18,00 € / uni	30,00 € / uni
DIGITALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS			
Digitalización de diapositivas (35mm) 3200 ppp	0,30 € / uni	0,35 € / uni	0,40 € / uni
Digitalización de diapositivas (35mm) 4000 ppp	0,40 € / uni	0,45 € / uni	0,50 € / uni
Digitalización de diapositivas (35mm) 5300 ppp	0,85 € / uni	0,90 € / uni	0,95 € / uni
Digitalización de libros con escáner Copibook I2S (42 x 60 cm) [Página]	1,50 € / uni	1,75 € / uni	2,00 € / uni
Digitalización de libros con escáner Copibook I2S (42 x 60 cm) (Uso autónomo)	20,00 € / h	30,00 € / h	50,00 € / h
Digitalización de negativos (35mm) 3200 ppp	0,50 € / uni	0,55 € / uni	0,60 € / uni
Digitalización de negativos (35mm) 4000 ppp	0,60 € / uni	0,65 € / uni	0,70 € / uni
Digitalización de negativos (35mm) 5300 ppp	0,90 € / uni	0,95 € / uni	1,00 € / uni
Digitalización de negativos (Hasta 9x12 cm) 1600 ppp	1,60 € / uni	1,65 € / uni	1,70 € / uni
Digitalización de negativos (Hasta 9x12 cm) 1800 ppp	1,70 € / uni	1,75 € / uni	1,80 € / uni
Digitalización de negativos (Hasta 9x12 cm) 2400 ppp	2,30 € / uni	2,35 € / uni	2,40 € / uni
Digitalización de negativos (13x18 cm) 300 ppp	1,90 € / uni	2,00 € / uni	2,10 € / uni
Digitalización de negativos (13x18 cm) 600 ppp	2,40 € / uni	2,45 € / uni	2,50 € / uni
Digitalización de negativos (13x18 cm) 1200 ppp	2,90 € / uni	2,95 € / uni	3,00 € / uni
Digitalización de negativos (18X24 cm) 300 ppp	2,40 € / uni	2,45 € / uni	2,50 € / uni
Digitalización de negativos (18X24 cm) 600 ppp	2,90 € / uni	2,95 € / uni	3,00 € / uni
Digitalización de negativos (18X24 cm) 1200 ppp	3,90 € / uni	3,95 € / uni	4,00 € / uni
Digitalización de negativos (24X30 cm) 60MP/RAW	5,90 € / uni	5,95 € / uni	6,00 € / uni
Digitalización de negativos (30x40 cm) 60MP/RAW	7,90 € / uni	7,95 € / uni	8,00 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 13x18 cm) 300 ppp	0,20 € / uni	0,25 € / uni	0,30 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 13x18 cm) 600 ppp	0,30 € / uni	0,35 € / uni	0,40 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 13x18 cm) 1200 ppp	0,70 € / uni	0,75 € / uni	0,80 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 21x29,7 cm) 300 ppp	0,25 € / uni	0,30 € / uni	0,35 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 21x29,7 cm) 600 ppp	0,35 € / uni	0,40 € / uni	0,45 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 21x29,7 cm) 1200 ppp	0,80 € / uni	0,85 € / uni	0,90 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 29,7x42 cm) 300 ppp	0,70 € / uni	0,75 € / uni	0,80 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 29,7x42 cm) 600 ppp	0,80 € / uni	0,85 € / uni	0,90 € / uni
Digitalización de positivos (hasta 29,7x42 cm) 1200 ppp	1,10 € / uni	1,15 € / uni	1,20 € / uni
Digitalización de positivos de Gran Formato (Superior a 30 x 40 cm)	8,00 € / uni	9,00 € / uni	10,00 € / uni
DIGITALIZACIÓN 3D			
Digitalización 3D mediante escáner de luz estructurada (Artec EVA)	30,00 € / h	70,00 € / h	130,00 € / h

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Digitalización 3D mediante escáner de luz estructurada (Artec Spider)	40,00 € / h	80,00 € / h	140,00 € / h
Digitalización 3D mediante escáner láser RIEGL VZ-400i + cámara Nikon D810	60,00 € / h	110,00 € / h	180,00 € / h
Dron DJI Phantom 4 RTK (cámara CMOS 20 MP) (Uso autónomo)	10,00 € / h	15,00 € / h	22,50 € / h
Dron DJI Phantom 4 RTK (cámara CMOS 20 MP) (Uso autónomo)	80,00 € / día	120,00 € / día	180,00 € / día
Escáner 3D ARTEC EVA (Resolución 3D 0,5 mm) (uso autónomo)	10,00 € / h	20,00 € / h	30,00 € / h
Escáner 3D ARTEC EVA (Resolución 3D 0,5 mm) (uso autónomo)	80,00 € / día	160,00 € / día	240,00 € / día
Escáner 3D ARTEC SPIDER (Resolución 3D 0,1 mm) (uso autónomo)	20,00 € / h	30,00 € / h	40,00 € / h
Escáner 3D ARTEC SPIDER (Resolución 3D 0,1 mm) (uso autónomo)	160,00 € / día	240,00 € / día	320,00 € / día
Escáner láser 3D RIEGL VZ-400i + cámara Nikon D810 (Uso autónomo)	40,00 € / h	60,00 € / h	80,00 € / h
Escáner láser 3D RIEGL VZ-400i + cámara Nikon D810 (Uso autónomo)	320,00 € / día	560,00 € / día	640,00 € / día
EQUIPOS FOTOGRÁFICOS (USO AUTÓNOMO)			
Cámara RICOH THETA Z1 360°	15,00 € / día	20,00 € / día	30,00 € / día
Cuerpo Nikon D610 (24,3Mp) + Objetivo Nikkon AF-S f1.8/50 mm	25,00 € / día	50,00 € / día	80,00 € / día
Cuerpo Nikon D7100 (24,1Mp) + Objetivo Nikkon AF-S DX ED VR f3.5-5.6/18-140 mm	15,00 € / día	30,00 € / día	40,00 € / día
Flash Mecablitz 44 AF-2 digital	5,00 € / día	10,00 € / día	20,00 € / día
Objetivo Hasselblad HC f2.8/80 mm	10,00 € / día	20,00 € / día	40,00 € / día
Objetivo Hasselblad HC f4/120 mm (Macro)	15,00 € / día	30,00 € / día	55,00 € / día
Objetivo Nikkon AF-S f1.8/50 mm	5,00 € / día	10,00 € / día	20,00 € / día
Objetivo Nikkon AF-S DX ED VR f3.5-5.6/18-140 mm	5,00 € / día	10,00 € / día	15,00 € / día
Objetivo Phase One f4/120mm AF (Macro)	50,00 € / día	100,00 € / día	120,00 € / día
Objetivo Schneider Kreuznach f2.8/80mm LS AF	30,00 € / día	50,00 € / día	70,00 € / día
Objetivo Tamron SP f2.8 Di VC USD/24-70 mm	10,00 € / día	20,00 € / día	30,00 € / día
Objetivo Tamron SP f2.8 Di VC USD/70-200 mm	10,00 € / día	25,00 € / día	40,00 € / día
Objetivo Tamron SP f2.8 Di/90 mm (Macro)	10,00 € / día	15,00 € / día	25,00 € / día
Respaldo digital Hasselblad 50c / Cuerpo Hasselblad H6D (50Mp) + Objetivo Hasselblad HC f2.8/80 mm	25,00 € / h	37,50 € / h	50,00 € / h
Respaldo digital Hasselblad 50c / Cuerpo Hasselblad H6D (50Mp) + Objetivo Hasselblad HC f2.8/80 mm	200,00 € / día	300,00 € / día	400,00 € / día
Respaldo digital Phase One IQ160 / Cuerpo Phase One XF (60Mp) + Objetivo Schneider Kreuznach f2.8/80mm LS AF	37,50 € / h	56,00 € / h	70,00 € / h
Respaldo digital Phase One IQ160 / Cuerpo Phase One XF (60Mp) + Objetivo Schneider Kreuznach f2.8/80mm LS AF	300,00 € / día	450,00 € / día	600,00 € / día
Trípode + rótula Induro Alloy 8M AT413	15,00 € / día	30,00 € / día	40,00 € / día
FUNGIBLES Y CONSUMIBLES			
Lector de tarjeta CF/SD	15,00 €	15,00 €	15,00 €
Tarjeta CF 32 GB	35,00 €	35,00 €	35,00 €
Tarjeta CF 64 GB	50,00 €	50,00 €	50,00 €
Tarjeta SD 32 GB	10,00 €	10,00 €	10,00 €
Tarjeta SD 64 GB	20,00 €	20,00 €	20,00 €

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Asesoramiento en conservación de fondos fotográficos	20,00 € / uni	50,00 € / uni	100,00 € / uni
Puesto de trabajo para digitalización de fotografías con escáner (EPSON V850)	10,00 € / h	20,00 € / h	30,00 € / h
Puesto de trabajo para digitalización de fotografías con escáner (MICROTEC ARTIXSCAN F2)	10,00 € / h	20,00 € / h	30,00 € / h
Puesto de trabajo para tratamiento de datos 3D (Ordenador + softwares)	10,00 € / h	20,00 € / h	30,00 € / h
Tratamiento de placas (limpieza, encapsulado...)	20,00 € / uni	50,00 € / uni	100,00 € / uni

2.15 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
RATA WISTAR			
< 3 semanas	2,50 € / uni	2,80 € / uni	7,00 € / uni
3 semanas	3,20 € / uni	3,40 € / uni	8,00 € / uni
4 semanas	3,60 € / uni	3,60 € / uni	8,50 € / uni
5 semanas	3,80 € / uni	4,10 € / uni	9,50 € / uni
6 semanas	4,00 € / uni	4,50 € / uni	10,00 € / uni
7 semanas	4,50 € / uni	4,90 € / uni	10,50 € / uni
8 semanas	5,00 € / uni	5,50 € / uni	12,00 € / uni
9 semanas	5,60 € / uni	6,10 € / uni	14,00 € / uni
10 semanas	6,40 € / uni	7,20 € / uni	16,00 € / uni
11 semanas	7,20 € / uni	7,60 € / uni	18,00 € / uni
12 semanas	7,80 € / uni	8,20 € / uni	21,00 € / uni
RATA WISTAR SEXO ESPECIFICADO			
< 3 semanas	2,80 € / uni	3,10 € / uni	7,80 € / uni
3 semanas	3,60 € / uni	3,80 € / uni	9,00 € / uni
4 semanas	4,00 € / uni	4,00 € / uni	9,50 € / uni
5 semanas	4,30 € / uni	4,60 € / uni	10,60 € / uni
6 semanas	4,50 € / uni	5,00 € / uni	11,20 € / uni
7 semanas	5,00 € / uni	5,50 € / uni	11,80 € / uni
8 semanas	5,60 € / uni	6,20 € / uni	13,40 € / uni
9 semanas	6,30 € / uni	6,80 € / uni	15,70 € / uni
10 semanas	7,20 € / uni	8,10 € / uni	17,90 € / uni
11 semanas	8,10 € / uni	8,50 € / uni	20,20 € / uni
12 semanas	8,70 € / uni	9,20 € / uni	23,50 € / uni
RATA WISTAR ENVEJECIDA			
3 meses	7,80 € / uni	8,10 € / uni	22,00 € / uni
Mes suplementario hasta 12 meses	2,20 € / mes	2,20 € / mes	2,20 € / mes
12 meses	11,10 € / uni	11,40 € / uni	25,30 € / uni
Mes suplementario a partir de 12 meses	3,40 € / mes	3,40 € / mes	3,40 € / mes
RATA WISTAR ENVEJECIDA, SEXO ESPECIFICADO			
3 meses	8,70 € / uni	9,10 € / uni	24,60 € / uni
Mes suplementario hasta 12 meses	2,50 € / mes	2,50 € / mes	2,50 € / mes

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
12 meses	31,20 € / uni	31,60 € / uni	47,10 € / uni
Mes suplementario a partir de 12 meses	3,70 € / mes	3,70 € / mes	3,70 € / mes
RATA WISTAR GESTANTE/LACTANTE			
Gestante	20,00 € / uni	23,00 € / uni	45,00 € / uni
Gestante con fecha de gestación	25,00 € / uni	27,00 € / uni	51,00 € / uni
Lactante	29,00 € / uni	32,00 € / uni	60,00 € / uni
RATÓN (C57BL/6J, C57BL/6N, FVB, CD1)			
3 semanas	3,60 € / uni	4,60 € / uni	12,00 € / uni
Mes suplementario a partir de 3 meses	1,20 € / mes	1,20 € / mes	1,20 € / mes
<3 semanas	3,00 € / uni	3,40 € / uni	8,70 € / uni
4 semanas	3,85 € / uni	4,85 € / uni	12,25 € / uni
5 semanas	4,10 € / uni	5,10 € / uni	12,50 € / uni
6 semanas	4,35 € / uni	5,35 € / uni	12,75 € / uni
7 semanas	4,60 € / uni	5,60 € / uni	13,00 € / uni
8 semanas	4,85 € / uni	5,85 € / uni	13,25 € / uni
9 semanas	5,10 € / uni	6,10 € / uni	13,50 € / uni
10 semanas	5,35 € / uni	6,35 € / uni	13,75 € / uni
11 semanas	5,60 € / uni	6,60 € / uni	14,00 € / uni
12 semanas	5,85 € / uni	6,85 € / uni	14,25 € / uni
RATÓN (C57BL/6J, C57BL/6N, FVB, CD1), SEXO ESPECIFICADO			
<3 semanas	3,40 € / uni	4,00 € / uni	10,10 € / uni
3 semanas	4,00 € / uni	5,20 € / uni	13,40 € / uni
Mes suplementario a partir de 3 meses	1,30 € / mes	1,30 € / mes	1,30 € / mes
4 semanas	4,30 € / uni	5,50 € / uni	13,70 € / uni
5 semanas	4,60 € / uni	5,80 € / uni	14,00 € / uni
6 semanas	4,90 € / uni	6,10 € / uni	14,30 € / uni
7 semanas	5,20 € / uni	6,40 € / uni	14,60 € / uni
8 semanas	5,50 € / uni	6,70 € / uni	14,90 € / uni
9 semanas	5,80 € / uni	7,00 € / uni	15,20 € / uni
10 semanas	6,10 € / uni	7,30 € / uni	15,50 € / uni
11 semanas	6,40 € / uni	7,60 € / uni	15,80 € / uni
12 semanas	6,70 € / uni	7,90 € / uni	16,10 € / uni
RATONA (C57BL/6J, C57BL/6N,FVB,CD1) GESTANTE/LACTANTE			
Ratona gestante	9,00 € / uni	9,60 € / uni	25,00 € / uni
Ratona gestante con fecha de gestación	15,00 € / uni	15,00 € / uni	35,00 € / uni
Ratona lactante	17,00 € / uni	17,00 € / uni	40,00 € / uni
ANIMAL SIN ESPECIFICAR			
Ratón sin especificar cepa, edad ni sexo	2,00 € / uni	2,00 € / uni	2,00 € / uni
Animal propiedad del investigador	Gratuito	Gratuito	Gratuito
EMBRIONES Y OVOCITOS			
Embrión de ratón de 1 célula (confirmando la presencia de dos pronúcleos)	2,10 € / uni	2,10 € / uni	2,50 € / uni
Embrión de ratón de 2 células a blasto	2,50 € / uni	2,50 € / uni	3,00 € / uni
Ovocitos de ratón	1,30 € / uni	1,30 € / uni	1,70 € / uni
TRANSPORTE			
Envío en caja pequeña	8,00 € / uni	8,00 € / uni	12,00 € / uni
Envío en caja grande	11,00 € / uni	11,00 € / uni	15,00 € / uni
Embalaje caja pequeña (sin porte)	7,00 € / uni	7,00 € / uni	10,00 € / uni

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Embalaje caja grande (sin porte)	10,00 € / uni	10,00 € / uni	12,00 € / uni
MANTENIMIENTO DE ANIMALES (revisiones, pienso y agua, cambios, marcajes y mantenimiento de tablas)			
En convencional o cuarentena			
Conejo	12,00 € / sem	14,00 € / sem	30,00 € / sem
Rata	3,00 € / sem	3,20 € / sem	10,00 € / sem
Ratón (no precisa marcaje)	0,60 € / uni	0,70 € / uni	3,00 € / uni
Ratón (precisa marcaje)	0,70 € / uni	0,80 € / uni	3,00 € / uni
En SPF			
Rata	3,50 € / sem	3,50 € / sem	12,00 € / sem
Ratón	0,90 € / uni	1,50 € / uni	5,00 € / uni
Fuera de zona de barrera: en armario ventilado			
Rata	3,50 € / sem	3,50 € / sem	12,00 € / sem
Ratón	0,90 € / uni	1,50 € / uni	5,00 € / uni
Fuera de zona de barrera			
Mantenimiento de minipigs	5,00 € / día	7,00 € / día	15,00 € / día
Mantenimiento de carpin dorado	0,30 € / sem	0,50 € / sem	0,80 € / sem
Toma de muestras			
Extracción de sangre	0,75 € / mtra	1,00 € / mtra	1,30 € / mtra
Para genotipado/marcaje	0,50 € / mtra	0,50 € / mtra	0,50 € / mtra
Control de parámetros			
Tª (animal)	0,50 € / uni	0,75 € / uni	1,00 € / uni
Otros registros (animal)	0,50 € / uni	0,75 € / uni	1,00 € / uni
Supervisión/medidas correctoras (batea/semana)	0,50 € / uni	0,50 € / uni	0,50 € / uni
Peso (animal)	0,50 € / uni	0,75 € / uni	1,00 € / uni
Parámetros físico-químicos del medio acuático	0,50 € / ens	0,75 € / ens	1,00 € / ens
Tratamientos			
Control bebida o dieta especial /batea/semana	1,00 € / uni	1,50 € / uni	2,00 € / uni
Cruce programado/tapón mucoso	2,00 € / uni	2,50 € / uni	3,00 € / uni
Administración de fármacos (animal)	0,75 € / uni	1,00 € / uni	1,30 € / uni
FENOTIPAJE (Protocolos estándares y animales estabulados en la Zona Convencional del CEA-CITIUS III)			
Actividad motora en nuevo ambiente y ansiedad			
Open field. Activity test	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Ansiedad y reconocimiento espacial			
Elevated plus maze	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
O-maze	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Depresión			
Tail suspension	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Función motora			
Grip strenght (animal)	4,00 € / uni	5,00 € / uni	18,00 € / uni
Treadmill	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Función motora, Balance y Coordinación			
Rotarod (animal)	6,00 € / uni	8,00 € / uni	20,00 € / uni
Función motora y Patrón de marcha			
Gait analysis (animal)	22,00 € / uni	25,00 € / uni	60,00 € / uni
Función Neuromuscular			
Basket cage	20,00 € / h	23,00 € / h	45,00 € / h
Vertical Pole	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Wire hang test (animal)	4,00 € / uni	5,00 € / uni	18,00 € / uni

CONCEPTO	US	OPI	EXT./PRIV.
Memoria y Aprendizaje			
Evitación activa	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Evitación pasiva	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Memoria, Aprendizaje y Reconocimiento Espacial			
Reconocimiento de objetos. NOR.	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Morris Water Maze (animal)	9,00 € / uni	12,00 € / uni	35,00 € / uni
T-maze	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
Test Sensorimotor General			
SHIRPA	17,00 € / h	20,00 € / h	50,00 € / h
PRODUCCIÓN DE ANTICUERPOS POLICLONALES EN CONEJOS DE LABORATORIO			
Mantenimiento conejo/semana más inmunizaciones según protocolo y adyuvantes estándares	12,00 € / sem	14,00 € / sem	30,00 € / sem
Inmunización o extracción adicional	6,00 € / uni	6,00 € / uni	6,00 € / uni
PRODUCCIÓN DE RATONES TRANSGÉNICOS			
Sesión de microinyección en pronúcleo	50,00 € / uni	50,00 € / uni	50,00 € / uni
REDERIVACIÓN			
Embrionaria/sesión (incluye extracción y lavado de embriones y transferencia a hembra pseudogestante)	240,00 € / uni	500,00 € / uni	600,00 € / uni
De líneas transgénicas de ratón por cesárea aséptica (máximo 8 hembras donantes)	120,00 € / uni	140,00 € / uni	240,00 € / uni
USO AUTÓNOMO DE SALAS, EQUIPOS Y MÓDULOS PARA ANIMALES			
Aula de Prácticas y Microcirugía sin suministro de material fungible	100,00 € / día	200,00 € / día	400,00 € / día
Congelador -80°C (arcón)	25,00 € / mes	35,00 € / mes	50,00 € / mes
Estufa 37°C	40,00 € / mes	40,00 € / mes	40,00 € / mes
Laboratorio de Cultivo en Zona Convencional	120,00 € / mes	150,00 € / mes	300,00 € / mes
Microscopio óptico multifotón Neurolabware	15,00 € / h	37,00 € / h	75,00 € / h
Módulo de Animales en Zona de Animal Grande	125,00 € / mes	200,00 € / mes	500,00 € / mes
Lavado de bata de laboratorio SIN ESTERILIZAR	2,00 € / uni	2,00 € / uni	2,00 € / uni
Sala de Microcirugía en planta semisótano (jornada). Jornada de tarde (15:00 a 21:00 h).	10,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Microcirugía con anestesia parenteral /ratón	1,50 € / uni	2,00 € / uni	4,00 € / uni
Microcirugía con anestesia parenteral /rata	3,00 € / uni	4,50 € / uni	6,00 € / uni
Microcirugía con anestesia inhalatoria/ratón	4,00 € / uni	6,00 € / uni	8,00 € / uni
Microcirugía con anestesia inhalatoria/rata	6,00 € / uni	8,00 € / uni	10,00 € / uni
Sala de Microcirugía en planta semisótano (jornada). Jornada de mañana (9:00 a 15:00 h)	10,00 € / uni	15,00 € / uni	30,00 € / uni
Autoclave	1,00 € / ens	2,00 € / ens	4,00 € / ens
Estereomicroscopio NIKON SMZ25	3,00 € / h	8,00 € / h	15,00 € / h
Laboratorio de cultivo celular en planta 1ª CITIUS III	120,00 € / mes	150,00 € / mes	300,00 € / mes
Quirófano experimental. Conejo. Cursos de formación/uso exclusivo	50,00 € / h	70,00 € / h	125,00 € / h
Quirófano experimental. Cerdo. Cursos de formación/uso exclusivo	200,00 € / h	250,00 € / uni	500,00 € / uni
ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO			
Sesión de autoclave de sólidos o líquidos/batea	3,00 € / uni	3,00 € / uni	3,00 € / uni
AGUA TIPO I/TIPO II			
Suministro de agua tipo I o tipo II ELGA PURELAB	0,30 € / l	0,50 € / l	0,70 € / l
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		

2.16 SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

CONCEPTOS	US	OPI	EXT./PRIV
CALORIMETRÍA DIFERENCIAL Y TERMOGRAVIMETRÍA			
DSC – ensayo optimizado (a)	15,00 € / mtra	25,00 € / mtra	35,00 € / mtra
DSC - uso autónomo (a)	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
DSC (>9 muestras) (a)	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
MDSC – ensayo optimizado (a)	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	40,00 € / mtra
DSC - suplemento (a, b)	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
DSC-TGA – ensayo optimizado (c, f)	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	45,00 € / mtra
DSC-TGA - uso autónomo (c, f)	8,00 € / h	12,00 € / h	18,00 € / h
DSC-TGA - suplemento (b, c, f)	8,00 € / h	12,00 € / h	18,00 € / h
DSC - fase acuosa	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	40,00 € / mtra
DSC - fase acuosa (>2 muestras)	18,00 € / mtra	24,00 € / mtra	35,00 € / mtra
ITC – ensayo optimizado (d)	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	45,00 € / mtra
ITC - suplemento (d)	5,00 € / h	7,00 € / h	11,00 € / h
ITC - uso autónomo (d)	5,00 € / h	7,00 € / h	11,00 € / h
TGA RÁPIDO – ensayo optimizado (c, f)	15,00 € / mtra	22,00 € / mtra	30,00 € / mtra
TGA RÁPIDO - uso autónomo (c, f)	8,00 € / h	12,00 € / h	18,00 € / h
TGA RÁPIDO - suplemento (b, c, f)	8,00 € / h	12,00 € / h	18,00 € / h
CONDUCTIVÍMETROS TÉRMICOS			
LFA - ambiente (e)	10,00 € / mtra	22,00 € / mtra	37,00 € / mtra
LFA - 1 muestra - 1 temp (e)	20,00 € / mtra	34,00 € / mtra	45,00 € / mtra
LFA - 1 muestra - temp add (e)	6,00 € / mtra	14,00 € / mtra	25,00 € / mtra
LFA - 3 muestra - 1 temp (e)	15,00 € / mtra	25,00 € / mtra	35,00 € / mtra
LFA - 3 muestra - temp add (e)	3,00 € / mtra	7,00 € / mtra	13,00 € / mtra
LFA - 6 muestra - 1 temp (e)	10,00 € / mtra	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra
LFA - 6 muestra - temp add (e)	2,00 € / mtra	4,00 € / mtra	7,00 € / mtra
LFA - otros (e)	20,00 € / h	30,00 € / h	40,00 € / h
DTC - muestra	10,00 € / mtra	22,00 € / mtra	37,00 € / mtra
DTC - temp add	6,00 € / med	14,00 € / med	25,00 € / med
THB - 1 muestra (e)	12,00 € / mtra	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra
DILATÓMETROS			
DIL- ensayo rápido (e)	20,00 € / mtra	30,00 € / mtra	40,00 € / mtra
DIL – ensayo optimizado (e)	35,00 € / mtra	52,00 € / mtra	70,00 € / mtra
DIL - suplemento (e)	5,00 € / h	7,50 € / h	10,00 € / h
INDENTÓMETROS Y TRIBÓMETROS			
HARD Ensayo indentación / rayado (e)	15,00 € / ens	22,00 € / ens	30,00 € / ens
HARD - uso autónomo (e)	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
HARD - ensayo desgaste (e)	12,00 € / h	18,00 € / h	24,00 € / h
PRENSA DE ENSAYOS MECÁNICOS			
PRENSA – ensayo optimizado (e)	10,00 € / ens	15,00 € / ens	20,00 € / ens
PRENSA - uso autónomo (e)	5,00 € / h	7,00 € / h	10,00 € / h
PRENSA - suplemento (e)	5,00 € / h	7,00 € / h	10,00 € / h
ESPECTROSCOPIA DE IMPEDANCIAS			
IMPEDANCE-optimización método	10,00 € / mtra	17,00 € / mtra	25,00 € / mtra
IMPEDANCE-equipos	3,00 € / h	5,00 € / h	8,00 € / h

CONCEPTOS	US	OPI	EXT./PRIV
IMPEDANCE-horno	3,00 € / h	5,00 € / h	8,00 € / h
IMPEDANCE - portamuestras platino	3,00 € / h	4,00 € / h	6,00 € / h
IMPEDANCE - accesorio electroquímica	3,00 € / h	4,00 € / h	6,00 € / h
IMPEDANCE - uso autónomo	3,00 € / h	5,00 € / h	8,00 € / h
MEDIDA DE PROPIEDADES FÍSICAS			
PPMS-optimización método (c)	20,00 € / mtra	35,00 € / mtra	50,00 € / mtra
PPMS- estándar	6,00 € / h	12,00 € / h	15,00 € / h
PPMS - uso autónomo	6,00 € / h	12,00 € / h	15,00 € / h
PPMS- ensayos larga duración	4,00 € / h	8,00 € / h	10,00 € / h
PPMS- otros	A convenir		
GRANULOMETRÍA POR DIFRACCIÓN LÁSER			
DIF LASER-vía seca	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
DIF LASER-seca-uso autónomo	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
DIF LASER-húmeda (d)	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
DIF LASER-húmeda-uso autónomo (d)	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
DIF LASER-seca/húmeda (>9 muestras) (d)	6,00 € / mtra	9,00 € / mtra	12,00 € / mtra
DIF LASER - optimización método	20,00 € / h	35,00 € / h	50,00 € / h
GRANULOMETRÍA POR DIFRACCIÓN DINÁMICA DE LUZ			
DLS-tamaño y potencial Z (c)	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra	25,00 € / mtra
DLS-tamaño y potencial Z-uso autónomo (c)	12,00 € / h	19,00 € / h	23,00 € / h
DLS-tamaño y potencial Z (>9 muestras) (c)	10,00 € / mtra	14,00 € / mtra	18,00 € / mtra
DLS-autotitrator	7,00 € / mtra	10,00 € / mtra	12,00 € / mtra
DLS - optimización método	20,00 € / h	35,00 € / h	50,00 € / h
PICNÓMETROS			
PIC-determinación densidad	8,00 € / mtra	14,00 € / mtra	20,00 € / mtra
PIC-determinación densidad-uso autónomo	12,00 € / h	19,00 € / h	23,00 € / h
FISISORPCIÓN Y QUIMISORPCIÓN			
FISISORP-superficie BET 1 punto	14,00 € / mtra	25,00 € / mtra	35,00 € / mtra
FISISORP-superficie BET 1 punto (grupo 6 muestras)	11,00 € / mtra	20,00 € / mtra	28,00 € / mtra
FISISORP-isoterma con N ₂	20,00 € / mtra	36,00 € / mtra	50,00 € / mtra
FISISORP-isoterma con N ₂ (grupo 6 muestras)	16,00 € / mtra	29,00 € / mtra	40,00 € / mtra
FISISORP - suplemento	14,00 € / día	25,00 € / día	35,00 € / día
FISISORP-isoterma con Kr	30,00 € / mtra	54,00 € / mtra	75,00 € / mtra
FISISORP-isoterma con Kr (grupo 5 muestras)	24,00 € / mtra	44,00 € / mtra	60,00 € / mtra
FISISORP-isoterma con CO ₂	25,00 € / mtra	45,00 € / mtra	62,00 € / mtra
FISISORP-isoterma con CO ₂ (grupo 3 muestras)	20,00 € / mtra	36,00 € / mtra	50,00 € / mtra
FISISORP-microporo con N ₂	40,00 € / mtra	72,00 € / mtra	100,00 € / mtra
FISISORP-microporo con N ₂ (grupo 6 muestras)	32,00 € / mtra	58,00 € / mtra	80,00 € / mtra
QUIMISORP-ensayo (g)	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
POROSIMETRÍA			
PORO-Hg baja presión	30,00 € / mtra	37,00 € / mtra	45,00 € / mtra
PORO-Hg alta presión	35,00 € / mtra	43,00 € / mtra	52,00 € / mtra
PORO-Hg baja y alta presión	50,00 € / mtra	62,00 € / mtra	75,00 € / mtra
PORO-Hg baja p (>9 muestras)	25,00 € / mtra	31,00 € / mtra	38,00 € / mtra
PORO-Hg baja y alta p (>9 muestras)	42,00 € / mtra	54,00 € / mtra	65,00 € / mtra
PORO-CAP-permeabilidad	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
PORO-CAP-distribución	24,00 € / mtra	34,00 € / mtra	45,00 € / mtra

CONCEPTOS	US	OPI	EXT./PRIV
REÓMETROS Y VISCOSÍMETROS			
REO-rotacional	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
REO-oscilatorio	18,00 € / mtra	27,00 € / mtra	36,00 € / mtra
REO-otros	20,00 € / h	30,00 € / h	40,00 € / h
REO - uso autónomo	10,00 € / h	15,00 € / h	20,00 € / h
REO - interfacial	18,00 € / mtra	27,00 € / mtra	36,00 € / mtra
VIS-muestra	10,00 € / mtra	15,00 € / mtra	20,00 € / mtra
VIS-uso autónomo	5,00 € / h	7,50 € / h	10,00 € / h
HORNOS			
Horno 1200	6,00 € / h	9,00 € / h	17,00 € / h
Horno 1600	7,00 € / h	12,00 € / h	20,00 € / h
Horno 2200	9,00 € / h	15,00 € / h	27,00 € / h
Reactor	7,00 € / h	11,00 € / h	20,00 € / h
ESPECTRÓMETRO DE MASAS			
ESP-MASAS	4,00 € / h	6,00 € / h	8,00 € / h
CONSUMIBLES			
DSC cazoleta con tapa	6,40 € / uni	6,40 € / uni	6,40 € / uni
DSC – cazoleta con tapa pinhole	21,00 € / uni	21,00 € / uni	21,00 € / uni
DSC-TGA crisol alúmina	17,50 € / uni	17,50 € / uni	17,50 € / uni
DSC-TGA crisol platino	265,00 € / uni	265,00 € / uni	265,00 € / uni
DSC-TGA crisol alúmina Setaram	55,00 € / uni	55,00 € / uni	55,00 € / uni
GASES - especiales	A convenir		
Dispersante - agua destilada	2,50 € / l	2,50 € / l	2,50 € / l
Dispersante-acetona	30,00 € / l	30,00 € / l	30,00 € / l
Dispersante-2-propanol	25,00 € / l	25,00 € / l	25,00 € / l
Dispersante - otros	A convenir		
DLS cubeta tamaño	2,00 € / uni	2,00 € / uni	2,00 € / uni
DLS célula tamaño y potencial Z	28,00 € / uni	28,00 € / uni	28,00 € / uni
PPMS-cánula cobre	190,00 € / uni	190,00 € / uni	190,00 € / uni
PPMS-cánula cuarzo	150,00 € / uni	150,00 € / uni	150,00 € / uni
PPMS-portamuestras polvo	5,80 € / uni	5,80 € / uni	5,80 € / uni
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		
(a) El elemento portante de la muestra (cazoleta) sirve para un único ensayo y será facturado aparte según la tarifa publicada si no es aportado por el usuario.			
(b) Suplemento para ensayos en condiciones diferentes a las del ensayo estándar, aplicable a cada hora por encima de la duración de este último. La duración se calcula a partir de las condiciones demandadas por el usuario.			
(c) El elemento portante de la muestra (cubeta, celda, crisol, cánula) puede ser usado en varios ensayos. Sólo será facturado aparte en caso de deterioro por causas provenientes de la naturaleza de la propia muestra o porque el usuario solicite el empleo de un elemento portante nuevo.			
(d) Salvo el agua filtrada, el resto de dispersantes serán facturados aparte según coste proveedor.			
(e) La tarifa no incluye los costes de preparación de la probeta.			
(f) Salvo si se trata de N2, He o Ar, la tarifa no incluye el coste de los gases usados en el ensayo.			
(g) Si el ensayo usa un gas del que no dispongamos en el laboratorio, el gas se facturará aparte.			

2.17 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

2.17.1. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL ACELERADOR TANDEM DE 3 MV

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
1/2 de día de uso (4 horas)	200,00	300,00	500,00
1 de día de uso (8 horas)	400,00	600,00	1000,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Estas tarifas son aplicables a las solicitudes de un servicio de medidas rutinarias con técnicas IBA convencionales (Solicitud de Técnicas IBA) e incluyen ajuste y análisis de los espectros obtenidos, pero no los análisis complejos ni la interpretación de resultados.
- El estudio de casos especiales en colaboración científica (Solicitud de Tiempo de haz Tándem) aplica una tarifa a convenir.
- I.V.A. no incluido.

2.17.2. MEDIDAS DE C¹⁴ Y DATACIÓN

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Pretratamiento de la muestra	65,00	115,00	165,00
Grafitización	45,00	70,00	110,00
Medida y análisis de resultados	65,00	105,00	160,00
Proceso completo	175,00	290,00	435,00
Extra por pretratamiento de huesos o dientes	25,00	25,00	25,00
Elaboración de informe de datación	10,00	10,00	10,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- El pretratamiento de la muestra incluye la toma de la muestra en el laboratorio, y la aplicación de todos los procesos fisicoquímicos necesarios para la obtención del material utilizado en la grafitización. El caso de muestras óseas o de dientes tiene un incremento de 25€ por muestra para todas las tarifas.
- La grafitización es el proceso en el que se convierte el material conseguido en el pretratamiento en grafito, listo para ser medido por AMS.
- Según el caso, es posible no aplicar el pretratamiento, o incluso la grafitización, de modo que no se facturarían esos servicios. Consultar con los encargados del servicio.
- El informe de datación es individual para cada muestra, y en él se incluye información sobre el pretratamiento aplicado, la edad BP y valor de $\delta^{13}\text{C}$, los valores de calibración a 2σ , y un gráfico de la calibración a partir del software de calibración Calib 7.04. (El programa de calibración puede cambiar en el futuro). Si no se solicita informe de

datación, el usuario recibirá un fichero en Excel con los valores de edad BP y $\delta^{13}\text{C}$ de las muestras, y un fichero Word con los rangos de datación obtenidos. Este formato es recomendable para el uso en tablas de los datos obtenidos.

- La medida y análisis de resultados incluye la determinación de la concentración de radiocarbono en la muestra de grafito mediante el acelerador Tandetrón del CNA o el Micadas, así como la aplicación de todas las correcciones necesarias para la obtención de los datos definitivos.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- En el caso de llevarse a cabo exclusivamente la medida y análisis de resultados con muestras preparadas en otros laboratorios, no se podrá certificar el resultado obtenido.
- Serán aplicables otros costes adicionales tales y como están descritos en los documentos "Instrucciones para el envío de muestras" y "Guía para el envío de muestras de hueso para datación por C^{14} " que se pueden descargar de la web.
- I.V.A. no incluido.

2.17.3. ANÁLISIS DE ISÓTOPOS DE PLUTONIO, ^{239}Pu Y ^{240}Pu , POR AMS

SERVICIO DE MEDIDA DE ^{239}Pu Y ^{240}Pu POR AMS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Pretratamiento de la muestra ¹	60,00	100,00	150,00
Preparación del cátodo ²	10,00	15,00	20,00
Medida por AMS de ^{239}Pu ³	90,00	150,00	230,00
Medida por AMS de ^{239}Pu y ^{240}Pu ³	200,00	350,00	520,00
Proceso Completo ⁵	260,00	450,00	670,00

¹ incluye el proceso de extracción del plutonio a partir de la muestra original, y la preparación del cátodo para su medida por AMS.

² incluye únicamente la preparación del cátodo para su medida por AMS, a partir de una disolución con el plutonio ya purificado.

³ incluyen el análisis de datos.

⁵ incluye la preparación de la muestra, su medida por AMS, y el análisis de datos.

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- En el caso de muestras preparadas en otros laboratorios, el CNA no certificará las concentraciones de ^{239}Pu y ^{240}Pu obtenidas.
- Se podrán procesar en el CNA muestras de suelos, sedimentos y aguas. El CNA estudiará cada problema particular para establecer la cantidad de muestra necesaria para cada análisis.
- Las muestras preparadas en otros laboratorios deben ser trazadas con ^{242}Pu , en el caso en el que se requieran las concentraciones de ^{239}Pu y ^{240}Pu . El CNA estudiará cada caso particular para establecer las cantidades de trazador necesarias.
- El estudio de otros casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10 %.
- IVA no incluido.

2.17.4. TARIFAS MICROPET y TAC.

ESTUDIO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
TAC	80,00	100,00	120,00
PET/TAC fármacos ^{18}F - estático	200,00	250,00	300,00
PET/TAC fármacos ^{18}F - dinámico	400,00	500,00	600,00

ESTUDIO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
PET/TAC fármacos ¹¹ C todos	350,00	450,00	550,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Para estudios prolongados en el tiempo, con estancias de más de 2 semanas para animales en el estabulario, o con más de 10 estudios planificados, se estudiará el precio a convenir con el investigador.
- IVA no incluido.

2.17.5. TARIFAS POR USO DEL CICLOTRÓN (LÍNEA DE HAZ EXTERNO)

SERVICIO DE MEDIDAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por día de uso	400,00	600,00	1.000,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- IVA no incluido.

2.17.6. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL LABORATORIO DE RADIACIÓN GAMMA

SERVICIO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Uso de irradiador por día	300,00	400,00	600,00

En cualquier caso, se valorará un presupuesto personalizado, teniendo en cuenta las ventanas disponibles en función de la tasa de dosis y la duración de las campañas.

El presupuesto incluirá un estudio de viabilidad, preparación de set-up y entrega de informe del ensayo de irradiación.

2.17.7. TARIFAS POR USO DE RADIOFARMACIA

SERVICIO DE MEDIDAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por día de uso	400,00	600,00	1.000,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- IVA no incluido.

3.- SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Las tarifas que se presentan en este documento son generales y orientativas. Serán de aplicación para calcular el coste de los servicios prestados por el SAV en la confección de presupuestos solicitados por los miembros de la Comunidad Universitaria. Cada servicio está regulado por sus propias normas, descritas en la [página web del SAV](#), donde se definen éstos y se indica quién puede ser el peticionario.

También servirán de referencia para calcular los precios públicos de aquellos servicios que puedan ser prestados al público o a entidades ajenas a la Universidad de Sevilla, **en virtud del correspondiente convenio de colaboración.**

Todo lo anterior no excluye que determinados servicios puedan ser prestados de manera gratuita por su interés didáctico, institucional o por verse enmarcados en convocatorias de producción de recursos cuyas bases así lo establezcan.

Los gastos extraordinarios de desplazamiento, manutención o alojamiento que pudieran requerir la prestación de cualquiera de los servicios anteriores no están incluidos.

A la factura que recoja estos costes se le añadirá el I.V.A. correspondiente, salvo en los casos en los que exista exención legal. Dicha factura la realizará el Servicio de Contabilidad a partir de la solicitud cursada por la responsable de la Gestión Económica del SAV. En el caso de que el servicio solicitado corresponda a un centro/unidad perteneciente a la Universidad de Sevilla, se solicitará un cargo interno a dicho Servicio.

CARTERA DE SERVICIOS 2023.

SERVICIOS	PETICIONARIO
PRODUCCIÓN DE VÍDEO DIDÁCTICO	P.D.I.
PRODUCCIÓN DE VÍDEO INSTITUCIONAL	RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
PRODUCCIÓN DE POLIMEDIA	P.D.I., P.A.S.
GRABACIÓN DE EVENTOS	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
RETRANSMISIÓN EN DIRECTO	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
RETRANSMISIÓN DE VÍDEO BAJO DEMANDA	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
EDICIÓN MULTIMEDIA	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
EDICIÓN GRÁFICA	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DISEÑO WEB	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
ASESORAMIENTO TÉCNICO Y PARA LA ACREDITACIÓN, SOBRE ENSEÑANZA VIRTUAL	P.D.I.
PRODUCCIÓN REALIDAD AUMENTADA	P.D.I.
PRODUCCIÓN REALIDAD AMPLIADA	P.D.I.
PRODUCCIÓN REALIDAD VIRTUAL	P.D.I.
ANIMACIONES DIDÁCTICAS	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
3D	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

TARIFAS DE SERVICIOS 2022

SERVICIOS	CONCEPTOS APLICABLES Y COSTE			
Producción de vídeo didáctico e institucional	Grabación de vídeo..... 185 € (jornada)			
	Dron 245 € (jornada)			
	Incluye 1 operador, 1 cámara, micrófonos e iluminación			
	Postproducción 200 € (jornada)			
Producción de polimedia	Grabación y edición 125 € (jornada)			
	Incluye 1 copia en disco u on-line para el solicitante			
Grabación de eventos		0-2 horas	1 jornada (5 horas, mañana o tarde)	De 5 a 8 horas máx. (mañana y tarde)
	Realización en directo	195 €	445 €	605 €
	+ Instalación (chroma key)	185 €		
	Retransmisión Streaming directo*	185 €	300 €	365 €
	*Implica la intervención de los técnicos del SAV en la retransmisión de la señal. Si no es necesaria, el servicio será gratuito. Si es el SAV quien realiza también la grabación del acto, el servicio de retransmisión es gratuito.			
Edición multimedia	 150 € jornada			
	Incluye 1 copia en disco u on-line para el solicitante			
Edición gráfica	 150 € jornada			
	La impresión será a cargo del usuario			
Diseño Web	Website..... 485 €			
	Material e-learning SCORM..... 365 €			
Producción realidad aumentada	305 € / jornada de programación			
	Los elementos digitales de la capa virtual (3d, imagen, html, vídeo, audio) pueden ser objeto de presupuesto aparte. Incluye alojamiento en el servidor de Realidad Aumentada Incluye la publicación en Play Store y Appstore, si fuera necesario			
Producción realidad ampliada	425 € / jornada de fotografía (con robot)			
	245 € /jornada de postproducción Incluye alojamiento en el servidor de visionado de imágenes superampliables			
Producción realidad virtual	425 € /jornada de fotografía (con robot)			
	245 € /jornada grabación vídeo 360 245 € /jornada de postproducción 305 € / jornada de programación Los elementos digitales de la capa virtual (3d, imagen, html, vídeo, audio) pueden ser objeto de presupuesto aparte Incluye la imagen 360 o el vídeo 360 necesario			
Animaciones didácticas	Hasta 5 min.....305 €			
	Incluye alojamiento en el servidor de vídeo Streaming			
3d	305 € /jornada de fotogrametría			
	425 € /jornada de escáner 3d 245 € /jornada de postproducción Incluye alojamiento en repositorio 3d (con visionado RA y RV)			

Aula de Experiencias Virtuales	245 € por sesión (mañana o tarde) Nota: El uso es gratuito para P.D.I. cuyo proyecto de Realidad Extendida haya sido aprobado en Convocatoria. El coste de uso de este aula se aplica a actividades docentes que requieran experiencias de realidad virtual proyectadas al alumnado y que pertenezcan a un programa de actividades con financiación adicional (proyectos de innovación, cursos, jornadas, etc...)
---------------------------------------	---

La jornada de trabajo es de 5 horas.

4.- ENSEÑANZAS PROPIAS (CURSO 2023/2024)

CONCEPTO	PRECIO	FORMACIÓN A DEMANDA
Cursos de Formación Especializada (Títulos Propios y cursos de Formación Continua), máximo ¹	140,00 € / crédito	A convenir
Cursos de Extensión Universitaria, máximo ¹	6,00 € / hora	
Apertura de Expediente: (incluye, en su caso, la expedición del correspondiente Título/Diploma)		
Cursos de Formación Continua	20,00 €	
Diploma de Experto	30,00 €	
Diplomas de Especialización	55,00 €	
Máster Propio	87,00 €	
Expedición de Título/Diploma (cuando no esté incluida en la apertura de expediente)		
Diploma de Formación Continua	14,00 €	
Diploma de Experto	20,00 €	
Diploma de Especialización	33,00 €	
Título de Máster Propio	65,00 €	
Expedición de carnet	7,00 €	
Duplicados de Títulos o Diplomas	14,00 €	
Certificaciones Académicas	26,00 €	

1. Este precio es el máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado, deberá ir acompañado de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre la aprobación de dicha propuesta.

En aquellos cursos en los que la memoria económica así lo contemple, se podrá establecer un descuento para los miembros de la comunidad universitaria de la USE.

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2022/2023 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

5.- INSTITUTO DE IDIOMAS (CURSO 2023/2024)

PRECIOS MATRÍCULAS	PRECIO
Matrícula oficial	425,00 €
Matrícula libre	106,25 €
Matrícula español (cuatrimestral)	212,50 €
Reducción del 50% de los precios a todos los alumnos matriculados en alguna Facultad, Escuela Superior o Postgrado y Máster universitario de la Universidad de Sevilla.	
Reducción del total de la matrícula a los alumnos becarios oficiales de investigación de la Universidad de Sevilla.	
Reducción del 75% de los precios públicos a los alumnos de la Universidad de Sevilla matriculados en Grados o Máster y que realicen el curso para acreditar el idioma requerido en su titulación.	
En segunda y sucesivas matrículas abonarán el 50% de los precios.	
OTROS PRECIOS	PRECIO
Expedición de diploma	38,37 €
Expedición duplicado de diploma	26,30 €
Apertura de expediente	59,10 €
Certificación académica	26,30 €
Expedición tarjeta de identidad ¹	7,00 €
Prueba de acceso a niveles superiores	17,73 €
Prueba de acreditación del nivel de competencias lingüísticas ²	52,09 €
Prueba de acreditación del nivel de competencias lingüísticas para personas no pertenecientes a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla ²	70,00 €

1.- Sólo lo abonarán los alumnos no pertenecientes a la US que lo soliciten.

2.- En caso de superación de la prueba, la expedición del certificado acreditativo será gratuita.

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2022/2023 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

6.- CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (CICUS) (CURSO 2023/2024)

6.1 ACTIVIDADES DEL C.I.C.U.S.

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Venta de catálogos y programas de mano	10,00 €
Talleres y cursos del CICUS (por crédito ECTS)	75,00 €
Entradas para conciertos y demás espectáculos ⁽¹⁾	48,00 €
Venta de material promocional actividades CICUS: bolsos, bolígrafos, material de oficina, etc.	Según cada producto

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

(1) La Comunidad Universitaria tendrá siempre un descuento del 50%

6.2 REPRODUCCIÓN DE OBRAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Descarga telemática de fotografía en formato digital	3,66 €	7,32 €	26,15 €
Otros servicios	A convenir		

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

6.3 LABORATORIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Escaneado 3D / Impresión en 3D de piezas arqueológicas o artísticas	Según servicio
Alquiler de equipos de sonido, tarimas y demás material escénico	Según servicio
Trabajos con equipo microchorro de arena reitel 2K/Sirius	Según servicio
Trabajos con material fotográfico del laboratorio de patrimonio histórico-artístico	Según servicio
Otros servicios del laboratorio de patrimonio histórico-artístico / Alquiler de material del laboratorio	Según servicio

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2022/2023 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

7.- AULA DE LA EXPERIENCIA (CURSO 2023/2024)

7.1 SERVICIOS ACADÉMICOS (Actividad Docente)

PLAN ESTUDIOS AULA	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Curso 4º	160,00 € cada curso
Asignaturas sueltas	20,00 €

PROGRAMA ACADÉMICO "AULA SEGURA v.2.0" CONTINGENCIA COVID-19	PRECIO
1 Asignatura (2.5 créditos ECTS)	31,50 €

TALLERES Y SEMINARIOS	PRECIO
1 Hora de taller	2,10 € 3,00 €*

(*) Los Talleres de Idiomas conllevan un complemento de asistencia tutorial.

FORMACION CONTINUA CURRICULAR (Asignaturas)	PRECIO
1 Asignatura (5 créditos ECTS)	45,00 €

PROGRAMA PROVINCIAL	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Formación continua	70,00 €

7.2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Acreditaciones y Secretaría)

EXPEDICIÓN DE ACREDITACIONES Y DIPLOMAS	PRECIO
Acreditaciones Académicas (Finalización de cada curso)	6,00 €
Diplomas (Finalización de Estudios)	12,00 €

SECRETARÍA	PRECIO
Apertura de expediente académico	10,00 €
Tarjeta universitaria (expedición y mantenimiento)	7,00 €
Mantenimiento de Expediente	6,30 €
Traslados de Expediente Académico	6,00 €

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2022/2023 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

8.- ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
RECEPCIÓN DE PACIENTES	
PRIMERA VISITA / HISTORIA / PLAN DE TRATAMIENTO	0,00 €
REVISIÓN PERIÓDICA CON TRATAMIENTO FINALIZADO	0,00 €
CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DE TRATAMIENTO	0,00 €
MEDICINA BUCAL	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
CONSULTA ESPECIALIZADA DE MEDICINA BUCAL	32,00 €
REVISIÓN DE PACIENTES EN TRATAMIENTO	17,00 €
REVISIÓN SIMPLE (SIN UTILIZACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS NI MATERIALES)	0,00 €
SIALOMETRÍA	22,00 €
BIOPSIA TEJIDO BLANDO (NO INCLUYE ESTUDIO AP)	64,00 €
BIOPSIA ÓSEA (NO INCLUYE ESTUDIO AP)	128,00 €
ODONTOLOGÍA PREVENTIVA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
EDUCACIÓN SANITARIA	0,00 €
FLÚOR (POR SESIÓN)	7,00 €
SELLADOR (UNIDAD)	10,00 €
TARTRECTOMÍA Y ENSEÑANZA HIGIENE ORAL (PROTOCOLO INDIVIDUAL DE PREVENCIÓN)	17,00 €
CIRUGÍA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
EXODONCIA DIENTE	0,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES	0,00 €
DRENAJE DE ABSCESO	22,00 €
EXODONCIA DIENTE INCLUIDO	64,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES INCLUIDOS	59,00 €
EXTIRPACIÓN/VAPORIZACIÓN DE LESIONES CON LÁSER (POR SESIÓN)	64,00 €
FENESTRACIÓN (POR DIENTE)	54,00 €
LIGADURA DE DIENTE INCLUIDO (POR DIENTE)	80,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR UNITARIA	27,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR (POR CUADRANTE)	48,00 €
APICECTOMÍA (POR DIENTE)	48,00 €
FRENILLECTOMÍA	48,00 €
QUISTECTOMÍA	86,00 €
EXTIRPACIÓN DE TORUS	54,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE MENTÓN	336,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE RAMA	336,00 €
MINIPLACA (UNIDAD)	214,00 €
TORNILLO OSTESÍNTESIS (UNIDAD)	32,00 €
DISTRACTOR ÓSEO (UNIDAD)	320,00 €
ELEVACIÓN DE SENO ABIERTA	214,00 €
ELEVACIÓN DE SENO CERRADA	160,00 €
CIRUGÍA DE REGENERACIÓN ÓSEA EXCEPTUANDO LAS ELEVACIONES DE SENO	165,00 €
PERIODONCIA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
EXPLORACIÓN PERIODONTAL (INCLUYE SERIE PERIAPICAL)	37,00 €
EXPLORACIÓN PERIODONTAL AVANZADA (INCLUYE SERIE PERIAPICAL)	59,00 €
FÉRULA DE PROTECCIÓN PARA CIRUGÍA MUCOGINGIVAL	22,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
RASPADO Y ALISADO SIMPLE (POR VISITA)	48,00 €
RASPADO Y ALISADO COMPLEJO (POR VISITA)	59,00 €
REVISIÓN PERIODONTAL	27,00 €
GINGIVOPLASTIA / GINGIVECTOMÍA	91,00 €
CIRUGÍA COLGAJO	91,00 €
CIRUGÍA COLGAJO COMPLEJA	128,00 €
CIRUGÍA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO	101,00 €
CIRUGÍA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO (COMPLEJA)	138,00 €
ODONTOLOGÍA CONSERVADORA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
AMALGAMA DE PLATA SIMPLE (UNA SUPERFICIE)	26,00 €
AMALGAMA DE PLATA COMPLEJA (DOS O MÁS SUPERFICIES)	36,00 €
AMELOPLASTIA	17,00 €
BLANQUEAMIENTO EXTERNO EN CLÍNICA (POR SESIÓN)	73,00 €
BLANQUEAMIENTO EXTERNO DOMICILIARIO (DOS JERINGAS)	52,00 €
JERINGAS ADICIONALES PARA BLANQUEAMIENTO DOMICILIARIO (POR JERINGA)	21,00 €
FÉRULA DE BLANQUEAMIENTO (POR ARCADE)	41,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO PRIMERA SESIÓN	27,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: RESTO DE SESIONES	17,00 €
COMPOSITE SIMPLE (UNA SUPERFICIE)	37,00 €
COMPOSITE COMPLEJO (DOS SUPERFICIES)	42,00 €
GRAN RECONSTRUCCIÓN (TRES O MÁS SUPERFICIES)	54,00 €
CARILLA DE COMPOSITE DIRECTA	74,00 €
CARILLA DE COMPOSITE INDIRECTA	128,00 €
OBTURACIÓN IONÓMERO DE VIDRIO	30,00 €
OBTURACIÓN PROVISIONAL (CAVIT O IRM)	19,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR CON HIDRÓXIDO DE CALCIO	22,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR CON MATERIAL BIOCERÁMICO	43,00 €
USO DE MATERIAL BIOCERÁMICO (POR DIENTE)	48,00 €
TERAPIA DE REVASCULARIZACIÓN PULPAR	86,00 €
PERNO DIRECTO FIBRA DE VIDRIO	22,00 €
APLICACIÓN DE DURAPHAT	5,00 €
PINS (UNIDAD)	17,00 €
ENDODONCIA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
APERTURA DE CÁMARA	22,00 €
ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	54,00 €
ENDODONCIA PREMOLARES	80,00 €
ENDODONCIA MOLARES	105,00 €
DESOBTURACIÓN ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	32,00 €
DESOBTURACIÓN ENDODONCIA PREMOLARES	54,00 €
DESOBTURACIÓN ENDODONCIA MOLARES	74,00 €
REIMPLANTE INTENCIONAL	52,00 €
RÉPLICA 3D PARA REIMPLANTE INTENCIONAL	31,00 €
PULPOTOMÍA PARCIAL O TOTAL CON HIDRÓXIDO DE CALCIO	22,00 €
PULPOTOMÍA PARCIAL O TOTAL CON MATERIAL BIOCERÁMICO	43,00 €
ODONTOPEDIATRÍA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
AMALGAMA DE PLATA EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
COMPOSITE SIMPLE EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
COMPOSITE COMPLEJO EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
IRM EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
IONÓMERO EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
CORONA PREFABRICADA METÁLICA TEMPORALES	53,00 €
CORONA PREFABRICADA METÁLICA PERMANENTES	63,00 €
PULPECTOMÍA	63,00 €
PULPOTOMÍA	54,00 €
APICOFORMACIÓN (POR SESIÓN)	32,00 €
TERAPIA DE REVASCULARIZACIÓN PULPAR	86,00 €
USO DE MATERIAL BIOCERÁMICO (POR DIENTE)	48,00 €
ORTODONCIA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
ESTUDIO ORTODÓNCICO Y RADIOGRAFIAS ORTODONCIA FIJA E INTERCEPTIVA	54,00 €
ENTRADA INICIO TTO ORTOD INTERC SIMPLE (1/4 FACT)	123,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD INTERCEPTIVA SIMPLE (2/4 FACT)	59,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD INTERCEPTIVA SIMPLE (3/4 FACT)	59,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD INTERCEPTIVA SIMPLE (4/4 FACT)	59,00 €
ENTRADA TTO ORTODONCIA INTERCEPTIVA - COMPLEJA	160,00 €
MENSUALIDAD ORTODONCIA LINGUAL (15 RECIBOS)	176,00 €
MENSUALIDAD ORTODONCIA INVISALING EXPRES (3 RECIBOS)	202,00 €
MENSUALIDAD ORTODONCIA INVISALING 1 ARCADEA (6 RECIBOS)	208,00 €
MENSUALIDAD ORTODONCIA LITE (9 RECIBOS)	208,00 €
MENSUALIDAD ORTODONCIA TEEN (15 RECIBOS)	176,00 €
MENSUALIDAD ORTODONCIA FIJA UNA ARCADEA (11 RECIBOS)	64,00 €
MENSUALIDAD ORTODONCIA BRACKETS ESTÉTICOS (25 RECIBOS)	64,00 €
RETENCIÓN TRATAMIENTO ORTODONCIA INTERCEPTIVA	64,00 €
ENTRADA 1ª ORTODONCIA FIJA	160,00 €
ENTRADA 1ª ORTODONCIA FIJA UNA ARCADEA	160,00 €
ENTRADA 2ª ORTODONCIA FIJA UNA ARCADEA	16000 €
PAGO MENSUAL 1ª FASE FIJA (12 RECIBOS)	52,00 €
PAGO MENSUAL 1ª FASE FIJA (12 RECIBOS)	64,00 €
PLACA RETENCIÓN MAS VISITA 1ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	69,00 €
ENTRADA 2ª ORTODONCIA FIJA	160,00 €
PAGO MENSUAL 2ª FASE ORTODONCIA FIJA (25 RECIBOS)	64,00 €
PLACA RETENCIÓN MAS VISITA 2ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	115,00 €
REVISIÓN POSTRATAMIENTO 1ª Y 2ª FASE ORTODONCIA FIJA	54,00 €
PRIMER PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	214,00 €
SEGUNDO PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	214,00 €
TERCER PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	214,00 €
PRÓTESIS – TRABAJOS DE LABORATORIO	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
MONTAJE DE DIENTES BIMAXILAR	106,00 €
ENCERADO DIAGNÓSTICO POR PIEZA (SIMPLE)	12,00 €
ENCERADO DIAGNÓSTICO POR PIEZA (COMPLEJO)	14,00 €
FALSA ENCÍA EN MODELO (POR TRAMO)	12,00 €
CUBETA INDIVIDUAL	22,00 €
MOCK-UP / SET-UP	64,00 €
AJUSTE OCLUSAL	64,00 €
FÉRULA BLANDA APLICACIÓN MEDICAMENTOS	64,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
FÉRULA BLANDA O FÉRULA DE BLANQUEAMIENTO	41,00 €
FÉRULA DE CIRUGÍA GUIADA (MAXILAR PARCIAL)	427,00 €
FÉRULA DE CIRUGÍA GUIADA (MAXILAR COMPLETO)	747,00 €
FÉRULA QUIRÚRGICA POR MAXILAR	165,00 €
FÉRULA RADIOLÓGICA POR MAXILAR	80,00 €
FÉRULA RÍGIDA DE DESCARGA	149,00 €
PLACA INVISIBLE	59,00 €
APARATO DE DISYUNCIÓN	59,00 €
PLACA DE EXPANSIÓN	79,00 €
APARATOLOGÍA FUNCIONAL	64,00 €
BARRA O ARCO LINGUAL	64,00 €
BARRA TRANSPALATINA	64,00 €
QUAD-HELIX	165,00 €
APARATOLOGÍA EXTRAORAL	123,00 €
MANTENEDOR CORONA ASA O BANDA ASA	64,00 €
MANTENEDOR FIJO (COMPLEJO)	101,00 €
MANTENEDOR FIJO ESTÉTICO (COMPLEJO)	182,00 €
MANTENEDOR REMOVIBLE ESTÉTICO (COMPLEJO)	182,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO (SIMPLE)	91,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE (SIMPLE)	182,00 €
REPETICIÓN DE APARATO ORTOPEDIA U ORTODONCIA POR PÉRDIDA O DETERIORO	79,00 €
COMPLETA INFERIOR O SUPERIOR	320,00 €
PARCIAL DE ACRÍLICO DE 1 A 3 PIEZAS	234,00 €
PARCIAL DE ACRÍLICO DE 4 A 6 PIEZAS	256,00 €
PARCIAL DE ACRÍLICO DE MAS DE 6 PIEZAS	278,00 €
ESQUELÉTICO DE 1 A 3 PIEZAS	315,00 €
ESQUELÉTICO DE 4 A 6 PIEZAS	406,00 €
ESQUELÉTICO DE MAS DE 6 PIEZAS	438,00 €
AÑADIR PIEZA O RETENEDOR (EL PRIMERO) EN P. DE RESINA	42,00 €
AÑADIR PIEZAS O RETENEDORES (A PARTIR DEL SEGUNDO, CADA UNO) EN PARCIAL DE RESINA	17,00 €
COMPOSTURA SIMPLE	44,00 €
COMPOSTURA COMPLEJA O MÚLTIPLE	62,00 €
REBASE INFERIOR O SUPERIOR	62,00 €
REBASE CON CAMBIO DE RESINA	106,00 €
REFUERZO METÁLICO NO COLADO (HILO DE ACERO)	37,00 €
CARA OCLUSAL METÁLICA MODELADA EN ESQUELÉTICO	42,00 €
MALLA METÁLICA COLADA	160,00 €
RETENEDOR COLADO EN ESQUELÉTICO (INCLUYE SOLDADURA)	106,00 €
SOLDADURA NORMAL DE ESQUELÉTICO	48,00 €
SOLDADURA LÁSER DE ESQUELÉTICO	59,00 €
SOCHAPA O PIEZA METÁLICA EN PARCIAL DE RESINA	42,00 €
ENCAMISADO DE ATACHE EN ESQUELÉTICO (NO INCL. ATACHE)	27,00 €
BRAZO ESTABILIZADOR PARA PRÓTESIS MIXTA (UNIDAD)	42,00 €
FRESADO PARA PRÓTESIS MIXTA	22,00 €
ATACHE PARA PRÓTESIS MIXTA COLADO	160,00 €
ATACHE PARA PRÓTESIS MIXTA CON SOLDADURA LÁSER	320,00 €
BARRA DOLDER EN TITANIO	320,00 €
BARRA DOLDER PARA COLAR	214,00 €
CARILLA DE CERÁMICA	202,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE DE CERÁMICA O JACKET	208,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL-CERÁMICA (CR - CO), METÁLICA, METAL-RESINA	182,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERÁMICA (METAL SEMIPRECIOSO), ZIRCONIA CERÁMICA	246,00 €
INCRUSTACIÓN CAD CAM	160,00 €
MUÑÓN COLADO DIRECTO SIMPLE	73,00 €
MUÑÓN COLADO INDIRECTO SIMPLE	80,00 €
MUÑÓN COLADO COMPUESTO	155,00 €
MUÑÓN COLADO CERÁMICA	112,00 €
DIENTE ESPIGA	208,00 €
PUENTE MARYLAND (POR CADA PIEZA A REPONER, INCLUYE RETENEDORES)	245,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRÍLICO	27,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRÍLICO SOBRE IMPLANTE	54,00 €
PRÓTESIS HÍBRIDA PROVISIONAL (INCLUYE PILARES)	747,00 €
PILAR PROVISIONAL S/ IMPLANTE EN TITANIO PARA CORONA	64,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE	331,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE (ALTA CALIDAD)	448,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO HÍBRIDA CON ESTRUCTURA COLADA	2.134,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (HASTA 4 IMPL) TIPO HÍBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.456,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO FIJA/REMOVIBLE CON ESTRUCTURA CAD-CAM	3.201,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (+ 4 IMPL) TIPO HÍBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.679,00 €
SOBREDENTADURA CON BARRAS (INCLUYE DOS TRAMOS)	1.601,00 €
SUPLEMENTO POR TRAMO EN SOBREDENTADURA CON BARRAS	320,00 €
SOBREDENTADURA SOBRE BOLAS (INCLUYE DOS BOLAS)	1.173,00 €
SUPLEMENTO POR BOLA EN SOBREDENTADURA CON BOLAS	214,00 €
IMPLANTES - REGENERACIÓN ÓSEA Y PERIODONTAL - BIOMATERIALES - SEDACIÓN	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA (*)	101,00 €
BIOMATERIAL MEMBRANA COLÁGENO	165,00 €
BIOMATERIAL MEMBRANA PTFE REFUERZO TITANIO	213,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 0.5 GR	80,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 1 GR	165,00 €
CHINCHETAS (FACTURAR MÍNIMO 2) POR UNIDAD	22,00 €
IMPLANTE	571,00 €
IMPLANTE CON SUPERFICIE REGENERADORA	640,00 €
EMDOGAIN	197,00 €
EMDOGAIN PLUS	278,00 €
LIMPIEZA DE IMPLANTE CON GALVOSURGE	300,00 €
MUCOGRAFT	106,00 €
ALLODERM	106,00 €
MEMBRANA MUCODERM	165,00 €
USO DE MATERIAL BIOCERÁMICO (POR DIENTE)	48,00 €
SEDACIÓN POR ÓXIDO NITROSO (2 HORAS)	427,00 €
SEDACIÓN POR ÓXIDO NITROSO (4 HORAS)	587,00 €
ESTUDIO RADIOLÓGICOS	
ESTUDIO 3D-UNA ARCADA	64,00 €
ESTUDIO 3D ATM	32,00 €
ESTUDIO 3D-DOBLE ARCADA	96,00 €
ESTUDIO 3D CORDAL	32,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
ESTUDIO 3D DIENTE UNITARIO	42,00 €
ESTUDIO 3D DOBLE HORIZONTAL	128,00 €
ESTUDIO 3D TRIPLE HORIZONTAL	160,00 €
ESTUDIO 3D MACIZO FACIAL	160,00 €
ORTOPANTOMOGRFÍA	22,00 €
RADIOGRAFÍA APICAL	5,00 €
RADIOGRAFÍA FRONTAL	22,00 €
RADIOGRAFÍA MUÑECA	10,00 €
SERIE APICAL	37,00 €
TELERRADIOGRAFÍA O LATERAL DE CRANEO	22,00 €
LAMINOGRFÍA O HIRZT	22,00 €
ESTUDIO Y FOTOGRAFÍAS PARA IMPLANTES U OTROS (INCLUYE MONTAJE DE MODELOS Y RADIOGRAFÍAS)	101,00 €

* En caso de continuar con el tratamiento, este precio sería descontado.

DESCUENTOS ESPECIALES A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU)

Se establecen los siguientes descuentos a los miembros de la Comunidad Universitaria que así lo acrediten (PAS, PDI, cónyuge o pareja de hecho e hijos menores de 27 años que convivan y dependan económicamente del trabajador, así como ESTUDIANTES):

- 1.- Tratamientos generales sin prótesis en adultos, 10%.
- 2.- Tratamientos de reposición protésica y ortodoncia, 5%.
- 3.- Tratamientos generales en niños, 25%.
- 4.- Tratamientos con implantes, 5%.

Será necesario acreditar documentalmente, el pertenecer a la Comunidad Universitaria, mediante entrega de una copia de la Hoja de Servicio actualizada y copia del libro de familia donde aparezca el beneficiario que se quiera acoger al acuerdo. En caso de ser Estudiante adjuntará copia de tarjeta de estudiante o matrícula actualizadas.

NOTA: Estas tarifas sustituyen a las aprobadas y publicadas en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

9.- ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA

9.1 PODOLOGÍA GENERAL

TRATAMIENTO		PRECIO
Consulta Podológica (incluida Quiropodia)		20,00 €
Verruga plantar (tratamiento conservador)	Una lesión	60,00 €
	Multilesión	120,00 €
Infiltraciones		25,00 €
Exploración vascular		25,00 €
Tratamiento de onicomicosis (laserterapia)		18,00 €
Podología física y deportiva	Terapia instrumental	60,00 €
	Rehabilitación (sesión)	20,00 €
	Vendajes (sesión)	Funcional 15,00 €
		Neuromuscular 15,00 €
Ortonixia	Tratamiento	30,00 €
Reconstrucción de uñas		15,00 €
Informe Podológico		18,00 €

9.2 ORTOPODOLOGÍA

TRATAMIENTO		PRECIO
Consulta y Estudio Biomecánico		40,00 €
Revisión Ortopodológica		25,00 €
Ortesis plantares (plantillas)	Niños	40,00 €
	Adultos	70,00 €
Ortesiología digital (silicona)	Ortesis pequeña	20,00 €
	Ortesis mediana	20,00 €
	Ortesis grande	20,00 €
	Complejas (guanteletes/juaneteras)	32,00 €
Férulas		50,00 €
Prótesis	Dedo	24,00 €
	Antepié y metatarsianos	80,00 €

9.3 QUIROPODOLOGÍA: Actuaciones de Cirugía Podológica.

TRATAMIENTO		PRECIO
Valoración y diagnóstico preoperatorio		30,00 €
Onicocriptosis	Técnica no incisional 1 dedo	150,00 €
	Técnica no incisional 2 dedos	200,00 €
	Técnica incisional 1 dedo	180,00 €
	Técnica incisional 2 dedos	250,00 €
	Exostosis + onicocriptosis 1 dedo	200,00 €
	Exostosis + onicocriptosis 2 dedos	250,00 €
	Condilectomías (Exostectomías)	200,00 €
Dedos en garra	Artroplastias 1 dedo	200,00 €
	Artroplastias 2 dedos	300,00 €
	Artrodesis 1 dedo	300,00 €
	Artrodesis 2 dedos	400,00 €

TRATAMIENTO		PRECIO	
Hallux valgus (Juanetes)	Osteotomía distal o artroplastia (Keller)	1.000,00 €	
	Osteotomía diafisaria	1.500,00 €	
	Osteotomía proximal	1.500,00 €	
	Artrodesis 1ª articulación metatarsofalángica	1.500,00 €	
Cirugía radios menores	Artroplastias (remodelación metatarsal) 1 radio	500,00 €	
	Artroplastias (remodelación metatarsal) 2 radios	700,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 1 radio	600,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 2 radios	900,00 €	
	Panresección metatarsal	1.800,00 €	
	Cirugía 5º radio (Juanete de sastre)	Osteotomía capital	1.000,00 €
	Osteotomía diafisaria	1.200,00 €	
Procedimientos combinados: Sumar cada procedimiento.			
Material de osteosíntesis: Según precio de laboratorio. Sin descuento			
Cirugía de partes blandas	Verrugas plantares / otras lesiones superficiales	90,00 €	
	Neuromas, quistes...	400,00 €	

9.4 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

TRATAMIENTO	PRECIO
Radiografías	15,00 €
Ecografías Podológicas	25,00 €

9.5 OTROS CONCEPTOS

TRATAMIENTO	PRECIO
Zapatos postquirúrgicos	25,00 €
Zapatos descarga talón	45,00 €
Cura podológica (Pie de Riesgo)	8,00 €
Curas postquirúrgicas	30,00 €
Otros/Especificar tratamientos	Según presupuesto

10.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN (CURSO 2023/2024)

CUOTAS COLEGIALES	PRECIO
Cuota Mensual Colegial	725,00 € + (matricula de 700,00 €)
Cuota Anual Colegial (9 meses)	7.225,00 €

RESIDENCIA DE INVESTIGADORES	PRECIO (*)
Habitación Individual Alojamiento + Desayuno	40,00 €
Habitación Individual Pensión Completa	55,00 €
Habitación Doble Alojamiento + Desayuno	55,00 €
Habitación Doble Pensión Completa	85,00 €

* Precios con 10% de IVA incluido.

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2022/2023 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

11.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Categorías de usuarios del SADUS (a efectos de precios públicos):

A) Comunidad Universitaria:

A.1.- Se consideran ESTUDIANTES los que son (matriculados en el momento de la inscripción) de grado, 1er y 2º ciclo, cursos de doctorado, másteres oficiales, másteres propios, de diploma de especialización y alumnos del Aula de la Experiencia, todos ellos de la Universidad de Sevilla.

A.2.- Se considera PERSONAL USE, el personal docente, PAS, jubilados de la Universidad de Sevilla, Becarios FPI.

A.3.- Se considera BENEFICIARIO a los familiares en primer grado (no ascendientes) del PERSONAL USE que convivan en la misma unidad familiar incluyendo los hijos menores de 27 años y mayores con discapacidad, así como los hijos de los ESTUDIANTES menores de 14 años. A estos efectos se consideran tanto matrimonios como parejas de hecho legalmente inscritas, acreditándolo mediante certificado.

A.4.- Aquellos que, mediante convenio con la Universidad de Sevilla, tengan reconocido el derecho a disfrutar de tarifas equivalentes a la Comunidad Universitaria en los términos en que venga recogido.

B) No comunidad Universitaria:

Se consideran OTROS: postgraduados de la USE, vecinos del barrio de los Bermejales y zona Ramón y Cajal (Pirotecnia), personal y alumnos de otras universidades, alumnos del Instituto de Idiomas, ICE, Manuel Clavero Arévalo y otros institutos universitarios. Alumnos de cursos de Extensión Universitaria, formación continua, y otros Cursos Propios. Becarios y personal externo de proyectos de investigación propios. Inscritos en el programa Alumni de la Universidad de Sevilla. Otros interesados.

11.1 INSCRIPCIONES

CONCEPTO	PRECIOS
Pase de día. Pistas exteriores. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	2,00 €
Pase de día. Pistas exteriores. Otros usuarios ⁽¹⁾	3,00 €
Pase de día Abonados. Adultos. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	6,00 €
Pase de día Abonados. Adultos. Otros usuarios ⁽¹⁾	8,00 €
Pase de día para piscinas verano mayor de 14 años. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	7,00 €
Pase de día para piscinas verano mayor de 14 años. Otros usuarios ⁽¹⁾	10,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	5,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Otros usuarios ⁽¹⁾	7,00 €
Tarjeta MiFare para pases de día (reutilizable)	1,00 €
Pase de temporada Estudiantes (alquileres, vestuarios, sala estudio, etc.)	15,00 €
Pase de temporada Personal USE y familiares en primer grado	18,00 €
Pase anual otros usuarios	19,00 €
Matrícula abonados Estudiantes USE ⁽²⁾	15,00 €
Matrícula abonados Personal USE y familiares en primer grado	18,00 €
Matrícula abonados otros usuarios ⁽²⁾	24,00 €
Duplicado de Carné Deportivo SADUS (salvo robo o pérdida, con denuncia)	5,00 €
Competiciones universitarias individuales. Máximo	7,00 €
Competiciones universitarias de equipo. Máximo	95,00 €
Para la inscripción en competiciones es necesario estar en posesión del Pase de Temporada o ser abonado con acceso en el horario en el que se celebren las competiciones y pueden ser gratuitas o llevar aparejado un precio público específico individual o de equipo. (1) Mayores de 6 años. Los Pases de día de pistas exteriores pueden tener un descuento adquiridos a través de internet por un abonado para un invitado, en máquinas automáticas, o en eventos o situaciones especiales. Para la adquisición de pases de día es necesario disponer de una tarjeta con la tecnología MiFare (carné universitario u otro. Puede adquirirse a la vez del pase una tarjeta reutilizable). Los pases de día permiten una sola entrada al día, no es posible su reutilización si se sale de la zona controlada por el torno. Entre el 10 de junio y el 20 de septiembre el pase de día de abonado será el de categoría piscinas. (2) Alumnos de programas extranjeros de periodo inferior a 90 días estarán exentos de pago de matrícula.	

11.2 ABONOS DEPORTE

CONCEPTO	MES	ANUAL
Abono familiar Comunidad Universitaria ⁽⁹⁾	78,00 €	748,80 €
Abono familiar Otros Usuarios ⁽³⁾	99,00 €	950,40 €
Comunidad Universitaria Mañanas (entrada hasta las 12:30 horas) ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	25,00 €	240,00 €
Comunidad Universitaria Mediodía (entrada entre las 12:30 y 17:30 horas) ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	25,00 €	240,00 €
Comunidad Universitaria sólo CED Pirotecnia horario reducido ⁽⁸⁾	17,00 €	149,60 €
Comunidad Universitaria Completo (libertad de horario)	34,00 €	326,40 €
Comunidad Universitaria abono sólo deportes raqueta ⁽⁶⁾	22,00 €	176,00 €
Comunidad Universitaria sólo CED Pirotecnia (libertad de horario)	20,00 €	176,00 €
Comunidad Universitaria Abono infantil < 6 años ⁽⁷⁾	19,00 €	182,40 €
Comunidad Universitaria Abono Infantil < 14 años ⁽⁷⁾	22,00 €	211,20 €
Empleados Públicos Comunidad Autónoma (de 13.30 a 17.00 horas) ⁽⁴⁾	28,00 €	268,80 €
Otros usuarios. Mañanas o Mediodía. Consulte horario de entrada ⁽⁵⁾⁽¹⁰⁾	34,00 €	326,40 €
Otros usuarios. Completo ⁽¹⁰⁾	46,00 €	441,60 €
Otros usuarios abono mensual piscina verano sin matrícula	88,00 €	
Otros usuarios <14 abono mensual verano sin matrícula	72,00 €	
Otros usuarios abono sólo deportes raqueta ⁽⁶⁾	29,00 €	232,00 €
Otros usuarios horario reducido CED Pirotecnia ⁽⁸⁾	20,00 €	176,00 €
Otros usuarios horario completo CED Pirotecnia ⁽⁸⁾	25,00 €	220,00 €
Otros usuarios Abono Infantil < 6 años ⁽⁷⁾	24,00 €	234,40 €
Otros usuarios Abono Infantil < 14 años ⁽⁷⁾	29,00 €	278,40 €
SADUS online abonado Comunidad Universitaria	3,00 €	
SADUS online abonado NO Comunidad Universitaria	4,00 €	
SADUS online NO abonado Comunidad Universitaria	7,00 €	
SADUS online NO abonado NO Comunidad Universitaria	8,00 €	
Día suelto abono infantil, según disponibilidad	10,00 €	
⁽³⁾ No disponible su adquisición para nuevos usuarios los meses de mayo a agosto.		
⁽⁴⁾ Los sábados de octubre a mayo incluye horario completo. Estos horarios podrán modificarse.		
⁽⁵⁾ Consulte unión gratuita mañana + mediodía salvo verano. Acceso actividades antes de 18:30 horas.		
⁽⁶⁾ Domiciliación bancaria obligatoria. Anual es septiembre-junio.		
⁽⁷⁾ Los meses de septiembre y junio podrán tener una duración menor. Cierre algunos días vacaciones escolares.		
⁽⁸⁾ Entrada hasta las 17:30h. Sujeto a cambios. Consulte épocas del año que está cerrado el Centro		
⁽⁹⁾ Se entiende por unidad familiar el titular adulto del abono, cónyuge o pareja de hecho registrada oficialmente e hijos menores de 27 años –y mayores con discapacidad- que convivan en el mismo domicilio.		
⁽¹⁰⁾ Nuevo usuario de mayo a agosto no incluye piscina (Abono especial).		

El abono familiar ofrece horario completo a todos los miembros de la unidad familiar y el uso tanto del CDU Los Bermejales como el CED Pirotecnia.

La oferta de abonos y pases de día puede estar cerrada para algunos horarios o categorías en función de la demanda, especialmente en temporada estival. En temporada de verano menores de 3 años acceso gratuito a piscinas.

Algunos servicios sólo pueden adquirirse a través de domiciliación bancaria. El primer pago de un nuevo usuario de matrícula y abono no puede ser por domiciliación bancaria. Consulte ofertas por realizar otros pagos a través de domiciliación bancaria o internet.

Otros usuarios adultos inscritos en el programa Alumni disfrutarán de descuentos en todos los Abonos Deporte (salvo familiar) y en la matrícula sobre el precio de OTROS usuarios en función del citado programa, en la actualidad un 4% o un 8%. Entidades patrocinadoras o colaboradoras del SADUS podrán optar a tarifas iguales a los de la Comunidad Universitaria.

Personas con discapacidad. Todos los usuarios a los cuales se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, conforme al artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad, gozarán de una bonificación general del 30% sobre el precio del abono individual (excluido abono familiar). La acreditación se llevará a cabo por la presentación del certificado de discapacidad o minusvalía, actualizado.

Para cursos de bebés sólo deberán abonar el precio del mismo, que accederán junto con el adulto responsable abonado.

Para los menores de 14 años será necesario obtener la matrícula cada curso académico (salvo abono anual domiciliado auto propagado y abono familiar), no caducando dentro del mismo curso (hasta el 30 de septiembre). Consulte ofertas familiares.

En temporada de verano (junio a septiembre) la oferta de actividades y servicios disminuye y las piscinas tienen uso recreativo y no se garantiza calles de nado libre. Los menores de 14 años deberán acceder a la piscina acompañados de un adulto responsable. No funciona el área de *Salud por Agua* durante los meses de julio y agosto. Durante un periodo determinado en los meses de junio y septiembre, las láminas de agua permanecerán cerradas por montaje y desmontaje de la cubierta y mantenimiento del edificio. Consulte el calendario actualizado en nuestra web.

La matrícula de abonado (salvo la infantil) se conserva indefinidamente mientras se mantenga la condición de abonado. La renovación debe hacerse ANTES DE CADUCAR EL ABONO EN CURSO. La matriculación puede estar cerrada en diferentes periodos por haber alcanzado la capacidad máxima, por lo que no renovar dentro del plazo puede llevar aparejado la pérdida de la plaza. En este caso existen listas de espera gratuitas. La comunicación de baja de abonado es obligatoria a la oficina de atención al usuario del SADUS y no se presupone por la devolución de recibos domiciliados. La baja tendrá efecto en el periodo inmediatamente posterior al actual. Es obligatorio abonar recibos domiciliados devueltos antes de volver a inscribirse. No procede la devolución de tarifas por no haber utilizado los servicios.

Con una antigüedad mayor de cuatro meses, es posible optar por no abonarse un mes al año continuado o dividido en dos periodos con una duración máxima de un mes manteniendo la matrícula, previa comunicación a la Oficina de Atención al Cliente (no aplicable a abonos anuales que no pueden ser interrumpidos). Ese periodo es acumulable al que esté cerrado el centro en el caso del CED Pirotecnica.

Matricularse en un curso concreto no da derecho a reserva de plaza para periodos posteriores salvo domiciliación bancaria.

La oferta de actividades y servicios está en constante evolución y cambios para adaptarse a la demanda de los usuarios y otras circunstancias, por lo que actividades ofrecidas en el pasado o presente no supone compromiso para la oferta futura.

No se devolverán tarifas abonadas por cualquier causa no imputable a la Administración, salvo haber ingresado de más o haber obtenido con posterioridad becas/ayudas SADUS que eximan de ese pago en un mismo curso académico. Los precios ofertados se consideran la media en el año independientemente de la época, los horarios y los servicios ofertados en cada periodo concreto. La imposibilidad de ofrecer servicios concretos por mantenimiento, indisponibilidad, programación de eventos, huelgas, clima, etc. no lleva aparejado ninguna devolución de tarifas o descuentos en los abonos deporte. Esto incluye los abonos anuales que no hay posibilidad de suspensión, separación o devolución.

11.3 ABONADOS. ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIOS CON RESERVA PREVIA

Válidos los precios del punto 11.5 con los correspondientes descuentos

CONCEPTO	PRECIOS
Alquiler de instalaciones deportivas en general por abonados ⁽¹¹⁾	20% descuento
Alquiler periódico, mínimo cinco usos ⁽¹¹⁾	20% descuento
Tratamientos médico/terapéuticos 20 minutos	22,00 €
Bono 10 tratamientos médico/terapéuticos 20 minutos	170,00 €
Tratamientos terapéuticos 30 minutos	27,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 30 minutos	230,00 €

CONCEPTO	PRECIOS
Tratamientos terapéuticos 45 minutos	35,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 45 minutos	298,00 €
Valoración médico-deportiva básica	20,00 €
Valoración médico-deportiva especial	50,00 €
Readaptación del deportista profesional lesionado. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	682,50 €
Readaptación del deportista amateur lesionado. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	227,50 €
Optimización del rendimiento deportista profesional. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	562,50 €
Optimización del rendimiento deportista amateur. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	187,50 €
Mejora de la calidad de vida. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	150,00 €
Sesión única de prueba de readaptación o mejora calidad de vida	40,00 €
Entrenamiento personalizado agua/fitness/raqueta	22,00 €
Bono 10 entrenamientos personalizados (seco o agua) previa cita	187,00 €
Bono 8 entrenamientos pádel/tenis previa cita	160,00 €
Bono 3 sesiones 45' personales promocional (nuevos usuarios)	30,00 €
Cursos para abonados (salvo especiales). Precio por mes ⁽¹²⁾ (algunos cursos pueden ofrecerse en periodos distintos al mensual)	5 a 25 €
Cursos y actividades dirigidas no contempladas en abono. Hasta	50% descuento
Llave Wellness. Cantidad reembolsable exclusivamente a través de Saldo Cliente	10,00 €
⁽¹¹⁾ Acumulables entre sí hasta un máximo del 61,6% de descuento sobre el precio inicial.	
⁽¹²⁾ Para el acceso a curso debe tenerse abono con acceso a la instalación en la hora del mismo.	

11.4 ABONADOS. ESPACIOS SIN RESERVA

CONCEPTO	PRECIOS
Uso de vestuarios y taquillas (según normativa)	Gratis
Baño piscina verano	Gratis
Baño libre piscina invierno	Gratis
Uso discrecional baños de vapor y baño terapéutico (en temporada) ⁽¹³⁾	Gratis
Sala fitness, cicle indoor y otras actividades según disponibilidad	Gratis
Aeróbic y otras actividades dirigidas de libre acceso en horas para abonados	Gratis
Circuito natural	Gratis
Sala de lectura/estudio (según disponibilidad)	Gratis
⁽¹³⁾ El baño terapéutico masculino no está operativo por daños estructurales.	

11.5 NO ABONADOS. INSTALACIONES CON PASE DE TEMPORADA O PASE DE DÍA

Todos los abonados disfrutarán de un 20% de descuento sobre el alquiler de pistas de tenis, pádel, polideportivas y fútbol 7 sobre las tarifas referidas para la Comunidad Universitaria (no incluye bonos ni luz). Consulte ofertas extraordinarias.

Los grandes campos, piscina y pabellones llevan incluido el pase de día.

En determinados momentos existen descuentos del 20% por alquiler periódico y en horario de mañanas.

Consulte gratuidad de pases de día para cumpleaños de abonados y colectivos.

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pádel (pistas de muro, 90 minutos)	8,00 €	8,00 €
Pádel (pistas de cristal, 90 minutos)	10,00 €	10,00 €
Tenis (1 hora)	5,00 €	5,00 €
Bono 10 horas tenis	40,00 €	40,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel muro	64,00 €	64,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel cristal	80,00 €	80,00 €
Polideportivas (1 hora)	12,00 €	16,80 €
Pabellón CDU Pista central (1 hora)	40,00 €	56,00 €

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pabellón CED Pirotecnica y Ramón y Cajal pista central (1 hora)	28,00 €	39,20 €
Pabellón CDU Pista transversal (1 hora)	24,00 €	33,60 €
Pabellón CED Pirotecnica. Pista transversal (1 hora)	20,00 €	28,00 €
Pabellón Ramón y Cajal. Pista transversal (1 hora)	18,00 €	25,20 €
Circuito Educación Vial (1 hora, con señales, sin vehículos)	33,00 €	46,20 €
Salas polivalentes (1 hora)	24,00 €	33,60 €
Sala de cycle indoor	30,00 €	42,00 €
Fútbol 7 (1 hora)	20,00 €	28,00 €
Grandes campos (2 horas)	90,00 €	126,00 €
Vaso poco profundo piscina (1 hora, máx. 30 pax.)	54,00 €	75,60 €
Calle en piscina de 25 m. (1 hora, máx. 12 pax.)	22,00 €	30,80 €
Suplemento iluminación tenis	1,00 €	1,00 €
Suplemento iluminación pádel (90 minutos)	1,20 €	1,20 €
Suplemento iluminación polideportivas	3,50 €	3,50 €
Suplemento iluminación fútbol 7	5,00 €	5,00 €
Suplemento iluminación grandes campos	10,00 €	10,00 €
Suplemento Aire acondicionado. Pabellón CDU. Hora	60,00 €	84,00 €
Sala 1 formación CDU con audiovisuales. Hora	22,00 €	30,80 €
Sala 2 formación CDU con audiovisuales. Hora	15,00 €	21,00 €
Salas 1 y 2 de formación CDU. Hora	30,00 €	42,00 €
Alquiler de carpas m ² /día	10,00 €	10,00 €
Alquiler equipo de megafonía día/evento	100,00 €	100,00 €
Actividades dirigidas y cursos (salvo especiales)	20,00 € a 45,00 €	Hasta 40% incremento
Circuito natural	Gratis	Gratis
Sala de Estudio (en función de disponibilidad)	Gratis	Gratis

El alquiler de instalaciones para competiciones oficiales y/o con público puede llevar aparejados suplementos de seguridad, luz, limpieza, marcador, preparación de campos, etc.

No está permitido la cesión del uso a terceros ni la sub-explotación. Constatada la cesión o sub-explotación, se cancelarán automáticamente todas las reservas que tuviera el usuario sin derecho a la devolución de tarifas.

11.6 ACTIVIDADES DE NATURALEZA

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Senderismo. Salidas de 1 día en Andalucía, salvo especiales	20,00-30,00 €	25,00-35,00 €

Las actividades de naturaleza (camino de Santiago, senderismo fuera de la Comunidad Andaluza, bike, vela, submarinismo, esquí, etc.) no tienen un programa fijo y su alcance, programación y precios se publicitará con suficiente antelación en la web de SADUS, correos electrónicos y anuncios en prensa.

11.7 CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Campus Deportivo. Precio por semana 1er o 2º hijo	60,00 €	74,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana tercer hijo	30,00 €	37,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana 4º hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus Deportivo. 5 semanas consecutivas 1er o 2º hijo	240,00 €	296,00 €
Campus Deportivo. 5 semanas consecutivas tercer hijo	120,00 €	148,00 €
Campus Deportivo. 5 semanas consecutivas 4º hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus Deportivo. Día suelto (según disponibilidad)	18,00 €	23,00 €
Campus Deportivo. Bono comida semanal	30,00 €	30,00 €

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Canasto comida semanal usuarios con intolerancia alimenticia	10,00 €	10,00 €
Camiseta Campus de verano	7,00 €	7,00 €

No existen días sueltos de comida. Hijos de estudiantes y nietos de **personal en activo** de la Universidad de Sevilla a efectos del Campus Deportivo tendrán precio de Comunidad Universitaria.

Las semanas de Campus Deportivo y bono comedor menores de 5 días tendrán un precio proporcional. Campus Deportivos en otra época vacacional distinta del verano tienen mismo precio público o proporcional a los días. El material que se entrega a los usuarios es para todo el periodo inscrito, no se repite para cada una de las semanas.

11.8 ACTIVIDADES PARA CENTROS EDUCATIVOS

Programa de actividades deportivas destinadas a centros educativos para niños entre 3 años y preuniversitarios. Precios por persona y sesión. Consulte mínimo y máximo de personas por actividad en folleto informativo.

CONCEPTO	PRECIOS
Programas continuados. Sesión 60 min 1 actividad. 1 vez a la semana, mínimo mes	4,50 €
Programas continuados. Sesión 60 min. Familiarización y aprendizaje natación.	5,00 €
Programa puntual simple. 1 sesión de 90 min. 1 actividad (incluso natación).	7,00 €
Programa combo (3 actividades a elegir de 60 min).	12,00 €
<i>Consulte ofertas y descuentos grandes grupos de más de 30 personas.</i>	

Es posible solicitar programación a medida en función de las necesidades del centro docente.

11.9 OTROS SERVICIOS

CONCEPTO	PRECIOS
Participación en equipos de secciones federadas ⁽¹⁴⁾	210,00 €
Servicio de monitor de apoyo para menores en piscina	6,00 €
Cumpleaños deportivos con monitor hasta 10 personas	95,00 €
Cumpleaños deportivos con monitor. Persona extra	9,50 €
<i>(14) Universitarios beneficiarios de ayuda de rendimiento deportivo exentos. Media temporada 60%. Consulte condiciones y posibilidad pago fraccionado.</i>	

Nota General: En determinados momentos podrá ofrecerse descuentos sobre las tarifas para los pagos realizados a través de internet y/o domiciliación bancaria, así como para el alquiler de pistas en determinadas horas. También existen ofertas para familias abonadas o de matriculación en determinadas épocas del año.

Nota: C.U. = Comunidad Universitaria

12.- DERECHOS DE EXAMEN

12.1 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL FUNCIONARIO	PRECIO
Categorías Subgrupo A1	31,00 €
Categorías Subgrupo A2	27,00 €
Categorías Subgrupo C1	22,00 €
Categorías Subgrupo C2	19,00 €
PERSONAL LABORAL	PRECIO
Categorías Grupo I	31,00 €
Categorías Grupo II	27,00 €
Categorías Grupo III	22,00 €
Categorías Grupo IV	19,00 €

12.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PERSONAL DOCENTE	PRECIO
Personal Funcionario	31,00 €
Personal Laboral	
- Tarifa general	31,00 €
- Tarifas Profesores Sustitutos Interinos	19,00 €

13.- CESIÓN DE ESPACIOS

1. La Universidad de Sevilla puede ceder el uso de sus locales e instalaciones a personas e instituciones propias o ajenas según lo establecido en este punto.
2. La solicitud de cesión de espacios se dirigirá a los Decanos y Directores para los espacios ubicados en sus Centros o a la Gerencia de la Universidad de Sevilla para el resto de los espacios. La autorización para el uso de locales e instalaciones queda condicionada a otras necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad a ésta.
3. La Universidad de Sevilla podrá exigir al solicitante el abono por adelantado de las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones y locales, así como la constitución de una fianza que garantice cualquier desperfecto que pudiese producirse durante el uso de las mismas.
4. Las tarifas a aplicar son las siguientes:

CONCEPTO	PRECIO
Aulas de menos de 100 plazas	350,00 €/jornada
Aulas entre 100 y 150 plazas	500,00 €/jornada
Aulas de más de 150 plazas	650,00 €/jornada
Aulas de Informática	300,00 €/jornada más 15 €/puesto PC
Salón de Actos y similares	700,00 €/jornada
Otros espacios	15,00 €/m ²
Alquiler de Espacios Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido)	1.000,00 €/mes
Residencia Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido) Habitación doble	40,00 €/día
Uso de Instalaciones Científico-Técnicas Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido)	1.000,00 €/día

El Rector, o el Gerente por delegación de éste, excepcionalmente, podrán autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios. En los casos de exención total o parcial, los peticionarios deberán publicitar adecuadamente la colaboración de la Universidad de Sevilla en la actividad.

5. El precio por el uso de locales e instalaciones estará compuesto de una parte fija y otra variable. La parte fija se corresponde con las tarifas anteriormente indicadas, y la variable será calculada por el Centro responsable del local o instalación, en función de los gastos adicionales (personal, limpieza, suministros, seguridad, etc.) comunicados por el Servicio de Mantenimiento de la Dirección General del Espacio Universitario y establecidos por la Dirección de Recursos Humanos en los casos en que se prevea incurrir en ellos. En todo caso, se repercutirá el gasto de consumo eléctrico cuando las cesiones de espacios se realicen en horarios donde el centro esté cerrado al público. A la cantidad resultante de la suma de la parte fija y la parte variable, se le aplicará un 15% en concepto de gastos de gestión, que repercutirá en el mantenimiento de las actividades generales de la Universidad. Esta cantidad final constituirá la base imponible de la factura, a la que se añadirá el I.V.A. correspondiente en cada momento conforme a la legislación vigente.

6. La **solicitud de autorización** para la reserva de un espacio universitario dependerá de si éste corresponde a un solo Centro o a varios:

a) Si los espacios solicitados corresponden a un solo Centro universitario:

La Unidad Administrativa que se encargará de la tramitación del procedimiento para autorización de espacios será la Administración del Centro y se autorizará por el Decano/a o Director/a del mismo.

El/La Administrador/a comprobará la disponibilidad de los espacios solicitados y comunicará la existencia o no de la misma al solicitante.

b) Si los espacios solicitados corresponden a varios Centros Universitarios o a espacios institucionales cuyos responsables son Vicerrectores/as o Directores/as Generales:

La Unidad Administrativa encargada de la tramitación del procedimiento para la autorización de espacios será el Área de Asuntos Generales y será autorizada por el Gerente.

El Área de Asuntos Generales consultará a los Centros o responsables institucionales implicados sobre la disponibilidad de los espacios y será ésta la que dé traslado de dicho extremo al solicitante.

7. El receptor de la solicitud enviará comunicación al peticionario sobre la disponibilidad o no de los espacios solicitados y, en caso de ser afirmativa, se realizará una pre-reserva. En dicha comunicación se le hará saber al peticionario que ha de solicitar la confirmación de reserva de dichos espacios en el plazo de 7 días, para que el Centro pueda proceder a la elaboración del presupuesto correspondiente.

8. Cualquier ampliación de espacios solicitada con posterioridad a la inicialmente fijada y pre-reservada o reservada, ha de comunicarse al Centro universitario afectado o al Área de Asuntos Generales en el caso de implicar a varios centros.

9. El presupuesto se elaborará recabándose la colaboración de los servicios universitarios implicados (servicios administrativos y conserjería de Centros, mantenimiento, seguridad, limpieza, etc.) y comprenderá, en aplicación de la normativa vigente, al menos, los siguientes aspectos:

- El precio por alquiler de espacios establecidos anualmente en el Presupuesto de la Universidad de Sevilla, al que se le aplicará la bonificación o exención a que haya lugar en los casos en que así corresponda.
- El importe de la colaboración del personal de administración y servicios de la Universidad que sea necesario dotar de manera extraordinaria o adicional durante las jornadas de celebración.
- El importe correspondiente al Servicio de Limpieza que hubiese que dotar con carácter adicional para atender los espacios cedidos.
- El importe correspondiente al Servicio de Seguridad adicional o extraordinaria que se implemente durante las jornadas de celebración.
- El importe correspondiente al consumo de energía eléctrica, si la actividad se prevé desarrollar en horario en que el centro se encuentra cerrado.
- El importe correspondiente al porcentaje establecido en el Presupuesto anual de la Universidad de Sevilla, en concepto de gastos de gestión.
- El impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro que establezca la normativa vigente.

La Unidad Administrativa encargada de la tramitación recabará el coste de los servicios de mantenimiento, seguridad, limpieza y, en su caso, suministro de energía eléctrica que resulten necesarios calculados por el Servicio de Mantenimiento bajo los criterios e indicaciones de la Dirección General del Espacio Universitario, que se incorporará al presupuesto que se ha de enviar al solicitante.

El presupuesto elaborado será estimativo, dejándose los ajustes definitivos a las circunstancias reales que se hayan producido durante la celebración del evento.

10. Una vez celebrada la actividad, se procederá a realizar las siguientes actuaciones, en función de si la solicitud se ha realizado para una actividad académica de la Universidad o ajena a ella:

a) Cuando el solicitante es ajeno a la Universidad.

La Unidad encargada de la tramitación del procedimiento deberá comunicar al Área de Gestión Económica el detalle de los presupuestos elaborados y la conformidad del solicitante para que se proceda a la emisión de la factura correspondiente.

En el caso de que se exija una fianza, se hará constar en la solicitud de emisión de la factura. La fianza, en ningún caso, formará parte de la base imponible de la factura, pudiendo emitirse por parte del Área de Gestión Económica, si así se solicita, un recibo que justifique el ingreso. El importe de la fianza será contabilizado como operación no presupuestaria. En el supuesto de que haya que hacer uso de la misma, total o parcialmente, el Centro responsable lo comunicará al Área de Gestión Económica para que realice la incorporación al Centro, y devuelva, en su caso, al tercero la parte de la fianza no utilizada. En el supuesto de que haya que devolverla íntegramente, se comunicará al Área de Gestión Económica, desde donde se procederá a la devolución.

El importe de la fianza se abonará en la cuenta del Banco Santander ES60 0049 2588 7121 1419 7826, a nombre de "Universidad de Sevilla. Cuenta General de Ingresos".

Una vez cobrada la factura, se podrán dar dos casos:

- Si los espacios solicitados corresponden a un solo Centro universitario:

El Área de Gestión Económica incorporará a la orgánica de funcionamiento el crédito correspondiente a la tarifa aplicada y el necesario para la tramitación de los gastos incurridos de personal, seguridad, limpieza, etc.

- Si los espacios solicitados corresponden a varios Centros universitarios:

El Área de Gestión Económica incorporará a cada centro, en sus orgánicas de funcionamiento, el crédito correspondiente a la tarifa aplicada.

b) Cuando se trate de una actividad académica de la Universidad

En tal caso se aplicará exención de la tarifa de alquiler de espacios, debiendo afrontar los demás gastos con su orgánica de funcionamiento o habilitada al efecto.

La Unidad encargada de la tramitación del procedimiento deberá comunicar al Área de Gestión Económica el detalle de los presupuestos elaborados y la conformidad del solicitante para que se proceda a la emisión del correspondiente cargo interno.

Una vez cobrado el cargo interno, el Área de Gestión Económica incorporará en la orgánica de funcionamiento del Centro los gastos de personal y el resto de gastos tales como seguridad, limpieza, etc.

11. Finalmente, si un Centro necesita utilizar los espacios propios fuera del horario de apertura, para actividades relacionadas con el propio Centro, aparte de asegurar la presencia de personal de conserjería durante tiempo de apertura, deberá proceder de la siguiente manera:

1º) Comunicará a la Dirección General del Espacio Universitario el detalle de la actividad, así como los días y horarios de la apertura del Centro.

2º) Recabará el coste de los servicios de mantenimiento, suministro de energía eléctrica, seguridad y limpieza que resulten necesarios, calculados por el Servicio de Mantenimiento bajo los criterios e indicaciones de la Dirección General del Espacio Universitario, y comunicará al Área de Gestión Económica dicho coste, al objeto de que se proceda a deducir de la orgánica de funcionamiento del Centro el crédito presupuestario relativo a los gastos que hubieran de tramitarse de manera centralizada.

14.- CURSOS DE EXTRANJEROS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA**14.1 CURSOS DE EXTRANJEROS**

CONCEPTO	PRECIO
Cursos Concertados con Universidades Extranjeras (*)	1.500,00 €

(*) Precio por curso completo. De forma excepcional, en atención al número de alumnos inscritos, se podría atender la demanda de matrícula de asignaturas sueltas, si la hubiera, prorrateando el precio.

14.2 CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA (TÁNDEM)

CONCEPTO	PRECIO
Tándem (**)	10,00 €

(**) En 2022, no se aplicaron tarifas como colaboración en la recuperación post-pandemia. En 2023, se conserva la tarifa habitual.

14.3 PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE LENGUA RUMANA

CONCEPTO	PRECIO
Examen de Acreditación	140,00 €

15.- SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA Y EMPLEO

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS PARA ESTUDIANTES EXTRACURRICULARES

La Entidad colaboradora en el programa de Prácticas Académicas Externas Extracurriculares para estudiantes de la Universidad de Sevilla deberá satisfacer en concepto de canon de gestión y seguros:

- a) Para prácticas sin bolsa o ayuda al estudio, 50€ por mes.
- b) Para prácticas con bolsa o ayuda al estudio entre 250€ (bolsa mínima) y 300€ por mes, 50€ por mes.
- c) Para prácticas con bolsa o ayuda al estudio entre 300€ y 500€ por mes, 50€ por mes.
- d) Para prácticas con bolsa o ayuda al estudio superior a 500€ por mes, 50€ por mes.
- e) Para prácticas acogidas a convenios o programas específicos, lo estipulado en el convenio o programa.
- f) En caso de prácticas cuyo lugar de realización sea fuera de España, las entidades no deberán abonar ningún importe en concepto de canon de gestión y seguros.

16.- LABORATORIOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

El pago se realiza mediante la tarjeta de crédito/débito y sin comisión (Visa, 4B, Maestro, Master Card, 6000). En ningún caso se aceptará dinero en metálico ni otra forma de pago que la indicada.

Las tarifas de corte y fabricación del **Laboratorio de Fabricación Digital** son las siguientes:

CONCEPTO	TRABAJOS DOCENTES O DE LA UNIVERSIDAD PARA ESTUDIANTES, PAS O PDI	TRABAJOS EXTERNOS PARA ESTUDIANTES, PAS O PDI	PROFESIONALES EXTERNOS
Cortadora Láser	22,00 € / hora	32,00 € / hora	42,00 € / hora
Impresora 3D	0,15 € / gramo	0,50 € / gramo	0,80 € / gramo
Fresadora	22,00 € / hora	32,00 € / hora	42,00 € / hora

17.- ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

17.1 PRODUCCIÓN DE ANIMALES

RATA WISTAR	PRECIO UNITARIO
< 4 semanas	4,00 €
+ de 4 semanas	Precio establecido en el animalario de la Facultad de Medicina por el mantenimiento de la jaula (3,00 € por jaula/mes)
RATÓN C57Bl/6J	PRECIO UNITARIO
< 4 semanas	2,00 €
+ de 4 semanas	Precio establecido en el animalario de la Facultad de Medicina por el mantenimiento de la jaula (2,00 € por jaula/mes)

17.2 MANTENIMIENTO DE ANIMALES

	FACULTAD DE MEDICINA	OTROS
Jaula de rata	3,00 €/mes	6,00 €/mes
Jaula de ratón	2,00 €/mes	4,00 €/mes

ACLARACIONES:

- A partir del mes de vida, los animales se destetarán y se pasará a cobrar tarifa de mantenimiento.
- Estas tarifas sólo se aplicarán a los animales que se van a mantener en la Facultad de Medicina y previo aviso.
- El animalario no suministra a otros centros.
- Las tarifas serán válidas sólo para personal de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario Virgen Macarena.

18.- LABORATORIO DE CIENCIAS DEL DEPORTE (FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)

Complejo Educativo-Deportivo Pirotecnia

SERVICIO		COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	TOTAL PRECIO US	TOTAL PRECIO EXTERNOS
Cálculo y análisis de la composición corporal	Antropometría (con somatotipo)	5,50	33,00	38,50	50,00
	Bioimpedancia eléctrica	5,50	16,50	22,00	28,00
Espirometría	Simple y forzada	5,50	11,00	16,50	26,00
Dinamometría y saltos	Manual	5,50	5,50	11,00	13,00
	Plataforma fuerza (saltos, equilibrio)	5,50	33,00	38,50	50,00
	Encoder lineal (por determinación)	5,50	33,00	38,50	50,00
	Isocinética (bilateral y por articulación)	5,50	44,00	49,50	64,00
	SJ + CMJ	5,50	16,50	22,00	27,00
EMG	Por grupo / músculo analizado (bilateral)	5,50	33,00	38,50	50,00
TMG	Por grupo / músculo analizado (bilateral)	5,50	33,00	38,50	50,00
ECG	Reposo	5,50	16,50	22,00	26,00
VFC	Reposo	5,50	11,00	16,50	23,00
Calidad del sueño	Acelerometría + VFC	11,00	27,50	38,50	50,00
Ergometría*	Gases	11,00	66,00	77,00	100,00
	Lactato (5 determinaciones)	11,00	66,00	77,00	100,00
	Gases + lactato	11,00	88,00	99,00	130,00
Bioquímica (por determinación)	Glucemia	5,50	1,50	7,00	10,00
	CK	5,50	3,50	9,00	12,00
	Colesterol total	5,50	2,50	8,00	11,00
	Perfil lipídico (glucemia, colesterol total, HDL, LDL, triglicéridos, índices)	11,00	16,50	27,50	37,00

Todos los servicios incluyen informe/resumen.

Costes directos: materiales fungibles (20% de lo estimado) y mano de obra.

Costes indirectos: energía, mantenimiento y gestión del servicio.

Total precio externos US: incremento del 30% en costes directos según prueba.

En caso de solicitar algún servicio un grupo de 5 a 10 personas se realizaría sobre la tarifa un descuento del 10%.

IVA no incluido.

*Las pruebas ergométricas son de carácter funcional (no diagnóstico) e incluyen el registro de la FC.

19.- FACULTAD DE FARMACIA

19.1 ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE FARMACIA

MANTENIMIENTO DE ANIMALES

	TARIFA
Rata / Ratón	0,40 € / semana

ACLARACIONES:

- Servicio destinado al PDI adscrito a la Facultad de Farmacia.
- La tarifa incluye el pienso, viruta, limpieza y vigilancia del animal.
- Si el investigador necesita algún tipo de pienso/viruta especial deberá notificarlo con antelación suficiente para que pueda adquirirse por el Servicio de Animalario.
- Los animales nacidos en el animalario se destetarán al mes de vida y se pasará a cobrar tarifa de mantenimiento.

19.2 SERVICIO DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

USO DE EQUIPAMIENTO	US/Convenio ⁽¹⁾	Externos ⁽²⁾
Unidad de Refracción y equipo de Contactología y Optometría	50 € / media jornada	100 € / media jornada
Tonómetro	3 € / h	6 € / h
Autorefractómetro	3 € / h	6 € / h
Topógrafo corneal	3 € / h	6 € / h
Biómetro	3 € / h	6 € / h
Paquímetro	3 € / h	6 € / h
Retinógrafo	3 € / h	6 € / h
Analizador ojo seco	3 € / h	6 € / h
Set Retinoscopio y Oftalmoscopio	1 € / h	2 € / h
Ojo Artificial de Esquiascopia	1 € / h	2 € / h

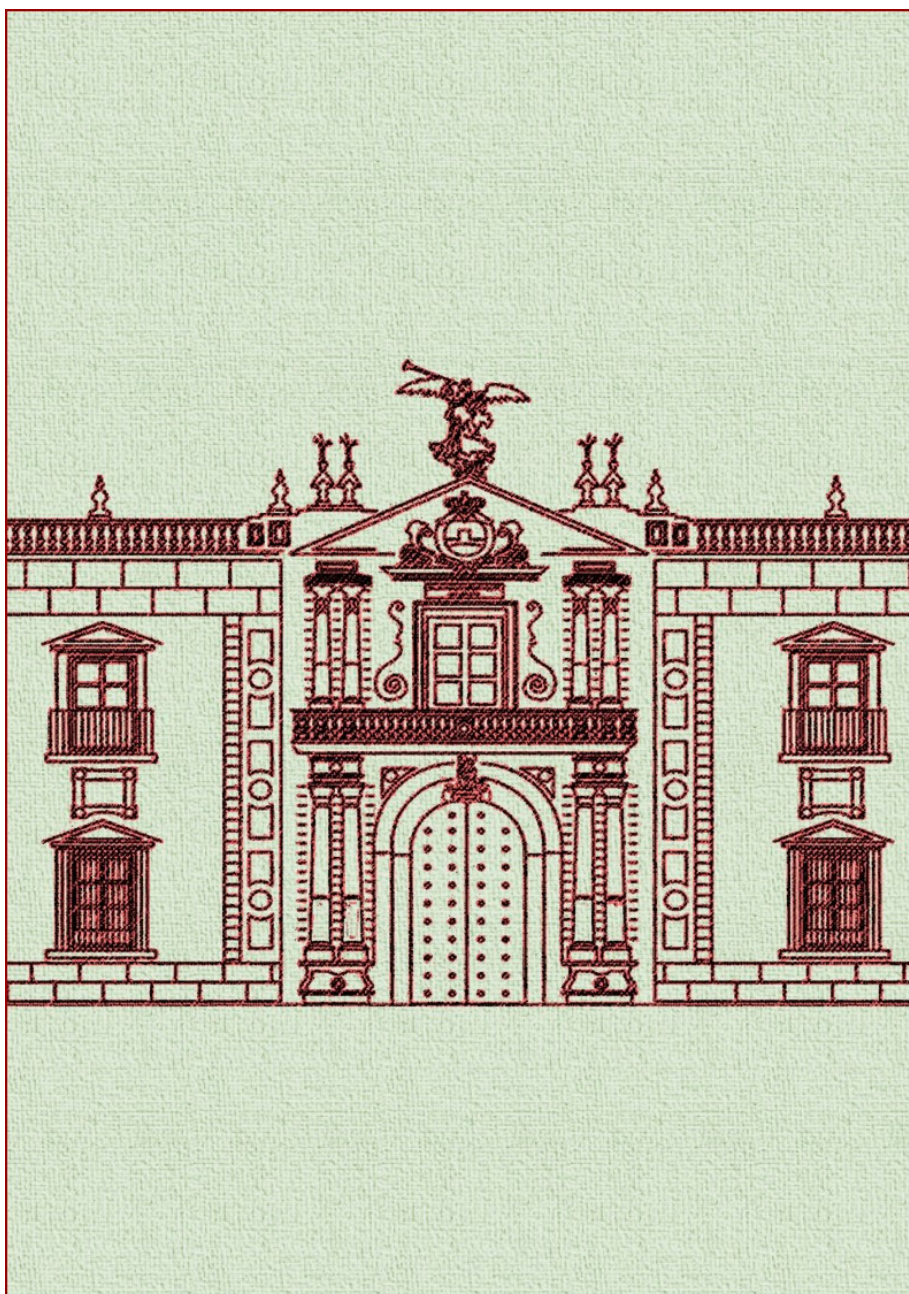
(1) Precios para los solicitantes que pertenezcan a la Universidad de Sevilla o que tengan convenios con la misma.

(2) Precios para solicitantes Externos.

* IVA no incluido.

20.- ENCARGO A MEDIOS PROPIOS

En base al artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece una tarifa de encargo a medio propio consistente en un 4% del valor económico del encargo.



ANEXO III. Presupuesto FIUS.





*Fundación de Investigación
de la Universidad de Sevilla*

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Nº DE REGISTRO SE/1059

PLAN DE ACTUACIÓN

EJERCICIO 2023



1. ANTECEDENTES

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 5º de la modificación de los Estatutos de fecha 21 de septiembre de 2021, con número 1549 de su protocolo.

En este sentido, la Universidad de Sevilla, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscribió en fecha 22 de julio de 2022, el Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado, para la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.

2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS

La Fundación tiene la condición de Medio Propio y Servicio Técnico de la Universidad de Sevilla, pudiendo asumir encargos para la realización de actos de gestión o actuaciones referidas a la gestión de la investigación, la promoción de empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológicas y Spin Off, la transferencia de tecnología al tejido productivo y la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en los art. 68 y 83 de la LOU (o las que legalmente se establezcan con idéntica finalidad), la colaboración como Third Party en proyectos de investigación europeos e internacionales y cualquier otra materia propia del objeto y fines de la Universidad de Sevilla.

Los objetivos que se han alcanzado durante el tiempo de vida de la Fundación han sido:

- ✓ Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- ✓ Autofinanciación de la estructura administrativa de la propia Fundación.
- ✓ Servir de puente en la Universidad de Sevilla y su entorno social.

3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Desde el año 2008, la estructura de gestión de la Fundación no supone ningún coste adicional a la Universidad de Sevilla, ni la necesidad de una fuente de financiación extra, al conseguirse la autofinanciación de los costes de la estructura organizativa mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos del 4% sobre el importe neto del proyecto, descontando en el momento del cobro efectivo del importe, es decir, mediante criterio de caja. En este sentido, todas las actividades propuestas para la consecución de los objetivos que se definan se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la Fundación mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos que se gestionan.

Como plan de actuaciones para el ejercicio 2023, se definen dos objetivos:

1. Fines propios convenios US-FIUS.
2. Mejorar los servicios al investigador.

En la siguiente ficha se describen las acciones específicas para la consecución de los objetivos planteados.

AÑO: 2023	CÓDIGO: OBJ.01
DESCRIPCIÓN: <i>Fines propios convenios US-FIUS.</i>	
1. Fines propios convenios US-FIUS. La Universidad de Sevilla, en virtud del Art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscribió en fecha 22 de julio de 2022, el Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado, para la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla. En base a lo anterior, FIUS gestiona las actividades de transferencia al tejido productivo al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U., actúa como Third Party en los Proyectos Europeos que le encomiendan, realiza actividades de promoción del empleo, promoción de EBC, gestión económica de cátedras de empresa, gestión económica y administrativa de proyectos de investigación adjudicados a la Universidad de Sevilla y vinculados a subvenciones públicas y docencia no reglada, cuando este lo encargue a FIUS En este sentido se plantean las siguientes acciones concretas. 1.1. Consolidación del Acuerdo de Formalización de Encargo a Medio Propio Personificado de la US a FIUS: investigación contratada (68/83), promoción de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs), royalties de patentes licenciadas, Proyectos Europeos y cátedras de empresa. La actividad principal de la Fundación continúa siendo la gestión de los proyectos de investigación contratada al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U. Para este ejercicio se prevé que los importes relativos a estas actividades se mantengan y que se incrementen los correspondientes a Proyectos Europeos. Con los saldos remanentes de los proyectos finalizados FIUS propondrá proyectos en líneas de investigación de interés para la US. La gestión de los contratos al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U. y los Proyectos Europeos es muy parecida en FIUS, excepto en la formalización y cierre de los mismos. Actualmente, también hay previsión de que se mantenga el importe correspondiente a las cátedras de empresa a gestionar, continuando fomentando su solicitud en convocatorias públicas e iniciativas privadas. Asimismo, se continuará con la gestión administrativa y económica de las patentes licenciadas. En la creación de Empresas Basadas en el Conocimiento, previa autorización de la Universidad de Sevilla, se comienza con la entrada en el capital de las mismas y se supervisan las iniciativas participadas por FIUS. Por último, potenciaremos el uso de concursos de proveedores para su contratación en proyectos, así como la homologación de los mismos, en colaboración con los Servicios generales de la Universidad de Sevilla y los servicios jurídicos de FIUS 1.2 Gestión de la formación a demanda del CFP. Desde el ejercicio 2015 se definió un procedimiento de trabajo y colaboración con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, incluido en 2016 en el Manual de Calidad de FIUS y en 2017 un plan de actuación común para promover y aumentar las actividades de formación a demanda por parte de empresas. Esta actividad de gestión económica de las actividades encomendadas por el CFP de la US ya se ha consolidado. Ahora es necesario potenciar y difundir esta herramienta conjuntamente, a demanda del Centro de Formación Permanente Seguimos implementando el programa de Becas de "Cátedras Andaluzas de Internacionalización" de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía. En estos momentos los 7 becarios se encuentran realizando la última fase de las prácticas que finaliza en enero del 2022.	

JUSTIFICACIÓN:

La gestión de los proyectos de transferencia del conocimiento como principal actividad de la FIUS, así como la de Proyectos Europeos mediante la figura de Third Party de la Universidad de Sevilla, la gestión de Cátedras y encomiendas específicas de la Universidad exigen una mejora continua con el objetivo de agilizar los trámites para gestionar un proyecto en la FIUS, aumentar la productividad del personal de administración, adaptación a las nuevas necesidades de las actividades y una mejora en la percepción del investigador. Por tanto, la adaptación a las necesidades que vayan surgiendo para mejorar y optimizar dicha gestión, aumentar la transparencia y mejorar la colaboración con la Universidad y su entorno social suponen una prioridad para la Fundación.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de los recursos serán propios de cada proyecto.

Tipo	Número Previsto
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	575.000
Gastos de personal	5.000.000
Otros gastos de explotación	2.325.000
Amortización del inmovilizado	20.000
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	7.920.000
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0
Cancelación deuda no comercial	0
Subtotal recursos	0
TOTAL	7.920.000

AÑO: 2023	CÓDIGO: OBJ.02								
DESCRIPCIÓN: <i>Mejorar los servicios al investigador.</i>									
2. Mejorar los servicios al investigador Dado que la Fundación tiene la finalidad de dar servicio administrativo y de gestión económica a los investigadores de la Universidad en la investigación contratada, es fundamental que éstos sean lo mejor posible. En esta anualidad se continuará con la mejora e implementación de la herramienta informática, convirtiéndola en más amigable, intuitiva y fácil de utilizar. 2.1. Mejora de los procedimientos administrativos Para llevar a cabo las actividades descritas de una forma más eficiente, se continuará con la revisión de los procedimientos de FIUS que faciliten la gestión de los proyectos. Asimismo, es intención mejorar la intranet para aumentar su penetración entre los investigadores. Se plantean las siguientes mejoras: página web e intranet, así como los canales de comunicación con los investigadores, en consonancia con la de la Universidad de Sevilla. La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla se encuentra finalizando la elaboración del Plan de Igualdad y su adecuación laboral, cumpliendo así con lo dispuesto en la normativa Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. 2.2. Colaboración con los investigadores para la captación de nuevos recursos. FIUS continuará gestionando el programa de retorno de parte de los costes indirectos de proyectos a los grupos de investigación acorde a las normas de la Universidad de Sevilla. Por último, en la medida que se publiquen convocatorias, se continuará el apoyo de actividades relativas a licitaciones de Administraciones Públicas. 2.3. Requerimientos de investigadores por el sexenio de transferencia. Con vistas a nuevas convocatorias de sexenios de transferencia del conocimiento, se articularán las medidas necesarias para asegurar la emisión de los certificados a los investigadores.									
JUSTIFICACIÓN:									
La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo el artículo 5º de la modificación de los Estatutos de fecha 21 de septiembre de 2021, con número 1549 de su protocolo. Por ello, FIUS está comprometida con la ampliación, dentro de sus fines, de las actividades que realiza, así como a la mejora continua de sus procedimientos.									
RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:									
Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto <table border="1" data-bbox="347 1832 1251 1986"> <thead> <tr> <th>Tipo</th><th>Número Previsto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal asalariado</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Personal con contrato de servicios</td><td>-</td></tr> <tr> <td>Personal voluntario</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>		Tipo	Número Previsto	Personal asalariado	2	Personal con contrato de servicios	-	Personal voluntario	-
Tipo	Número Previsto								
Personal asalariado	2								
Personal con contrato de servicios	-								
Personal voluntario	-								

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	0
Gastos de personal	185.000
Otros gastos de explotación	115.000
Amortización del inmovilizado	0
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	300.000
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0
Cancelación deuda no comercial	0
Subtotal recursos	0
TOTAL	300.000

4. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO FIUS 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2022	Liquidación Estimada 2022	Presupuesto 2023
1. Contratos 68/83 y concursos	4.500.000	5.400.000	5.000.000
2. Cátedras y donaciones	280.000	360.000	80.000
3. Subvenciones especiales	160.000	0	400.000
4. Prácticas externas de empresa	0	0	0
5. Proyectos Europeos	1.670.000	2.650.000	2.500.000
6. Encomiendas gestión US	138.000	0	0
7. Cursos formación a demanda	100.000	250.000	240.000
TOTAL INGRESOS	6.848.000	8.660.000	8.220.000

Costes Indirectos FIUS	274.000	346.400	300.000
Costes Indirectos US	410.000	519.600	450.000

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto 2022	Liquidación Estimada 2022	Presupuesto 2023
1. Gastos de personal	5.000.000	5.000.000	6.000.000
2. Viajes y dietas	70.000	290.000	120.000
3. Servicios externos	550.000	450.000	800.000
4. Compras	460.000	1.450.000	575.000
5. Compras inmovilizado	0	0	0
6. Seguros	15.000	7.500	15.000
7. Amortizaciones	30.000	25.000	20.000
8. Otros gastos	120.000	92.500	140.000
9. Variaciones operaciones de tráfico	193.000	758.800	100.000
10. Cesión Explotación Universidad Sevilla	410.000	519.600	450.000
TOTAL GASTOS	6.848.000	8.593.400	8.220.000

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0	66.600	0
--------------------------------------	----------	---------------	----------

PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN FIUS 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2022	Liquidación Estimada 2022	Presupuesto 2023
1. Costes Indirectos FIUS	274.000	350.000	300.000
TOTAL INGRESOS ADMINISTRACIÓN	274.000	350.000	300.000

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto 2022	Liquidación Estimada 2022	Presupuesto 2023
1. Gastos de personal	175.000	195.000	185.000
2. Viajes y dietas	500	1.500	1.000
3. Servicios externos	80.000	60.000	90.000
4. Compras	7.000	2.000	5.000
5. Seguros	7.500	7.400	8.000
7. Otros gastos	4.000	17.500	11.000
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN	274.000	283.400	300.000

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0	66.600	0
--------------------------------------	----------	---------------	----------

